REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 222 Bogotá, D. C., Miércoles 28 de junio de 2006 EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 19 DE 2006

(abril 25)

Lugar: Recinto de la Plenaria del Senado. Transmisión por el Canal Institucional.

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Vicepresidente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

Secretario: Doctor *Felipe Ortiz.*

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, declara abierta la sesión.

Solicito a la Secretaría dar lectura al Orden del Día y el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Isabel María Figueroa González

Jesús Angel Carrizosa Franco

Jimmy Chamorro Cruz

Jairo Clopatofsky Ghisays

Manuel Ramiro Velásquez

Ricardo Varela Consuegra

ORDEN DEL DIA

Martes 25 de abril de 2006

Recinto de la Plenaria del Senado de la República

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Debates de Control Político

Tema: Resultados del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos.

Citación al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; a la Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*; a la Ministra de Comunicaciones, doctora *Martha Pinto de de Hart*; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; al Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Santiago Montenegro Trujillo*; al Jefe Negociador del Tratado de Libre Comercio, doctor *Hernando José Gómez Restrepo*; al Director de la DIAN, doctor *Oscar Franco Charry*; e invitación a los Gremios y Asociaciones, conforme con la proposición número 24 de 2006 y aditivas, presentadas y suscritas por los honorables Senadores:

Jesús Angel Carrizosa Franco, Francisco Murgueitio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Enrique Gómez Hurtado, Jairo Clopatofsky Ghisays, Fabio Granada Loaiza, Habib Merheg Marún, Isabel María Figueroa González y Efrén Félix Tarapués Cuaical.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Proposición

Cítese a la sesión de la Comisión Segunda del Senado al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; a la Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*; a la Ministra de Comunicaciones, doctora *Martha Pinto de de Hart*; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; al Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Santiago Montenegro Trujillo* y al Jefe Negociador por Colombia del Tratado de Libre Comercio, doctor *Hernando José Gómez Restrepo*.

Invítese a los Gremios y Asociaciones.

CUESTIONARIO:

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

1. ¿En qué consistirá el programa “Agricultura, ingreso seguro”?, ¿cuántos recursos se destinarán a él y cuáles serán los sectores beneficiados? ¿Cuáles serán los mecanismos para que los pequeños campesinos accedan a las ayudas de ese programa?

2. ¿Cuál fue el resultado de la negociación en lo que se refiere a productos sensibles? Detalle productos como: Maíz, arroz, avicultura, azúcar.

3. ¿Considera que el sector agropecuario fue el “damnificado” de la negociación?

4. Sírvase describir en detalle cuáles son los sectores que Colombia considera ofensivos en el comercio con los Estados Unidos, cuántos empleos generan actualmente y cuál es su potencial, cuál es el potencial en área cultivada y qué regiones son aptas para la producción.

Ministra de Cultura:

1. ¿Cuáles son los resultados generales de la negociación?

2. ¿Cómo quedó el tema de la "cuota de pantalla" en la mesa?

Ministra de Comunicaciones:

1. ¿Cuáles son los resultados generales de la negociación en telecomuni caciones, en qué beneficia al país?

2. ¿La telefonía rural se ve afectada por el Tratado?

Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. Una vez concluida la etapa de cierre de la negociación, ¿cuál es el proceso de firma, aprobación y ratificación del TLC tanto en Colombia como en los Estados Unidos y cuánto tarda? De acuerdo con los tiempos previstos por el gobierno, ¿qué pasará con APTDEA?

2. ¿Cuál es el balance de participación de la sociedad civil, el sector privado, y el Congreso, en la negociación? ¿Quiénes se consideran satisfechos y quiénes no?

3. ¿Qué reformas legales, además del proyecto de ley aprobatoria del tratado, presentará el Gobierno al Congreso para la implementación del TLC?

4. En cuanto a acceso a mercados, ¿qué se gana respecto del ATPDEA?

5. ¿Cuáles son las ventajas derivadas del TLC para el sector industria?

Ministro de Hacienda y Crédito Público:

1. ¿Cuál será el impacto fiscal fruto de la reducción arancelaria en el TLC? ¿Cómo se va a compensar este impacto?

2. ¿De qué manera se incluirá en el presupuesto nacional la financiación de la Agenda Interna y del Programa "agricultura ingreso seguro" que ha anunciado el gobierno?

3. ¿La anunciada reforma tributaria incorporará exenciones para los sectores golpeados con el TLC?

Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Qué resultados tuvo la visita del Presidente Uribe a los Estados Unidos, durante la última Ronda de Negociación?

2. ¿Cómo encaja un TLC con los Estados Unidos en la política exterior colombiana con respecto a los demás países latinoamericanos y en especial a los de la Comunidad Andina de Naciones?

Ministro de la Protección Social:

1. ¿Qué garantía existe de que la salud pública no se va a ver afectada con el TLC? ¿Van a subir los precios de los medicamentos? ¿Se van a acabar los genéricos?

2. El Gobierno afirma que al cierre de la negociación, en propiedad intelectual se mantuvo en lo sustancial, el status quo? ¿Qué quiere decir esto?

3. Explique el tema de las zonas francas médicas.

Director Nacional de Planeación:

1. ¿En qué va el proceso de Construcción de la Agenda Interna?

2. ¿Cómo participó el Congreso de la República en este proceso?

3. ¿Se incluirá la Agenda Interna en el presupuesto nacional, cuántos recursos se estiman necesarios? ¿Cuáles son los principales proyectos nacionales que se financiarán en el presupuesto de 2007 que se relacionan con el aprovechamiento del TLC?

4. ¿Tiene articulación la Agenda Interna con el programa "Agricultura, Ingreso Seguro"?

Jefe del Equipo Negociador:

1. ¿Usted considera que la negociación fue buena para el país?

2. ¿Cuánto costó el proceso de negociación?

3. Haga un balance de la negociación en temas como: Compras públicas, laboral, ambiental, cooperación, servicios, asuntos aduaneros, competencia, comercio electrónico, inversión, obstáculos técnicos al comercio y los demás temas de la negociación.

La anterior proposición fue presentada y suscrita por los honorables Senadores: *Jesús Angel Carrizosa Franco*, *Francisco Murgueitio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Enrique Gómez Hurtado, Jairo Clopatofsky Ghisays, Fabio Granada Loaiza, Habib Merheg Marún, Isabel María Figueroa González y Efrén Félix Tarapués Cuaical* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el día miércoles 29 de marzo de 2006.

Proposición Aditiva

Para la Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Cuál es el resultado del llamado Acuerdo Colateral del tema de Visas con Estados Unidos?

Cuestionario Adicional:

Los siguientes interrogantes tienen que ver con normatividades y aspectos operativos que podrían afectar la aplicación del TLC y de Comercio Exterior en general.

Para el Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN:

1. ¿Ha considerado el Gobierno Nacional un nuevo proyecto de reforma de la ley de marco de aduanas para actualizar criterios objetivos y principios sobre el tema y sector aduanero?, ¿teniendo en cuenta los compromisos de los convenios o tratados internacionales, representando así un marco jurídico válido para el desempeño de dicha función? ¿Existe ya un borrador o modelo para conocimiento de esta comisión?

2. ¿Cómo se podría reglamentar la doctrina o conceptos emitidos por la DIAN para evitar que se extralimite su facultad de interpretación y con esta reglamentación evitar que se generen violaciones de orden legal y procedimientos a contribuyentes y usuarios del comercio exterior?

3. ¿Ha considerado el Gobierno revisar la responsabilidad objetiva consagrada en los decretos aduaneros tanto para usuarios como para las sociedades de intermediación aduanera?

Lo anterior, teniendo en cuenta que el régimen sancionatorio para los usuarios aduaneros presenta normas en blanco y ¿hay ausencia de proporcionalidad entre la faculta y la sanción?

4. Evaluar las actuales políticas anticontrabando: ¿El contrabando se puede controlar creando restricciones de ingreso a través de temas de valoración como precios estimados o indicativos?, ¿esta política ha dado resultados? presentar resultados y estadísticas.

¿Existe la suficiente infraestructura tecnológica y humana de la DIAN para atender los procesos administrativos que demandan las políticas anticontrabando?

Para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Director de la DIAN:

1. ¿Existe una real integración entre el Ministerio de Comercio, de Hacienda y la DIAN con todos aquellos entes que intervienen en el proceso de comercio exterior, para efectos de reglamentación en el tema de exigencia de requisitos para el ingreso o salida de bienes?

2. Es necesario que se unifique la normatividad, ya que muchas veces no coinciden en su aplicación y se vuelven inoperantes

3. ¿La entrega por parte del Ministerio de Comercio, a la DIAN, de los instrumentos de promoción como son el Plan Vallejo y las comercializadoras internacionales, ha generado vacíos en la aplicabilidad de los mismos, toda vez que no se han reglamentado? ¿Hay reclamaciones empresariales porque desde el mes de diciembre de 2005 no se habría aprobado un solo Programa Plan Vallejo para los empresarios pese a que se han solicitado? explicar las razones para que generan esta situación.

Para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. ¿La aplicación de la ventanilla única de comercio exterior VUCE ha generado congestión en la aprobación en los registros de importación? El usuario reclama que la aprobación de los mismos sea en línea, pero con aprobación en las Direcciones Generales del Ministerio de Comercio y no centralizado en Bogotá. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente a esta situación?

2. El sector empresarial demanda un acompañamiento especial de las autoridades de comercio exterior al momento de operativizar los acuerdos comerciales, como es el caso con México, donde las autoridades aduaneras de ese país interpretan el acuerdo de manera diferente cada vez que se efectúa una exportación, causando así demoras en las adunas y hasta la devolución de la mercancía. ¿Qué soluciones se plantean para el acuerdo con México? explicar comparativamente las diferencias entre el TLC con Estados Unidos y el acuerdo especial con México.

La anterior proposición aditiva fue presentada por el honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 19 de abril de 2006.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Muy bien señor Secretario, entonces vamos a proceder con el debate de manera inmediata, a efectos de ganar tiempo, de conseguir que intervengan el mayor número de expositores posibles, y que le podamos informar a la opinión pública que es al fin y al cabo el deseo de todos, tanto del Gobierno como de los parlamentarios, como de los gremios aquí presentes. Entonces vamos a proceder, no importa que la televisión todavía no entre, creo que vamos ganando tiempo; al fin y al cabo me interesa que haya una información amplia. Haré una pequeña introducción al respecto: Muy buenos días, se da inicio a la sesión de la Comisión Segunda de Comercio Exterior, Relaciones Internacionales y Defensa Nacional del Senado de la República; tiene como propósito esta convocatoria a todos los sectores de la opinión colombiana, a los gremios, a los medios y a altos funcionarios del gobierno.

El análisis al Tratado de Comercio acordado con los Estados Unidos, que se haya en proceso de firma, y para que posteriormente pase a la aprobación del Congreso de la República, sin más dilaciones vamos a dar participación en primer término al Gobierno Nacional, quien debe respondernos un cuestionario que previamente le hemos suministrado, donde se pretende aclarar gran parte de los puntos álgidos de la discusión que ha tenido Colombia con los Estados Unidos, en la aprobación de este Tratado de Libre Comercio. Posteriormente estaremos dándoles la palabra a los honorables Senadores que van a intervenir, y a continuación a los gremios que se han inscrito para intervenir también en este foro.

Repito, la idea es que de acá salga el mayor consenso, la mayor claridad sobre qué fue lo que Colombia negoció con los Estados Unidos. Para que cuando venga la aprobación en el caso de la Comisión Segunda del Senado de la República, quien es la célula legislativa que en primera instancia debe ver este proceso, se tenga el mayor conocimiento por parte de los honorables Senadores de la República y del Congreso Nacional, también el mayor conocimiento por parte de la opinión Nacional. En la responsabilidad del Congreso hemos nosotros participado a lo largo y ancho de la negociación por más de dos años, en casi todas las reuniones que se sostuvieron a lo largo y ancho del país, por supuesto las que se sostuvieron también en el exterior.

La idea, la meta es que tuviésemos la mayor información posible los congresistas, la responsabilidad nuestra de aprobar o improbar el tratado. Eso implica aprobar una ley de la República que va a tener repercusiones y consecuencias para el futuro de nuestro país, para las próximas generaciones. No consecuencias para este gobierno, no consecuencias para este congreso, tal vez, no consecuencias para quienes están dirigiendo en estos momentos la política de Colombia, pero sí consecuencias para la transformación de Colombia, para las nuevas generaciones. De ahí la responsabilidad de tomar una decisión seria, no atenida a la política, no manejada con criterios de oposición o de acompañamiento con el Gobierno de turno, sino fijada en los intereses de nuestro país, en los grandes intereses de todos los ciudadanos colombianos. Pero con ocasión de tanto debate que se ha suscitado después de suscribir este acuerdo, se hacía necesario que esta comisión, que es la encargada del análisis en primera instancia cuando el Gobierno nos haga formalmente la presentación al Congreso Nacional, se hacía necesario introducir este tema, se hacía necesario que lo discutiéramos ampliamente, y se hacía necesario que el Gobierno nacional nos respondiera con claridad, los puntos en cuestionamiento por parte de la opinión pública nacional y los distintos sectores.

Tengo algunas preguntas que hacerles a los señores ministros, al Gobierno nacional, en aras a la mayor claridad de este proceso. Un periódico capitalino trae en uno de sus apartes al referirse al TLC, dice lo que no dice la cartilla, esta pregunta tal vez sea más para el Ministerio de Hacienda, dice: son muchas las otras garantías otorgadas al inversionista de USA que no se hacen explícitas en ninguno de los escenarios utilizados por la activa propaganda gubernamental a favor del TLC, todos ellos de singular gravedad, tal es por ejemplo, la inclusión de la deuda de los fondos de portafolio dentro de los compromisos del TLC lo que impone limitaciones adicionales a la autonomía en el manejo de la cuenta de capitales. Igualmente la renuncia en poner requisitos de desempeño a la inversión, contrastan con el cúmulo de garantías otorgadas a estas, y revela, cómo la verdadera prioridad en este tratado, es el crédito del inversionista, al cual deberán subordinarse los más altos intereses de los colombianos, incluida la estabilidad macroeconómica. Ese tema no ha sido muy tocado señor Ministro de Comercio, ni representante del Ministerio de Hacienda, y es bastante preocupante que este tema quede por ahí sin una respuesta clara, porque me parece que es de suma importancia.

Para el caso del Ministerio de Agricultura, el Gobierno después de la firma ha establecido o va a establecer un programa denominado por el Gobierno Nacional: Agro Ingreso Seguro. Bien, tenemos la inquietud muchos colombianos y nosotros los parlamentarios, sobre la importancia que previo, a que se llegue a la discusión del Tratado al Congreso Nacional. Se presente una ley de la República por parte del Gobierno Nacional, donde se garantice qué es lo que el Gobierno va a hacer respecto de este programa de Agro Ingreso Seguro; se ha hablado de 500 mil millones, tengo las preguntas concretas:

De dónde van a salir esos 500 mil millones; no será de impuestos, porque si es de impuestos, la verdad no estamos haciendo nada. Cómo funcionará ese mecanismo para acceder a esos recursos. Son preguntas para el Ministerio de la Agricultura. Dentro de los sectores denominados más sensibles, tenemos el arroz, los cuartos traseros de pollo, el maíz, la soya, el sorgo, el trigo, la cebada; el sector porcícola; para todos ellos se efectuaron impactos diferentes. Deseo que se nos explique con claridad por ejemplo: cómo funciona eso de la subasta de las 79.000 toneladas de arroz, donde la mitad de la subasta va para el agricultor y la otra mitad para el Gobierno Nacional; cómo funcionan esas garantías, cómo es ese procedimiento; no será que las subastas se nos quedan los extranjeros con ella. Me parece que aquí hay unos puntos oscuros que deben aclararse a la opinión pública.

En materia sanitaria y fitosanitaria, qué es eso del representante primario en cada país. Me parece que merece una claridad más grande, en fin. En propiedad intelectual, me parece que hay un bache, una oscuridad profunda, el sector se ha manifestado en contra del acuerdo; me parece que ese es un tema de muchísima importancia que debe quedar aquí perfectamente esclarecida. Como esas hay muchas más que tienen mis colegas, pero me limito a ello. Como decía, para dejar sembrada la semilla e iniciar la discusión y que consigamos el objetivo que es nuestro deseo, quede claro ante la opinión pública nacional, de qué se trató el acuerdo con los Estados Unidos, denominado TLC.

Solicito al señor secretario continuar con el Orden del Día.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa que a continuación intervendrá el señor Ministro de Comercio Exterior.

Toma la palabra el señor Ministro de Comercio, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

Señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorables Senadores presentes en el recinto; invitados especiales a este evento, colombianos que lo siguen en el recinto o por los medios de comunicación. Quisiera comenzar haciendo unas consideraciones estrictamente metodológica, no voy a referirme en detalle a los distintos capítulos de la negociación, porque la comisión ha citado a los ministros responsables de las distintas áreas, por ejemplo al Ministro de Agricultura; porque además, el jefe negociador puede dar explicaciones en detalle, pero si quedase algún tema por cubrir, incluidos los que el señor Presidente acaba de mencionar. El tema de las subastas que sin duda el Ministro de Agricultura podrá tratarlo; o los temas de propiedad intelectual, por si no llegare a comparecer el Ministro de la Protección Social, él es muy diligente; o el tema del régimen de inversión que el señor Presidente ha señalado, que lo debe responder como corresponde, el Ministro de Hacienda, si la Viceministra no pudiere reemplazarlo, yo responderé con mucho gusto al final sobre esos temas.

En consecuencia, sobre el contenido de la negociación voy a limitarme en esta primera intervención a referirme exclusivamente a los temas industriales, que son los que desde el punto de vista del contenido, corresponden a la cartera de la que soy responsable. Antes de hacerlo debo anticiparme a responder lo que el Congreso, los partidos, la oposición legítima y comprensiblemente nos demandan; si ustedes ya hicieron una negociación, pues muéstrenla, entréguenla a la opinión pública. Si ustedes vienen a explicar en detalle la negociación que hicieron, es porque ya tienen unos textos que la albergan, la contienen y los queremos ver, Colombia tiene ese derecho.

Tengo que empezar con una explicación de carácter metodológico y es esta: El cierre de la negociación, lo que significa es el Acuerdo de que hemos alcanzado un entendimiento global, y a partir de ahí, se inició un ejercicio de reconciliación de los textos. El día en que al Congreso llegue el texto impreso, los congresistas y la opinión pública se van a sorprender, porque es un cerro de papeles que pesa un buen número de kilos, y que no pueden ser manejados sino utilizando una carretilla, esto no es una exageración, ese es un texto gigantesco. Durante todo el proceso de negociación, cada parte manejó textos en las dos lenguas y en cada una de las catorce mesas de negociación, en la medida en que se fueron alcanzando los acuerdos, se tomaron precauciones para que los textos en una y otra lengua en poder de una y otra parte, coincidieran. Pero concluida la negociación, se requieren realizar varias tareas que son complejas:

1. Ver si lo que fue cerrándose en cada mesa, es coherente; es posible que hayan diferencias, desde luego y probablemente marginales en el tratamiento de un determinado tema, en una y otra mesa de negociación. Porque la

negociación no es en compartimentos estancos, siempre existe el riesgo de que una determinada temática pueda ser simultáneamente, haya podido ser abordada simultáneamente en mesas distintas. O sea, hay que verificar primero la coherencia global, de lo que sectorialmente en cada mesa pareció coincidir en el momento del cierra de la negociación.

En segundo lugar, hay que verificar la identidad de los textos en las dos lenguas, en poder de una y otra parte, si bien hay ya una tarea adelantada en el desarrollo mismo de la negociación, esa coherencia debe ser examinada, para tener la absoluta certeza de que los textos norteamericanos y los nuestros concuerdan. Así mismo hay que hacer un ejercicio de reconciliación idiomática, nuestro equipo es bilingüe todo, el de ellos no, y ellos se demoran más que nosotros, en eso tenemos una ventaja, porque tienen que acudir en muchos casos a terceros traductores. Creo que en nuestro caso no hay excepción sobre el bilingüismo, desde luego es obvio que hay diferentes grados de capacidad idiomática, pero en el promedio, nuestro equipo es mucho más álgido que eso y avanza más rápido que el norteamericano. Además el idioma español tiene una estructura sintáctica bien diferente del inglés; me llamó la atención algo: acaba de publicarse en español un libro de un economista importante, que es Jerry Sacs, se llama "el fin de la pobreza", yo tenía la versión en inglés y me llega la versión en español, me dije: pero esto no puede ser el mismo libro, en inglés es mucho más corto, y me puse a hacer el ejercicio de confrontación; el español necesita más palabras, es así, para expresar la misma idea. Y no es que nosotros seamos barrocos o tropicalistas en el uso del idioma, que sí lo somos desde luego, pero aún así somos rigurosos, secos, estrictos, buenos escritores del español, aún así el español requiere más palabras que el inglés por extraño que parezca así es.

Colombia hizo la tarea y se la entregó desde hace semanas al Gobierno de los Estados Unidos y desde entonces, se ha venido desarrollando un proceso amplio de interlocución, para ir puliendo los textos. Como la negociación está cerrada pero no firmada, cualquier precipitud en esto puede ser fatal para la vida del artista. En esto no podemos hacer nada distinto de ser extremadamente rigurosos, de la misma manera que la negociación se demoró, y siempre rehusamos decir que una determinada reunión era la última, porque cuando uno muestra que tiene afán, pierde en la estrategia la negociación. Entonces aquí nos estamos tomando todo el tiempo; a esta cautela y actitud prudente de parte nuestra, se suma algo que no me resulta grato decir: Es que el equipo de los Estados Unidos, a veces no tiene los recursos y a veces ciertos funcionarios de tercer nivel, sin sensibilidad política no le conceden al ejercicio la precedencia, la prioridad que el asunto demanda.

Por eso hemos tenido ya que acudir a las instancias más altas de los Estados Unidos, a conversaciones de alto nivel y a notas mías, para decirles: Por favor, pónganse las pilas, porque el prestigio del Gobierno colombiano está en juego, porque a todo un ejercicio transparente que muchos de ustedes reconocen que ha sido así, no le luce, no le conviene, no le resulta congruente esta demora en la liberación de los textos. La última noticia que puedo darles y no es una promesa, porque de nosotros no depende, es que entre hoy y mañana tendremos los textos. Estados Unidos nos dirá finalmente cuál es su texto, estamos de acuerdo en los textos, ya los hemos reconciliado casi todos, nos falta aún el anexo agropecuario. Tengan ustedes la absoluta certidumbre, de que apenas ellos nos entreguen su versión del anexo de desgravación agropecuaria, o de las disciplinas agropecuarias, si faltare la reconciliación al respecto, que no lo creo, el doctor Hernando José o el Ministro, lo podrán decir.

Nos vamos a tomar el tiempo que se requiera, así tengamos que afrontar derechos de petición que con todo derecho se nos plantean, así nos tengamos que soportar la crítica legítima, comprensible de los miembros del Congreso, todo el tiempo en la revisión, el demonio está en los detalles. Si dejamos que se publique un texto, y decir después que pena, fue que no lo revisamos bien, que pena es que por la premura se nos pasó examinar el cronograma de desgravación de cualquier producto agrícola importante para nosotros, esa posición obviamente sería aprovechada por la contraparte, no diría publicado, en esta ya nos pusimos de acuerdo, lo lamentamos profundamente. Entonces en eso no bajamos la guardia, no estoy cómodo con la situación, pero prefiero soportar críticas internas a deteriorar la calidad de la negociación por la que hemos luchado con tanto empeño. Dejando de lado esta observación estrictamente metodológica, reiterar ante el Congreso y ante la opinión pública que el TLC con los Estados Unidos, no es un objetivo *per se*, no es tampoco un propósito aislado en el accionar del Gobierno durante este cuatrienio.

En primer lugar, los TLC no son un fin en sí mismos, son un instrumento de desarrollo económico, de bienestar social, de reducción de la pobreza, pero esos resultados no se dan fatalmente, los hemos dicho numerosas veces y lo explica la realidad de lo ocurrido en muchas partes del mundo para que se den. Es obvio que las economías con las cuales tenemos relaciones comerciales, tienen que crecer, lo cual depende de factores que no son totalmente exógenos. Pero también hay unos factores endógenos que no necesariamente se dan, necesitamos una buena política macroeconómica, si se desordenan las variables macroeconómicas fundamentales, estos instrumentos no producen los efectos positivos que deben tener. Contingencias de carácter macroeconómico explican que el TLC de México, no haya tenido efectos tan positivos como los que ha debido tener; porque coincidió como lo he dicho muchas otras veces, con la crisis del tequila, la gran crisis financiera y de balanza de pagos con la suscripción y puesta en marcha del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Entonces, se requiere una política que mantenga el control de las variables macroeconómicas fundamentales; la señora Viceministra de Hacienda, quizás quiera ahondar en esto. Requerimos una Agenda Interna, la estrategia de internacionalización económica es una palanca, que como lo decía Arquímedes en la antigüedad, requiere un punto de apoyo. Sin una buena Agenda Interna no se optimizan las ventajas que pueden derivar de esta estrategia económica. Colombia no está ayuna de estrategia de desarrollo interno, Colombia viene haciendo progresos en materia de competitividad, las distintas mediciones de competitividad internacionales no manipulables por nosotros, muestran un desarrollo competitivo del país en los últimos años, y este es mérito de distintos gobiernos, no exclusivamente del nuestro. La historia no comenzó con este Gobierno ni va a terminar justamente con él, se da en un proceso de avance en el que el país tiene que continuar.

En tercer lugar, se requiere una buena agenda social, la experiencia demuestra, lo digo una vez más, que estas estrategias son muy positivas, las de internacionalización de la economía para acelerar el crecimiento y reducir la pobreza. También lo he dicho en la Cámara, pero pueden generar redistribuciones regresivas del ingreso, en otros términos, pueden ampliar la brecha entre los ricos y los pobres y entre las regiones más competitivas y las menos competitivas. Ese es un tema que el país va a tener que mirar en los próximos años con singular cuidado, con lo cual explico, porque este Tratado no es un fin en sí mismo, sino un medio de crecimiento económico, que tiene que estar acompañado de otros factores, para que den sus frutos. Pero dije también y lo quiero brevemente demostrar, que este no es un episodio insular, que la negociación con los Estados Unidos, no es el trasunto de una postura ideológica que nos lleva a darle énfasis y privilegio a la negociación con los Estados Unidos.

El país viene en un proceso que compromete también varios gobiernos, así este gobierno, tal vez legítimamente pueda reclamar el mérito de haber profundizado un proceso que viene de tiempo atrás; proceso que por cierto le hemos introducido modificaciones y correctivos sustanciales, de tal manera que solo tenga una remota semejanza con la llamada apertura de comienzos de los años noventa. Por esa razón Colombia y Venezuela perforando las preferencias andinas, a ciencia y paciencia de todos los países andinos, hicieron el G3 con México, es bueno decirlo, a raíz de las tribulaciones que se presentan ahora en la Comunidad Andina, nosotros negociamos tratados o acuerdos de alcance parcial con Chile, con los países de Centroamérica, con los países del Mercosur, acuerdo de alcance parcial en el pasado; este Gobierno logró sacar adelante, este Congreso lo aprobó, el Tratado CAN-Mercosur, que profundiza nuestras relaciones con los países del Sur. Por primera vez lo digo en el recinto del Congreso, pero es de público conocimiento, que hemos abierto negociaciones con tres países de Centroamérica, que son: Guatemala, El Salvador, Honduras. Con el primero de ellos ya culminamos una fase importante de la negociación, que es el acuerdo de protección de inversión. Con motivo de la visita del Presidente electo de Costa Rica, la semana pasada pudimos hablar con él y con su ministro designado de comercio, la posibilidad de que negociemos también con Costa Rica.

Y para disgusto de quienes quisieran verlos amarrados en una postura ideológica, debo decir que estamos en el proceso de profundizar nuestras relaciones con un país socialista, tal vez el único del continente y uno de los más importantes del mundo, que es Cuba. De modo que esto no es un episodio insular, desde luego no hay a la vista ningún proyecto más importante que este. Pero no porque nosotros tengamos un designio en la mente de convertir a los Estados Unidos el gran polo de atracción de Colombia, sino porque lo es por dos razones que son obvias y que vale la pena recordar:

1. Son dos economías tremendamente complementarias, lo cual facilita el acoplamiento de los intereses de uno y otro país; es mucho más difícil negociar con Argentina o con Brasil, que se parecen más a nosotros.

2. Porque quedamos cerca, y como lo enseña una escuela de pensamiento de comercio, el comercio es más potente, más vigoroso en proporción directa al tamaño de las economías involucradas, y en proporción directa también a la distancia, o inversa a la distancia: mientras menor sea la distancia, mayor es el

potencial; mientras mayor es la economía, mayor es el potencial; es la teoría gravitacional del comercio que en nuestro caso funciona cabalmente.

La negociación en materia de inversión, concede unos privilegios a los inversionistas extranjeros y así acepta Colombia unas restricciones en ese ámbito del manejo de la inversión. Y acepta sí, que la deuda pública sea considerada de inversión. Y acepta sí, que ciertas eventuales disputas jurídica se ventilen en paneles, o sea, en tribunales de arbitramento internacional, cuando antes del tratado; nosotros teníamos libertad nominal para manejar esos asuntos, bajo la jurisdicción nacional exclusivamente.

Las razones globales de por qué procedemos de esa manera, tienen que ver con una consideración absolutamente elemental, es la tasa de inversión como proporción del Producto Interno Bruto, el factor que determina la tasa de crecimiento de la economía de largo plazo. Aquí tirios y troyanos, economistas de muy distintas escuelas convergen en esa hipótesis, complementada ella con la consideración elemental, de que Colombia tiene un déficit de ahorro doméstico, si quiere alcanzar tasas de crecimientos sustancialmente más altas a las muy buenas tasas del 5% en promedio que últimamente estamos logrando. Esas son las consideraciones generales, seguramente la señora Viceministra encontrará propicio este foro, para profundizar sobre estos temas que están en el cuestionario que ha sido formulado al Ministerio de Hacienda.

En materia industrial, que es la directa competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hay que decir en primer lugar, que consolidamos todas las preferencias que teníamos en el ATPDEA; esa consolidación es ya por sí un logro importante, pero logramos ampliar nuestro acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos, y la cifra es verdaderamente importante a partir del día uno de la vigencia del tratado. Es decir, una fecha que no puedo precisar en estos momentos, de mediados del próximo año si obtenemos el beneplácito del Congreso, si en Estados Unidos también las votaciones salen bien, y si nuestra Corte Constitucional, encuentra como espero, Constitucional el tratado. A partir del día uno de vigencia del tratado, el 99.98% del universo arancelario, quedará liberado para Colombia; liberado además, no solo de manera inmediata, sino de manera permanente, lo cual muy pocos países del mundo tienen con relación a los Estados Unidos. No perdamos eso de vista, lo cual nos mejora sustancialmente nuestra ventaja competitiva, de cara a los grandes competidores que tenemos en ese mercado, como son: China, abrumadoramente y en segundo lugar, nos coloca en plano de igualdad frente a los países de Centroamérica, que en muchos casos son competidores nuestros.

A su vez, en esa misma fecha el mercado colombiano se abrirá en el 82% de los bienes que importamos de los Estados Unidos, esto es importante, porque la canasta de bienes que liberamos a partir del día uno, son fundamentalmente bienes de capital y materias primas que Colombia no produce. De tal manera, que el efecto conjunto de una liberación inmediata de todo lo que podemos exportar con las reservas y restricciones en el ámbito agrícola, que el Ministro de Agricultura tocará, estoy hablando del ámbito industrial, y con la liberación total de bienes de capital y materias primas, Colombia da un salto cualitativo gigantesco en materia de competitividad. De manera instantánea no ha habido en los años recientes, no habrá en los futuros, lo digo con certeza plena, yo que suelo ser cauto y evitar las afirmaciones rotundas, no habrá ningún episodio, ningún evento, que por sí solo y de manera instantánea, produzca un efecto de mayor envergadura en la competitividad de este país.

En el campo de los textiles y de las confecciones, consolidamos y ampliamos todas las preferencias que tenemos, y logramos mecanismos que nos fortalecen en nuestra ventaja competitiva, como son las de acumulación de origen con otros países, que tienen a su vez tratados con los Estados Unidos. En el sector del cuero y del calzado también fue consolidada la apertura del mercado de los Estados Unidos con unas pocas excepciones de productos de calzado, fundamentalmente deportivos, muy complejas tecnológicamente, que tienen un peso muy pequeño en el mercado, y que nosotros no producimos. Estos dos sectores, confecciones y manufacturas del cuero y del calzado, como lo saben bien ustedes, esto explica en parte, que las reticencias iniciales de ACOPI, el gremio de las pymes se hayan por completo superado en el proceso de negociación, y contemos hoy con el respaldo de ese gremio, lo cual le da enorme legitimidad a la negociación. Ese respaldo viene no solo del impacto positivo de los cronogramas de liberación en sectores que son cruciales para el sector de las pymes, sino a la muy buena negociación que hicimos en bienes usados y remanufacturados.

No voy a ir en los detalles de las definiciones de usados, sobretodo remanufacturados, es posible que en el transcurso del debate los toquemos, pero me limito a lo que es esencial. Nuestra discrecionalidad a través del uso de la herramienta de la licencia previa, para permitir el ingreso de estos productos, se preserva integralmente.

Señor Presidente, creo que he trasgredido la regla del tiempo que usted me señaló, prefiero concluir acá y responder ya formalmente el cuestionario que me ha sido formulado, pido otros 3 minutos para tocar los 4 puntos. La primera pregunta que se me hace en el cuestionario es, ¿qué va a pasar con el ATPDEA? La pregunta hay que explicarla por esto: Las preferencias del ATPDEA vencen el 31 de diciembre y no es conjetura razonable creer que en este lapso podamos tener concluido todo el proceso que conduce la puesta en vigencia del tratado con los Estados Unidos. Ese es un tema que abordaremos en las próximas semanas con el Gobierno de los Estados Unidos, fundamentalmente hay dos fórmulas: o bien que en alguna ley del congreso de los Estados Unidos se disponga la prórroga de las preferencias hasta cuando entre en vigor el tratado; desde luego es la mejor fórmula. Pero habría un plan B; el plan B es, que si eso no es factible en la ley aprobatoria del tratado, se disponga que el mismo, tendrá carácter retroactivo al 1º de enero; no es esa la mejor fórmula, es plan B.

La segunda pregunta es: ¿Cuál es el balance de participación de la sociedad civil, el sector privado y el Congreso en la negociación? Quiénes se consideran satisfechos y quiénes no. En realidad son dos preguntas: el balance de participación, francamente le sedo al congreso, a los voceros del sector privado aquí presentes que lo responda. El Gobierno está convencido de que hizo su mejor esfuerzo, ustedes miembros del Congreso participaron en multitud de ocasiones en las rondas, tanto fuera como dentro del país asistieron a reuniones de control político, a las que hemos asistido sin faltar a ninguna; le damos una importancia enorme a esta interlocución con el Congreso, como vocero de la sociedad civil y a su vez con voceros de la sociedad civil. Hoy por ejemplo debería estar acompañando en una reunión de cuya importancia todos ustedes deben estar persuadidos, al Presidente Uribe con el Presidente Lula, en el contexto de estas dificultades que ahora tenemos en el ámbito andino, no pude acompañar al Presidente, este foro es más importante.

¿Quiénes se consideran satisfechos y quiénes no? Tal vez eso lo oiremos en el foro, no todo el mundo satisfizo el total de sus ambiciones. El Gobierno no las satisfizo en su totalidad, pero hay un alto grado de satisfacción, una firma importante externa en el gobierno, en la cual el Gobierno no influye para nada; es una firma de comercio exterior y asesorías en ese campo, que es "Araujo Ibarra"; está culminando un estudio que se hará público pronto, que dará bases objetivas, para saber cuál fue el grado de cumplimiento de las ambiciones que nos habíamos trazado.

Ustedes recordarán que cuando iniciamos la negociación, este es un hito más en este proceso de transparencia, de darle la cara al país. Liberamos un documento en el que dijimos: esta es nuestra matriz de intereses y objetivos, esto es lo que nosotros perseguimos, esto es lo que creemos que persigue la contra parte, lo hicimos público. Bien, lo que está haciendo esta firma es la prueba ácida, tomar el documento que nosotros liberamos al comenzar la negociación, y comparar eso con el tratado, para ver hasta qué punto coincide; no han podido terminar ese trabajo, porque no le hemos entregado los textos, y sería una irresponsabilidad, deterioraría la legitimidad del ejercicio que ellos se anticiparán a dar sus conclusiones, las darán cuando puedan acceder a los textos. Entonces allí podrá el país, como en esa base o directamente, porque pronto los textos como aquel documento que menciono, serán públicos y tomarnos cuenta y razón, qué tanto le cumplimos al país, de lo que dijimos que íbamos a lograr.

La tercera pregunta: ¿En cuanto al acceso a mercados, qué se gana respecto del ATPDEA? Ya la respondí, el ATPDEA nos daba unas preferencias, preferencias que el país no utilizaba sino parcialmente. Inicialmente el grado de utilización de la ATPDEA era muy baja, hoy está en el orden del 60% y ha seguido subiendo, pero la cobertura del ATPDEA era de todas maneras parcial, representa un número porcentual, cualquiera del comercio efectivo, o de las posiciones arancelarias; mientras que el tratado abarca en la sumatoria de la desgravación inmediata o diferida, el 100% del arancel aduanero, o sea, el ámbito es mucho mayor y permanente.

La última pregunta: ¿Cuáles son las ventajas derivadas del TLC para el sector industrial? que creo con lo que he dicho basta.

Señor Presidente, honorables Senadores, asistentes al recinto, colombianos que nos siguen, muchas gracias por su atención.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores: *Alexandra Moreno Piraquive, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Habib Merheg Marún, Fabio Granada Loaiza, Miguel Antonio Yépes Parra.*

Hace su intervención el señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias.

Muchas gracias, quiero saludar y felicitar al señor Presidente por este debate, también un saludo a todos los miembros de la Comisión Segunda del

Senado que han propiciado este espacio para comenzar a discutir un debate muy importante para Colombia.

Saludar también a los otros ministros y a los compañeros del gobierno, a los representantes de los gremios y a todos los televidentes que nos acompañan y siguen en el día de hoy. Para comenzar mi intervención, quiero motivarla de la siguiente manera: en este Gobierno hemos recuperado casi 500.000 hectáreas de agricultura lícita, eso comparado con casi el millón de hectáreas de agricultura lícita que se perdieron desde principios de los noventa, eso es un dato, es evidencia empírica, es evidencia fáctica; eso no nos lo inventamos nosotros, pero es muy importante, porque nos ayuda a motivar por qué negociamos el tratado de Libre Comercio.

Es que cuando se perdieron todas esas hectáreas de agricultura lícita, se indujo un crecimiento en la producción de coca en el narcoterrorismo y en todos los problemas que este país atravesó durante muchos años. Nosotros hemos recuperado 500.000 hectáreas, de agricultura lícita de ese 1.000.000 que se había perdido. Eso es muy importante, porque por supuesto genera estabilidad en las zonas rurales, genera empleo, genera desocupación lícita y pacífica del territorio, que estamos buscando como complemento a la seguridad democrática; por ejemplo, la tasa de desempleo a nivel rural en Colombia, cayó de 9.2% en el año 2004 a 7.2% el año pasado; una caída de 200 puntos básicos. El crédito al sector agropecuario en este gobierno, como resultado de la reactivación ha venido creciendo a pasos muy grandes también. Cuando empezó el Gobierno la cartera de crédito al sector agropecuario, era de 1.76 billones de pesos, el año pasado cerró en 3.45 billones de pesos. Y el mayor crecimiento se concentra en proyectos de inversión, reflejo de la mayor confianza y en crédito a los pequeños productores.

Esa es la parte bonita de la recuperación del campo, pero hay otro lado de la actuación y es que cuando aumenta el hectareaje de agricultura lícita, aumenta la producción de alimentos, aumentan las toneladas que producen los campesinos de Colombia, las toneladas de alimentos. El Delta, el incremento en la producción de alimentos desde que empezó el Gobierno es de más o menos 2 y medio millones de toneladas nuevas de alimentos que salen del campo colombiano. Eso que quiere decir, que si a eso no le abrimos mercados, vamos a enfrentarnos a una situación de colapso y deterioro en los precios domésticos de todos esos productos. Es decir, si nosotros no le abrimos la mayor cantidad de mercados que podamos abrirle a la agricultura, vamos a enfrentar una situación en la que toda esa creciente producción de alimentos, resultado de la reactivación del campo, tendrá que inundar o congestionar el mercado doméstico, y por ende propiciar un colapso en los precios, deteriorando el ingreso de los agricultores y de los campesino, y eso sí que sería irresponsable.

Por eso la política que se ha diseñado en este gobierno, es abrirle todos los mercados, o lo que podamos abrirle a la agricultura es que Colombia no puede seguir dependiendo solo de 2 ó 3 mercados, tiene que abrir y tener abiertos la mayor cantidad de mercados que podamos y tenerlos abierto para todos nuestros los sectores económicos, sobre todo para nuestra agricultura; el mejor ejemplo es Chile, un país que tiene como 40 tratados de Libre Comercio firmados. Y si uno de esos mercados colapsos se cierra en determinado momento, sus exportaciones están completamente diversificadas en otros 39 mercados; de tal manera que Colombia no puede seguir dependiendo únicamente de 2 ó 3 nichos muy puntuales, sino que tenemos que abrir la mayor cantidad de mercados que podamos abrir.

Y con el Tratado de Libre Comercio hemos dado el paso más importante, quizás en esa dirección, porque es un mercado de más o menos 300 millones de personas, con un ingreso promedio al año de más de 30.000 dólares por persona, es decir, es un mercado con una capacidad de consumo y de demanda por nuestros productos muy grande, enorme en comparación al mercado doméstico, mercado que se congestionaría si no empezamos a abrir otras fuentes de demandas, de consumo, para nuestros alimentos. Como decía, el Gobierno negoció este tratado no por ideología, ni por cuestiones filosóficas, lo hicimos por pragmatismo con un enorme sentido práctico, con el sentido de abrirle el mercado más grande y próspero del mundo a la agricultura, a la economía colombiana también. Hoy la mayoría de países, independientemente de sus posturas políticas y de los modelos económicos que desarrollan tratan de abrir todos los mercados que pueden abrir países que tienen modelos económicos y políticos completamente opuestos al nuestro, abren sus mercados y buscan mercados.

El gran desarrollo de la China es en la costa, por qué, porque es desde allí de donde se exporta toda la producción de ese país, un país como Cuba también quiere abrir todos los mercados que pueda a su producción, porque ya sabemos que el desarrollo económico, el crecimiento, la generación de riqueza y de bienestar, se logra es a partir de exportaciones, de crecimiento hacia afuera, de buscar mercados cada vez más grandes y más ricos. Es por eso que Colombia enfrenta a partir de hoy un debate muy interesante, un debate muy bonito, porque es un debate que va a definir el rumbo de desarrollo de nuestro país y hay dos posturas, y esas dos posturas se van a enfrentar en la opinión pública y en el congreso y para esto es este recinto.

En este lado estarán las personas que creen que las economías se desarrollan y las riquezas se construyen cerrando, protegiendo, impidiendo el desarrollo externo, están las personas que miden la balanza comercial de los países en toneladas de alimentos y no en dólares, ahora les digo por qué eso es importante. Están en este lado también las personas que confunden la seguridad alimentaria con la soberanía alimentaria, y que emiten argumentos como que si importamos una tonelada de alimentos, estamos en enorme riesgo; porque como lo importamos, dependemos de otros para alimentarnos. Es decir, confunden la seguridad alimentaria con la soberanía alimentaria. Están en este lado del debate las personas que creen que el desarrollo en el campo se logra protegiendo, cerrando, insulando al país en la autarquía y por supuesto, condenándolo a que se concentre en la producción de sectores que no son tan intensivos en mano de obra, como sí lo son los sectores exportadores colombianos.

Entonces en este otro lado, estamos los que creemos que el país se tiene que desarrollar exportando, abriendo todos los mercados que podamos abrir, porque esas exportaciones son mucho más intensivas en mano de obra, y generan más ocupación lícita y pacífica del territorio nacional que los sectores más convencionales, que tampoco se pueden acabar, pero que no pueden ser lo único. Estamos de este lado los que medimos la balanza comercial, no en toneladas de alimentos, sino en dólares, en plata, que es con lo que uno compra los alimentos. Estamos de este lado los que creemos que los tiempos cambiaron y que por más que un país quiera, los productos, las ideas, los capitales y las personas van a seguir fluyendo a través de las fronteras. La verdad es que los tiempos cambiaron y Colombia, creemos nosotros, debe enmarcarse en ese nuevo sendero de desarrollo.

Voy a mostrar en esta primera lámina la balanza agropecuaria de Colombia y la estoy midiendo en dos unidades, en toneladas y en valores. Esto es clave para el debate, para ese argumento de los que confunden la soberanía alimentaría con la seguridad alimentaría. En el año 2005 nosotros exportamos casi 5 millones de toneladas de alimentos e importamos 6.300.000 toneladas; es decir, tuvimos un déficit comercial de 1.300.000 toneladas; tuvimos que importar 1.300.000 toneladas más de lo que exportamos. Hasta ahí va el argumento de los que quieren que cerremos, que protejamos; es decir, de los que confunden la seguridad alimentaría con la soberanía alimentaría, porque dicen: Miren que peligro, Colombia tiene que importar 6.300.000 toneladas de alimentos, que es ese horror. Hay algunos que inclusive oyen la palabra importación, y la confunden inmediatamente con transnacionales y es el gran foco que se nos apareció; pero es que ellos llegan hasta ahí, hasta esa medición.

Quiero llamar la atención, sobre la balanza comercial medida en dólares, en plata, es la siguiente: nosotros exportamos alimentos el año pasado por un valor de 4.600 millones de dólares e importamos alimentos por un valor de 2.000 millones de dólares; es decir, tuvimos un superávit comercial en dólares de 2.600 millones de dólares. Aunque tenemos un déficit en toneladas importadas, tenemos un superávit en valor, por qué, porque se está dando lo que predice la teoría y lo que debe darse, es que nos concentramos en exportar lo que tiene valor, en lo que somos competitivos y en importar aquello que podemos conseguir en el resto del mundo a precios más bajos. De tal manera que el año pasado, cada tonelada que exportó Colombia de alimentos valió en promedio 920 dólares; mientras que cada tonelada que importó, costo en promedio 312 dólares, esa sí es la verdadera seguridad alimentaría, concentrarnos en producir y exportar lo que genera valor, lo que genera empleo, para poder consumir y comprar alimentos un poco más competitivamente, un poco más baratos.

Es decir, la seguridad alimentaría no puede confundirse con soberanía alimentaría; si así fuera y uno llevara el argumento al extremo, tendríamos cada uno que tener nuestra propia huerta, y sembrar nuestra propia comida; porque si no, estaríamos corriendo un peligro, y ponerle aranceles a los departamentos, a los municipios o a los barrios, eso no tiene sentido. Todo lo contrario, lo que tenemos que buscar es exportar, abrir esta economía, concentrarnos en la exportación de todos los productos que generan gran valor y gran ingreso a Colombia.

Esto es importante, llamo la atención sobre el siguiente cuadro: ese cuadro nos muestra el empleo que generan los diferentes productos agropecuarios que tenemos en Colombia. Empieza la línea roja con el tabaco; empieza con el tabaco porque no me alcanza el cuadro para incluir las flores, si metiera las flores la línea iría hasta la puerta. Una hectárea de flores genera 15, 16

empleos directos, la mayor parte de ellos, empleos formales y empleos de madres cabeza de familia. De tal manera, que las 7.000 hectáreas de flores que tenemos en Colombia, nos generan más de 100.000 empleos directos, muchos más indirectos, y nos dan la estabilidad social y económica, en regiones como la sabana de Bogotá, como el oriente antioqueño y la vocación en muchas otras regiones también es enorme.

Le sigue después el tabaco, que genera más o menos 180–200 jornales por hectárea.

Después están el café y los café especiales, que generan como 150 jornales por hectárea.

Las hortalizas, 150 jornales por hectárea.

El banano, como 140 y tanto jornales por hectárea.

Los frutales, más de 100 jornales por hectárea. Esos son los de arriba.

Abajo quiénes están: El maíz, como 40 y pico jornales por hectárea. La soya con menos. El arroz con 30 jornales por hectárea; la cebada, el trigo y el sorgo con menos de 30 jornales por hectárea.

Lo que quiero mostrar es que el Tratado de Libre Comercio está orientado a que profundicemos y nos expandamos en esos productos de arriba, que son los que más empleo y ocupación lícita y pacífica del territorio, le generan a Colombia, sin perjudicar, ni acabar los sectores de abajo, que son también importantes porque también generan empleo, aunque no tanto como los primeros, como los de arriba.

Por eso los de abajo les hemos dado unas protecciones especiales.

Para comenzar puntualmente en los resultados de la negociación, quiero dividir la presentación en 5 partes: en las primeras dos partes mostrar los beneficios en el inmediato plazo y en el mediano plazo; después hablar un poco de los sectores más sensibles y tocar el tema del arroz, de la subasta, como va a funcionar, de la avicultura, del maíz, del fríjol, de esos sectores que también son sensibles. Después hablar un poco del programa Agro, Ingreso seguro y finalmente tocar el tema sanitario, que es muy importante para nosotros, porque lo que lograron los negociadores colombianos para nuestro país en materia sanitaria y fitosanitaria, no lo ha logrado ningún otro país en tratado bilateral, algunos con Estados Unidos. Eso es muy importante no solo por lo que logró Colombia, sino porque no lo ha logrado ningún otro país, es decir, nos da una ventaja enorme frente a los demás países en exportación de alimentos.

Entonces si quieren, conocemos con los beneficios inmediatos del TLC para la agricultura. Los beneficios inmediatos del Tratado de Libre Comercio para el sector agropecuario se derivan de garantizar para Colombia las preferencias del ATPDEA. Las preferencias del ATPDEA son unas gabelas arancelarias, unos beneficios que Estados Unidos nos otorgaba unilateralmente beneficios a partir de los cuales se desarrollaron sectores muy importantes para la agricultura, como las flores, con un comercio casi de 600 millones de dólares por esas preferencias.

Los cigarrillos, que es una forma de exportar tabaco en un comercio más o menos de 60 millones de dólares.

Las frutas, las hortalizas, los alimentos procesados con exportaciones superiores a los 20 millones de dólares.

Productos como la confitería, la chocolatería, preparaciones de cereales, etc. con exportaciones más o menos de 100 millones de dólares entre todas estas últimas.

De tal manera que la consolidación o el haber logrado ya para Colombia la garantía de estas preferencias, ATPDEA nos garantizan ya en lo inmediato comercio, casi cercano a los 80 millones de dólares, es decir, exportaciones cercanas a los 800 millones de dólares. Si ustedes ven la lista de sectores que han garantizado estas preferencias, vemos que son todos los intensivos en mano de obra: están las flores, los cigarrillos que es una forma de exportar tabaco, las hortalizas, las frutas, la caña, etc. Es decir, el primer beneficio es lograr la permanencia de esa actividad económica: de flores, de tabaco, de frutas, de hortalizas. Eso es el beneficio muy inmediato, porque hay un beneficio más grande aún y tiene que ver con la estabilidad en las reglas de juego. Es que cuando usted señor Presidente, no sabe si esas preferencias van a ser permanentes o no, usted no invierte para aprovecharlas plenamente. Esos 800 millones de dólares de comercio imputables a las preferencias del ATPDEA, son sólo el 15% de todo el espectro de preferencias que pudiéramos utilizar y que no se utilizaron o aprovecharon porque las personas, los inversionistas, los productores no tenían certeza si cada 2 ó 3 años el Congreso de Estados Unidos iba a extender nuevamente las preferencias.

De tal forma, que al haber logrado para Colombia la consolidación de esas preferencias, desde ahora y hasta siempre se da una estabilidad jurídica que va a traer inversión masiva para aprovechar plenamente esas preferencias; les voy a dar un ejemplo, tiene que ver con los biocombustibles, con el etanol y el biodiésel. Con estas preferencias logradas para Colombia de aquí hacia delante, sin tener que ir cada 2 o 3 años al Congreso de Estados Unidos a implorar o solicitar que nos la vuelvan a extender, ya con eso garantizado Colombia, puede exportarle a Estados Unidos cualquier cantidad de etanol o de biodiésel, que quiera sin restricción alguna. Eso es importante, porque Estados Unidos está dando un viraje muy importante en su política energética para depender mucho menos del combustible fósil, del petróleo, de los hidrocarburos y pasar a depender mucho más del combustible que se encuentra en la agricultura del biocombustible; de la energía del sol que está capturada en la biomasa de la agricultura.

Entonces sabiendo que podemos llegar a Estados Unidos, con cualquier cantidad de etanol o con cualquier cantidad de biodiésel que queramos, gracias al tratado las inversiones se van a dar en Colombia, para consolidar y materializar estas exportaciones. Eso qué quiere decir, mucho más hectareaje de caña, de yuca, de remolacha, mucho más hectareaje de palma africana, que son los productos que se requieren para proveer la materia prima, con la cual se hacen estos biocombustibles. Eso es muy importante.

Otra ventaja adicional tiene que ver con la parte sanitaria y fitosanitaria. Es que cuando las preferencias del ATPDEA las da Estados Unidos unilateralmente; entonces las reglas de juego en materia sanitaria y fitosanitaria también las impone unilateralmente. Cuando las preferencias se consolidan en un tratado bilateral, por supuesto que las reglas de juego en materia sanitaria y fitosanitaria, también se establecen de manera bilateral, y eso fue lo que sucedió. Hace varias semanas cuando hacíamos un periplo por todo el país, contando cómo era el cierre de la negociación, un productor, un exportador de frutas en Barranquilla nos decía a los Ministros, que él había logrado exportar esto a California: 400 toneladas de diferentes frutas, creo que eran papaya, melón, sandía y mango. Pero que la FDA, que es la agencia homóloga del Invima, que se encarga de todo el tema de salubridad, encontró un pesticida en una de las frutas, no identificó el pesticida, y le bloqueó cualquier exportación adicional y se le derrumbó el negocio. El señor por supuesto no tenía ni a dónde ir, ni a quién preguntarle, ni cómo averiguar cuál era el pesticida, cómo lo podía sustituir; qué podía hacer para resolver el problema. ¿Por qué?

Porque esas trabas burocráticas derivadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias, son la mayor restricción al comercio agropecuario. Lo que Colombia logró en materia sanitaria y fitosanitaria como les decía ahora, no lo ha logrado ningún otro país, por qué. Porque logramos algo superior a lo que logró Australia y consistente en establecer unas figuras que se llaman los representantes primarios en cada país, que se encargan de coordinar a las diferentes agencias que tienen que ver con el tema sanitario y fitosanitario al momento de resolver algunos de estos obstáculos al comercio, derivados de las medidas o de los criterios sanitarios y fitosanitarios. Eso es muy importante, no solo porque lo logró Colombia, sino porque no lo ha logrado ningún otro país; nos da una ventaja adicional en exportación de frutas, de hortalizas, de productos cárnicos, productos lácteos, productos de la piscicultura, etc.

En síntesis, uno podría decir que los beneficios derivados de la consolidación de las preferencias del ATPDEA, van mucho más allá de garantizar esas exportaciones de 800 millones de dólares; esas exportaciones se deberían multiplicar por 3 o por 4, gracias a la estabilidad jurídica que la misma consolidación de las preferencias nos trae.

Ahora voy a pasar a otros beneficios del tratado para la agricultura, beneficios de mediano plazo y que están en el siguiente cuadro, tienen que ver con beneficios atribuibles a sectores donde tenemos ventajas comparativas, sectores que podemos exportar, pero que son sensibles en Estados Unidos, porque allá los importan y no son tan competitivos, pero que de pronto toman algún tiempo para consolidarlo. El primero de ellos es el tabaco, Colombia con el TLC va a poder exportar desde el primer año, 4.000 toneladas de tabaco en hoja, no cigarrillos, los cigarrillos entran libremente sin cupo, sin aranceles. Pero Colombia podrá exportar 4.000 toneladas de hoja de tabaco desde el primer año, ese cupo irá creciendo gradualmente en el tiempo y a partir del año 15, el cupo o la restricción desaparecen. Podremos exportar cualquier cantidad de tabaco que queramos. Hoy Estados Unidos importa hoja de tabaco, lo que pasa es que abre el contingente y como es un esquema de primer llegado, primer servido, los grandes productores como Brasil u otros productores africanos, llenan el cupo inmediatamente y no tenemos nosotros la posibilidad de llegar. Ya con esto, tenemos un cupo reservado para Colombia de 4.000 toneladas, que van creciendo en el tiempo, y a partir del año 15 desaparece. Acuérdense que el tabaco después de las flores, es el producto que más empleo genera en el campo.

Ahora vamos al tema de la caña en general. Antes del Tratado Colombia exportaba cada año a Estados Unidos 25.000 toneladas de azúcar, eso era una cuota muy pequeña y Estados Unidos es un mercado protegido, ineficiente, un mercado donde los precios son muy altos, entonces todos queremos exportarle a Estados Unidos porque es un mercado de altos precios, pero teníamos la restricción de solo exportar 25.000 toneladas. Con el tratado de Libre Comercio Colombia va a poder exportar cada año 75.000 toneladas de azúcar, ya es una cuota un poco más decente, y esa cuota va a crecer cada año en 750 toneladas adicionales. Lo más importante es que el Gobierno colombiano mantiene el control de los certificados de exportación, eso es clave, porque al preservar ese control, las rentas de exportarle un mercado de precio alto, las dejamos en Colombia; si no fuera así, las rentas quién las obtenía, el importador en Estados Unidos.

Luego, preservar esos certificados de exportación, es una ganancia importante, no solo para la industria azucarera, sino para todos los productos derivados de la caña, porque el azúcar es solo uno de los productos derivados de la caña. Cuando el precio del azúcar en Colombia se cae, se viene al suelo, qué es lo que sucede; que se tiene que caer el precio de los productos sustitutos como la panela, y eso afecta a 300.000 familias. O se induce la compra de azúcar barata para derretirla, agregarle clarol, adulterar la panela e inundar el mercado de panela adulterada, afectando a todos esos productores de panela o cañacultores. Hoy la situación es distinta, hoy estamos en un mercado de precios muy altos, un mercado internacional donde los precios se han disparado en parte, y debido a que muchos países están produciendo alcohol carburante o etanol a partir de la caña, pero en cualquier caso, con esas 75.000 toneladas que vamos a exportar al año, es decir, esas 50.000 toneladas adicionales, ayudamos a descongestionar un poco más el mercado colombiano de azúcar, que es excedentario.

Esto es importante que lo sepan señores senadores y televidentes, Colombia produce más o menos 2 y medio millones de toneladas de azúcar, la mitad la consumimos, la otra mitad es excedentaria. Con la política de alcohol carburante, me corregirá el doctor Ricardo Villaveces, con la política de alcohol carburante vamos a poder retirar del mercado excedentario del azúcar, este año el equivalente da más o menos 500.000 toneladas que antes sobraban y ya no sobran y con el TLC descongestionamos otras 50.000 toneladas adicionales. Y si en algún momento llegamos a materializar la exportación de etanol a Estados Unidos, porque podemos llegar sin restricción, se deberá descongestionar el resto y esto le trae beneficios no solo a los azucareros sino a los cañacultores de Colombia, ese es el gran beneficio para ellos.

Otro beneficio de mediano plazo para la ganadería, nosotros somos competitivos en carne en algunos cortes, para llegar a ese mercado de 300 millones de consumidores ricos; qué es lo que pasa, que Estados Unidos es sensible en eso, entonces no lo abre desde el día uno. Entonces nosotros vamos a poder con el Tratado de libre Comercio, llenar el cupo de 30.000 toneladas de importación de carne que Estados Unidos abre cada año, y si llegáremos a llenarlo, podremos exportar otras 5.000 toneladas adicionales de carne, ese cupo irá creciendo gradualmente en el tiempo hasta el año diez, y a partir del año diez el cupo desaparece y podremos llegar con cualquier exportación de carne que queramos al mercado norteamericano. El que un ganadero exporte carne es bueno porque descongestiona el mercado doméstico y tonifica el precio del kilo a cualquier ganadero en Colombia, es decir, hay un beneficio directo para el que exporta y un beneficio indirecto para toda la ganadería en la medida en que se descongestiona el mercado; y eso sucede en este producto y en todos los demás. Ahí lo que hay que hacer es un trabajo sanitario muy fuerte para poder empezar a exportar en algunos años a Estados Unidos.

El otro sector donde hay enormes potenciales en el mediano plazo es el sector lácteo, y la negociación quedó de la siguiente manera: Colombia va a poder exportar desde el primer año el equivalente a 9.000 toneladas de productos lácteos, que no son ni leche líquida ni en polvo porque en eso no somos competitivos; sino que son derivados lácteos donde sí tenemos enorme competitividad. La mayor parte de ese contingente se concentra en quesos, mantequillas y en todos los derivados lácteos. Cuando una empresa exporta un queso, un yogurt, una mantequilla, qué está haciendo: también beneficiando a todos ganaderos productores de leche porque ayuda a descongestionar el mercado colombiano de leche que está a ras, está topeteado y que por ende a veces nos genera problemas de caída en precio en algunos meses del año. Ese cupo de 9.000 toneladas crecerá cada año y a partir del año 15 desaparece, es decir, a partir del año 15 podremos exportar cualquier cantidad de productos lácteos que queramos al mercado norteamericano.

Para cerrar esta primera parte de los beneficios diría que el Tratado de Libre Comercio le trae enormes beneficios, enorme generación de ingreso, enorme creación de riqueza y empleo a todos los sectores productores de flores, productos derivados de la caña, de frutas, hortalizas, ganadería de carne, ganadería de leche, del tabaco y productos derivados del tabaco; productos derivados del cacao; productos derivados del caucho; productos derivados de la palma; productos forestales, productos derivados de la piscicultura como el camarón o como la tilapia. Todos esos sectores generadores de ingreso y creadores de riqueza y sobre todo sectores que son intensivos en mano de obra en el campo.

Así señor Presidente, resumiría los beneficios de este tratado para la agricultura y para la zonas rurales colombianas, para entrar ya al tema de los sectores sensibles, tema que es muy importante porque son sectores que tampoco deben desaparecer; son sectores que tienen que tener un tratamiento de enorme fragilidad y gradualidad como lo hemos establecido en la negociación. Todos ustedes saben que quizás los dos sectores que más sensibilidad expusieron en la negociación fueron el arroz y los cuartos traseros del pollo. El arroz porque cuenta con enormes subsidios en Estados Unidos y los cuartos traseros del pollo porque en Estados Unidos al consumidor no le gusta comer los muslos del pollo, la carne negra del pollo, acá en Colombia sí nos gusta comer muslos y la carne negra del pollo; luego ellos pueden exportarnos esos cuartos traseros del pollo, las carnes negras a precios muy bajos, casi a precios de desecho y afectar la industria avícola nacional. Por eso fueron los dos sectores de mayor sensibilidad, de tratamiento más frágil y sensible en la negociación.

Déjeme decirle señor Presidente que el Gobierno en la estrategia negociadora buscó en su propuesta iniciar la exclusión técnica de estos dos sectores, eso hay que decirlo abiertamente al país, lo buscamos, el Presidente de la República lo buscó, fue imposible, no se logró la exclusión técnica, por qué; por el momento político que atraviesan estos tratados de libre comercio. La historia de los tratados se parte en dos: antes del tratado de Centroamérica y después del Tratado de Estados Unidos con Centroamérica, fue tan traumático el Tratado con Centroamérica que para que estos tratados sean aprobados en el Congreso de Estados Unidos, también se tiene que buscar el mayor apoyo posible de los sectores en ese congreso, como lo buscaremos acá también en el parlamento todos los que creemos en ese tratado. Así que la exclusión de cualquier sector nos puede desequilibrar las fuerzas de apoyo en ambos congresos, por eso fue imposible la exclusión técnica de estos dos sectores. Sin embargo la protección que logramos para el arroz y para los cuartos traseros del pollo, fue la mayor protección posible que hubiéramos podido lograr dentro del espectro del universo del conjunto de posibilidad, de realidades, de lo alcanzable.

Cómo quedó el arroz. El arroz va a partir de un arancel base de 80%, eso es una barrera, a 80% no entra arroz en Colombia; eso no es trivial porque este Gobierno fue el Gobierno que decidió sustraer el arroz del sistema de franjas de precios y llevarlo a un arancel alto prohibitivo de 80%. De tal manera que a veces es bien interesante cuando llegan y nos acusan de haber eliminado las franjas de precios, gracias a Dios lo hicimos en el caso del arroz, porque si no entraría en grandes cantidades a Colombia, porque la franja no era suficientemente protectora.

Luego nosotros lo que hicimos fue sustraerlo de la franja e imponer un arancel alto, fijo, prohibitivo del 80%, eso para aceptarlo Estados Unidos no fue fácil, porque lo que se buscó con Estados Unidos era que los productos en la Franja de Precios, que son productos cuyo arancel fluctúe permanentemente en función de los precios internacionales, sube el arancel cuando el precio internacional se cae y cae cuando el precio internacional sube, se buscaba establecer los promedios, pero si eso lo hubiéramos hecho para el arroz, hubiéramos quedado con unos aranceles base muy bajos. De tal manera que empezamos con un arancel base de 80%, es una barrera protectora grande para el arroz. Ese arancel de 80% tendrá un período de gracia de 6 años, es decir, durante los primeros 6 años el arancel base del arroz prohibitivo se mantendrá en 80%. A partir del año séptimo y hasta el año diecinueve habrá una desgravación gradual de ese arancel; en el año diecinueve el arancel desaparece.

Sin embargo dos anotaciones bien importantes:

1. Durante los diecinueve años de desgravación, es decir, durante los diecinueve años de protección el arroz tendrá una salvaguardia especial agrícola. Especial por qué. Porque se dispara automáticamente. En las reglas de juego del comercio internacional imponer una salvaguardia exige que se demuestre un daño a la producción nacional, en este caso, la salvaguardia fue negociada de tal manera que cuando en determinado año las importaciones llegaren a aumentar 20% con respecto a lo que se importó el año anterior, exista o no exista daño, se disparan aranceles protectores prohibitivos que vuelven a bloquear las importaciones; es decir, no es cualquier clase de salvaguardia.

2) anotación que es importante, es que esta combinación de 6 años de gracia en el arancel base y un período de desgravación de 19 años, permite

que el arancel esté por encima del umbral crítico de 30% hasta el año 15.

Por qué crítico. Porque hemos estimado que una vez se cruce el arancel de 30%, puede empezar a llegar el arroz de estados Unidos a la actual tasa de cambio, si la tasa de cambio se recupera, es un real crítico podrá ser mucho más bajo, pero en cualquier caso la salvaguardia especial, agrícola para el arroz estará ahí protegiendo durante los 19 años.

Señor Presidente, es que diecinueve años de protección son casi una generación de colombianos que tenemos para adaptarnos a las nuevas condiciones; en los primeros años no va a pasar nada, entre otras cosas porque el cupo de importación que se habilitó es de 79.000 toneladas de arroz blanco, eso es equivalente a más o menos 110.000, 111.000 toneladas de arroz pady. Es importante resaltar que Colombia cada año consume más de dos y medio millones de toneladas de arroz pady; de tal manera que ese cupo de importación a cero arancel, supuestamente que se habilitó no excede el 4% del consumo nacional; cuando uno habilita una importación del 4% del consumo, los precios no se deben impactar por la teoría económica.

Usted me preguntaba sobre ese tema, adicionalmente ese supuesto cupo de 79.000 toneladas a cero arancel, aunque es a cero arancel en el tratado, en términos práctico no lo es, por qué. Porque ese cupo se somete a una subasta de importación, donde todo aquel que quiera traer el arroz a través de ese cupo, tiene que ir a Estados Unidos y participar en una subasta y pujar por el derecho a importar. Entonces qué es lo que va a pasar. Que van a pujar por el derecho de importar, hasta cuánto; hasta llegar a ese nivel que hace viable el negocio, es decir, hasta pagar por el certificado de importación el equivalente a lo que hoy seria un 30% de arancel; es decir, de facto, la subasta la impone al cupo de importación un arancel, la encarece. Entonces hay por fuera del cupo unos aranceles que impiden la importación del 80% y al interior el cupo de unas importaciones que no son a cero arancel, sino que son a cierto costo, un costo que debería ser equivalente al 30% de arancel y que en ningún caso serán superiores al 4% del consumo nacional.

De tal manera que la protección que se logró para el sector arrocero por parte del equipo negociador, es la mayor protección posible que este país hubiera podido lograr en la negociación para sector alguno; porque de nuevo 19 años son casi una generación de colombianos para adaptarnos mientras vamos capitalizando el Tratado de Libre Comercio.

Paso a los cuartos traseros del pollo. Es muy similar al del arroz, solo que no arrancamos de un arancel base de 80%, sino que arrancamos de un arancel base de 164.4%, eso no es, esta barrera acá, sino que es casi el techo del recinto, impiden la importación, ese arancel base se mantiene ahí durante 5 años para los cuartos traseros del pollo. A partir del año 6 y hasta el año 18, ese arancel se desgrava lineal o gradualmente, a partir del año 18 no hay arancel, pero durante los 18 años de desgravación existe también una salvaguardia especial agrícola automática, donde no se tiene que demostrar daños a la producción nacional, sino que en el momento, en el año en que las importaciones de cuartos traseros de pollo llegaren a aumentar 30% con respecto a lo que se importó el año inmediatamente anterior, se disparan unos aranceles protectores prohibitivos que vuelven y bloquean la importación. El cupo de importaciones de cuartos traseros de pollo que se habilitó supuestamente a cero arancel es de 26.000 toneladas de cuartos traseros, entre cuartos sazonados o marinados o cuartos simples. Ahora les hablo de los cuartos marinados que tienen una connotación especial. Colombia cada año consume más de 700 o 750.000 toneladas de carne de pollo, 26.000 toneladas no excede el 3% del consumo nacional de carne de pollo.

Aquí señor Presidente y señores Senadores, les pido que reflexionen sobre lo siguiente: Uno no se puede ir a ningún extremo, porque es que la gente, el consumidor colombiano también tiene derecho a la proteína animal, también tiene derecho el pobre a comprar, a comprar carne de pollo, por eso no podemos irnos a ningún extremo, ni impedir con protecciones exageradas el acceso a este producto por parte de la población, pero tampoco comprometer la viabilidad y la sostenibilidad de nuestros productores avícolas. Esto es importante ahora para el caso del maíz, para que lo tengamos en cuenta. No solo tiene la protección es de la salvaguardia los cuartos traseros del pollo durante los 18 años de protección, sino que además en el año noveno de la desgravación, los países se comprometen a revisar cómo ha venido la exposición del sector a la competencia, para ver si algunos de los países tienen que tomar medidas; ese tipo de cláusulas estuvo en el tratado de México con Estados Unidos y gracias a esa cláusula, la desgravación de los cuartos traseros en el caso mexicano se extendió otros cinco años adicionales.

El caso de los cuartos marinados. No entra con arancel base de 164.4% sino con un arancel base de 70%, por qué, porque ese es arancel máximo consolidado que tenemos en la OMC; haberlo aumentado al 164% hubiera requerido el consenso de los 130 y pico países que hacen parte del OMC, lo cual en estas condiciones de la Ronda Doja es un imposible, entonces tuvo que ser el 70%. Ahí sí tenemos un problema que también hay que hablarlo abiertamente ante el país, es que al 70% es posible que esos cuartos marinados sazonados, entren. Cuál es el problema, no es que simplemente le echen una páprika a los cuartos, porque ahí sí se puede desvincular de la masa corporal el razonamiento y llevar el pollo a la partida que paga el arancel alto; el lío está cuando le inyectan por lo menos un milímetro de las especies a la carne del pollo, y la regla dice que si no lo puede usted desvincular de la masa corporal y no lo puede hacer cuando está inyectado, ahí sí tiene que entrar por la partida que paga el 70%.

Ese es un tema técnico aunque difícil para la industria que estamos tratando de manejar a nivel doméstico.

En síntesis para estos dos sectores sensibles. Señor Presidente, diría que 18 y 19 años fueron la mayor protección posible que hubiéramos podido lograr, son casi una generación de colombianos que tenemos para adaptarnos a las nuevas condiciones de competencia y que estos sectores también puedan ir con esa gradualidad y fragilidad con lo que lo estamos tratando, adaptándose a las nuevas condiciones del tratado. También acordamos con Estados Unidos que la mitad del recaudo de esa subastas de arroz y pollo, van a nuestros arroceros y a nuestros productores de pollo para programas de ciencia y tecnología, de fomento al consumo, de incremento en la competitividad.

Paso a otros sectores, que aunque no fueron los del gran despliegue inmediato como lo fueron el arroz y el pollo, sí son sectores muy sensibles para el agro, o sectores pecuarios sensibles colombianos. Ahí está la lista disponible por lo que hemos difundido el cierre para todas las personas, quiero terminar de puntualizar cada uno de los detalles, que me dejen enfocar al menos en dos, en el maíz y el fríjol; el maíz es bien importante e interesante porque nosotros consumimos cada año en Colombia 3.500.000 millones de toneladas de maíz, solo producimos un millón y pico de toneladas de maíz. Tenemos que importar cada año más de dos millones de toneladas de maíz, para quién, para la industria avícola, la porcícola, para la industria de alimentos balanceados; es muy importante tener acceso a esa materia prima.

Por supuesto en este lado de la discusión los que creen en el proteccionismo, dicen que nosotros deberíamos producir las tres y medio millones de toneladas de maíz, solo que en contra de la producción de flores, café, banano, etc. Pero la realidad, la pura verdad, es que sólo producimos un millón y pico de toneladas de maíz, las otras más de dos millones de toneladas las tenemos que importar. Entonces lo que hemos pactado en la negociación es que esos dos millones de toneladas entrarán sin arancel a Colombia y el resto de la producción nacional, tendrán una protección a 12 años. Ahí el único lío que tenemos no es la importación de los dos millones, eso se tiene que hacer cada año, el lío es cómo inducir la compra de la cosecha nacional.

Con respecto al maíz, hoy lo hacemos con unas subastas de reducciones de arancel de la importación, donde el que quiere importar va a la Bolsa Nacional Agropecuaria y puja en la subasta diciendo cuántas unidades de cosecha nacional comprará por cada unidad importada con la gabela arancelaria; eso ya no lo vamos a poder hacer con el Tratado. Luego estamos buscando la posibilidad de estructurar un sistema de subastas para los apoyos directos a los que me voy a referir más adelante para inducir la compra de la cosecha nacional. Aquí es muy importante pensar en qué beneficios traerá a Colombia la libre importación de esos dos millones de toneladas de maíz.

El beneficio será que nuestros productores de pollo por ejemplo, van a ganar competitividad porque van a poder traer materia prima mucho más barata, más competitivamente; todos sabemos que un pollo no es nada distinto a un maíz que ha cobrado vida y se ha convertido en pollo, el pollo en su gran parte es maíz. Entonces eso quiere decir que en la estructura de costos de la producción avícola se gana competitividad y si hay competencia en la cadena, eso debería traducirse en menores precios al consumidor. Mire ahí el beneficio para todos, no se deteriora la competitividad del sector avicultor y se pueden trasladar menores precios al consumidor, porque como le decía ahora, tampoco podemos perder de vista que todos los colombianos, sobre todo los más pobres, también tienen derecho a la proteína animal.

Menciono rápidamente el caso del fríjol. El fríjol es un sector de enorme sensibilidad campesino y no tuvo el despliegue inmediato que tuvieron el arroz y los cuartos traseros del pollo; pero el Gobierno tiene que defender a todos los sectores, sobre todo a los más sensibles y el fríjol es uno de ellos. Por eso en el fríjol logramos la siguiente protección: va a haber solo un cupo de importación de 15.000 toneladas que está por debajo de lo que tenemos que importar cada año, y el resto de la producción se va a desgravar a 10 años con el siguiente elemento adicional, es que tendremos también una salvaguardia especial agrícola para el fríjol, idéntica a la del pollo y a la del arroz. No hay que demostrar daño, simplemente se aumentan las importaciones, 30%, con

respecto al año anterior se disparan automáticamente aranceles protectores para nuestros productores de fríjol.

Voy a terminar no sin antes hablar un poco de un tema que ha sido polémico en los últimos días. El programa Agro Ingreso Seguro que el señor Presidente de la República quiere traer al Congreso para complementar la protección que al sector agropecuario se le ha dado con el Tratado de Libre Comercio. Lo que estamos buscando es que para el sector agropecuario queden establecidos unos recursos en los presupuestos nacionales que tendrán diferentes objetivos, lo resumiría en tres objetivos:

1. Dar unos apoyos directos por hectárea a los diferentes sectores sensibles. Por qué por hectárea y no por producción. Porque en las reglas de juego del comercio internacional, en la OMC, existen 3 tipos de subsidios: los que llaman la caja azul, que son muy distorsionantes y son prohibidos; los que llaman la caja ámbar, que tienen medio, medio una distorsión y los países tienen un cupo limitado para darlos; y los que llaman de caja verde, en los que los países tenemos vía libre para otorgarlos sin ningún tipo de limitación.

Esos son los subsidios que no distorsionan y por ende que tienen que pagarse por hectárea y no por producción, no por tonelada; si uno pagara por tonelada, induce aumento en la producción y eso sí es una distorsión. Luego hemos pensado que deben ser pagos directos por hectárea algunos sectores sensibles.

2. El segundo campo de aplicación del programa Agro Ingreso Seguro, tiene que ver con aplicarle recursos a todos los mecanismos que hoy tenemos en el gobierno, como el incentivo de capitalización rural, como el certificado en incentivo forestal, como las inversiones para riego en el campo. Con estos elementos horizontales, no sectoriales, para incrementar la competitividad no solo de los sectores que compiten con importaciones sino también de los sectores que tienen enormes oportunidades para capitalizar el mercado norteamericano.

3. El tercer campo de aplicación es aplicarle unos recursos a Finagro, para que podamos otorgar líneas de crédito muy blanditas, orientadas a la reconversión. Donde la reconversión se debe entender no solo como pasarse de producir de algo sensible a algo con potencial exportador, sino también como agroindustrialización. Es decir, que los sectores campesinos o agrícolas puedan incursionar en otros eslabones de la cadena agregando valor, un ejemplo: que un productor de pollo pueda comprar una peletizadora y ganarse esa competitividad con el alimento balanceado más competitivo que va a poder traer de Estados Unidos; o el sector porcícola también.

Hemos dicho que son tres los principios rectores que deben orientar este programa, el primero de ellos:

1. Que el programa no puede aumentar la desigualdad en el campo. Aquí es importante decir que esto es una discusión que hemos venido sosteniendo con el señor Contralor, donde compartimos la tesis ambos que estos no pueden ser apoyos que terminen irrigándose a través de mayores precios de la tierra, de mayores arrendamientos a los terratenientes, sino que tienen que ir diseccionados exclusivamente a los productores, a los campesinos.

2. El segundo principio rector es que el programa no puede tampoco estar orientado a sostener ineficiencias infinitas o permanentes en el tiempo, eso no sería una buena política pública. Luego lo que se ha pensado es que ese primer componente de apoyos directos, puede ir reduciéndose gradualmente mientras el componente de instrumentos que aumentan la competitividad, se va aumentando dentro del mismo espacio fiscal que se establezca a través del programa.

3. El tercero es que tiene que tener todo el blindaje para evitar que se convierta en una rapiña por parte de los sectores o de los gremios, tienen que tener reglas de juego muy claras desde el principio, blindando el programa de cualquier posibilidad de presión política año a año para direccionar los recursos.

Hemos estudiado mucho el caso mexicano que se llama Procampo, donde se cometieron muchos errores y se ha aprendido mucho, ya hicimos visitas a México para aprender mucho del detalle operativo de cómo poner a funcionar este programa. También estamos estudiando el caso de Brasil, el de Estados Unidos, el caso de Turquía; y lo que esperamos señor Presidente, es traer este proyecto de ley al Congreso, para que vaya en simultánea con el proyecto del Tratado de Libre Comercio.

Para finalizar, en la última lista tenemos todos los productos que tienen enorme potencialidad en Colombia con el Tratado de Libre Comercio. Para terminar simplemente diciendo que nuestro país con el tratado de libre comercio tiene enormes oportunidades, infinitas oportunidades para sectores como la palma, el caucho, el cacao, el café, sobre todo los cafés especiales; las frutas, las hortalizas; otros productos de ciclo corto como el tabaco, los productos derivados de la caña, algunas fibras de algodón que aunque la importamos también podemos llegar a ese mercado; el tabaco, productos como la papa amarilla, la papa criolla con agregación de valor; los biocombustibles, el biodiésel y el alcohol carburante; el sector pecuario con la carne, con la ganadería bovina; con la producción de lácteos; con el camarón, con la tilapia que inclusive desde ya la exportamos a Estaos Unidos; con el sector forestal porque podemos llegar con cualquier cantidad de madera o productos derivados de la madera que queramos; con el que más se beneficia ahora, el sector floricultor de gran potencialidad para generar empleo y seguir creciendo en Colombia.

Diría señor Presidente que es este el debate que enfrentamos en el país y que se va a reflejar en el congreso, en un lado los que quieren cerrar, proteger, confunden la seguridad alimentaria con la soberanía alimentaria; miden los déficit comerciales en toneladas. Y los que estamos de este lado que creemos que el futuro de Colombia, el futuro de las generaciones próximas de colombianos tiene que estar ligado a que nuestro país esté vinculado a un gran bloque comercial como lo es el norteamericano, a no seguir dependiendo de solo 2 o 3 mercados pequeños, sino abrir la mayor cantidad de mercados que podamos abrir para desarrollar con exportaciones, con generación de riqueza, con creación de empleo en el campo, esos sectores con enorme potencialidad para generar empleo y estabilidad social y económica en las zonas rurales colombianas. Muchas gracias a todos.

Hace una moción de orden el honorable Senador Carlos Moreno de Caro. Para felicitarlo por este excelente foro, es una sugerencia muy respetuosa: Como el tiempo es relativamente limitado, los congresistas y personas que estamos aquí queremos que los colombianos tengan la oportunidad de escucharnos. Entonces le pediría muy respetuosamente que limite un poco las charlas de los Ministros, para que podamos intervenir, porque lo que pasa es que algunos ministros llegan y se echan sus discursos y se van; por ejemplo dónde está el Ministro de Comercio; entonces le pido que nos dé la oportunidad a que los colombianos nos escuchen también. Gracias.

Toma la palabra el Senador Sánchez:

Haciendo eco a lo que dice el Senador Moreno de Caro, hay algo que en los procedimientos nos queda complicado.

1. Cada tema es sumamente importante y extenso, si nosotros esperamos hasta el final para hacer algunas preguntas o cuestionamientos, vamos a terminar a las 12 de la noche y nadie va a estar en su momento.

2. Hay temas tan sensibles e importantes como el tema agrícola, entonces quedamos ahí. Considero señor Presidente, que ya que los Ministros nos están diciendo con lujo de detalles y con documentos, que es pasivo de la panacea, que es lo último que aquí el país va a desarrollar totalmente y vamos a tener ríos de leche y miel, entonces considero que es bueno que después de terminar cada ministro, haya un ciclo de preguntas y respuestas del tema, con eso podemos enfrentarlo directamente, esto es importante. Además señor Presidente hay algo que en eso quiero hacer énfasis: aquí estamos porque nosotros creemos en los ministros y a los funcionarios, pero estamos sobre supuestos, no conocemos el texto definido, qué fue lo cierto que quedó concretado; qué fue lo que convino y cuándo vamos a aplicarlo.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Simplemente quiero reiterar lo siguiente señor Presidente: Cuando tuvimos a bien citar a este debate que más que debate es una sesión de evaluación, de reflexión, esta sesión informativa liderada por usted mismo y por nosotros los citantes, lo hicimos para que el país desde esta esquina de la Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad Nacional y Comercio Exterior, que es la Comisión encargada de tramitar en primera instancia el proyecto de ley que avala el tratado, de acuerdo a las normas constitucionales, empieza por esta Comisión en el Senado, Plenaria del Senado, Comisión de la Cámara y Plenaria de la Cámara, que fuéramos nosotros quienes indujéramos la primera sesión realmente oficialmente informativa, además de los otros debates que se pudieran suscitar. No es una sesión que todos los congresistas pueden en su momento controvertir todas las informaciones que quieran, pero no es una sesión debate para iniciar lo que es el estudio del proyecto de ley, porque solamente después de que se radique por parte del gobierno, habrá el estudio del proyecto como tal.

Esa sesión informativa señor Presidente nosotros lo repetimos, lo dijimos, queremos escuchar a los señores funcionarios del Estado en primera instancia a cabalidad, con plenitud tenemos la eterna costumbre de que los congresistas son los que vienen, hablan, se despachan y se van, y cuando los ministros van a hablar no hay nadie en el recinto. Por eso con usted concertamos que eran primero los ministros los que le informaban al país y si el señor

Ministro Botero no está aquí, no es porque sea un irresponsable, sale y se va; el ministro lleva más de un año liderando este tema de día y de noche en todos los escenarios nacionales e internacionales, y si habla y deja que el señor Ministro de Agricultura hable para después él volver, es parte de todo el itinerario oficial del Estado.

En tal circunstancia quiero que se respete señor Presidente lo que usted había decidido para que realmente los Ministros hablen a cabalidad; sí está bien que se establezca la limitante a que haya lugar, pero que tampoco nosotros cambiemos las reglas del juego, de que nosotros vamos a intervenir aquí ampliamente y después tampoco puedan hablar los gremios. Queremos enriquecer esto, pero que se entienda muy claro que nosotros queremos oír primero a los servidores del Estado.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, creo que aquí está el Ministro de Protección, la Ministra de Comunicaciones, Ministro de Agricultura, Ministro de Comercio Exterior, el Jefe negociador, señora Ministra de la Cultura y diferentes funcionarios de los diferentes sectores. Creo señor Presidente que el país duró negociando más de 2 años un Tratado de Libre Comercio y tampoco esperamos que hoy vayamos a evacuar toda esa información que se recogió durante tanto tiempo en una sesión de 4 o 6 horas por parte de la Comisión Segunda del Senado de la República que usted a bien ha querido convocar esta citación. Creo que para lo que fue citado inicialmente este foro, fue para escuchar a todos los ministros para que nos pusieran al tanto, para ver qué era lo que estaba sucediendo con este Tratado de Libre Comercio y dejar de una vez por todas, una serie de especulaciones que a través de los medios de comunicación se estaba dando.

Aquí estamos escuchando en boca de los ministros directamente qué fue lo que se negoció, creo que le deberíamos dar la oportunidad para escucharlos a ellos, además esta sesión apenas está comenzando y apenas se está abordando por parte de la Comisión Segunda del Senado, por quienes vamos a tener inicialmente esta inmensa responsabilidad para que sea debatido una vez entre el texto definitivo del proyecto. Así que creo que debiéramos con mucha paciencia escuchar a los ministros, escuchar para que los colombianos y nosotros los congresistas nos pongamos al tanto de lo que viene sucediendo de tantas informaciones y negociaciones y tiempo que se gasto por parte del Gobierno Nacional con el gobierno norteamericano para llegar a un texto que aún cuando hay texto definitivo señores ministros, aún no lo conocemos, todavía falta pulir algunas cosas y detalles que incluso el Presidente de la república nos lo comentó la semana pasada. Entonces creo que tocaría escuchar a los ministros con tranquilidad y seguir, obviamente estos foros, hay que continuar haciéndolo y apenas estamos arrancando un gran debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señores senadores, se ha dicho que no hay un texto definitivo, precisamente quisimos citar a los señores ministros para que aquí hoy nos digan cuál es el texto definitivo, vale decir y no creo que las afirmaciones de los Ministros de Comercio, de Agricultura y de Protección que viene a continuación, no vayan a hacer o reflejar exactamente lo que el Gobierno se comprometió, el pacto que se hizo con el Gobierno de los Estados Unidos. De aquí podemos extractar exactamente nosotros qué fue lo que se hizo en esa negociación, también podemos nosotros inquirir de los ministros sobre los temas más álgidos, quisimos que expusieran primero los ministros que tenían los temas más gruesos, no quiere decir que los otros no son importantes, pero aquí vamos agotando un tema que ha sido el de mayor discusión, que es el tema agrícola.

Viene un tema de suma importancia como es el que le corresponde al Ministerio de la Protección Social que todos conocemos como ha sido la polémica, especialmente en el sector farmacéutico; por supuesto cómo vamos a dejar sin oír el caso de la Agenda Interna con Planeación Nacional, que resulta ser definitivo para el desarrollo de este tratado. Me parece que con esa importancia de todos los actos que están aquí presentes, debemos oírlos a ellos, después le formulamos las preguntas, si no nos dijeron la verdad se lo vamos a decir aquí en la cara, señor ministro usted se equivocó, eso no fue lo que pactaron. Creo que los gremios tienen plena claridad cada uno en su sector qué fue lo que pasó y si es cierto o no, me parece que eso le hace bien al país y al debate futuro que tiene que afrontar esta comisión. Le solicitaría un poco de paciencia, los demás temas no son tan largos, pasando el Ministro de la Protección creo que los demás son temas de igual importancia pero mucho más cortos que podemos abocar rápidamente a formular las preguntas respectivas.

Hace su intervención el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores por este debate. Tradicionalmente la discusión del sector salud en los Tratados de Libre Comercio que se han venido firmando en el mundo ha limitado la participación del sector salud, a la discusión sobre productores nacionales y multinacionales en el tema de medicamentos. Han sido los productores de medicamentos quienes han tenido tradicionalmente espacio en las discusiones a lo largo de todas las negociaciones. En nuestro país desde el principio entendimos que los productores de medicamentos, independiente del origen, del capital de los mismos, debían participar en el proceso de discusión, pero que en ningún momento la discusión se debía limitar exclusivamente con estos actores, sino que debíamos facilitar la participación de otros actores del sector de la salud.

Es por eso que en Colombia hemos visto participar el sector académico a través de la Academia de Medicina de distintas facultades del sector de la salud, organizaciones no gubernamentales que han participado en toda la discusión, la Asociación de Clínicas y Hospitales, prestadores y aseguradores de salud han participado también en la discusión. No solo los hemos limitado a la discusión interna del país, sino que hemos buscado también la participación de asesores internacionales que han estado sentados en distintas negociaciones del mundo, han logrado participar directamente de negociaciones de tratados de libre comercio, lo logramos vincular como asesores del proceso que se estaba viviendo en Colombia.

Antes de entrar en detalle en el tema de propiedad intelectual, quisiera hacer una corta reflexión que también me parece importante para el país, limitar la discusión de salud al tema de propiedad intelectual refleja una visión muy pequeña, muy parcial de lo que realmente es la salud en el país. La salud, el bienestar de la salud, el bienestar de los colombianos está directamente relacionado a la disponibilidad de medicamentos, pero también está directamente relacionado y mucho más relacionado con la disponibilidad de alimentos de buena calidad y a un buen precio; está directamente relacionado con el crecimiento económico del país que permite en un momento dado que más personas puedan estar afiliadas a los sistemas de seguridad social, no solo en el tema de salud, sino también pensiones, riesgos profesionales, en fin, que son seguridad social también.

Por lo tanto analizar el impacto del Tratado de Libre Comercio en el sector salud, limitándolo única y exclusivamente al tema de propiedad intelectual, es perder la integralidad de la visión que se debe tener en discusiones y en discusiones mucho más como esta que se da en medio del Congreso de la República, en donde están representados distintos sectores y está directamente reflejado el interés y el beneficio de toda la población colombiana. Por lo tanto ahí hay un debate que generalmente no se ha dado, y es el impacto del crecimiento económico que puede tener el país gracias a la firma del Tratado de Libre Comercio y la relación de este crecimiento económico con el mejoramiento del bienestar y de la salud de los colombianos.

Después de hacer esta pequeña reflexión que me parece necesario recordarlos en los debates, voy a tratar de resumir lo que ha sido el tema de propiedad intelectual, insistiendo que múltiples sectores han venido participando en la discusión de este tema, un tema que había sido polémico, que ha sido polémico en la firma de otros tratados y que se sabía que en Colombia también iba a ser polémico e iba a generar amplia discusión al interior del Gobierno y también de la sociedad colombiana, como efectivamente se dio. Cuáles fueron los objetivos iniciales que se plantearon en la Cámara, en el Senado, en las distintas comisiones, en los distintos foros.

El Gobierno Nacional planteó 5 objetivos en la negociación del capítulo de propiedad intelectual. La primera de ellas era mantener la protección que a raíz del Decreto 2085 expedido en el año 2002, se había venido ofreciendo en el país, fundamentalmente limitado al tema de datos de prueba y muy específicamente se hacía énfasis en la necesidad de preservar las excepciones en caso de que por problemas de salud pública se necesitaran en el país. Había planteado el Gobierno Nacional desde el principio la necesidad de estudiar la compensación por demoras injustificadas, inherentes a la oficina de patentes; habíamos venido planteando la necesidad de que los trámites al interior de Invima se dieran con la total transparencia y con la disponibilidad de la información y por lo tanto planteábamos la necesidad de que estuvieran publicados en listas en donde la gente pudiera acceder a conocer quiénes estaban aspirando a qué registro sanitario y por qué condiciones se estaba aspirando a ese registro sanitario.

Habíamos hablado de la necesidad de incorporar el agotamiento dentro de la reglamentación que se ha venido dando en Colombia, el agotamiento no lo teníamos, más adelante hago referencia a él, y fuimos muy explícitos con el Congreso de la República en la necesidad de que el país no avanzara en patentar métodos diagnósticos, quirúrgicos, terapéuticos, ni segundos usos. Esos 5 puntos que he tratado de simplificar al máximo de condensar, reflejan lo que fue el objetivo y el compromiso del Gobierno con el país cuando se arrancó la negociación en propiedad intelectual. Qué logramos. En el momento ya

de terminar la negociación, después de un proceso que no fue fácil, pero que estoy satisfecho con el resultado que obtuvo el país en propiedad intelectual.

Cuáles son los compromisos en el tema de datos de prueba. En temas de datos de prueba, mantener la protección a la información no divulgada, no existen compromisos de ampliar la protección, la información que no sea la información no divulgada; que es lo que actualmente estamos haciendo a través del Decreto 2085, expedido en el año 2002, que se viene aplicando en Colombia desde el año 2002; en ese punto qué es lo que protegemos. No hemos cambiado las condiciones que tenía el país antes de la negociación del Tratado de Libre Comercio. El otro tema es:

1. ¿Qué protege? Lo otros es: por cuánto tiempo lo protege. En este momento el país con ese Decreto 2085, está protegiendo la información no divulgada por 5 años.

¿Qué es lo que se ha negociado? Lo que se ha negociado es mantener al menos 5 años la protección. Eso que quiere decir en la práctica. Quiere decir que el país está obligado a no disminuir el tiempo de protección, pero el que diga al menos 5 años, no quiere decir que el país este obligado a aumentar la protección y tampoco no es prudente para el país, que no está firmado dentro del tratado pero el Gobierno colombiano insiste en que los 5 años es un tiempo prudente que permite el equilibrio entre el acceso a medicamentos y el esfuerzo en desarrollo de ciencia y de tecnología. Pero no es prudente plantear en este momento el incremento de ese tiempo de protección, el tratado no lo exige, el Gobierno no lo ha ofrecido y el Gobierno no está dispuesto a discutir una ampliación de esos 5 años de protección.

El otro tema es el espectro patentable. Les decía que había sido objetivo del Gobierno y que no habíamos abierto ni siquiera la posibilidad a pesar de que fueron reiteradas las solicitudes de los Estados Unidos, el Gobierno no está obligado, ni el país está obligado a patentar segundos usos ni métodos quirúrgicos, ni métodos terapéuticos ni diagnósticos. No está prohibido el protegerlos, por qué no quedó prohibido en el Tratado de Libre Comercio hacer esa protección; porque en Estados Unidos algunas de estas cosas se protegen y no era posible, exigía el cambio de legislación al interior de los Estados Unidos para que ellos echaran para atrás la protección que tienen en algunos de estos temas, de espectro patentable, en Colombia no lo queríamos hacer; por lo tanto dejamos para que cada uno de los países al interior, bien sea por ley o por decreto, puedan perfectamente decir, como es el caso colombiano, nosotros hemos dicho: No estamos interesados ni estamos dispuestos a patentar segundos usos en métodos quirúrgicos, terapéuticos o diagnósticos. En eso creo que es una noticia tranquilizadora, importante para el país.

En conclusión, el país no ha cambiado ni el tiempo de protección, ni ha cambiado el espectro patentable ni en información, ni en producto de lo que está patentando. Creo que eso nos da enorme tranquilidad y puede uno de todas maneras decir, que a lo que estamos obligados es a seguir haciendo lo que veníamos haciendo desde el año 2002. Tenemos la posibilidad de mantener las excepciones que permitan en un momento dado poder romper esa protección que se le da a los distintos productos farmacéuticos. Por qué podemos mantener esas excepciones, por ejemplo en caso de una epidemia: por problemas de salud pública el país mantiene y preserva la posibilidad de utilizar algunos productos que en un momento dado se necesiten, independiente de las garantías o de la protección que los registros le ofrezcan a algunos de estos productos, por lo tanto se mantiene la excepción de salud pública, el país puede hacer importaciones paralelas; el país puede utilizar el instrumento de licencias obligatorias.

DOJA Y ADPIC, quedan incorporados a través de una carta adjunta que nos parece a nosotros que es un avance interesante dentro de las discusiones que se han venido dando en los Tratados de Libre Comercio y se mantienen los beneficios de la excepción volar. Qué tuvimos nosotros que aceptar en el proceso de negociación. Aceptamos primero una compensación por demoras injustificadas en la oficina de patentes diciendo que aquellas patentes tengan demoras injustificadas de más de 5 años, el país está en la obligación de buscar alternativas de compensación, no se define cómo se compensa, pero sí se expresa que buscarían mecanismos de compensación.

Algunas personas hubieran querido que las compensaciones no quedarán incorporadas dentro del Tratado de Libre Comercio, sin embargo acá viene un elemento de reflexión que es muy importante compartir con ustedes: cuando uno se sentaba en la mesa de negociación del Tratado de Libre Comercio y decía: Hombre, el objetivo del país es poder incorporarse en este proceso de globalización de la economía. Uno entendía y uno aceptaba que ese compromiso exige mucha eficiencia, mucha efectividad no solo de parte de los empresarios, sino que también exige mucha eficiencia y efectividad de parte de los funcionarios públicos.

A uno le decían: Si usted lo que quiere y lo que necesita es tener unas oficinas eficientes, por qué le da miedo asumir la responsabilidad y asumir el compromiso. Que si no tiene oficinas eficientes, el país tendrá que buscar los mecanismos de compensación. Y nosotros lo entendimos, lo aceptamos y lo incorporamos dentro del tratado, la posibilidad de compensar por demoras injustificadas cuando la demora sea de más de 5 años en la oficina de patentes, e incorporamos que no lo habíamos previsto desde el principio. Cuando yo les mencioné, qué hubiera querido el gobierno, no estaba incorporado la compensación por demoras en la oficina de registro sanitario, esto no hizo parte de aquellos elementos que el Gobierno cuando se sentó a negociar, pensaba que necesitábamos nosotros avanzar en ese tema; sin embargo, fue necesario en el proceso mismo de negociación, poder aceptar unas compensaciones por demora injustificadas en la oficina de registro sanitario; mantenemos de todas maneras y preservamos la posibilidad y la disponibilidad dentro del país de poder reglamentar cómo, cuándo y dónde se pueden dar las compensaciones tanto en la oficina de patentes como en la oficina sanitaria.

¿Qué ganamos, qué no o qué teníamos incorporado dentro de la reglamentación colombiana? Les he dicho inicialmente a qué aspirábamos nosotros, después les dije qué logramos en la negociación, cómo fue esa negociación, qué nos tocó entregar en la negociación, qué logramos ganar también en la negociación. Logramos incorporar el agotamiento, no teníamos incorporado el agotamiento, no teníamos incorporado el agotamiento. El agotamiento lo que dice es: Si se registra un producto y el producto no llega dentro de los 5 primeros años a Colombia, pierde la posibilidad de protección ese producto y puede desde el día uno del año 6, empezar a hacer producido como un medicamento genérico o algo, sin necesidad de que tenga ningún tipo de protección en Colombia.

Qué más incorporamos: Incorporamos una transición en la oficina de patentes de dos años, para que se pueda adecuar la oficina, para poder cumplir los requisitos que se exigen dentro de los procesos de aprobación de las patentes. Otro elemento importante que también queda incorporado dentro del proceso del tratado o dentro del Tratado de Libre Comercio, es el tema de aranceles para materia prima y productos terminados del sector farmacéutico que puede llegar a tener algún impacto importante dentro de la producción de fármacos al interior del país.

¿Qué sigue dentro del Tratado de Libre Comercio? Viene la necesidad de reglamentar, tanto hay que reglamentar la compensación y reglamentar el agotamiento una vez se termine este proceso de revisión de los textos y se firme el tratado vendrá la reglamentación de la compensación y del agotamiento. En eso quiero reiterar la necesitad de que los distintos actores que han acompañado este proceso hasta ahora, nos sigan acompañando en el proceso de reglamentación, que las productoras de medicamentos multinacionales, los laboratorios nacionales, las ONG, las clínicas, los hospitales, puedan seguirnos acompañando en este proceso de reglamentación y de discusión al interior del Congreso, de lo qué es el Tratado de Libre Comercio.

De qué otra cosa estamos pendientes, o está en camino de desarrollo algunas de estas medidas paralelas a la negociación del Tratado de Libre Comercio. Seguimos comprometidos en la necesidad de facilitar la universalización del aseguramiento, puesto que una persona que tenga su carne de aseguramiento en salud, va a tener mucho más fácil acceso no solo a la atención médica, sino también al medicamento en el caso de la salud; hemos venido avanzando en una forma importante, 6 departamentos están universalizados, estamos pendientes de concretar tanto con Boyacá como San Andrés, para ver si logramos pasar a 8 departamentos en los próximos 2 ó 3 meses universalizados en salud.

Estamos discutiendo con la empresa farmacéutica nacional, con las multinacionales, con el Ministerio de Comercio, con distintos actores el tema de la actualización del sistema del control de precios, ahí hay que avanzar significativamente en el desarrollo de una metodología que haya sido utilizado en distintos sitios y que nos permita de todas maneras mantener y preservar como lo preservamos en el tratado, la posibilidad de poder aplicar un control de precios cuándo el país lo considere conveniente y necesario, para poder enfrentar alguna situación de salud que se presente dentro del país. Hay todavía discusiones al interior del Gobierno sobre cómo implementar y dónde funcionar esta oficina, que debe ser una oficina recolectora de información, analista de muchas de esta información, ahí seguimos todavía en discusiones pero estamos avanzando y preservamos, el país preservó la posibilidad de incorporar en el momento en que lo necesite, control de precios a medicamentos.

Adicional a eso, el país o el Gobierno ha tomado la decisión de poder facilitar la creación de unas zonas francas al interior de entidades hospitalarias, que sean entidades hospitalarias acreditadas, esto quiere decir que sean entidades hospitalarias de muy buena calidad, no que el director de la entidad diga que ellos prestan servicio de muy buena calidad o que el ministro diga que prestan

servicios de muy buena calidad, sino que el Icontec como un ente externo, especializado en la calificación y en la certificación de procesos y de recursos dentro de las entidades. Una vez que el Icontec certifique la acreditación de una entidad hospitalaria, esta entidad podrá recibir los beneficios de una zona franca en salud, sin necesidad de tenerse que trasladar y construir una clínica dentro de una zona franca.

¿Qué nos va a dar esta alternativa de zonas francas en salud? Nos va a permitir por ejemplo que algunas clínicas disminuyan el impuesto de renta del 38.5 a 15%, trayendo enormes beneficios para muchas de las entidades hospitalarias; 0% de arancel en importaciones de bienes y equipos; 0% de IVA a importaciones y a compras desde medicamentos, dispositivos médicos reactivos que se vayan a utilizar para la atención dentro de la misma entidad hospitalaria. Y 0% de impuesto de remesas por conceptos de giros o algo, estos son los beneficios que recibe cualquier empresa cuando está ubicada en una zona franca, van a poderla recibir entidades hospitalarias de muy buena calidad, y esto les va a permitir ser mucho más competitivos no solo en el tema de exportación de servicios de salud, sino en el tema de prestación e importación de equipos que permita mejorar la calidad de la atención de la población colombiana que está atendiendo esa entidad.

Esto es un resumen muy rápido de lo que ha pasado en propiedad intelectual. Reitero 2 ó 3 elementos:

1. Los medicamentos genéricos, continuarán dentro del país sin ninguna dificultad.

2. El Gobierno no prevé que por medidas tomadas dentro del Tratado de Libre Comercio, se vaya a presentar un incremento de precios de medicamentos. De todas maneras el Gobierno está tomando todas las medidas que nos permita en caso de llegar a ser necesario, poder utilizar y aplicar mecanismos de control de precios en caso de que se necesiten y ha preservado las excepciones en caso de que también se lleguen a necesitar, puesto que el país no ha renunciado ni renunciará a aquel principio de que prima el interés de salud pública sobre cualquier interés comercial.

Reitero la invitación al Congreso de la República, a los productores nacionales y a las multinacionales, a todos los actores del sector de la salud para que participemos con la misma dinámica que lo hicimos en el proceso mismo de negociación, para que podamos participar en el proceso de discusión y de reglamentación de aquellos temas que tienen que ser afinados vía decreto y que tenemos la oportunidad de hacerlo antes de que entre a regir el tratado de libre comercio, como es el tema de las compensaciones y como es el tema del agotamiento. Creo que eso es un resumen muy rápido. Muchas gracias.

Toma la palabra la señora Viceministra de Hacienda (E.). Gloria Inés Cortés:

Voy a tocar los temas principales. El primero relacionado con el impacto del Tratado sobre la situación fiscal y cómo se iría a compensar. Es claro que no tenemos un número, no tenemos una cifra; es muy importante entender que el impacto del TLC en el recaudo de impuestos en primera medida, no se deriva exactamente la pérdida de aranceles. El impacto definitivo se va a mostrar depende de los movimientos y las direcciones de esos movimientos que se originen en la economía, por ejemplo: el fortalecimiento de las empresas, la sustitución de empresas, la inversión extranjera directa que se suscite; seguramente va a haber desplazamientos de la fuerza laboral, no reducción del empleo, pero sí desplazamiento de la fuerza laboral en la medida en que entidades que lograron ajustarse para hacer frente a las nuevas condiciones de mercado, va a crecer, se van a fortalecer, otras no lo harán y liberarán recursos que serán aprovechados en mejor forma por parte de la economía.

La Agenda Interna en el caso que viene manejando Planeación Nacional, Agricultura Ingreso Seguro, vinculado también a esta Agenda Interna, serán dos factores decisivos para facilitar el enfrentamiento de la economía a las nuevas condiciones, sin embargo no lo es todo. Nosotros decimos aquí y por distintos estudios que ha realizado el Banco de la República, siempre se ha dicho que el TLC independientemente de sus impactos de corto plazo, estos serán transitorios si son negativos, pero siempre termina beneficiando al país, el país se va a enfrentar a un cambio en su estructura interna, en un cambio en la productividad y mejoras en la eficiencia; en la medida en que se aumenta la apertura externa, estos factores y estos efectos son mucho mayor. Los países que han celebrado tratados han presentado diferentes resultados, todos positivos, pero su impacto mayor o menor ha redundado en el manejo de las variables macros internas dentro del país y muchas veces también han coincidido con situaciones externas, temporales y transitorias que han minado los efectos positivos en el corto plazo.

Estos estudios han definido por ejemplo un crecimiento adicional que puede estar alrededor del punto 2 ó 1% del PIB, también crecimientos y originado en buena parte por el crecimiento de la inversión extranjera directa y en la propia inversión interna. Nosotros tenemos claro que cualquiera que sea el efecto en el corto plazo, que se vea reflejado a través del recaudo de impuestos, estos serán de tipo transitorio. Como nosotros lo que buscamos es la sostenibilidad del mediano plazo, la sostenibilidad fiscal y la sostenibilidad de la deuda, tendremos que ajustarnos para lograr ubicarnos dentro del sendero que hemos establecido.

Recordemos que nuestra meta es que la deuda total neta del sector público no financiero se ubique en el año 2015 en el 30%, actualmente estamos en el 34%, 4 puntos por debajo de la meta que nos hayamos impuesto al finalizar el 2005, que era el 38% y que venimos desde el año 2002 del 48%; hemos ido reduciendo la participación en el PIB de la deuda neta total en cerca de 4 ó 5 puntos promedio anual. Nosotros consideramos que los efectos, cualquiera que sea en impuestos son transitorios, son temporales, y los beneficios y efectos que se derivan de los tratados, la dinámica que enfrenta la economía van a ser positivos en el mediano y largo plazo.

En relación a que si nosotros vamos a dar exenciones o tenemos pensado establecer exenciones para los sectores que se van a impactar por el tratado. Mi respuesta es la siguiente: nosotros en el Ministerio de Hacienda estamos estudiando el proyecto de reforma tributaria como cambios estructurales y no para enfrentar situaciones puntuales, ¿qué quiere decir? Nos estamos enfrentando a un análisis de los ajustes que debe realizarse para lograr simplicidad de la estructura tributaria: competitividad, equidad; y es en esos frentes con los cuales vamos a plantearle al Congreso cuáles son los cambios que se requiere. En el caso de los impactos al sector agropecuario por ejemplo, ya habido una política del Gobierno de diseñar un programa de agricultura ingreso seguro, que como también lo decía el señor Ministro, estas ayudas no son de carácter permanente, deben ser transitorias para propiciar los cambios para hacer más eficiente y redireccionar recursos a frentes en los cuales el país sea más competitivo, o sectores más competitivos.

Otro punto importante es: cuántos recursos nosotros tenemos ya pensado o incorporados en el presupuesto de Agenda Interna y de Agricultura Ingreso Seguro. En estos momentos no tenemos incorporado ningún recurso. La Agenda Interna en estos momentos está siendo coordinado por Planeación Nacional y él determinará los recursos que sean necesarios, que de todas formas deberán enmarcarse dentro de limitaciones establecidas en el banco fiscal de mediano plazo. Se deberán priorizar los proyectos, los cuales conocen y fueron más adecuados por Planeación Nacional.

En relación con Agricultura Ingreso Seguro, hay unas cifras preliminares que se vienen manejando, pero que en la medida en que se ha ido decantando estas cifras han ido reduciendo significativamente estando alrededor de 360.000 millones de pesos anuales con tendencia a reducirse; sin embargo la cifra definitiva será incorporada en el proyecto de presupuesto que se presente al Congreso correspondiente al año 2007. Muchas gracias.

Toma la palabra la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de De Hart:

Para comenzar quiero dar un cordial y respetuosos saludo a todos los honorables Senadores, a los representantes gremiales, a los funcionarios de Gobierno y a todos los colombianos interesados en este debate foro sobre el TLC. En el tema de comunicaciones quiero comenzar por decir que se incluyó un capítulo de telecomunicaciones en el Tratado de Libre Comercio, básicamente como un Tratado o como un tema de disciplinas regulatorias; porque las telecomunicaciones son absolutamente esenciales para la competitividad, para el desarrollo económico, son la columna vertebral para el crecimiento. Entonces lo que se buscaba más que hacer un intercambio de servicios de comunicaciones, un intercambio comercial era sobre todo garantizar que en los respectivos países se pudieran tener una oferta competitiva de servicios de comunicaciones, una plataforma eficiente de comunicaciones a todas aquellas industrias o empresas de cualquier sector que se quisieran establecer como producto de estos tratados, como resultados de estos tratados de libre comercio.

Es obvio porque las comunicaciones hacen más cortas las distancias, ahorran tiempo, ahorran costos de transacciones, de transportes, y todo eso incide desde luego muy positivamente en la competitividad. Esa es la razón sobre todo por la que se incluyó un capítulo de comunicaciones en el tratado de libre comercio.

Hemos preparado una corta presentación. El mercado colombiano tenía ya pocas restricciones a las entradas de servicios de comunicaciones, entonces básicamente lo que les decía, lo que se quería era garantizar ese acceso a una oferta competitiva de los servicios de comunicaciones para que apoyaran un nuevo modelo de desarrollo económico. Esto representa también oportunidades no solamente para las empresas americanas, sino también para muchas de

nuestras empresas, dado a que hoy en Estados Unidos existen importantes núcleos de colombianos que también podrían ser atendidos por operadores nuestros, ya tenemos por ejemplo a Telecom, ETB y Orbitel, que son los licenciatarios de larga distancia que están operando en Estados Unidos, que venden allá sus tarjetas, que ofrecen servicios a los colombianos, pero están localizados en unos pocos sitios; esto permitiría también la expansión de los servicios que prestan estas compañías. Además esperamos que los empresarios colombianos puedan captar buena parte de la inversión extranjera que se puede derivar de un tratado como esto.

Colombia presenta muchas ventajas para muchas industrias como por ejemplo la del Coll Centers. En Colombia tenemos lo que resaltan los inversionistas extranjeros de este sector es nuestro acento neutro, nuestra buena cobertura en redes, en fibra óptica, en distintas redes de comunicaciones, la disposición, la actitud de servicio al colombiano que lo hace muy especial para este tipo de oferta del servicio, de trabajo en el sector de servicios. Colombia tiene costos competitivos, es un país seguro y tiene estabilidad jurídica y económica; es un punto medio entre América del Norte y América del Sur; tiene una alta oferta de profesionales muy calificados, muy bien cotizados a nivel de América y del mundo. Tenemos una gran variedad de empresas multinacionales que tienen presencia en Colombia.

La estructura que se fijó para el capítulo de telecomunicaciones cubre varios temas, ahí están los títulos de estos temas: en acceso y uso a redes, lo que se pretende es que se hagan condiciones no discriminatorias y a tarifas razonables. Hay es unas obligaciones generales de interconexión, de desagregación de redes, de reventa, de portabilidad numérica, es decir que yo me puedo cambiar de operador y conservar mi mismo número; puedo cambiar de casa y si el operador en ese otro barrio es otro también puedo conservar mi número; la paridad en la marcación, en fin, otra serie de obligaciones para los operadores.

Queremos que los operadores dominantes para asegurarnos que tengan un comportamiento competitivo, que haya un acceso no discriminatorio de la estructura, como por ejemplo la de cables submarinos, tenemos 3 cables submarinos en Colombia.

Garantizar una imparcialidad, esto fue una de las primeras exigencias de los Estados Unidos y nosotros realmente podemos garantizarla porque así es, y así es no como producto del Tratado de Libre Comercio, sino porque así ha sido, que es tener un regulador independiente y serio.

Que las obligaciones de servicio universal se puedan establecer por parte del país de una manera transparente, no discriminatoria, neutral hacia todos los operadores que eventualmente tengan la obligación del servicio universal.

Que haya una gran transparencia en la asignación, en los procesos de asignación de licitaciones para otorgar licencias.

Administrar los procedimientos para asignar los recursos escasos, como el espectro, la numeración, los derechos de paso, y que se haga de una manera objetiva, oportuna y transparente.

En el caso de la resolución de conflictos, que contemos con mecanismos de recursos de reconsideración y de revisión de las decisiones judiciales.

En el caso de las decisiones regulatorias hay un decreto que estableció el Gobierno aún antes del TLC, desde el 2004, que busca la transparencia y la regulación, es decir, que todas las comisiones de regulación tienen que publicar los proyectos de resolución para discusión con los distintos sectores antes de que se vuelvan un acto administrativo; esto lo tenemos ya nosotros, habían muchas cosas que quedaron en el tratado pero que ya Colombia tenía o la normatividad o los compromisos.

Por último, la neutralidad tecnológica, es decir que no vamos a forzar ninguna tecnología, cuando nosotros estamos licitando una concesión los operadores son libres de escoger la tecnología para prestar los respectivos servicios.

Qué tratamientos especiales logramos o tenemos para el caso de las telecomunicaciones sociales. En el caso del servicio universal, el país es el que va a seguir definiendo autónomamente cuáles son las obligaciones de servicio universal que se imponen a los operadores y no existió como producto del tratado ningún cambio al esquema de financiación actual que tenemos a través del fondo de comunicaciones del Ministerio. En el mismo tema, de un tratamiento especial a las telecomunicaciones tenemos la exclusión de la telefonía rural en Colombia, este fue otro de los logros que tuvimos durante la negociación del tratado, la telefonía rural está excluida de las disciplinas del tratado, las disciplinas para los operadores dominantes.

Qué se definió allí como una localidad rural, una localidad rural que tenga menos de 4.500 líneas en un municipio, quiere decir que se toma como una localidad rural y que el operador que a su vez presta los servicios tenga al menos, el 80% de sus líneas en localidades rurales. De esta manera nosotros vemos cómo quedaron más o menos el 89% de los municipios de Colombia, catalogados como telefonía rural y por lo tanto excluidos de las disciplinas del tratado.

Cuáles fueron las obligaciones para los operadores de telecomunicaciones. Digamos que teníamos dos bloques: los operadores dominantes y los no dominantes.

Los operadores no dominantes están obligados a la interconexión, a la paridad en el discado, es decir, que no tengamos que para unos marcan 7 números, pero para otros tengan que marcar 15 números; esto resultaría discriminatorio y atentaría contra la igualdad de condiciones de competencia entre ambos operadores.

Están obligados también a la portabilidad del número, recuerdo un proyecto de ley hace 3 años que se discutió en la Comisión Sexta, en su momento en el proyecto nosotros no nos pronunciamos favorablemente a él, no porque pensáramos que la portabilidad no es conveniente, no es benéfica, sino porque implicaba unos costos muy altos para transformación de las plataformas de los operadores y aún no se hacia necesario en Colombia, pero admitíamos que era algo a lo que íbamos a tener que llegar en algún momento y este momento llegó.

También están obligados a la reventa en forma no discriminatoria, es decir, a revender sus servicios al ser comercialización mayorista de sus servicios. De todos estos de los no dominantes, el único que le obliga a la telefonía rural es la interconexión, están excluidos de los otros tres.

Los operadores dominantes tienen otras obligaciones como la reventa de sus servicios a través de comercializadores, arrendamiento de sus circuitos, lo que no quiere decir que no se remuneren estas redes de manera justa.

Unos derechos de paso, también están obligados a darlos; hacer una desagregación de sus redes, pero se mantiene la potestad del regulador para definir dónde y hasta qué punto se desagregan estas redes, cuáles son los puntos de desagregación.

Se establecen unas salvaguardias competitivas. Estas salvaguardias competitivas por primera vez en un tratado que firman los Estados Unidos se aplican a los móviles; no se había logrado en ninguno de los tratados que estas salvaguardias se aplicaran a la telefonía móvil, esto significa que los operadores de servicios móviles deben comportarse como unos buenos agentes en el mercado, no pueden hacer subsidios cruzados que sean anticompetitivos y no pueden usar inadecuadamente la información que tienen de sus competidores. Pero de todas maneras cada país es libre de imponer internamente a sus operadores, pues las condiciones que consideren que son benéficas para el mercado.

Los principios que están subyacentes en este capítulo de las telecomunicaciones para que mantengamos una competencia equitativa, es que todos los operadores que vengan a Colombia tienen que tener presencia comercial en el país, es decir, no se pueden prestar servicios transfronterizos, los operadores no pueden irse fuera del país y prestar unos servicios sin pagar impuestos en Colombia, sin contribuir al fondo de comunicaciones que es con lo que financiamos todos nuestros programas sociales, como Compartel, como computadores para educar, agenda de conectividad, la telefonía social que se presta en los municipios. Es decir, entonces todos tendrán que tener aquí presencia comercial y aportar al fondo de las comunicaciones. Y si bien los operadores locales tienen que ofrecer sus infraestructras a los que aspiran prestar servicios a través de ellas, hay que hacerlo de manera que se remunere adecuadamente esta infraestructura y que eventualmente desde luego sea un nuevo filón de negocios para los operadores poner estas infraestructuras a disposición o darle un mayor uso a ellas.

¿Qué medidas disconformes se quedaron dentro del Tratado de Libre Comercio?

Hay una medida que dice que todas las llamadas entrantes de larga distancia tienen que en rutarse a través de los operadores de larga distancia y esto se mantiene hasta el 31 de julio del 2007, ¿por qué? Porque nosotros el año pasado resolvimos de común acuerdo además con los operadores, anticipar el término de las licencias de larga distancia que terminaban el 31 de diciembre del 2008, pero que tenían contemplado una prórroga de 10 años y se resolvió terminar anticipadamente hasta el 31 de julio del 2007. Qué pasa después de eso. El Gobierno está en disposición de otorgar otras licencias de larga distancia y nosotros ya en el Ministerio de Comunicaciones contratamos y estamos a poco tiempo de recibir los resultados de un estudio que nos diga cuánto costaría una nueva licencia de larga distancia y cualquiera que la quiera puede acceder a ella.

Otra medida disconforme, es que las empresas para ser una empresa de servicios públicos se requiere estar constituido como una ESP, empresa de servicios públicos de acuerdo a los lineamientos de la Ley 142 de 1994. También decimos que se requiere presencia local para obtener una licencia de radio y que también se requiere presencia local para obtener una licencia para prestar servicios postales. Y que Colombia Telecomunicaciones va a seguir prestando sus servicios de larga distancia en las mismas condiciones de todos los demás operadores con excepción del pago inicial por la licencia y la duración de la misma. Sobre esto ha habido algún debate, porque se ha dicho que Telecom no pagó por la licencia de larga distancia, efectivamente no pagó por ella, porque la tenía o la tienen aún por ley desde hace 50 años y era un monopolio; lo que se hizo en el año 1998 fue precisamente decirle: ustedes ya no son más monopolio, se abrió el mercado, se adjudicaron otras dos licencias y esos dos operadores tuvieron que entrar a pagar por esas licencias de larga distancia. Telecom ya la tenía, lo que tuvo que entrar a hacer fue competir y ver cómo se disminuyeron sus tarifas de larga distancia que disminuyeron como un 72% las de larga distancia nacional y más del 30% en larga distancia internacional.

Otras de las obligaciones que desde un comienzo trataron de imponer los Estados Unidos tal vez en la 4 ó 5 Ronda, logramos que desistieran de ella, fue la obligación de privatizar todas las empresas de propiedad estatal; Colombia nunca aceptó esto y sencillamente nunca quedó dentro del tratado. En el sector Postal, este sector no fue negociado o no participó el ministerio, fue la mesa de servicios, pero básicamente lo que se dijo allí fue que se hicieron las definiciones de qué es un envío urgente, cuáles son los servicios de mensajería especializada, hubo una consolidación de compromisos, los países no van a tener una menor apertura que la que había al momento de firma del tratado. Es decir, no va a haber reversa donde ya hubiera habido una mayor competencia, se va asegurar una competencia equitativa, que no observe estas reglas hay unos mecanismos para denunciar las prácticas ante competitivas y que tiene que haber presencia local. Solamente personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia pueden prestar servicios postales y de mensajería especializada.

Los mensajes que quedan en esta presentación es que los servicios de telecomunicaciones están hechos para apoyar adecuadamente el nuevo modelo de desarrollo y crecimiento económico del país, que el TLC debe reflejar un balance necesario entre un sector más competitivo, más abierto, que además promueva la inversión en infraestructura pero que no atente contra los recursos, contra esta inversión social que nuestros operadores hoy ayudan a hacer con las contribuciones que hacen al fondo de comunicaciones. Hay que desarrollar una agenda interna porque desde luego que de este tratado se desprende que hay que hacer unos cambios regulatorios que ya sabemos exactamente cuáles son. Y hay que trabajar en esa Agenda interna con todos los operadores. Una premisa es que las negociaciones comerciales van a permitir aumentar tanto las exportaciones como las importaciones, produciendo mayores ingresos y recaudos fiscales con la obvia reducción del déficit fiscal, este es un tema del que habló ampliamente nuestra Viceministro de Hacienda.

Hasta aquí pienso que es la información sobre el Tratado de Libre Comercio en materia de comunicaciones y podría añadirles que el sector se siente bien, que hemos tenido permanente contacto con todo el sector de las comunicaciones y que no hemos tenido rechazos a lo acordado en este tratado de Libre Comercio, por el contrario, hay una gran disposición a redefinir los negocios y aprovechar las oportunidades que este nuevo tratado les da. Muchas gracias.

Toma la palabra la doctora Elvira Cuervo de Jaramillo:

Ministra de Cultura. Primero que todo quiero agradecer infinitamente a la Comisión Segunda esta oportunidad que me da de hacer mi debut por primera vez como Ministra de Cultura ante el Senado de la República. Quisiera ser muy corta en esta presentación de cuál ha sido el resultado que tuvo la cultura en el Tratado de Libre Comercio. Los resultados para mi fueron altamente satisfactorios, porque se logró lo que el gobierno, lo que el Estado y el sector privado, que trabajó durante estos 22 meses cada uno de estos temas, quedaron altamente satisfechos con el resultado del TLC en materia de cultura.

Las actividades relacionadas con la cultura como son la televisión, la radio, la música, las artes escénicas, la industria editorial y las artesanías, seguirán recibiendo el mismo apoyo del Estado colombino. Esta potestad implica que todos los beneficios, subsidios, estímulos, normativas y políticas seguirán subsistiendo en la misma forma.

Pero además se permite la posibilidad de crear nuevos instrumentos e incentivos para fortalecer y reafirmar la diversidad cultural.

Se preserva el modelo actual de la televisión colombiana y se contribuye al desarrollo de la televisión pública, esto significa que se asegura un espacio de trabajo a todos los actores, artistas, guionistas, camarógrafos y demás trabajadores del sector.

Se conserva también la posibilidad de crear nuevos subsidios y formas de apoyo a todas las industrias y actividades relacionadas con la cultura y de continuar suscribiendo acuerdos con otros países sin tener que ceder en estos nuevos beneficios a los Estados Unidos.

La reserva también acordada con Estados Unidos no afecta la potestad del Estado para seguir protegiendo, salvaguardando y apoyando a las comunidades indígenas, a las comunidades afrocolombianas y raizales y en particular a todas sus expresiones culturales.

Por primera vez en la historia de los Tratados de Libre Comercio, Colombia negoció con los Estados Unidos la salvaguardia del patrimonio en material, que sea reserva de todos los colombianos.

Se mantiene también los instrumentos de fomento y estímulo al cine, entre ellos los incentivos relacionados con los fondos parafiscales.

Pensando hacia el futuro se prevé un procedimiento para asegurar la oferta de contenidos audiovisuales en nuevas plataformas tecnológicas.

El acuerdo tampoco impone limitación alguna a las políticas del Estado colombiano que impulsan la creación, diseño, distribución y venta de las artesanías.

Considerando las circunstancias actuales que aquí hubo algo de protesta del sector privado, porque la publicidad no quedó incluida como una industria cultural, sí se reservó una parte del mercado para la producción nacional. Vale la pena destacar que este acuerdo firmado con los Estados Unidos en materia cultural a excepción de Canadá, es el más benéfico que se ha firmado con país alguno.

Un tema que siempre ha preocupado muchísimo a la opinión pública es el tema de las cuotas de cine y cuotas de televisión. Quedaron acordadas que el cine colombiano se mostrará en un 15% en salas de exhibición y en un 10% en la televisión nacional. De la misma forma las cuotas en televisión, el 70% será de producción nacional en horario triple A entre semana y el 50% en los otros horarios y en los fines de semana. Esta cuota de pantalla bajará en el año 2009 del 50% al 30%, pero se considera que es una cuota de pantalla bastante adecuada. Cuando se tengan más canales ofrecidos por un mismo operador, las cuotas se aplicaran a dos canales o al 25% de estos.

De manera que este es el resultado para el Ministerio de Cultura y para el sector privado, fue altamente satisfactorio los resultados de la firma del Tratado de Libre Comercio en materia cultural con los Estados Unidos. Muchas gracias.

Hace su intervención el señor Director de Planeación Nacional, doctor Santiago Montenegro:

Señor Presidente, señores Senadores, señores Presidentes de los Gremios, señores televidentes. Voy a hacer un resumen un poco esquemático en aras de la brevedad sobre la Agenda Interna para la competitividad y la productividad, sin que ello quiera decir por supuesto que este tema no tiene importancia para el futuro del país en general, y crítico para el éxito del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y con otros tratados que deberán continuar al Tratado de Comercio con los Estados Unidos, porque Colombia deberá tener un tratado con Europa, con Centroamérica, con los países del Asia, con China, con India, Chile acaba de firmar un Tratado de Libre Comercio ya con China, y nosotros necesitamos esos mercados.

Infortunadamente el área de Comercio Libre de las Américas va muy lento, infortunadamente la OMC no se está moviendo a la velocidad que nos gustaría a todos; por eso Colombia necesita esos mercados, consolidar esos mercados aunque sea a través de esta vía bilateral, como el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Ya lo dijo el señor Ministro de Agricultura, Colombia necesita mercados para nuestros productos agrícolas, por haber seguido durante décadas una estrategia de crecimiento hacia adentro, basada sobre el pequeñísimo mercado interno. Colombia no ha empleado productivamente, por ejemplo el sector agropecuario millones de hectáreas que podemos utilizarlas, porque las tenemos y porque somos competitivos en una infinidad de productos que mencionó el señor Ministro de Agricultura.

Hoy tenemos aproximadamente sembradas unas cuatro y medio millones de hectáreas, pero con un potencial para más de 20 millones de hectáreas, pero ya con esas cuatro y medio millones, ya somos exportadores netos, ¿qué quiere decir esto? Que si queremos aumentar la producción, ya sea incrementando el área sembrada o la productividad por hectárea, o una mezcla de las dos cosas, necesitamos vender afuera, eso es lo que lógicamente se deduce, por eso necesitamos el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y otros Tratados. En este contexto entonces, prácticamente cuando

comenzó la negociación del TLC, Colombia hizo algo que ningún país había hecho en la negociación y discusión de estos tratados, comenzar a pensar en una Agenda Interna de largo plazo, los mejicanos se dieron cuenta que la necesitaban años después de que tenían el Tratado de Libre Comercio; los países centroamericanos al momento de firmarla nos vinieron a buscar, para que les contemos qué hemos estado haciendo y los estamos asesorando; hemos ido al Salvador, han venido acá a recibir asistencia técnica sobre esta Agenda Interna.

¿Qué es la Agenda Interna? Y no voy a entrar en detallar las reuniones que ha habido, en detallar como hace una de las preguntas del cuestionario, la participación del Congreso, hemos tenido centenas de reuniones en las que han participado más de 20 mil personas, incluyendo bancadas regionales, en este proceso que comenzó hace ya prácticamente dos años. La Agenda Interna es una visión del país concebida con proyectos, cambios normativos, cambios institucionales para maximizar los beneficios del Tratado de Libre Comercio, y minimizar los riesgos que algunos sectores puedan enfrentar como consecuencia de estos tratados.

La Agenda Interna es una agenda nacional, pero también la concebimos desde el comienzo como un conjunto de agendas regionales, consistentes con esa gran agenda nacional; también la concebimos como una agenda sectorial, y por eso este proyecto de agenda interna se va a plasmar en una serie de documentos, comenzando con la visión nacional próxima a salir y agendas departamentales y también 28 agendas sectoriales. Como dije, ya había un trabajo muy importante que se ha plasmado en documentos, muchos de ustedes ya los han leído, han tenido acceso a ellos y próximamente tendrán los documentos, tanto el nacional como los departamentales.

Déjenme darles por lo menos unas pinceladas del contenido, porque podría demorarme mucho tiempo, pero quiero que ustedes tengan una idea del contenido y quiero también invitarlos a leer los documentos ya disponibles. Como resultado de este proceso de concertación y discusión en las regiones y en los sectores, y a la luz también de una visión de largo plazo, porque esto tiene que enmarcarse no solo con relación a la negociación de los tratados comerciales, sino también con una visión de largo plazo del país, que se ha estado discutiendo a lo largo y ancho de Colombia y que no es otra que la visión del segundo centenario, porque para plantear estos grandes proyectos de infraestructura, estos cambios institucionales, necesitamos un norte que también lo estamos discutiendo.

La Agenda Interna tiene entonces los siguientes capítulos:

1. Por supuesto una agenda de infraestructura.

2. Una agenda de desarrollo tecnológico y formación de capital humano.

3. Una agenda de información y tecnologías de las comunicaciones.

4. Desarrollo empresarial, acceso y desarrollo de mercados, ajustes institucionales y como mencionó el señor Ministro de Agricultura, también una agenda de reconversión y de compensación a sectores más afectados por el Tratado de Libre Comercio. No puedo desarrollar cada uno de estos temas, permítanme ustedes elaborar con algún detalle, los primeros de ellos y en particular el tema de la infraestructura, que es uno de los más importantes y un tema en el cual el Congreso ha mostrado con toda razón un gran interés.

Antes de presentarles este resumen, déjenme decirle que lo que voy a decir ustedes lo pueden leer con mucho detalle en un documento que ya tenemos, que es la estrategia de infraestructura de largo plazo del país; que ya una segunda versión elaborada después de haber experimentado varias discusiones con gremios y con las regiones, de los grandes proyectos de infraestructura en transporte, en minas y energía, en comunicaciones para Colombia.

¿Cuáles son los grandes retos de la infraestructura? Son varios:

1. Consolidar los corredores de comercio exterior.

2. Facilitar la coordinación intermodal, obviamente Colombia en un corto plazo no va a poder integrarse hacia dentro, y unir las grandes ciudades del interior con las costas, por ejemplo con grandes dobles calzadas, eso no lo podemos hacer de una vez, porque no tenemos los recursos, seguirá siendo gradualmente.

Por ello la coordinación intermodal es tan importante, ¿por qué?, porque tenemos otros modos de transporte, algunos de ellos desarrollados desde hace mucho tiempo, desde el siglo XIX, y que por errores históricos los abandonamos. Hace medio siglo abandonamos la comunicación fluvial, en particular abandonamos el río Magdalena y el río Meta, por eso la Agenda Interna propone recuperar la navegación fluvial, no solo de esos ríos, sino de otras vías fluviales muy importantes. Pero también tenemos los trenes, también tenemos el sistema aéreo, tenemos que también trabajar y ese es otro capítulo, en todos los temas de regulación; tenemos que mejorar temas de infraestructura productiva y también turística, y por supuesto adecuar la estructura de comercialización. Algunos ejemplos de las grandes líneas, para que ustedes se hagan unas ideas, que están plasmadas en este mapa que ustedes tienen en la pantalla: los corredores de comercio exterior, esto lo hemos ido discutiendo mucho, ya vamos llegando a un consenso, todavía no está escrito en piedra, pero ya va siendo el resultado de unos grandes consensos con el sector privado y con la dirigencia regional y también con el Congreso.

Proponemos la construcción o la consolidación, porque en gran medida ya existen y eso es importante, la agenda interna ya comenzó, ahora me voy a referir a eso: de cuatro grandes troncales que deben cruzar el país de norte a sur; ¿cuáles son ellas? La troncal de Occidente, tenemos que completar la troncal de Occidente; ¿qué quiere decir esto? Colombia necesita en el occidente una gran troncal que salga desde Rumichaca en la frontera con el Ecuador, en el departamento de Nariño, y que termine en la Costa Norte, y que a partir de Popayán recorra todo el Valle del Río Cauca ¿Qué quiere decir esto? Que debemos romper unos cuellos de botella que tenemos en este momento. ¿Cuáles son esos cuellos de botella? Principalmente dos, pero sobre todo uno: Chinchiná y Bolombolo, pero sobre todo el cuello de botella que tiene Colombia sobre el río Cauca en la troncal de occidente, entre Santafé de Antioquia y Puerto Valdivia, ¿por qué? Porque no tiene ningún sentido señor Presidente, que todos los pasajeros y la carga del país que salga del sur occidente y del occidente, y que quiera ir a la Costa Atlántica y en el futuro a Panamá, porque Colombia deberá estar integrada a Panamá en el mediano y largo plazo, que esa carga y esos pasajeros tengan que cruzar la cordillera central o subir a Medellín y volver a bajar, para ir a la Costa Atlántica o ir a Panamá.

Tenemos que completar la troncal del Magdalena, tenemos que construir la Marginal de la Selva y también consolidar la troncal central del norte. Y las transversales, las grandes vías que deben integrar y cruzar el país de oriente a occidente, por supuesto las conexiones entre las troncales; déjenme mencionarles por lo menos dos, porque podría extenderme tan solo en este mapa, pero quiero decir también otras cosas. Colombia debe integrarse con el mundo y también con los vecinos; la política de vecindad debe plasmarse en hechos concretos, no en retóricas y en narrativas muy lindas, sino plasmarse en obras de infraestructura; esa es la verdadera integración. ¿Entonces qué estamos planteando? Les menciono dos grandes obras de infraestructura de integración, la transversal Tumaco - Río Putumayo, Belén Do Para; otro río navegable prácticamente todo el año, ya hay tecnologías nuevas que permiten transportar grandes volúmenes de carga con bajos calados.

Tenemos la orientación de los GSP por satélite que ya se están usando; tenemos el río Putumayo, y no es solo Colombia, es también Brasil que nos ha buscado, porque Brasil como Venezuela y como otros países, están desesperados por salir al pacífico para integrarse a las grandes corrientes del comercio que se dan ahora, no sobre el Atlántico, sino por el pacífico, precisamente por esa gran expansión de China, La India y otros países del Asia. ¿Qué tenemos que hacer entonces? Ya tenemos la carretera entre Pasto y Tumaco, una buena vía que necesita por supuesto mantenimiento, pero necesitamos unas variantes nuevas que permitan bajar de Pasto a Mocoa en general, y en particular la nueva variante entre San Francisco y Mocoa. Y adecuar la vía de Mocoa, ya sea hacia San Miguel para la conexión con el Putumayo y también a Puerto Asís, donde deberemos tener un puerto de transferencia, para recibir la carga que venga desde el Brasil.

Esta es una gran obra estratégica de largo plazo, que permitirá no solo al suroccidente, sino también al centro del país, a departamentos como Tolima, Cundinamarca y también al Huila, pensar en el mercado del Brasil, el mercado del Brasil es uno de los grandes mercados del continente, 605 mil millones de dólares, ocho o diez, veces más que el tamaño de la economía colombiana, y podemos y tenemos cómo hacerlo sin realizar unas inversiones que podemos llamar exageradas; eso es integración.

Tenemos otro gran proyecto de nuestra infraestructura que nos consolida nuestro sistema de transporte interior y también nos integra con los países vecinos, que es el río Meta. El río Meta fue una de las grandes vías de comunicación y del comercio colombiano hasta hace muy poco tiempo, en Orocué hasta hace 50 años, habían Consulados de países extranjeros, porque por ahí entró buena parte de la carga al interior de Colombia y lo abandonamos.

El río Meta es prácticamente navegable 10 meses al año, con unas pocas obras de adecuación del cauce, puede ser navegable los 12 meses, en Puerto Carreño desemboca en el Orinoco y se convierte entonces en otra vía crucial, que deberán consolidar la transversal Buenaventura, precisamente Bogotá – Puerto Carreño. Colombia también necesita otras vías que no las tiene, por ejemplo la transversal Media Luna de los Valles Fértiles, que deberá ser

otra vía nueva, que deberá comunicar al centro del país con Urabá, y por eso también podremos llegar algún día a llamarla la vía a Panamá; es una vía señor Presidente que comunica Bogotá con el Magdalena, aprovecha la troncal del Magdalena y luego evade las estribaciones tanto de la Cordillera Central, como de la Cordillera Occidental, Barbosa – Caucasia, llegando al Tres, allá entrando al Urabá.

Como les dije, podría extenderme más en estos grandes proyectos de carreteras. Déjenme mencionarles unas cifras, que ya estamos en los ejercicios también desagregando a nivel regional, para que más adelante los honorables parlamentarios puedan saber cómo están distribuidos todos estos proyectos regionalmente.

Señor Presidente, hoy tenemos solo el 50% de la red arterial en buen estado, a pesar de los esfuerzos que se han hecho; esa cifra deberá subir a un 75% en el 2010, y al ciento por ciento en el año 2019. Hoy tenemos unos 8.000 kilómetros de vías arteriales pavimentadas, de aquí al 2019 debemos multiplicar por dos esa cifra y tener 16.000 kilómetros de vías arteriales pavimentadas, y de ese incremento de 8.000 kilómetros, por lo menos 3.000 deberán ser de altos estándares; ¿a qué me refiero con esto? Unos 3.000 kilómetros adicionales de ancho de vía, ancho de bermas, terceras calzadas y progresión a dobles calzadas.

Sobre navegación fluvial, hoy tenemos tan solo un 39% de navegación permanente en la red que tenemos, al 2019 debemos haber subido esta cifra al 80% señor Presidente, hoy tenemos tan solo un 3% de la carga transportada en el interior por navegación fluvial, que es básicamente lo que realiza Ecopetrol desde Buenaventura hasta la Costa Atlántica; proponemos llegar a una meta del 7% en el 2010 y el 10% de la carga en el año 2019 en nodos aeroportuarios.

Importantísimo, tenemos que consolidar lo que se llama un centro de transferencia, un HOB en el centro del país, estamos a punto de abrir la licitación del aeropuerto El Dorado, ya están los diseños arquitectónicos. Tenemos que involucrar la participación privada en San Andrés y Providencia, integrar el aeropuerto de Olaya Herrera y Rionegro en Antioquia, y elevar a estándares óptimos de servicio a todos los aeropuertos del país, hoy llegar al 60% en el 2010, al ciento por ciento en el año 2019.

Tenemos que ampliar la capacidad del sistema portuario, el país está a punto de publicar la nueva normatividad con respecto a las concesiones portuarias, que permitirá a cambio de grandes inversiones, unas reglas de juego justas y eficientes, para extender, de ser del caso las actuales concesiones.

En términos de metas, hoy tenemos una capacidad instalada portuaria de 150 millones de toneladas año, debemos subir esta cifra a 200 millones en el año 2010 y a 285 en el año 2019.

Las vías férreas, estamos transportando unos 46 millones de toneladas actualmente, deberemos llegar a 90 millones de toneladas movilizadas en el año 2019, y pasar de una red de 1.424 kilómetros, a una red de 2.500 kilómetros activos en el año 2019. Necesitamos construir el ramal férreo de La Loma a La Jagua de Ibérico. La segunda línea entre Loma y Ciénaga, conectar el centro del país. La zona minera de Boyacá y Cundinamarca a la red del Atlántico. Para facilitar la coordinación intermodal, necesitamos promover centros internos de transferencia de carga y antepuertos y/o centros logísticos. Dónde, ya hemos detectado unos sitios del país en Puerto Salgar, en Puerto Gaitán, en Funza, en La Felisa, en Puerto Asís en el río Putumayo, y todos los pasos de frontera.

Señor Presidente, honorables Senadores, en este documento donde se detallan estas cifras, las estrategias, las políticas, también ya hicimos un esfuerzo por estimar los costos, porque esto no puede ser un saludo a la bandera. Tenemos que comenzar a acomodar estos grandes proyectos de infraestructura en el próximo plan de desarrollo, sea quien sea el nuevo Gobierno y el próximo Presidente, y también en las próximas leyes de presupuesto, comenzando con la discusión del próximo presupuesto que comenzará muy pronto, porque el 2010 y el 2019 no son el 2010 y el 2019 tenemos que comenzar ya. Hemos hecho unas estimaciones de lo que cuestan estas obras de infraestructura en el sector de transporte y estamos hablando de 61 billones de pesos del año 2005 para los próximos 14 años.

Déjenme darles brevemente algunas metas en energía y en telecomunicaciones: tenemos que aumentar la capacidad de generación, pasar de 13.400 a 20.200 megavatios en nuestra capacidad. Las conexiones internacionales de 5 a 7. Colombia deberá convertirse en un cluster energético, tenemos los recursos para hacerlo, y debemos también adecuar nuestro consumo a hacerlo consistente con la canasta de oferta energética que tenemos. Hoy en día Colombia tiene abundantes recursos en carbón y en gas para más de cien años, pero es lo que menos consumimos; consumimos más petróleo y sus derivados, que es lo que menos tenemos, lo más caro y lo que deberíamos exportar.

Deberíamos también como ya se mencionó aquí, lo mencionó el Ministro de Agricultura, consolidar todo el programa de biomasa de generación de energía a partir de la biomasa alcoholes carburantes y biodiésel. También lanzar, ya comenzamos y esto es importante decirlo, porque comenzamos ya en alcoholes carburantes, pero también comenzamos aprovechando la energía del viento, la agregación de energía eólica en La Guajira con la invaluable ayuda de las empresas públicas de Medellín.

En telecomunicaciones, solo quiero decir esto porque ya lo dijo con mucha claridad la señora Ministra, señor Presidente, en esto la Agenda Interna ya comenzó y va muy avanzada, miren la meta que teníamos en cobertura de telefonía móvil para el año 2015, Ministra gracias a su labor y a su Ministerio la logramos el año pasado, nos adelantamos 10 años, Colombia pasó de 4 a 25 millones de celulares en los últimos 3 años. Las metas, hoy estamos ya en un 48%, por eso subimos la meta del 2010 al 65% y para el 2019 al 75. Hemos duplicado la cobertura de Internet, se ha hecho un esfuerzo enorme pero está todavía baja en un 10%, por eso la meta para el 2010 es en un 30% y para el 2019 60%.

Señor Presidente, voy a dejar estos documentos, no quiero extenderme, los honorables Senadores quieren hablar, pero déjeme terminar diciendo por lo menos una palabra sobre desarrollo tecnológico y formación de capital humano, en donde la agenda interna es muy ambiciosa y agresiva, pero así tiene que ser, ¿por qué? Porque pese al enorme esfuerzo que se ha hecho, que ha sido mucho de este Gobierno y también de gobiernos anteriores, la cobertura en educación superior sigue siendo baja, estamos en un 26%; por eso planteamos para el año 2019 llegar a por lo menos un 50%, esto implica que tenemos que vincular a un millón y medio de estudiantes nuevos a la educación superior, pero tenemos que hacer 4 cosas más:

1. Duplicar esa cobertura.

2. Corregir las inequidades de ingreso que existen, a pesar del esfuerzo que se ha hecho, los niños y niñas de las familias altas tienen tasas de acceso similares a los países desarrollados, encima del 70% el quintil más alto, mientras el quintil más bajo está por niveles inferiores al 5%.

En segundo lugar, tenemos que cambiar la composición entre educación universitaria, técnica y tecnológica por otro lado; las composiciones que tenemos son 80% universitaria y solo 20% técnica y tecnológica, en un país como el Reino Unido esos porcentajes son exactamente los contrarios. Tenemos que hacer otra cosa muy importante, formar menos abogados, proporcionalmente quiero decir, menos abogados, menos administradores, menos economistas como yo, más científicos, físicos, matemáticos; técnicos agrícolas, agropecuarios que necesita crecientemente Colombia.

Finalmente con esto termino, diciendo que debemos aumentar nuestra inversión en ciencia, tecnología, innovación. Las noticias no son malas, de hecho son buenas, la última encuesta de innovación tecnológica del sector manufacturero nos dio una gran sorpresa, una encuesta supremamente bien hecha, tan bien hecha que el BID la está replicando en América Latina; nosotros esperamos unos niveles bajos de innovación, pero tenemos 1.27% solo en la industria manufacturera, niveles similares a los de Chile y a los de Argentina. Estamos esperando el resultado de la encuesta de innovación en el sector de los servicios, que nos debe dar por lo menos ese porcentaje. Acuérdese que en servicios tenemos: los servicios comerciales, tenemos toda la expansión de las grandes superficies de comercio, la expansión de las clínicas y los hospitales sobre todo privados, pero también públicos los que estamos reestructurando.

Pero sobre todo señora Ministra, estamos esperando la encuesta de innovación para el sector de telecomunicaciones, donde hemos tenido esta verdadera revolución en las comunicaciones en Colombia. Por eso pensamos que Colombia ya tiene unos niveles de inversión pública, más privada alrededor del 0.8% del PIB, mucho más de lo que creíamos, pero bajo estándares internacionales. Pero precisamente por este resultado de la industria manufacturera subimos la meta, que era de tan solo uno y medio por ciento ya la subimos al 2% como meta, como propósito de país para el año 2019.

Honorables Senadores el esfuerzo que se ha hecho en este proceso de negociación ha sido muy grande y muy serio, ya ha sido distinto a otros procesos similares que ha tenido Colombia en su historia. Quiero terminar diciendo y señalando 4 grandes diferencias entre el TLC y la llamada apertura económica de los años noventas. En este proceso de negociación hemos tenido lo que se llama reciprocidad, en la apertura de los noventa no la tuvimos, fue una apertura unilateral de Colombia a cambio de nada, nadie cedió nada a cambio de esa apertura del mercado.

La segunda diferencia: Gradualidad, la apertura de los años noventa fue abrupta, bajamos los aranceles, eliminamos las restricciones a las importaciones, abrimos nuestro mercado de capitales abruptamente. El Ministro de Comercio

y el Ministro de Agricultura explicaron que aquí hubo gradualidad, y para los sectores más críticos, unos períodos de transición muy largos, 19 años para el arroz; 18 años para los cuartos traseros; 5 y 6 años de gracia, y comenzamos con unos aranceles supremamente altos.

En tercer lugar, algo que tampoco tuvo la apertura de los años 90, compensación; el Ministro de Agricultura ha explicado incluso ha mencionado ya cifras, de cómo se está pensando, el Gobierno está pensando realizar esa compensación a los sectores más afectados, una compensación que no se dio en los años 90, finalmente, la agenda interna. La apertura de los noventa no pensó en agenda interna, se hicieron cosas importantes pero no se concibieron esas obras en conjunción con lo que fue el proceso de apertura, esta vez se lo ha hecho, es un proceso en el cual llevamos trabajando casi 2 años, paralelo al proceso de negociación.

Por todas estas razones señor Presidente, concluyo diciendo que esto es un proceso serio, espero tener la oportunidad de reunirme con ustedes a discutir en mayor detalle y profundidad la Agenda Interna. Muchas gracias.

Interviene el doctor Alejandro Borda Ministro de Relaciones Exteriores Encargado.

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, distinguidos Representantes de los gremios, señores Ministros del Despacho, colegas del gobierno. Ante todo señor Presidente, honorables Senadores, permítanme extenderles un cordial saludo de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, quien como ya se anotó hoy en día, se encuentra fuera del país en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo, al acompañar al señor Presidente de la República en la visita de trabajo que hoy lleva a cabo a Brasilia, para una entrevista con el Presidente de la República Federativa del Brasil, el Presidente Lulla; hubiera sido su deseo estar aquí presente y rendir cuentas personalmente ella de las tres preguntas que esta honorable Comisión tuvo a bien formularle en la citación para el día de hoy.

Permítame señor Presidente, dar una breve respuesta una por una de las 3 preguntas que le fueron formuladas a la señora Ministra. La primera de ellas es la siguiente: Qué resultados tuvo la visita del Presidente Uribe a los Estados Unidos durante la última ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio. Evidentemente en el contexto de la última ronda de negociaciones y ante algunas de las coyunturas, quizás un tanto preocupantes que los temas pendientes en ese momento presentaba el señor Presidente de la República, decidió efectuar una visita a los Estados Unidos, a Washington, que transcurrió entre los días 14 y 16 de febrero; a pesar del corto tiempo del anuncio de esta visita, el Presidente Uribe cumplió con una agenda sumamente compacta, y durante los dos días de conversaciones que tuvo tanto con el ejecutivo como con el legislativo, logró transmitir a estas instancias de los Estados Unidos, la importancia que para Colombia representaba en ese momento la culminación feliz de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio en condiciones de equidad.

Quizás ese fue el primer mensaje claro que dio el Presidente en los Estados Unidos, las necesidades de lograr un acuerdo en equidad. Y transmitió también la importancia de concretar un acuerdo que no perdiera de vista precisamente los intereses del país, que consolidase como ya se anotó anteriormente, los mercados de exportación de Colombia, en beneficio general de la economía colombiana. No hay duda de que la presencia del señor Presidente en Washington, le dio un impulso muy significativo tanto desde el punto de vista político, como desde el punto de vista técnico a las negociaciones, y la intervención del señor Presidente fue definitiva en la defensa de los intereses de Colombia, y en el resultado en el cierre de las negociaciones del Tratado.

Baste decir que durante su permanencia en Washington, el Presidente Uribe se reunió con el Presidente Bush, con la Secretaria de Estado Condolezza Rice, con el Secretario de Agricultura, con el Director del National Drug Control Police de Drogas de los Estados Unidos y bien importante con el Congreso de los Estados Unidos; en particular con los Presidentes de los comités que tienen que mayor competencia en los asuntos que tocan a Colombia, tanto en la Cámara como en el Senado tuvo oportunidad de reunirse directamente con ellos y transmitir estos mensajes, que entre otras cosas fueron recogidos gracias a los contactos que hizo con los medios de comunicación, entre otras cosas, en un significativo editorial del Washington Post, que creo que marcó un momento histórico en los pronunciamientos de prensa, sobre la importancia que para los Estados Unidos tiene Colombia.

Explicó el Presidente también, las necesidades y las sensibilidades que Colombia tenía en ese momento en los temas más difíciles y álgidos que estaban pendientes, en el momento lo saben ustedes perfectamente los honorables Senadores, el tema agrícola, el tema de las medidas sanitarias, el tema de la propiedad intelectual, el tema de los textiles y de las confecciones.

Parte de su mensaje también fue el de la necesidad de fortalecer a través de estas negociaciones y de la conclusión del Tratado, la economía lícita de nuestro país, con miras a hacer mella aún mayor en el tráfico ilícito y en la producción de drogas.

- Desde luego hacer un impacto significativo en la lucha contra la pobreza, mediante la creación inherente al tratado y a su desarrollo, de un empleo digno, calificado y rico en seguridad social.

- Señaló con particular insistencia, la necesidad de tener un cuidado especial con el sector agropecuario, en vista de las posibles implicaciones que tuviere la suscripción del Tratado en los resultados en la lucha contra las drogas y en su política de seguridad democrática.

No cabe duda que el diálogo que mantuvo el Presidente en Washington durante estos tres días, condujo a una flexibilización positiva de la posición de los negociadores de los Estados Unidos. Logró sensibilizar un sector sumamente importante de la opinión de los Estados Unidos, como ya lo señalé, tanto a nivel del Congreso como a nivel de la opinión escrita, hago de nuevo mención al editorial en particular que publicó en esa ocasión el Washington Post.

Señor Presidente, la segunda pregunta formulada a la Canciller era la siguiente: ¿Cómo encaja un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos en la política exterior colombiana, con respecto a los demás países latinoamericanos y en especial a los de la Comunidad Andina de Naciones? Tema sensible como se ha podido ver, por los desarrollos de las últimas semanas. Pero permítame también hacer una reflexión acerca de esta pregunta, que la encontramos del mayor interés y consideramos importante también dar una respuesta concisa y puntual de la misma. La suscripción de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, forma parte clara de los lineamientos de política exterior de la Nación en el ámbito económico. Por una parte, pretende fortalecer la cooperación económica que recibe Colombia, ampliar y diversificar nuestras relaciones comerciales, aprovechar plenamente el ATPDEA, y desde luego, generar nuevas inversiones en el país, gracias a los acuerdos logrados en el contexto del Tratado. Es una pieza fundamental de la política de inserción colombiana en los mercados internacionales.

Señor Presidente, creo que es importante poner de presente que la suscripción del Tratado de Libre Comercio, en ningún momento sustituye la profundización de la integración latinoamericana, por el contrario la complementa. Como bien se ha señalado en el caso por ejemplo de la Comunidad Andina, no solamente deben quedarse los países comerciando entre sí, es necesario ir más allá, abrir nuevas fronteras comerciales; y en la medida en que se aumenten esos flujos, en que aumenten los flujos de inversión, en que ese Tratado y esos flujos de inversión generen fortalezas económicas al interior de nuestros países, la propia Comunidad Andina va a beneficiarse, bien lo ha señalado el Presidente de la República. Va a beneficiarse en la medida en que aumentan las posibilidades de intercambios, y surgen nuevas posibilidades de relacionamiento económico y de cooperación económica. En fin señor Presidente, estamos convencidos de que esta suscripción como bien lo dije antes, complementa y no sustituyen en ningún momento la profundización de la integración latinoamericana.

La integración de Colombia con América Latina y el Caribe es un mandato constitucional y tiene objetivos claros, económicos, políticos, sociales y culturales. En el caso específico de la Comunidad Andina de Naciones, se ha evolucionado hacia una integración que nosotros hemos denominado multidimensional. Evidentemente se busca una integración que fortalezca el mercado comunitario desde luego, pero que a su vez facilite la negociación de acuerdos con otros países y grupos regionales, es el caso de la Comunidad Andina de Naciones y Mercosur, que se busca, converjan a futuro ojala no muy lejano en la Comunidad Suramericana de Naciones. También se puso de presente hoy, que la Comunidad Andina de Naciones otorgó plena autoridad a sus miembros, a suscribir, a negociar acuerdos comerciales con terceros países. Me permito leer textualmente en un extracto de la decisión 598 del Consejo Andino que dice así: **Los países miembros podrán negociar acuerdos comerciales con terceros países, prioritariamente de forma comunitaria o conjunta, y excepcionalmente de manera individual. Nuestros países no se fueron en divergencia ni en desconocimiento de la normativa andina a negociar con los Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos, por el contrario, lo hicieron dentro del marco jurídico apropiado para hacerlo**.

Es más, el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos parte de la premisa de la necesidad de preservar la normativa andina por encima de los acuerdos a los que se llegare en la negociación. En particular por ejemplo, el sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina, prevalece sobre lo acordado en el Tratado de Libre Comercio. Las negociaciones arancelarias se debían llevar a cabo y tener en cuenta las sensibilidades que los otros países,

si la Comunidad hubiesen informado a los que ya estaban negociando. Y es así como en el preámbulo mismo del Tratado de Libre Comercio, se menciona específicamente esta decisión 598 y una mención específica al respeto del ordenamiento jurídico andino. Por lo tanto, consideramos que Colombia sale fortalecida en el ámbito andino y latinoamericano, como un excelente destino de inversión extranjera en actividades productivas destinadas por los Estados Unidos.

Una última mención que creo que es importante ponerla de presente, gracias a los acuerdos que hay dentro de la Comunidad Andina y dentro del G-3 en lo que se refiere a la cláusula de nación más favorecida, cualquier preferencia que dentro del TLC se diera a los Estados Unidos, podrá darse por ejemplo a Venezuela, en virtud de las normas ya acordadas en estos dos acuerdos que he mencionado anteriormente.

La tercera pregunta formulada a la Ministra era la siguiente: ¿Cuál es el resultado del llamado Acuerdo Colateral del Tema de Visas con los Estados Unidos? Tema también de enorme sensibilidad e importancia en el contexto de una negociación de un tratado de libre comercio; sin embargo hay que recordar, que en este caso específico se inició la negociación de un tratado de libre comercio en una coyuntura muy especial de los Estados Unidos a saber, el 11 de septiembre del 2001 cuando fue objeto de ataques terroristas que bien conocemos; a raíz de estos acontecimientos, el Congreso había advertido al Representante Comercial de los Estados Unidos, que no debería incluir dentro de acuerdos comerciales, normas que alteraran o modificaran la normativa migratoria interna de los Estados Unidos. No aceptaban que se hiciesen cambios a la normativa interna de las leyes de migración a través de acuerdos de libre comercio.

Esto desde luego, generó la preocupación en particular del sector gremial colombiano, vistas las necesidades y desde luego las dificultades que existen para lograr la libre y fácil circulación de personas, en particular de los hombres de negocios. Por esta razón, se constituyó un grupo técnico de trabajo constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o representantes del Ministerio de Comercio, y por la sección consular de la Embajada de los Estados Unidos aquí en Colombia, con los objetivos claros de estudiar los procesos de expedición de visas: cuáles sus requisitos, cuáles las políticas, cuáles los procedimientos y cuántos los tiempos para lograr las visas. Evaluar la información que se está dando al público que solicita las visas, cuáles las posibilidades de facilitación y optimización en los procesos de expedición, y, entender claramente cuáles eran las coberturas de cada una de las modalidades de visa que otorgan los Estados Unidos.

Señor Presidente, nos complace informar logros significativos en la actividad de este grupo de trabajo, los más inmediatos: La Embajada de los Estados Unidos ha destinado un mayor espacio físico, ampliado para la atención al público. Se han modificado evidentemente algunos procedimientos y particularmente se ha disminuido el tiempo para la solicitud y la renovación de visas, tengo que hacer claridad, las visas de no inmigrante, que son las que nos ocupan en este caso.

– Las citas se han vuelto más expeditas, en realidad se están dando con un día de anterioridad, cuando hubo momentos en que algunos tipos de visas requerían hasta 18 meses para lograr una entrevista con el Consulado.

– Especial consideración han recibido las visas para estudiantes, las de los empleados de compañías colombianas y de los Estados Unidos o de multinacionales, que son parte del programa especial de visas de negocios. Se da especial consideración a los casos humanitarios y algunos casos particulares que requieren una especial atención.

– Permítame simplemente decir, que ahora los estudiantes reciben visa con 45 días antes a que se inicien los cursos lectivos, antes eran 30 únicamente. La cita para visas de turismo se está dando dentro de los 10 días laborales siguientes a la solicitud y ya no 18 meses. Es importante conocer un dato que no deja de ser impresionante, el Consulado de los Estados Unidos en el año anterior, en el 2005, expidió 175.000 visas de no inmigrantes.

Se ha logrado también que se modifique por parte de los Estados Unidos, la información que aparece en la página Web, y los gremios, tanto la ANDI como ACOPI entre otros, han reconocido en una consulta que les hicimos en marzo, que se nota un cambio, se nota una mayor receptividad por parte de la sección consular de los Estados Unidos en cuanto a las solicitudes de reconsideración de decisiones o a las quejas. Lo más importante es que este grupo, que en un principio solamente estuvo concebido para tratar el asunto meramente migratorio, se ha consolidado ya como un grupo formal, establecido mediante canje de notas. De un grupo que se ocupa no solamente de este tema, sino de asuntos consulares en general; o sea, en una actividad mucho más amplia y que ha servido de espacio de diálogo muy fructífero con las autoridades de los Estados Unidos.

En particular se ha hablado de lo que se llama la notificación consular respecto de la obligación que tienen los Estados Unidos y los estados suscriptores de la Convención de Viena, sobre relaciones consulares. La notificación que las autoridades locales del país que detiene un ciudadano, tiene la obligación de informar al Consulado acerca de esa detención de un nacional, se está hablando de flujos migratorios, se está hablando de secuestro de menores, etc.

Para terminar Presidente, quiero informarle que el 3 de abril de este año la Ministra Barco y la Secretaria Adjunta de Asuntos Consulares de los Estados Unidos, Maura Hatty, suscribieron el Canje de Notas mediante la cual se formalizó y se institucionalizó este grupo de trabajo, ya se constituye como un mecanismo formal y permanente en asuntos consulares y migratorios, y ya tuvo la primera reunión que será semestral de ahora en adelante, la cual como ya me anticipé, se habló de aspectos relacionados con el Convenio, sobre aspectos civiles del secuestro internacional de menores, la cooperación judicial en un campo amplio, la notificación consular y desde luego el asunto de las visas.

Creo señor Presidente, con esta forma doy por respondidas las preguntas que fueron formuladas a la señora Ministra. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Doctor Borda muchas gracias a usted, el señor Negociador el doctor Hernando José Gómez, jefe del Equipo Negociador que nos ha acompañado desde la mañana, va a continuar aquí presente para absolver las preguntas que ustedes tengan a bien formularle, para aclarar algunos aspectos que puedan quedar oscuros. Al final el Jefe de Negociación es la persona que directamente manejó todo este proceso y está aquí en calidad de asesor, creo que nos puede ayudar muchísimo, muchas gracias doctor Hernando José por su presencia y su comprensión.

Interviene el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias señor Presidente. Nuestro reconocimiento por este plausible foro, nuestro reconocimiento también a los señores Ministros y Viceministros que se encuentran acá, nuestro reconocimiento a sus muy extensas disertaciones, gracias a los gremios presentes, gracias a todos. Permítanme dar un par de sugerencias muy respetuosas y amigables Presidente, al niño hay que alimentarlo todos los días, yo no puedo dejar de darle comida al niño de lunes a viernes y el sábado le embuto toda la comida, porque no la aprende. La sugerencia es, que los señores Ministros, Viceministros y Directores de Planeación, se apropien del canal institucional y en forma de píldoras agradables no ladrilladas, le informen a los colombianos acerca del TLC. Vine aquí a respaldar al Gobierno, no a aplaudir absolutamente todo, la verdad monda y lironda, es que la oposición y los mamertos de la extrema izquierda, les han cogido una ventaja grande. La sensación que existe en el país, es que el TLC es más negativo que positivo, no les den la comida a los colombianos de una sola.

En algún lugar de las selvas africanas, una gacela se levantó esta mañana con la conciencia de que si no corría más rápidamente que el león, iba a ser devorada por él; en algún lugar de la selva africana, esta mañana un león se levantó con la conciencia, de que si no corría más rápidamente que la gacela no tendría comida y moriría de hambre; los animales entienden fácilmente lo que es competir, lo que es competitividad, pero nuestra oposición y lo digo con respeto y nuestros mamertos no entienden eso: uno puede en la vida escoger, ver el vaso medio vacío o medio lleno, quiero mirar el vaso del TLC medio lleno, con oportunidades.

Si fuera extremadamente pesimista y si perteneciera a los amarillos del Polo, diría, usted va a dejar a los colombianos sin comida; diría usted Ministro de la Protección Social, le diría al Ministro: usted va a encarecer las drogas y los medicamentos de los colombianos; le diría al Ministro de la Protección Social, ojo, porque esas políticas pueden generar más desempleo que empleo. Pero si escogiera el vaso medio lleno y no tengo ninguna razón para no escoger el medio lleno, porque los colombianos no somos inferiores ni a los chinos, ni a los gringos, ni a los venezolanos. Allí hay un mercado diría, de 300 millones de gringos que podrían comprar mis productos. Diría, la economía de mi país puede crecer 2 ó 3 puntos del PIB anualmente, por ello, así como hay amenazas, hay oportunidades.

¿Cuál es el desafío del Gobierno entonces? No venirnos con esos mamotretos, el discurso de mi querido amigo y admirado amigo de Planeación se lo he oído como 10 veces, no es venirnos a decir que todo bien, necesitamos pasar a los hechos, no podemos darle papaya a la oposición y a los mamertos que digan, de los 206 billones con que se necesitan según los expertos en los próximos 5 años para infraestructura, no hemos comenzado. Usted Ministro

del Transporte, tiene que decirles a los colombianos en esas píldoras de todos los días, ya comenzamos la troncal de Bogotá, Girardot, ni yo que me creó que me conozco un poquito Bogotá, sabía que es La Troncal, ni siquiera aparece una valla que diga, nos estamos preparando para el TLC. Es menester que usted Director de Planeación, les diga, ya comenzó el proceso de la Troncal del Magdalena, es menester que usted señora de la Cámara de Comercio le diga, ya comenzó el proceso de modernización de El Dorado.

Uno puede ver el vaso medio vacío o medio lleno, pero en esta indecisión en que se encuentran muchos miembros del gabinete, le confieso querido Presidente, que cuando vi a mi Presidente hablándole a los colombianos desde las 11:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., me dio un remordimiento y dije, donde están los otros Ministros incluyéndolo a usted Director de Planeación, que mi Presidente tiene que hacer todo eso calladitos, y de ese silencio, no puede surgir nada más que una amenaza de un complot que quiero denunciar acá, del Presidente vecino Hugo Chávez. Sé que ustedes no pueden decir todo lo que quieran, pero yo sí puedo decirlo; y sí puedo decir que este poco de arremetida, no son más que un complot cohonestado por los mamertos del Polo Democrático, y aplaudido por la gran prensa y los grandes medios de comunicación; o es que creen que somos tan ingenuos y no nos damos cuenta de que primero fue lo del DAS, después fue lo de la supuesta infiltración de los paracos, pero no contentos con eso, pidieron la extradición de Carmona.

Y mientras usted se lee sus papeles, sale el Chávez a desafiarnos y a decirnos: si no dejan el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, no vuelvo a entrar al CAN, habrán visto mayor desfachatez. No se asuste mi Presidente, por qué allá en la Asamblea Nacional, allá sí se pueden parar ellos y vociferar contra Colombia, y por qué no puedo yo en un mínimo gesto de independencia, censurar la posición de Chávez. Ni más faltaba que a los colombianos ahora nos toque pedirle permiso al populista de Latinoamérica, para ver con quién podemos negociar. Mi Presidente lo dijo, ya el daño está hecho, señores de RCN Televisión, señores de Caracol Televisión, señores de *El Tiempo*, señores de la oligarquía bogotana de Semana, ya el daño está hecho, pero tiraron la piedra y escondieron la mano, y hoy tenemos a un Chávez crecido, sentado irresponsablemente sobre sus barriles de petróleo, diciéndole a Colombia con quién debe negociar y con quién no debe negociar.

Vengo a decirles colombianos, que el Tratado de Libre Comercio puede ser una amenaza, pero también una oportunidad. Esa diferencia para que sea más oportunidad que amenaza, depende de todos ustedes, de usted Ministra de Cultura; de usted Viceministro Canciller, depende de todos ustedes; empiecen a venderle a los colombianos la idea de que el Tratado de Libre Comercio es bueno para mi patria, y no dejen solo a mi Presidente, y hagan callar a estos mamertos de la extrema izquierda, que todo lo ven feo, todos le hiede, nada les huele, todo es malo de mi país y de mi Presidente.

Comience ya Director de Planeación, desde esta misma tarde a estructurar un Tratado de Libre Comercio con los venezolanos; Ministro Botero, usted también comience ya, vamos a darle a Chávez de su misma medicina. Dice que se sale de la Comunidad Andina de Naciones, vamos hacerle un Tratado de Libre Comercio con ellos, ¿qué está esperando? No puede colocar todos los huevos en la misma canasta de los gringos, o es que usted no se sonroja cuando ve que los chilenos hacen tratados de libre comercio con todo el mundo, esa debe ser la agenda. Presidente Chávez hagamos un Tratado de Libre Comercio.

La última recomendación para que pueda hablar la oposición representada aquí en mi prima Moreno Piraquive, quisiera hacerle una sugerencia muy respetuosa al equipo de gobierno: el país tiene que adecuarse frente al Tratado de Libre Comercio. ¿Cuándo lo vamos a empezar a hacer? Si este año firmamos aquí rapido el tratado; ¿Cuándo vamos a empezar a hacer esa reconvención? Y no piense solamente Director de Planeación, en los 206 billones de pesos que se requiere en infraestructura física, hay una infraestructura más importante todavía que no le cuesta esa plata, que es la mental, nuestros muchachos, nuestros jóvenes, nuestros profesionales, lo único que piensan es en exportarles a los ecuatorianos, a los colosos pastusos del Sur. Lo digo con todo respeto, tenemos que cambiar esa mentalidad; eso usted no lo logra con una pildorita, eso no es un software, eso es todo un proceso.

Termino contándoles esta experiencia que tal vez pueda servirle a usted Presidente y a usted Ministro Botero para dilucidar esto; hace unos cuántos años me fui a estudiar al Japón, Corea, Singapur, cuál era la clave de su éxito en competitividad y productividad. Cuando voy en uno de esos aviones que uno dura 4,8 horas ahí, me levantó, voy al baño y encuentro un jovencito de 17 años ahí, haciendo turno al lado del baño, me pongo a hablar con él, le pregunto: tu para dónde vas hermano; me dijo, voy para Alemania, el tipo yo concluía que era o chino o de Singapur o de alguna cosa de estas, no era tan bien parecido ni tan alto como nuestro Director de Planeación; yo le dije: tú de dónde eres hermano; me dijo, de Singapur. Y que vas a hacer allá.

Es que tengo una fábrica que subcontrata unos productos que le vendo a Corea; le dije que qué; soy ingeniero industrial que pensaba que me las sabía todas, ¿qué es lo que tienes allá hermano? Tengo unos subcontratistas con los cuales hago outsourcing; después fue que aprendí que era ese cuento de outsourcing, ahí no sabía que era eso. Le pregunte: oye hermano y tú como te comunicas con ellos. Me dijo, hablo alemán, francés, mi idioma y medio chapuceo el inglés; tú qué hermano, 17 años. A ti no dar miedo, poner, implantar obligatoriamente el aprendizaje del inglés y volver bilingüe todas nuestras escuelas, por miedo a los mamertos de la extrema izquierda del Polo Democrático.

Pellízquese Director de Planeación, pellízquense Ministras y Ministros también, el país está ad portas de un gran desafío, en que eso sea una ventaja y no una amenaza, depende de todos nosotros. Que Dios los Bendiga y un abrazo colombianos.

Hace su intervención el doctor Ricardo Villaveces Pardo, Presidente de Asocaña:

Señor Presidente, señores Senadores, señoras y señores, creo que después de esa larga exposición que hemos tenido hoy, de ese proceso pedagógico que el Gobierno ha venido dando, creo que todos estamos ya con suficiente ilustración, y no quiero extenderme. Simplemente quiero hacer un breve comentario sobre el tema del sector que represento el sector azucarero, que como bien sabemos, es uno de esos temas bien difíciles, bien sensibles en la negociación, en general en las negociaciones internacionales, y muy en particular en la negociación del TLC con los Estados Unidos. Quienes acompañaron este proceso, se dieron cuenta de cómo es de desproporcionado la importancia que tiene en la negociación el tema azucarero frente a lo que es la economía de los Estados Unidos, pero ahí se ve precisamente lo que es el poder político de ese sector agroindustrial en los Estados Unidos. Y cómo los Estados Unidos, defiende de una manera verdaderamente vehemente, la protección que esa industria tiene.

Por eso los resultados de la negociación uno tiene que mirarlos en el contexto de lo que es esa realidad, y esa realidad es que se trata precisamente de un sector que para resumir un poco su poder relativo, representa menos del 1% del producto agrícola americano, y contribuye con más del 17% de las contribuciones a las campañas políticas de los Estados Unidos. Por eso tienen semejante defensa en el Congreso y por eso tienen ese peso tan sustancial. Ese peso se vio claramente en toda esta negociación, a tal punto que la primera propuesta que se conoció formalmente de la negociación sobre azúcar, se conoció el día domingo 27 de febrero a las 5:00 de la mañana, y la negociación se terminó el día 28 a las 4:00 de la mañana, porque precisamente muestra cómo aquí hicieron lo mismo que ha ocurrido en las otras negociaciones, y es que las inmensas presiones que ha tenido el tema, llevan a que se utilicen estas artimañas, para evitar que se puedan desarrollar procesos más sensatos y más razonables de negociación.

Todo esto lo digo para expresar, que este es un tema que tenemos que mirar en esa justa dimensión, por eso si bien es cierto que los resultados finales de la negociación distan de lo que hubiéramos aspirado o hubiéramos querido, no es menos cierto que estamos convencidos que el equipo negociador colombiano, consiguió lo mejor que era concebible lograr. Realmente estamos convencidos de que en estas condiciones y frente a esas presiones, lo que se consiguió fue un resultado razonable, un resultado que como les digo, hubiéramos querido que hubiera sido mucho más generoso de parte de los Estados Unidos; pero también estamos seguros de que difícilmente se iba a poder conseguir más. Ahora, como en todo esto de las valoraciones de los resultados, todo depende desde el ángulo del que se mire, que uno puede realmente llegar a una conclusión.

Si uno lo mira en términos absolutos, dice, lo que se consiguió en materia de acceso adicional, es una cifra muy modesta, porque Colombia exporta un millón trescientos o un millón cuatrocientas mil toneladas de azúcar al año, y lo que nos dieron de acceso adicional fueron cincuenta mil toneladas, es una cifra muy pequeña. Si uno lo mira en comparación con lo que han sido otras negociaciones, el resultado es bastante positivo, porque ningún país individualmente ha conseguido tanto como lo que consiguió Colombia. CAFTA en su conjunto, consiguió 107.000 mil toneladas de acceso adicional, pero Guatemala en particular, que es el más grande de los centroamericanos, tuvo una cuota inferior. Y ningún país ha conseguido una tasa de crecimiento anual de esa cifra, lo que habían conseguido anteriormente eran cifras fijas, aquí se consiguió una tasa de crecimiento moderada, pero de todas maneras se consiguió.

Tal vez lo más importante, es el único país que en la negociación consiguió una administración de la cuota que realmente le da el valor a la cuota; porque lo que le permite es que se administre por lo que se denominan certificados

de elegibilidad, que es un esquema mediante el cual el que tiene realmente el certificado que le da valor a esa cuota, y que puede escoger a quien le vende, es el vendedor y no el comprador como ocurre en otros casos. Entonces, desde ese punto de vista cuando uno mira la negociación así, entiende que desde el punto de vista del azúcar, fue un resultado razonable, fue un resultado mejor del que han conseguido otros países y mejora las condiciones.

Ahora, desde el otro punto de vista por el lado positivo, se consiguió un acceso sin limitaciones, sin restricciones para etanol, que si bien es cierto no es un logro para el sector azucarero, porque aquí lo que está abriendo es un espacio, para que se desarrolle en Colombia el negocio del etanol y de los biocombustibles, le permite al sector azucarero formar parte de ese grupo de jugadores que van a poder participar en este nuevo negocio; o sea, digamos que se consiguieron ahí dos cosas ciertas. Y por el contrario, se tuvo un resultado incierto en cuanto a las amenazas; incierto en cuanto a que Colombia tuvo que abrir su mercado al jarabe de maíz en un plazo de 9 años, que es el eventual competidor del azúcar, y que obviamente genera una incertidumbre. Incertidumbre que creemos que en la medida en que se haga la tarea en estos años que vienen, y esa tarea tiene que ser una tarea conjunta entre sector privado y gobierno, para poder producir aquellos riesgos que estén generando problemas de competitividad, para poder corregir situaciones que están elevando los costos en ambos sentidos.

Por decir, simplemente por ponerles algún ejemplo, la forma como se está cobrando la energía eléctrica, el alumbrado público en zonas rurales, que tienen bombeo con pozos y que tienen sobretasas por cuenta de alumbrado público, donde no hay ni siquiera alumbrado público se introducen factores adicionales de pérdida de competitividad. Así como este hay muchos ejemplos, donde con seguridad el Gobierno puede jugar un papel bien importante. Si esto se complementa con la tarea que el sector por su parte tiene que seguir haciendo en materia de reducción de costos y en materia de mejoras, a insuficiencia, creemos que es factible manejar esta amenaza. Y que en últimas, si esas cosas se dan, el balance de la negociación debería tener un resultado neto positivo, que creo que es realmente algo digno de mencionar; porque como les digo, se trataba de uno de los productos más sensibles y más complejos.

En lo que la mayoría de los observadores externos apostaban, era, porque el resultado iba a salir claramente negativo para Colombia. Entonces en ese sentido, el sector considera que se hizo la tarea, que se logró lo mejor que se podía, y que obviamente vamos es a tratar de aprovechar en la medida de lo posible, la parte de oportunidades que ofrece, y trabajar muy duro, para poder contrarrestar esas amenazas que también están presentes. No quisiera extenderme señor Presidente, creo que con eso quedan ilustrados sobre el particular. Les agradezco mucho la posibilidad.

Interviene la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, voy a hacer cumplimiento de lo que acordamos la sesión pasada, de hacer preguntas a los Ministros, para posteriormente hacer el debate pertinente. Dentro de lo que comentó el Director de Planeación, todos conocemos que la Agenda Interna se ha construido a lo largo del país, pero Hacienda hoy manifiesta que no hay dinero, no hay recursos. El Congreso colombiano está esperando el compromiso serio del gobierno, de la Cofinanciacion de esa Agenda Interna, eso es más importante, incluso que todo el trabajo, no se puede perder Director de Planeación, no se puede perder ese esfuerzo que se hizo región por región a nivel nacional, porque de allí depende la competitividad del país.

Así también nosotros entendemos, pero esperamos que además del compromiso que pueda presentar posteriormente el gobierno, no solamente incurra en el próximo presupuesto o en el próximo plan de desarrollo nacional del Gobierno que quede próximamente elegido, sino que también desde ahora hagamos unas modificaciones serias a la ley del Plan Nacional de Desarrollo, y así también a la ley orgánica del presupuesto nacional. Porque no podemos comprometernos por un par de años, a una Agenda Interna que seguramente se llevará más de 20 años, para poder mejorar la competitividad del país. Esto es importante, se que en manos del director de Planeación están los proyectos de ley que se están tramitando aquí en el Congreso de la República, en aras de ser y de tener una seriedad con Colombia, respecto de su competitividad.

Así también manifestó el delegado de Hacienda, que como no hay dinero para la Agenda Interna, disminuyó lo presupuestado por parte del Ministro de Agricultura, para el programa de Agro-Ingreso Seguro. El Congreso ha pedido reiteradamente que se especifique la forma de trabajar, la forma de distribuir a través de esta ley que hoy han llamado como Agro-Ingreso Seguro, y lo que se está confeccionando como la Agenda Interna; porque con plata, con muy poco dinero, pocos recursos, es muy difícil poder lograr lo que se espera.

El Ministro de Agricultura manifestó y sus palabras textuales son las siguientes: vamos a tener o los colombianos si van a comprar más barato los alimentos. Fueron sus palabras, y las repito, porque se que el Ministro de Comercio, con el cual hemos tenido diferentes opiniones a través de los debates, él ha manifestado que no van a bajar los precios al consumidor. En días pasados o meses anteriores, hemos tratado el tema de la teoría del consumidor, para que el Gobierno se comprometa con unos instrumentos claros, para que definitivamente sí lleguen los precios más económicos al consumidor. Los Tratados de Libre Comercio presuponen que se firman para eso, para que se beneficie de un lado los consumidores, así como lo están haciendo las empresas o diferentes cadenas productivas.

La delegada del Ministerio de Hacienda manifestó que no vamos a tener desempleo, sino un desplazamiento. Pero así también el Ministro de Planeación manifestó, que hay baja cobertura en educación. Para que haya desplazamiento y no desempleo, se necesita una política pública muy clara de educación; porque si no hay mano de obra calificada, pues seguramente no vamos a tener ese desplazamiento, sino simplemente más desempleo.

Al Ministro de Protección Social, sí quiero que le llegue la siguiente inquietud: según los estudios de Fedesarrollo y otros estudios, la salud pública tendrá un incremento, la cifra que ellos estiman es 700 millones, en este momento no hago hincapié en la cifra, puede ser más, puede ser menos.

También se ha dicho, que para cubrir este déficit, el Gobierno va a disponer más medidas tributarias. Quiero preguntarle al Ministro de Protección Social, si ellos han contemplado otra vía, por ejemplo, dentro del sistema nacional de salud que se reduzcan muchos costos, así sea eliminando intermediarios, ARP; cualquier eslabón del sistema de salud que no está generando más eficiencia en la prestación del servicio, pero sí está generando un alto costo; costo que en otros términos lo está perjudicando, está perjudicando a todos los usuarios de la salud pública. Si ha contemplado la posibilidad de que este recurso que ellos van a necesitar, si es que eso es así, por el incremento de los precios de los medicamentos, para servir a la salud pública, otra vía que no sea con más impuestos. Esa es la pregunta y la propuesta, que se revise el Sistema Nacional de Salud, reduzcan costos internos dentro del sistema, y así se pueda cubrir ese faltante, que según estudios de estas entidades, sí se van a incrementar los precios.

Por otro lado, el funcionario de Cancillería manifestó, que ahora la Embajada de Estados Unidos está dando citas ya no a un año, sino a un mes o a unos días. Nosotros siempre nos hemos preguntado, y espero que esta sea la oportunidad de enfrentar esos datos, porque por supuesto las citas a un año y ahora a un mes, rota mucho más ese recurso en la Embajada de Estados Unidos, del cual se lucra únicamente la Embajada de Estados Unidos, pero eso no se ve representado en el número de visas que ellos expiden. El dinero rota mucho más, porque a diario ustedes saben, 100 dólares cuesta sacar la cita o la visa, está rotando diariamente mucho más dinero, porque antes era a un año, ahora es a unos días; y si eso se ve reflejado en el otorgamiento de visas que piden miles y miles de colombianos que hacen filas interminables en la Embajada de Estados Unidos.

Nombró también el funcionario de Cancillería sobre el tema de la ley migratoria, nosotros no conocemos, y de hecho vamos a presentar una proposición de debate en la Comisión Segunda de Senado, para tratar el tema de la ley migratoria de Estados Unidos, porque nos afecta mucho, y Colombia es un país que ni por parte del gobierno, ni del Congreso, ha hecho presencia; el resto de países latinoamericanos lo han hecho y es oportuno hacerlo. Porque así como muchos colombianos en Estados Unidos sostienen familias en Colombia, también sostienen la economía colombiana, y es un problema gravísimo para Colombia, si no se les tiene en cuenta, que se les apoye en Estados Unidos.

Toco este tema al Director de la Cancillería, porque usted manifestó que tienen un comité que está estudiando todo este tema de la ley migratoria, y sí queremos conocer, por qué sí o por qué no, hacen o no presencia ante el Congreso y el Gobierno norteamericano de esta situación que viven muchos inmigrantes, y en este caso los colombianos que han pedido y reclamado el apoyo de nuestro Gobierno colombiano ante el Gobierno de Estados Unidos. Este tema que se trató incluso de incluir dentro de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, pero por lo menos lograr un apoyo del cual ellos necesitan ante el Senado de Estados Unidos.

Estas son las preguntas señor Presidente, ajustándonos a lo que acordamos anteriormente. Muchas gracias.

El señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, informa lo siguiente:

Habíamos acordado con los señores Ministros que al final ellos dan la respuesta, para que todos puedan formular las preguntas que tienen al caso.

Interviene el doctor Javier Díaz Molina, Presidente de Analdex:

Gracias Presidente, señoras Ministras, señores Ministros, honorables Senadores, invitados. Quiero en primer lugar agradecerle a la Comisión Segunda esta invitación, ya en el pasado la Comisión nos ha invitado a debatir todo el tema del TLC cuando se estaba en el curso de la negociación. Culminada la negociación, creo que hay que decirle a la Comisión que hemos concluido una buena negociación para el país. Que cuando uno hace el balance integral de la negociación, ese balance resulta positivo, benéfico, y por ello quiero públicamente aquí en el Senado, darle agradecimiento al equipo negociador.

Creo que el país no es consciente de ese activo que tiene allí, creo que hizo una buena tarea y nos deja no solamente satisfechos por esa tarea, sino que nos deja optimistas sobre lo que viene hacia adelante. Porque lo que viene, es que necesitamos profundizar la inserción de Colombia en los mercados internacionales, creo que la coyuntura que estamos viviendo, nos obliga a acelerar y a profundizar esa inserción de Colombia en los mercados internacionales. Creo que la tarea que hay que hacer con Centroamérica, con Canadá, con Europa, puede contar con un activo, con un equipo negociador preparado y de la mejor manera, frente a los retos que esa mayor inserción, implican.

Creo que aquí se ha señalado, cómo teníamos temores frente a las sensibilidades que particularmente en el tema agrícola, eran muy grandes. Cuando uno mira los resultado finales, creo que esas sensibilidades fueron bien manejadas, y uno encuentra que sectores como el del arroz, el del maíz, o el de los trozos de pollo, tuvieron un manejo adecuado, tanto en términos de los plazos, como de los contingentes que se negociaron, y de los aranceles base para iniciar la desgravación de esos productos. Particularmente tengo una vinculación con el Tolima, he estado hablando con empresarios arroceros, algodoneros, y realmente después de que uno les explica el resultado de la negociación, concluyen ellos mismos, señalando que si 18 años no son suficientes para adecuar esos cultivos, realmente no tendría sentido seguir con esos cultivos. Creo que los plazos que se lograron, los contingentes, las cláusulas que hay en algunos casos de salvaguardia, son suficientes para alejar los temores que se tenían en esa materia.

También se logró en aquellos sectores donde el país tenía una posición ofensiva, se lograron de manera adecuada esas pretensiones; ya lo mencionaba el señor Ministro de Agricultura, el tema de tabaco o el tema de los lácteos, para solo mencionar algunos de ellos, oímos a Ricardo Villaveces en el tema de azúcar, de etanol, etc. Creo que teniendo un buen Tratado y seguro de que va a tener un curso positivo aquí en este Congreso y en la Corte Constitucional, los retos no se acaban allí; el Senador Moreno de Caro señalaba las tareas que le corresponden al gobierno, pero creo que también al Congreso le corresponde unas tareas, y el llamado mío es aquí: Que el Congreso adelante de manera pronta y adecuada esas tareas.

Uno de los elementos que se abre con esta negociación, es el tema de inversión, si nosotros pretendemos venderle más a los Estados Unidos con el aparato productivo que hoy tenemos, no vamos a tener tasas de crecimiento adecuadas para jalonar la economía. Necesitamos crecer esa producción y eso va a implicar mayor inversión, tanto nacional como extranjera; pero en esa disputa por atraer la inversión, no estamos solos, Centroamérica está siendo muy agresivo en materia de atracción de la inversión extranjera. Los países centroamericanos están desatando toda una campaña de promoción de atracción de la inversión extranjera, diciéndole a los potenciales inversionistas: venga, se localiza aquí, que yo tengo acceso abierto y permanente al mercado de los Estados Unidos.

Y si bien Colombia tiene unas ventajas frente a esos países, también hay elementos que nos dejan rezagados frente a los centroamericanos, por ejemplo en el tema tributario tenemos una tasa de renta del treinta y ocho y medio por ciento (38.5%); Centroamérica tiene el 25% de renta en promedio. Creo que ahí estamos en desventaja.

Creo que le cabe a este Congreso, entrar a estudiar de manera integral, estructural como se ha llamado, una reforma tributaria que nos coloque en igualdad de condiciones frente a una región como la centroamericana, para atraer inversión, generar empleo, generar riqueza mediante la exportación a los Estados Unidos. Creo que allí el país tiene unas posibilidades que no las podemos desaprovechar y no nos podemos dejar ganar de los vecinos, pero creo que la culminación de esta negociación también. Algo extraordinario, es que no podemos depender de unos pocos mercados; la situación que hoy tenemos con Venezuela no me la quiero imaginar, si no tuviéramos ya una negociación terminada con los Estados Unidos. Realmente estaríamos en manos de los venezolanos, del Presidente Chávez, podría chantajearnos inmensamente, hoy creo que estamos en una situación en la cual el país puede decir, sí, Venezuela me duele y voy a defender el mercado venezolano, pero no depende solamente de nosotros.

Tenemos la alternativa de desarrollar el mercado americano, tenemos que acelerar la negociación con Centroamérica; Méjico nos está desplazando de esa región; Centroamérica ya tiene una negociación con los Estados Unidos, por lo tanto tenemos que acelerar eso, el mercado de Canadá, en fin. Creo que la coyuntura que hoy vivimos, antes que alejarnos de los TLC, nos llama a que profundicemos en esa integración.

Finalmente creo que Colombia manejó de manera adecuada su negociación, y lo muestra también frente a las críticas que se hicieron, porque no cerramos de manera conjunta con Perú. Allí lo que se muestra, es que Colombia tenía identificados claramente sus intereses, y que en el momento en que Perú cerró su negociación, nosotros no habíamos conseguido lo que queríamos conseguir; por eso nos demoramos un tiempo más, pero se cerró y se cerró de manera adecuada. Tenemos que valorizar ese activo, entender lo que ello significa como oportunidad de desarrollo para el país, antes que encerrarnos en la discusión de si x o y sector ganó o perdió en la negociación. Creo que la negociación arrojó un balance positivo, entonces actuemos en consecuencia. Gracias Presidente.

Interviene el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias señor Presidente, un saludo cordial a los señores Ministros, Viceministros, a mis colegas Senadores y en especial la Comisión Segunda y a todos los asistentes. Considero que tengo la obligación de dar fe de algunos aspectos importantes en este proceso, comienzo por sentar una base, no comparto el optimismo exagerado que ha tenido el Gobierno en sus Ministros, en lo que se refiere a las bondades del TLC, y no lo comparto, porque es bueno y es importante que el país y la gente sepa también qué pasó con el TLC, cuáles son sus bondades; pero también dónde están sus defectos. Lo dije al comienzo, sigo diciéndolo y lo he dicho en muchas oportunidades, esto no es una panacea, es una negociación, y hablar de negociación es un intercambio, yo le vendo, usted me vende, yo le compro y usted me compra, y en esa transacción indiscutiblemente hay ganadores y perdedores.

Por eso es importante, ya le decía una vez el Ministro Botero, no compartió ni comparte la tesis en que hablaba en tono jocoso, y lo decía en un consejo comunal que hubo sobre el TLC, decía que el TLC: Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, se podía condensar, como dicen las señoras, las amas de casa frente al matrimonio, es un mal necesario. Ahí saltó el Ministro, porque no compartía la tesis. Y mal recuerdo que el mismo Presidente de la República, dijo algo que me parece es sumamente serio, responsable, hay que decirle la verdad a la gente, al pueblo colombiano hay que decirle la verdad, dónde se gana y dónde se pierde, quiénes ganan y quiénes pierden.

Por esa razón es que soy en eso muy prudente, tengo que dar fe indiscutiblemente, que el Gobierno se hizo a un equipo de negociación extraordinario, doy fe de su capacidad y entrega indiscutiblemente; doy fe también de la voluntad y el conocimiento del jefe de la negociación, doctor Gómez; doy fe también, porque estuve acompañando en muchas rondas, del interés y la dedicación del Ministro Botero, a ratos hasta doy fe del mal genio también del Ministro de Agricultura, que le tocó la parte más sensible de este proceso, pero bueno esa es la parte importante. A qué se debe, aquí el Senador Moreno de Caro confirmaba una vez más una tesis que he venido exponiendo a nivel nacional, era, que si algo adolece el Tratado de Libre Comercio, el TLC, es de información. El Gobierno se dedicó en mi concepto, exclusivamente en manejar los temas desde el punto de vista empresarial y gobierno, y abandonó todo el campo, toda la gente, abandonó el pueblo, a la ciudadanía no le informó a tiempo.

Mire señor Ministro, una vez le dije y sigo sosteniendo, en la pasada campaña tuve la oportunidad de recorrer muchos barrios de Bogotá, y en eso el Senador Moreno de Caro anunciaban que el Polo, la oposición les ganó totalmente la batalla, le ganó el espacio, valga decirlo en vía de ejemplo, en un barrio de la rivera de la Localidad de Bosa, se paró un señor y me dijo: Senador Sánchez, como viene usted a pedir que nosotros lo acompañemos, cuando usted es partidario del TLC, y con el TLC están permitiendo que los gringos nos roben el agua, en esos términos.

Claro que indiscutiblemente se ha dado la oportunidad para que la oposición coloque como bandera o tome como bandera el TLC, pero con una información tergiversada, sesgada, producto a ratos también, de no haberle dicho las verdades completas. Van a tomarlo y lo van a hacer así, tomar como bandera el TLC, porque no les queda otra función distinta frente a la arrolladora opinión que tiene el Presidente Uribe. Por eso quiero invitar a los Ministros y al Gobierno que está en mora de iniciar una profunda, dura campaña de pedagogía y de instrucción a la gente.

Señores Ministros, ustedes son conscientes de que la oposición está pidiendo y se vende el producto, porque no decirlo, está pidiendo que se haga una consulta popular para determinar el TLC. Si hay algo grave que ni siquiera hay que decirlo con mucho respeto, el mismo Congreso conocemos a fondo las bondades y dicho sea de paso, tampoco conocemos el texto definitivo del TLC. Qué podrá esperarse de la gente que no tiene la menor idea. Por eso el TLC tiene unas 4 o 5 franjas de opinión: la primera de un grupo de gentes que no tiene ni idea qué es el TLC, ni les interesa. Otro grupo que van a salir perjudicados, y apenas obvio, tienen que tener una posición negativa frente al TLC, el grupo no tan numeroso que van a salir favorecidos y tienen una posición frente al TLC, y la oposición que teniendo conocimiento tergiversa y sesga la información con un sentido netamente político. Por esa razón es mi llamado al gobierno, a los ministros, para efectos de poder dar esta respectiva información necesaria.

Decirle a la gente señor Ministro Botero, señor Ministro de Agricultura, que hay unos sectores que han salido perjudicados, por eso la iniciativa de la agricultura, negocio seguro, del AIS, me parece importante y ahí confirma Ministro y se está confirmando, que sí realmente ha habido sectores que han salido perjudicados. Eso crea la necesidad y en hora buena. Sin embargo quedan algunas dudas, aprovecho la oportunidad para referirme al Ministerio de Hacienda, a la Viceministra, a estas alturas de la vida no tienen un presupuesto, no tienen un análisis, por lo menos acercado, de cuánto vamos a sufrir en la parte correspondiente a impuestos, cuánto nos va a costar al país, y en qué tiempo vamos a recuperarnos. Ya tiene que haber una simulación y unas cifras, que nos den una dedicación extraordinaria.

En lo mismo hago mención el caso de Planeación, sigo insistiendo que el Director de Planeación nos sigue dando la misma fórmula de hace 6 u 8 meses, antes que se terminara el TLC; señor Director de Planeación, el TLC ya se acabó, ya lo hecho, hecho está, ya no se puede modificar. Aquí no nos queda más sino dos soluciones, o lo aprobamos o lo improbamos, no hay ninguna forma de modificarlo, en eso ya hay claridad absoluta. Entonces ya hay determinado que líneas de acción debemos seguir para enderezar nuestra agenda interna, para responder a esas necesidades. Entonces, no podemos seguir hablando de días generales, hay que hablar de términos exactos.

Por eso quiero decirle al país, concretamente a la gente, que el TLC, Tratado de Libre Comercio, tiene sus bondades indiscutiblemente, y lo necesita el país. No podemos quedarnos encerrados, tenemos que salir a la globalización del comercio. Pero se hace necesario también que de mano con el gobierno, le demos soluciones a la gente que va a salir afectada del TLC; tenemos que hacerlo y hay que hacerlo.

Déjeme señor Presidente hacer una última aseveración, esto como decía el doctor que me antecedió en el uso de la palabra, es importante para el país, porque ya es hora de que nos vayamos poniendo serios y no nos dejemos atropellar, ni faltar al respeto, no de nuestros hermanos venezolanos, sino del señor Hugo Chávez, Presidente de Venezuela, ya es hora de que nosotros también nos hagamos sentir. Respaldamos al Gobierno en el TLC y en otras gestiones. Muchas gracias.

Interviene el doctor Alberto Bravo Borda, Presidente de Asinfar:

Gracias Presidente, a todos los demás Senadores, los señores Ministros, colegas y televidentes. Recomendaba el Senador Moreno, que a los niños hay que alimentarlos, si me ven a mi, de pronto no sería necesario siquiera alegar que los adultos también estamos aquí desde las 9:00 de la mañana y hay cola para entrar a la Plenaria; eso es producto Ministro Botero de las Catorce Rondas de negociación, las últimas cinco alimentándonos con los fritos americanos. Rápidamente quiero comentarles lo siguiente: El Ministro Botero lo ha dicho en este escenario montones de veces, el tema de la propiedad intelectual, referido a medicamentos, es el punto más ofensivo en cualquier negociación multilateral o bilateral, que tienen los Estados Unidos.

Los resultados en este momento no nos atrevemos a adelantarlos, en la misma medida que no tenemos todavía los textos definitivos; pero como bien dijo el Senador Velásquez, tenemos que confiar plenamente en el dicho de los Ministros, que aquí de alguna manera rápida y descriptiva, como lo han hecho en otras ocasiones, nos lo han dado a entender. Quienes participamos activamente en las negociaciones, cuál ha sido el resultado, y qué es lo que el Gobierno va a traer en la próxima legislatura a presentarle para la aprobación del Congreso, pero no voy a entrar en esos detalles. Sencillamente como los identificó y los cuantificó el señor Ministro de Protección Social, eso son 5 de los temas más importantes, la industria nacional tiene identificados otros, que en su oportunidad en los debates que aquí se adelanten los expondremos.

Quiero manifestar expresamente, que aceptamos sin ninguna reticencia, sin ninguna cortapisa, las invitaciones que nos han hecho los diferentes Ministros, a participar en el proceso de complementación necesario que requiere el Tratado. Queremos acompañarlos para blindarlos y comentarles las experiencias que han tenido otros países, por ejemplo Chile en el proceso de implementación; en el proceso de implementación chileno los americanos presionaban al gobierno, al Congreso chileno y terminaron aceptando las patentes de segundos usos. Queremos prevenirlos sobre lo que ha sucedido en algunos países de Centroamérica, me haría muy extensa la presentación en entrar en esos detalles, queremos aceptar señor Ministro de Agricultura, o reitera, porque ya hemos tenido muy recientemente la oportunidad de conversar con usted, queremos sentarnos a discutir, cómo va a ser el desarrollo de los productos agroquímicos, que ASINFAR representa al capital nacional.

Queremos que los productos agroquímicos como sucede hoy en los medicamentos, representen el 70% de las unidades que consumen los colombianos. Hoy en día nuestra participación es tan solo el 10%. Queremos que en el corto plazo eso suceda, como sucede con los medicamentos, haya una participación del 70% para el beneficio de la agricultura y de los agricultores, especialmente de los pequeños agricultores.

Queremos agradecerle al director de Planeación, la invitación que hace, hemos participado en algunos elementos de las reuniones de agenda interna, y me parece importantísimo lo que usted ha comentado, en ese sentido de impulsar todo lo relacionado con el conocimiento, y en nichos importantísimos, como es la biotecnología, el germoplasma, el tema de medicamentos, productos naturales, somos los países más ricos en biodiversidad.

Pero igualmente, para terminar les quiero decir lo siguiente: Quiero alertar al señor Ministro de Comercio especialmente, al señor Ministro de Agricultura, al director de Planeación, a todos los quiero alertar por lo siguiente: concluida la negociación a fines de marzo, la Asociación de Laboratorios Nacionales Americanos, le pasan un memo, son 219 páginas, en donde le dicen a su Gobierno una vez concluida las negociaciones, que no están satisfechos, que todavía falta trabajo. Y además se refieren a los puntos que son los instrumentos que el Gobierno y el Estado colombiano tienen, para hacerle frente y neutralizar los efectos nocivos que eventualmente pueda acarrear el tratado.

Se los voy a decir muy rápidamente:

1. Dicen que Colombia ha establecido y tiene establecido un estricto régimen de control de precios, y que una resolución emitida en diciembre del 2005 que dice textualmente: viola y lesiona la constitución, pero además los principios de la libre empresa y del ánimo de lucro. Señor Ministro Botero, usted siempre lo ha dicho; lo ha dicho el Presidente de la República y lo han dicho todos los Ministros relacionados con el tema: la principal herramienta que tiene el país para enfrentar los monopolios y los privilegios que han obtenido no solamente en este tratado, sino en otros anteriores, si ha sido así en este último, es uno sagrado, que es el que tiene el Estado para controlar los desmanes que se puedan cometer. Aquí la Asociación de Laboratorios Americanos, están diciendo que hay que empezar a trabajar sobre eso inmediatamente, porque eso afecta sus inversiones.

Y como colofón señor Ministro Botero, acuérdese usted en discusiones que tuvimos promediando el año pasado las Ronda en Cartagena, sobre el tema de anulación y menoscabo. Aquí lo exhibo a todos los televidentes, hacen los cálculos que según farma, perdieron en el año 2005 por estos controles de precios, y que se debe pensar entonces en iniciar las acciones, para obtener los resarcimientos a ello, y los calculan en sumas, la aritmética no falla, hablan: daños totales en protección por no otorgamiento de patentes, 137.700 millones de pesos. Daños totales a la protección de datos, 55.000 millones de pesos para el año pasado. Sobre unas ventas totales de un billón 227 mil. Entonces quiero reiterar el ánimo de la Asociación que represento, en el sentido de trabajar en lo que resta de este proceso, por cierto largo, cuyos resultados definitivamente no podemos anticipar como lo decía el Senador Moreno, falta medir, balancear y definirles puntos especiales de la Agenda Interna. Creo que me extendí un poco, muchísimas gracias y muy amables.

Interviene el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

A veces uno queda sorprendido con ciertas expresiones como la que acabamos de ver aquí el final del Presidente de Asinfar, diciendo de un documento donde pone en riesgo los medicamentos de estas compañías internacionales, sobre todo en los Estados Unidos. Duramos más de dos años y pico negociando un Tratado de Libre Comercio, y a lo último es que sale un documento diciendo que ahora eso podría ser muy nocivo señor Ministro de Agricultura, para las estabilidades y la economía de algunas empresas.

Lo que sí hay que decir aquí, es que cuando hicimos campaña nosotros para el Senado de la República, pusimos la cara y le dijimos a la gente sobre las bondades de lo que era un Tratado de Libre Comercio, pero también sobre sus defectos que tenía que darse. Pero los discursos que permanentemente se pegaban aquellas personas de la izquierda o de la oposición de Colombia o del

Gobierno nacional, eran unos argumentos que en repetidas ocasiones hemos venido hablando aquí en el Congreso de la República, que son los mismos argumentos completamente arcaicos, y que se han quedado completamente con unas conclusiones que en diferentes ocasiones aquí en el Congreso de la República y en diferentes escenarios académicos, se han desvirtuado. Y se comenzó y se desinformó realmente al país, sobre las bondades y sobre algunos defectos de lo que es el Tratado de Libre Comercio.

Por eso es que es bienvenido acá este tipo de foros, patrocinados acá por la Presidencia de la Comisión Segunda del Senado de la República, para poner al día a los colombianos de que el Tratado de Libre Comercio, era un tratado que tocaba hacerlo con el principal socio comercial que tiene Colombia, que son los Estados Unidos y así lo decía el Presidente de Analdex, el doctor Javier Díaz, que tal si nosotros no hubiéramos adelantado desde hace más de unos meses y años un tratado que no solo lo estamos haciendo con Estados Unidos, sino con los otros países del mundo, a la hora que Venezuela, el Presidente Chávez en medio de sus locuras permanentes, que nos tiene aburridos a los colombianos, venga ahora a decirnos que se va a salir del CAN, porque no está de acuerdo con que algunos países suramericanos, firmen un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Aquí que no nos venga a amenazar Chávez, aquí que no nos venga a maltratar y a amenazarnos, utilizando unos argumentos, el vecino país, amigo y hermano, que infortunadamente tiene un mandatario que en permanentes ocasiones, acosa las propias intervenciones del Gobierno colombiano. Afortunadamente adelantamos un Tratado de Libre Comercio y los felicito, porque por primera vez tenemos casi que a los Ministros en pleno, y al cuerpo de asesores que han acompañado a los Ministros en una negociación, en donde en diferentes ocasiones estuvimos en algunos países, en donde se llevó a cabo este tipo de negociaciones.

Así que señor Presidente, creo que aquí permanentemente cada vez que se ataque al Gobierno nacional, cada vez que se busque una desinformación frente a lo que se viene desarrollando por parte del Gobierno Nacional, tenemos que salir también ante la opinión pública, y decirles cuáles son las bondades, pero también decirles cuáles son algunas contrapartes que no van a beneficiar a Colombia. Pero tenemos que aprender de lo que en el pasado y antaño lo fue, Méjico firmó el NAFTA, Méjico era una economía muy parecida a la de Colombia; Méjico era una economía en donde lo que exportaba era lo que le sobraba en su propia economía doméstica, y aprendieron, y los mejicanos se convirtieron hoy en los principales socios comerciales de los Estados Unidos; abriendo sus puertas a la economía, tal vez hoy serán los segundos, porque los chinos se metieron también allá en la zona de frontera.

Tenemos que aprender de esos países que tuvieron una economía muy parecida a la de Colombia y que han salido, que no han eliminado la pobreza. El Tratado de Libre Comercio no va a acabar la pobreza, pero lo que sí nos va a enseñar señores Senadores, es que nos va a encauzar a una economía, en donde vamos a ser organizados y donde vamos a tener una vocación exportadora, donde vamos a entrar en un proceso de globalización e internacionalización de nuestra propia economía.

Así pues señor Presidente, quería aquí decirle eso a los televidentes y a los que se encuentran aquí en este recinto, que seguiremos trabajando, que no nos vamos a dejar amenazar, ni amedrentar por algunas personas que quieren acabar con la institucionalidad democrática que ha instaurado este Gobierno nacional, y de ejemplo no solamente de economía y de éxito democrático frente a las otras democracias latinoamericanas. Seguiremos y daremos pasos, para que consideremos que este Tratado de Libre Comercio que es parte de una economía global, como un tren que está en marcha, que el que se quede, quedará por fuera; y en donde cada una de las naciones tendrá la libertad para subirse o desaprovechar ese tren, como fuente de alternativa, que o se queda o sale adelante.

Finalmente señores Ministros, el que da el primer paso en esta vida, es el que se atreve a surgir. Colombia se atrevió a dar ese gran primer paso, no nos quedamos esperando señor Ministro de Agricultura, a que el otro hiciera lo que nosotros no habíamos podido hacer. Lo hemos hecho nosotros y lo hemos hecho a nuestro estilo. Y veremos dentro de unos años, cuál fue la inmensa responsabilidad que tuvieron ustedes, que tuvimos nosotros el Congreso de la República, y cuál será el ejemplo de las próximas generaciones, para poder trabajar por la prosperidad de un país. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente, Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Me da enorme pena con todos los asistentes, queríamos que todos intervinieran, tanto mis colegas como los gremios, que estuvieron muy juiciosos durante todo el día acá, acompañándonos en este importantísimo foro, pero ustedes ya vieron a la Presidenta del Senado, que ha hecho ingreso a este recinto. Se nos agotó el tiempo, lamento muchísimo que no hayan podido intervenir todos, esperamos continuar con quienes faltaron, buscando otra ocasión para este importante debate. Muchas gracias por la presencia a los señores Ministros del Despacho que acudieron de manera formal a esta importantísima información, al país nacional sobre el Tratado de Libre Comercio. Muchas gracias a los gremios por su asistencia y muchas gracias a ustedes honorables Senadores por habernos acompañado durante todo el día.

Se levanta la sesión.

Nota: Se anexan presentaciones en Power Point, informes sobre el TLC del Ministerio de Agricultura, Departamento Nacional de Planeación; Ministerio de Comunicaciones; Ministerio de Comercio; Porcicultura, Floricultura, Cámara de Comercio.

El Presidente,

Jesús Angel Carrizosa Franco.

El Vicepresidente,

Habib Merheg Marún.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

Respuestas de los Ministros de Cultura, Comunicaciones y Comercio, Industria y Turismo y del Jefe Negociador del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos a la Proposición número 24 de 2006 de la Comisión Segunda del Senado de la República

MINISTRA DE CULTURA

1. ***¿Cuáles son los resultados generales de la negociación?***

• La preservación de nuestro modelo de TV y su contribución al desarrollo de la TV pública. Los términos acordados en materia de cuotas de pantalla garantizan la oferta de contenidos nacionales asegurando a su vez un espacio de trabajo para los actores, libretistas, productores, camarógrafos, guionistas y demás trabajadores del sector.

• No sólo se conserva la posibilidad de crear nuevos subsidios y formas de apoyo a todas las industrias y actividades relacionadas con la cultura, sino que queda abierta la posibilidad de continuar suscribiendo acuerdos de coproducción y cooperación con otros países distintos a EE.UU. sin tener que extenderle los beneficios acordados.

• La reserva cultural acordada con EE.UU. no afecta la potestad del Estado colombiano para seguir protegiendo, salvaguardando, y apoyando a nuestros pueblos indígenas y gitanos, y a las comunidades afrocolombianas y raizales, y en particular, a sus expresiones culturales.

• Por primera vez en la historia de los tratados de libre comercio negociados con los Estados Unidos, el país logró que los aspectos relacionados con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, sean de reserva para los colombianos.

• El acuerdo mantiene los instrumentos de fomento y estímulo al cine, entre ellos los incentivos relacionados con los fondos parafiscales, y así mismo, la posibilidad de establecer cuotas favorables a la industria nacional en nuestros teatros y en nuestra televisión.

• Pensando hacia el futuro, el acuerdo prevé un procedimiento para asegurar la oferta de contenidos audiovisuales nacionales en cualquier nueva plataforma tecnológica.

• El acuerdo tampoco impone limitación alguna a las políticas del Estado colombiano que impulsen la creación, diseño, distribución, exhibición y venta de nuestras artesanías.

• Considerando las circunstancias actuales y la importancia de los componentes creativos y culturales del sector publicitario, en el acuerdo hemos reservado una parte de nuestro mercado para la producción nacional.

2. ***¿Cómo quedó el tema de la "cuota de pantalla" en la mesa?***

Cine

• Máximo un 15% anual de obras cinematográficas colombianas en salas de cine o exhibición.

• Máximo un 10% anual de obras cinematográficas colombianas presentadas en los canales de TV abierta nacional.

Televisión

• Un mínimo de 70% de programación de producción nacional en horario AAA entre semana.

• Un mínimo de 50% de programación de producción nacional entre las

22:30 y las 24:00 horas y entre las 10:00 y las 19:00 horas, y en los fines de semana y días festivos. A partir del 31 de enero de 2009 bajará la cuota de los fines de semana y días festivos a 30%.

• Cuando tengamos más canales ofrecidos por un mismo operador en televisión abierta, las cuotas de programación de producción nacional aplicarán a 2 canales o al 25% de estos (lo que sea mayor).

Televisión comunitaria

Se acordó salvaguardar un espacio de exigencia de hasta 56 horas semanales de programación de producción propia, buscando a futuro poder aumentar la exigencia actual de 14 horas, en la medida que se considere viable.

MINISTRA DE COMUNICACIONES

1. ***¿Cuáles son los resultados generales de la negociación en telecomunicaciones, en qué beneficia al país?***

Los principales resultados de la negociación de telecomunicaciones, se pueden resumir en los siguientes puntos:

• *Privatización de empresas públicas*. Este tema quedó excluido de la negociación. Se preserva la potestad colombiana de conservar las empresas de telecomunicaciones de propiedad estatal.

• *Servicio universal.* El país seguirá definiendo autónomamente las obligaciones de servicio universal impuestas a los operadores y no hay cambios al esquema de financiación actual mediante el Fondo de Comunicaciones.

• *Telefonía rural.* A los prestadores de servicios en zonas rurales con 4.500 o menos líneas fijas, no les son exigibles las obligaciones que sí aplican para los operadores dominantes de telecomunicaciones, así como de las obligaciones de reventa, paridad y portabilidad, de los operadores no dominantes. Esto significa que la operación en centros rurales con necesidades básicas insatisfechas no le aplican los principios regulatorios que buscan mayores niveles de competencia, pero que podrían desestimular la inversión en estas zonas. La excepción cobija operaciones equivalentes al 9% de las líneas fijas instaladas y excluye buena parte de las disciplinas regulatorias para operaciones en más de 800 entidades territoriales.

• *Telefonía móvil*. Por primera vez en un TLC, EE.UU. aceptó la aplicación a los operadores de servicios móviles de las disposiciones sobre salvaguardias competitivas, propias de los prestadores dominantes de telecomunicaciones. Sin perjuicio de las facultades del Estado para regular los servicios comerciales móviles, que quedaron incólumes, estos operadores no podrán otorgar subsidios cruzados o usar información obtenida de sus competidores con fines anticompetitivos.

• *Servicios de información*. Respetando la autonomía de cada país para clasificar ciertas actividades como servicios de información, se garantiza que estos, mayormente asociados a contenidos, puedan ser suministrados a terceros, utilizando instalaciones propias o no, sin sujeción a ciertas condiciones exclusivas de los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

• *Otras disposiciones*. Tanto los operadores como empresas pueden acceder a la infraestructura de los operadores de telecomunicaciones para la comercialización de sus servicios. Esto no significa poder prestar servicios de telecomunicaciones sin autorización estatal, ni impide que los operadores reciban una remuneración razonable por el uso de la infraestructura. Se garantiza además la presencia comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones en Colombia y un trato equitativo en cargas regulatorias y aportes al Fondo de Comunicaciones.

• Se defendieron las medidas disconformes de mayor interés para el sector, como son la exigencia de presencia local para la prestación de servicios de telecomunicaciones, las concesiones para el enrutamiento del tráfico de larga distancia internacional se otorgarán a operadores sobre la base de sus instalaciones hasta el 31 de julio de 2007 y se mantienen las condiciones especiales con respecto al pago y la duración de la licencia para el suministro del servicio de telefonía pública básica conmutada de larga distancia de Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP. La redacción acordada sobre estas medidas es la siguiente:

Sector:	**Servicios de Telecomunicaciones.**
Obligaciones afectadas:	Presencia local , acceso a mercados, trato nacional.
Nivel:	Central Gobierno
Medidas:	Ley 671 de 2001
	Decreto 1616 de 2003, artículos 13 y 16.
	Decreto 2542 de 1997, artículo 2°.
	Decreto 2926 de 2005, artículo 2°.
	Comercio Transfronterizo de Servicios.
Descripción:	Solamente empresas legalmente constituidas en Colombia pueden recibir concesiones para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Colombia.
	Hasta el 31 de julio de 2007, las concesiones para el enrutamiento del tráfico de larga distancia internacional se otorgarán solamente a operadores sobre la base de sus instalaciones.
	Para mayor certeza, Colombia puede otorgar licencias para el suministro del servicio de telefonía pública básica conmutada de larga distancia en términos menos favorables, únicamente con respecto al pago y la duración, que aquellos otorgados a Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP bajo el artículo 2° del Decreto 2542 de 1997, los artículos 13 y 16 del Decreto 1616 de 2003 y el Decreto 2926 de 2005.

2. ***¿La telefonía rural se ve afectada por el tratado?***

La telefonía rural no se ve afectada por el tratado toda vez que se exceptuó de las principales obligaciones del acuerdo en los siguientes términos:

Proveedores de Telefonía Rural-Colombia:

Colombia podrá designar y exceptuar de las obligaciones contenidas en los párrafos 2° a 4° del artículo 14.3 y de las obligaciones del artículo 14.4 las empresas de telefonía rural que tengan al menos en operación el 80% de los suscriptores de líneas fijas en áreas rurales. El número total de las líneas de suscriptores de una empresa de telefonía rural incluye todas las líneas de suscriptores suministradas por la empresa y sus propietarios, subsidiarias y afiliadas.

Colombia podrá exceptuar de las obligaciones contenidas en los párrafos 2° a 4° del artículo 14.3 y de las obligaciones contenidas en los párrafos 3°, 4°, 6° y 7° del artículo 14.4 a los proveedores de servicios que suministren servicios públicos de telecomunicaciones en áreas rurales. Las excepciones se aplican sólo con respecto a los servicios públicos de telecomunicación suministrados en las áreas rurales.

Para efectos de este capítulo, el área rural en Colombia se define como aquel municipio con 4.500 líneas fijas instaladas o menos.

El total de áreas que Colombia designe como área rural no podrán contar con más del 10% del total, suscriptores de líneas fijas instaladas en su territorio.

Nada en este Anexo será interpretado para que Colombia quede impedida para imponer a un proveedor de telefonía rural los requisitos expresados en los artículos 14.3 y 14.4.

En términos de porcentaje esta exclusión representa el 9.15% de las líneas fijas instaladas, el 36.47% de los habitantes y el 89.26% de los municipios:

	Líneas	**Habitantes**	**Municipios**
Excluido	698.415	16.795.888	981
% Excluido	9.15%	36.47%	89.26%
Total	7.636.872	46.059.363	1.099

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ***Una vez concluida la etapa de cierre de la negociación, ¿cuál es el proceso de firma, aprobación y ratificación del TLC tanto en Colombia como en los Estados Unidos y cuánto tarda? De acuerdo con los tiempos previstos por el Gobierno, ¿qué pasará con APTDEA?***

Con el cierre de la negociación en febrero 27, se dio inicio a una segunda fase del proceso con pasos que deben cumplirse tanto en Colombia como en Estados Unidos.

El gráfico contenido en el Anexo 1, muestra el proceso completo que ha seguido y seguirá el TLC desde la negociación hasta el trámite de revisión constitucional del tratado.

En este momento nos encontramos en el proceso de verificación de los borradores, a lo que seguirá la autorización en ambos países de la publicación de los textos preliminares que están sujetos a la revisión legal, revisión que concluye con los textos definitivos listos para la firma del tratado por parte de los dos gobiernos.

En el Anexo 2, se encuentra el esquema de aprobación del TLC en el Congreso de los Estados Unidos.

El interés del Gobierno con el proyecto de ley aprobatoria del tratado con los Estados Unidos es que su trámite en el Congreso se realice bajo los principios de transparencia y participación que han estado presentes desde el inicio de la negociación. Si bien, serán las Comisiones Segundas quienes recibirán y estudiarán en primera instancia el proyecto de ley, esperamos que todas las demás Comisiones se involucren activamente, bien sea por los temas de su competencia, o como consecuencia del interés de las bancadas regionales para las cuales el TLC será un tema de alta prioridad.

De acuerdo con los tiempos previstos, el Gobierno espera que el proyecto de ley aprobatoria del tratado sea presentado a consideración del Congreso en la legislatura que se inicia el próximo 20 de julio.

Así mismo, la intención del Gobierno es que al concluir la primera etapa de la legislatura, es decir, en diciembre de 2006 el proyecto de ley haya cumplido todo su trámite en el Congreso y pase al proceso de revisión que realiza la Corte Constitucional.

Como es de su conocimiento, el proyecto de ley aprobatoria del tratado tiene trámite de ley ordinaria, con la única especialidad de que su primer debate deberá ser por la Comisión Segunda de Senado según lo ordena la Ley 5ª para los tratados internacionales. El Gobierno evaluará en su momento la pertinencia de solicitar al Congreso, de mensaje de urgencia, para su trámite.

No obstante, a pesar de que el trámite formal de discusión del proyecto de ley se inicie sólo a partir del 20 de julio, desde que se cerró la etapa de negociación y hasta que se presente al Congreso, atenderemos todas las citaciones de control político que realice el Congreso como lo hemos hecho hasta ahora y promoveremos a iniciativa del Gobierno o en compañía del Congreso, si así lo desea, acciones para divulgar lo acordado.

De hecho, desde el cierre de la negociación, a la fecha se ha cumplido una citación la semana pasada en la Comisión Quinta de Senado, esta semana en la Comisión Segunda de Senado y están planteadas 4 más, así: en Comisión Quinta de Senado, Segunda de Cámara y dos más en la plenaria de Senado.

Como es de su conocimiento desde el día que se cerró la negociación, al regreso del equipo negociador a Bogotá se emprendió una labor de divulgación intensa que ha incluido las siguientes acciones.

• Rueda de prensa en Washington, en la madrugada del día 27 de febrero.

• Alocución presidencial, en la noche del 27 de febrero al regreso de los ministros y el jefe del equipo negociador.

• Rueda de prensa en Bogotá, el 28 de febrero con el Ministro de Comercio y el Jefe del Equipo Negociador.

• Maratón del TLC, el 1° de marzo, dirigida por el Presidente de la República, con la presencia de todos los miembros del Equipo Negociador. Jornada de 7 horas, en directo transmitida por la televisión.

• Reunión con el Procurador General de la Nación, el 3 de marzo, por solicitud del Ministro de Comercio, para informar a ese despacho.

• Envío de informe al Congreso, carta fechada el 3 de marzo, con informe general por temas para todos los miembros del Congreso.

• Circulación en medios del inserto sobre TLC, el 8 de marzo. Alrededor de 600 mil ejemplares. Circuló con la prensa nacional afiliada a Andiarios.

• Medellín-Barranquilla. Con foros en estas dos ciudades se dio inicio a la gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

• Bogotá-Foro.

• Montería-Cartagena. Foros gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

• Reunión con el Alcalde de Bogotá el 9 de marzo. A solicitud del Ministro de Comercio.

• Pereira-Cali-Ibagué. Foros gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

• Bucaramanga-Neiva. Foros gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

• Reunión con, Contralor General, el 13 de marzo. A solicitud del Ministro de Comercio.

• Reunión con, Presidente de la Conferencia Episcopal, el 15 de marzo. A solicitud del Ministro de Comercio.

• Manizales. Foro gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

• Cúcuta. Foro gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

• Pasto. Foro gira nacional de información sobre el cierre de la negociación.

La gira nacional por las regiones se ha adelantado con la participación de las Cámaras de Comercio, las autoridades regionales y han sido invitados todos los Congresistas en cada región, aunque vale la pena mencionar que debido al momento en el que se realizaron, semanas antes de las elecciones para Congreso, su participación fue reducida en los primeros doce foros.

Vale la pena destacar que la gira nacional por las regiones de Colombia la realizamos con la presencia de los Ministros de Agricultura, Protección Social, Comercio, el Director del DNP y el Jefe del Equipo Negociador. En algunas oportunidades también asistió el Vicepresidente de la República. Quedan algunas ciudades por visitar, las cuales están siendo programadas.

En cada una de las ciudades respondimos las preguntas de los auditorios en esquemas de conversatorios. Para el Gobierno el balance de estos foros es satisfactorio aunque no suficiente y continuaremos trabajando en el deber de informar.

Vencimiento del ATPDEA

El Programa de Preferencias Arancelarias Andinas de EE.UU. conocido como ATPA/ATPDEA, vence el 31 de diciembre de 2006. Es posible que el tratado de libre comercio sea aprobado en Colombia y en los Estados Unidos y que pueda entrar en vigencia antes de tal fecha. Sin embargo, dado que no es posible tener certeza de las fechas de aprobación en ambos congresos y de revisión por nuestra Corte Constitucional, el gobierno de Colombia está considerando y discutiendo tanto con el Gobierno como con actores del Congreso de Estados Unidos, diversas opciones dentro de la ley estadounidense para asegurar que las exportaciones colombianas, que actualmente se están beneficiando del ATPA/ATPDEA, no se vean afectadas.

Estas opciones incluyen la renovación temporal del programa hasta la entrada en vigencia del Acuerdo y una cláusula de retroactividad de las preferencias en el acuerdo mismo o en una ley separada.

Proceso de aprobación de un acuerdo de Libre Comercio en el Congreso de los Estados Unidos

Las etapas previstas en los Estados Unidos para la firma, aprobación y ratificación del acuerdo una vez cerrada la negociación, empiezan con la obligación que tiene el Presidente de notificar al Congreso su intención de firma del Acuerdo, al menos noventa (90) días antes de proceder a hacerlo. Así mismo, el Representante Comercial (USTR[1], por su sigla en inglés) debe solicitar a la Comisión de Comercio Internacional (USITC[2], por su sigla en inglés) un estudio sobre los efectos potenciales del acuerdo sobre la economía y algunos sectores específicos estadounidenses. El tiempo máximo para entregar este estudio es de hasta 90 días después de firmado el Acuerdo.

Una vez firmado el Acuerdo y dentro de los 60 días siguientes a la firma, el Presidente debe entregarle al Congreso una lista preliminar de los cambios legislativos que deberán ser realizados en Estados Unidos como consecuencia del Acuerdo.

Después de cumplidos estos pasos dentro de los tiempos establecidos, en cualquier momento el Presidente puede someter a consideración del Congreso el Acuerdo para su aprobación. A tal efecto, debe enviar al Congreso el texto del acuerdo, el borrador de la ley de implementación, el "statement of administrative action"[3], y el plan de cumplimiento. Esto deberá ocurrir en un día que tanto el Senado como la Cámara de Representantes se encuentren en sesiones. No existe un término legal para esto.

La ley de aprobación e implementación empezará su curso en el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes y el Comité de Finanzas del Senado, donde será presentada por los líderes de la mayoría y la minoría o por aquellos miembros que ellos designen. Luego debe pasar a votación en plenarias de Cámara y Senado.

Cada comité cuenta con 45 días legislativos para debatir y votar sobre el proyecto de ley de aprobación e implementación del acuerdo. En caso de que no se haya realizado la votación al finalizar este período, el proyecto de ley pasa automáticamente a la plenaria que corresponda.

Para la votación en plenarias se cuenta con 15 días legislativos a partir de la fecha en que fue recibido el reporte de los comités. Adicionalmente, el debate en plenarias tiene un límite de 20 horas, el cual será dividido en partes iguales entre aquellos controlados por el líder de la mayoría y el líder de la minoría o sus designados.

1 USTR-United States Trade Representative.

2 USITC-United States Intemational Trade Commission.

3 Este "statemenr describe las acciones administrativas más importantes que se deberán tomar para implementar las obligaciones de EE.UU. bajo el Acuerdo.

Una vez realizada la votación en ambas plenarias y aprobado el acuerdo junto con su ley de implementación, el Presidente procede a sancionar la ley y, posteriormente, a expedir la proclamación, en el cual se asignan las entidades y las responsabilidades de cada una para asegurar la aplicación de los compromisos adquiridos en el acuerdo y se establece la fecha de entrada en vigencia del acuerdo.

El procedimiento de aprobación en el Congreso de Estados Unidos puede agotarse en menos de dos meses desde la firma del tratado, como ocurrió en los acuerdos suscritos con Australia y Chile, aunque también puede tomar más de un año, como en el caso del CAFTA. Dado que no existen términos legales para cada una de las etapas del proceso, no es posible determinar con certeza cuánto tardará la aprobación del tratado con Colombia en los Estados Unidos.

Revisión de Constitucionalidad del TLC en Colombia

• Una vez el Congreso aprueba el TLC mediante una ley aprobatoria de tratado internacional, le corresponde al Presidente de la República sancionar la ley.

• El Gobierno remite el texto de la ley aprobatoria a la Corte, 6 días después de sancionada (artículo 241 numeral 10 C. P.)

• Se hace el reparto del asunto al magistrado sustanciador (artículos 7°, 40, 44 y Decreto 2067/91).

• El magistrado sustanciador ordena comunicación que ordena artículo 244 C. P. (artículos 11, 40 y 44 Decreto 2067/91), y decreta pruebas si es pertinente (artículos 10, 40 y 44 Decreto 2067/91).

• En caso de decretarse pruebas hay un término probatorio, 10 días (artículos 10, 40 y 44 Decreto 2067/91).

• Una vez cumplido el término probatorio, se ordena la fijación en lista del asunto durante diez días (artículos 40, 44, 7° Decreto 2067/91).

• Al mismo tiempo que se ordena la fijación en lista se corre traslado al Procurador General de la Nación para que rinda concepto por un término de 30 días (artículos 7°, 40 y 44 Decreto 2067/91).

• El magistrado sustanciador tiene 30 días para que presente su proyecto de sentencia (artículos 40, 44, 8° Decreto 2067/91).

• La Corte Constitucional tiene 60 días para fallar sobre la constitucionalidad de la Ley Aprobatoria del Tratado Internacional (artículos 8°, 40 y 44 Decreto 2067/91).

• De conformidad con el artículo 241 numeral 10 de la Constitución: "si la Corte los declara constitucionales, el Gobierno podrá efectuar el canje de notas; en caso contrario no serán ratificados. Cuando una o varias normas de un tratado multilateral sean declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, el Presidente de la República sólo podrá manifestar el consentimiento manifestando la correspondiente reserva".

2. ***¿Cuál es el balance de participación de la sociedad civil, el sector privado, y el Congreso, en la negociación? ¿Quiénes se consideran satisfechos y quiénes no?***

Desde el inicio de la negociación en mayo de 2004, el Gobierno tuvo la firme intención de que este fuera un proceso participativo y transparente, de cara al país. Hoy podemos asegurar que este ha sido un proceso de amplia participación, sin antecedente en nuestra historia, talvez ningún otro asunto ha sido objeto de tan amplio y participativo debate.

Participación de la sociedad civil

Sesiones informativas resultados rondas de negociación TLC.

Con la sociedad civil, el trabajo se coordinó básicamente a través de las reuniones informativas que se llevaron a cabo en Bogotá, con posterioridad a cada una de las catorce rondas de negociación, en el recinto de la Plaza de los Artesanos, lugar donde los jefes de cada una de las mesas temáticas y el jefe del equipo negociador, presentaron los avances después de las rondas. Las estadísticas de este ejercicio pedagógico participativo arrojan la participación de más de 5.000 personas, entre representantes de ONG, academia, grupos de ciudadanos, sindicatos.

La convocatoria para participar en estas jornadas fue publicada en las páginas web www.mincomercio.gov.co y www.tlc.gov.co y, extendida por correo electrónico a una base de datos compuesta aproximadamente por cinco mil (5.000) nombres.

Durante el desarrollo de estas sesiones a lo largo del proceso de negociación contamos con la siguiente participación:

Estadísticas asistencia Plaza de Artesanos sesiones informativas rondas de negociación TLC		
Ronda	**Fecha**	**Total asistentes**
I	28 de mayo de 2004	206
II	30 de junio-1° de julio de 2004	245
III	10 y 11 de agosto de 2004	442
IV	28 y 29 de septiembre de 2004	619
V	10 y 11 de noviembre de 2004	522
VI	16 y 17 de diciembre de 2004	343
VII	22 y 23 de febrero de 2005	470
VIII	5 de abril de 2005	227
IX	10 y 11 de mayo de 2005	360
X	22 y 23 de junio de 2005	206
XI	2 y 3 de agosto de 2005	178
XII	6, 7 y 10 de octubre de 2005	274
Reuniones de avance	4 de noviembre de 2005	127
XIII	14 y 15 de diciembre de 2005	181
XIV	13, 14 y 15 de marzo de 2006	691
	Total	**5.091**

La actividad con la sociedad civil se vio complementada con la participación en foros regionales y nacionales sobre el TLC, algunos convocados por el Ministerio de Comercio en la primera etapa de la negociación donde se recorrieron 14 ciudades y otros asistiendo y participando en foros de otras convocatorias como asambleas gremiales en todos los sectores, Cámaras de Comercio, foros académicos citados por los centros universitarios en todo el país y otros tantos más de iniciativa del Congreso de la República.

En el tema de la participación de las minorías indígenas y de las comunidades afrocolombianas, el Gobierno trabajó para mantenerlos informados sobre el proceso.

Los Ministerios de Comercio e Interior y Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, realizaron un proceso de socialización del TLC por todo el país con representantes de los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y raizales, con el fin de que pudieran acceder a la información presentada por el Gobierno Nacional sobre la negociación. La información se centró principalmente en los temas de su interés como la biodiversidad, medio ambiente, agricultura, recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados[4]. Por ello, considerando la importancia de su participación, el gobierno financió la presencia de representantes de las minorías étnicas en diferentes rondas de negociación.

Igualmente, se organizó la celebración de una Mesa de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en octubre de 2005, para tratar el tema del TLC en el marco de la instancia de consulta formal con estos pueblos. No obstante, durante la celebración de la Mesa de Concertación los representantes indígenas tomaron la decisión de excluir de la agenda de la Mesa de Concertación el tema del TLC.

Participación del sector privado

El proceso de negociación contó con el acompañamiento permanente del sector privado tal como ha ocurrido en otras negociaciones comerciales de Colombia. Este acompañamiento fue un factor fundamental de la construcción de la posición negociadora del país.

A lo largo de la negociación participaron en el Cuarto de al Lado 3.054 personas de todos los sectores de la producción nacional. Se llevaron a cabo en este espacio, sin excepción, informes diarios en todas y cada una de las catorce rondas de negociación, en total fueron 100 reuniones las que se contaron a lo largo de este proceso.

4 Con los pueblos indígenas se realizaron 6 talleres en las siguientes macrorregiones: Orinoquia, Amazonia, Occidente, Andina y Norte. Con las comunidades afrocolombianas y raizales se desarrollaron reuniones en espacio de las Comisiones Consultivas a nivel departamental, regional y Distrital, en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, San Andrés, Santander, Costa Atlántica, Chocó, Cauca, Nariño y Putumayo.

– Cuarto de al Lado del TLC con Estados Unidos

El Cuarto de al Lado, instancia de participación y consulta del Equipo Negociador con la sociedad civil, fue habilitado durante todas las Rondas de Negociación y todos los ciudadanos fueron bienvenidos a participar. En él, se contó con la siguiente asistencia:

Asistentes Cuarto de al Lado		
Ronda	**Lugar**	**Número asistentes**
I	Cartagena, Colombia	143
II	Atlanta, EE.UU.	128
III	Lima, Perú	180
IV	Puerto Rico, EE.UU.	171
V	Guayaquil, Ecuador	202
VI	Tucson, EE.UU.	206
VII	Cartagena, Colombia	636
VIII	Washington, EE.UU.	93
IX	Lima, Perú	220
X	Guayaquil, Ecuador	112
XI	Miami, Estados Unidos	151
Bilateral agrícola	Washington, EE.UU.	64
Propiedad intelectual	Washington, EE.UU.	10
XII	Cartagena, Colombia	328
Reuniones de avance	Washington, EE.UU.	74
XIII	Washington, EE.UU	147
XIV	Washington, EE.UU.	99
Continuación XIV Ronda	Washington, EE.UU.	90
	Total	3054

Participación del Congreso de la República

Las cifras de participación convierten el tema del TLC en un ejemplo de trabajo conjunto y colaboración entre Gobierno y el Congreso.

Frente a la necesidad de adecuar mecanismos para que se adaptarán al objetivo de trabajo armónico con el Congreso se creó una instancia semejante a la del Cuarto de al Lado para los miembros de esa Corporación. El denominado Cuarto del Congreso fue un espacio permanente en las rondas donde el Gobierno, además de rendir los informes de avance de los distintos temas, tuvo la oportunidad y el espacio para profundizar sobre las temáticas puntuales de cada una de las mesas y la negociación en general. Se trató de un espacio interactivo Gobierno-Congreso, donde se llevaron a cabo discusiones valiosas que aportaron al proceso.

En particular es destacable el papel de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara cuyas mesas directivas pusieron su empeño en que las rondas fueran espacios en donde se pudiera conocer las posiciones de todos los sectores de la sociedad. Fue así como en varias rondas se organizaron importantes audiencias públicas que contaron con la participación de los miembros del Congreso, del Gobierno con los propios Ministros de los asuntos en discusión, del sector privado y de las minorías étnicas y de la ciudadanía en general ya que dichas sesiones tuvieron transmisión en directo por los canales institucionales.

Este trabajo es para el Gobierno altamente satisfactorio, como lo debe ser para el Congreso de la República. Contamos con la presencia en las rondas de negociación de 131 Congresistas (49 Senadores, 82 Representantes), algunos de ellos hicieron un seguimiento permanente de la negociación participando en más de 10 rondas. A esto se adiciona, una intensa labor de control político a través de 49 citaciones tanto en Comisiones como en Plenarias de ambas corporaciones, que propuso el Congreso y que atendió el Ministerio de Comercio para explicar y responder cuestionarios sobre distintas materias del proceso. Sin mencionar las otras muchas citaciones que los Ministros de Agricultura, Comunicaciones, Hacienda y Protección Social atendieron a lo largo del proceso.

¿Quiénes se consideran satisfechos y quiénes no?

El Gobierno Nacional se comprometió con la transparencia del proceso de negociación del TLC y fomentó la participación de grupos sociales, gremios, academia y de la sociedad civil en general.

El Gobierno puede asegurar que en todo momento se trabajó de manera coordinada, informándole al sector privado, propiciando la creación de alternativas de manera conjunta y recibiendo de ellos la retroalimentación, en un ejercicio que en varios momentos fue difícil, largo y complejo.

A lo largo del proceso estuvieron presentes voces disidentes sobre todo en los temas más sensibles, muchas de ellas fundamentadas en debates ideológicos que difícilmente son conciliables con la visión que el Gobierno tiene sobre la importancia práctica de tener un acuerdo comercial con los Estados Unidos, basado en la protección del interés público nacional, el cual creemos firmemente, se protegió en esta negociación. El Congreso colombiano será el encargado de ratificar que el balance general de la negociación del TLC es benéfico para el país.

3. ***¿Qué reformas legales, además del proyecto de ley aprobatoria del tratado, presentará el Gobierno al Congreso para la implementación del TLC?***

El Ministerio de Comercio presentará al Congreso los siguientes proyectos de ley, a saber:

• El proyecto de ley por medio del cual se modifican los artículos 1319 y 1324 del Código de Comercio, relativos a la Agencia Comercial.

• El proyecto de Ley del Sistema Integrado de Calidad, relativo a la Reglamentación Técnica, con el cual se pretende actualizar el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología.

• El proyecto de ley del avance de las profesiones, con el fin de actualizar los requisitos para ejercer profesiones en Colombia y facilitar el reconocimiento internacional de títulos.

4. ***¿En cuánto a acceso a mercados, que se gana respecto del ATPDEA? En materia de acceso a mercados, el TLC trae consigo varias ventajas:***

i) la vigencia del TLC será indefinida en el tiempo, a diferencia del ATPDEA[5] cuyo término expira el 31 de diciembre de 2006. El TLC genera condiciones estables y duraderas, con reglas de juego claras para exportadores e inversionistas. A través del ATPDEA, los operadores económicos han estado sometidos a condiciones de incertidumbre y solamente han podido proyectar sus actividades con perspectiva de corto plazo. Esa diferencia se hace aún más evidente ahora, cuando restan solo 9 meses de vigencia del ATPDEA;

ii) El otorgamiento de concesiones a través del ATPDEA ha sido resultado de decisiones unilaterales del gobierno de los Estados Unidos, sobre las cuales la capacidad de influencia por parte de Colombia es limitada. Mientras tanto, el acceso preferencial negociado en el TLC está vinculado jurídicamente en un tratado bilateral, lo cual brinda a Colombia seguridad y protección como país exportador;

iii) El TLC cubre todo el universo de productos, bajo condiciones de acceso preferencial a los Estados Unidos. Por su parte, el ATPDEA tiene un alcance parcial, toda vez que un número importante de productos está excluido de este mecanismo. En otras palabras, con el TLC no solamente se brinda garantía de acceso a todos los productos que actualmente se benefician del ATPDEA sino que se incorporan productos no cubiertos por este último mecanismo, entre ellos:

– Atún.

– Calzado de material sintético.

– Algunos productos plásticos.

– Sombreros.

– Maletas, maletines, bolsos y otros artículos de viaje.

– Productos del sector textil-Confecciones.

– Productos agroindustriales.

5. ***¿Cuáles son las ventajas derivadas del TLC para el sector industria?***

Entre las múltiples ventajas que se derivan del TLC para la industria pueden mencionarse, en primer término, las condiciones negociadas para el acceso al mercado de Estados Unidos. Todos los productos industriales, salvo los correspondientes a 20 partidas del arancel, podrán ingresar al mercado de ese país con cero arancel, desde el primer día de entrada en vigencia del tratado. Las mencionadas 20 partidas también tendrá condiciones de acceso preferencial, con una reducción de aranceles del 10% anual, hasta llegar a cero arancel en el año diez.

Por otro lado, también a partir de la entrada en vigencia del tratado, la industria colombiana podrá importar desde Estados Unidos, con cero arancel, cerca del 90% de sus requerimientos de materias primas y bienes de capital adquiridos en ese país. El resto de insumos y maquinarias y equipos, tendrá

5 "Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga".

una desgravación progresiva que también se traducirá en menores costos de producción. Una consecuencia natural de lo anterior es el aumento de la competitividad y un mejor posicionamiento para encarar tanto el mercado doméstico como los mercados internacionales.

La industria se beneficiará igualmente de los aumentos de productividad que se espera produzca el TLC en la prestación de servicios vinculados al comercio exterior, tales como los servicios portuarios y de transporte. Para apoyar la oferta de estos últimos, se tendrá acceso, igualmente, a las maquinarias y equipos requeridos para su innovación tecnológica y para aumentar sus niveles competitivos.

La negociación concluida permite al país, por otra parte, mantener modalidades utilizadas por la industria de exportación, como el "Plan Vallejo" y las zonas francas. Esto significa que los empresarios podrán importar materias primas de cualquier origen sin pagar aranceles, en los casos en que ellas sean utilizadas en la elaboración de productos para la exportación a los Estados Unidos y, naturalmente, a cualquier otro mercado.

Lo anterior se complementa con los términos definidos para las normas de origen (es decir las condiciones de transformación o valor agregado) que deben cumplirse para que los productos se beneficien de las ventajas del tratado. Con base en esas normas, Colombia podrá transformar no solamente materias primas de origen nacional o regional, sino, dentro de límites flexibles, insumos provenientes de terceros países que se hace necesario incorporar en los procesos productivos a fin de mantener patrones adecuados de calidad y competitividad.

Adicionalmente, la industria colombiana podrá beneficiarse de la compra de máquinas, equipos o aparatos remanufacturados, modalidad que fue también objeto de negociación con los Estados Unidos. Los productos remanufacturados son los que resultan de la transformación de un producto usado en otro con características de producto nuevo. Gracias a estos procesos de remanufactura, se reducen significativamente los costos de los bienes de capital necesarios para la reconversión y modernización productiva.

Es también de subrayar el efecto positivo que sobre la industria se producirá como resultado del entorno más favorable para la inversión extranjera que se producirá como consecuencia del tratado. En particular, se espera que aumenten los flujos de inversión extranjera directa, es decir aquella que se orienta a las actividades productivas. Gracias al tratado, Colombia puede convertirse en un polo de atracción no solo para las inversiones de Estados Unidos sino de otras regiones como Asia, Europa y América Latina, lo cual encuentra un estímulo adicional en ubicación estratégica de nuestro país y los mercados preferenciales que pueden atenderse desde su territorio.

Al efecto positivo de la inversión extranjera, se suma el impacto favorable que resultará de la negociación en el área de servicios. La industria tendrá acceso a servicios de telecomunicación y financieros más eficientes, y como se dijo antes, servicios portuarios y de transporte, que podrán ofrecerse en términos más competitivos.

En el campo de las compras públicas, la negociación del TLC tendrá igualmente repercusiones favorables para la industria. Las empresas colombianas tendrán acceso al mercado de compras públicas de Estados Unidos, a nivel federal y subfederal. Sin el TLC no se dispondría de este acceso, puesto que la ley americana restringe el mercado de las compras públicas.

Las PYMES colombianas, por su parte, encuentran en el TLC una oportunidad sin precedentes para impulsar su desarrollo. El aprovechamiento del mercado estadounidense en productos característicos de la pequeña y mediana empresa (alto valor agregado y uso intensivo de trabajo calificado y no calificado), así como el acceso de las PYMES a insumos y bienes de capital que podrán importar con las ventajas del TLC, constituyen un factor importante para esa proyección. Por otra parte, en el capítulo de compras públicas se logró un resultado adicional favorable, al haberse reservado en favor de las pequeñas y medianas empresas una porción significativa del mercado doméstico (aquellos contratos iguales o inferiores a US$125.000 serán asignados a PYMES colombianas).

Por último, la Comisión de Libre Comercio, máxima instancia de seguimiento del tratado, tendrá entre sus funciones evaluar la implementación del TLC en el caso de las PYMES, seguimiento del cual surgirán recomendaciones para un mejor aprovechamiento de las condiciones pactadas.

JEFE DEL EQUIPO NEGOCIADOR

1. ***¿Usted considera que la negociación fue buena para el país?***

Evidentemente creo que Colombia logró el mejor resultado posible dentro del entorno político, económico e histórico dentro del cual se desarrolló la negociación. El resultado de la negociación es muy positivo del país y está en manos de nosotros los colombianos el poder hacer el máximo aprovechamiento de las oportunidades que logramos.

Para evaluar la negociación sugiero dos aproximaciones: la primera es comparar la negociación con un escenario sin TLC y la segunda es evaluar lo que se logró con respecto a los objetivos que el país se había planteado al inicio de la negociación.

Colombia actualmente tiene acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos gracias a las preferencias unilaterales del ATPDEA. Este instrumento, que llegó a sustituir el ATPA, ha generado incentivos para el desarrollo de importantes segmentos exportadores intensivos en mano de obra como son las flores y los textiles y confecciones. Sin embargo es un instrumento que por su carácter temporal y unilateral no genera señales ni incentivos de inversión de largo plazo. Cada vez que se acerca su vencimiento crece la incertidumbre sobre su renovación y sobre la viabilidad de los sectores exportadores.

Adicionalmente, economías muy similares a las nuestras, con ventajas comparativas muy parecidas a las colombianas y por ende, países competidores de Colombia, ya han logrado negociar condiciones preferenciales de acceso al mercado más grande del mundo. No negociar implica de entrada que nuestros productos sean más caros en el mercado norteamericano y por ende que tengan un enorme riesgo de perder mercados importantes. Un TLC es fundamental para mantener nuestras condiciones de competitividad comparables con las de otros países como los de Centroamérica, Chile y Perú.

El hecho de que otros países logren acceso preferencial gracias a un TLC y Colombia no lo haga genera incentivos perversos que desviarían la inversión hacia los demás países. Recordemos que la inversión nacional y extranjera es el motor fundamental para que nuestras empresas puedan crecer. Los inversionistas nacionales, los estadounidenses e incluso los de terceros países tendrían mejores condiciones comerciales en otros países, en contra de la inversión en Colombia. Esto afectaría negativa y significativamente la economía y la generación de empleo en nuestro país.

Al hacer el análisis desde el segundo punto de vista es claro que Colombia logró los objetivos que se propuso en la negociación. En materia de acceso para bienes industriales logramos acceso inmediato para el 99.98% de nuestras exportaciones. Con excepción de algunas subpartidas de calzado sintético y de atún, todas nuestras exportaciones podrán entrar a Estados Unidos libres de aranceles desde el primer día de implementación del acuerdo. Esto implica una mejora sustancial con respecto a la cobertura que tiene el ATPDEA. Adicionalmente, Colombia podrá mejorar las condiciones en las que importa materia prima, insumos y bienes de capital. Eliminar los aranceles para bienes no producidos en el país implica una mejora instantánea en la competitividad del país pues implica una reducción de costos de entre el 5% y el 20%.

En términos de acceso para nuestros bienes agropecuarios, Colombia logró compromisos sin precedentes en otros TLC: el compromiso para que nuestras solicitudes se aborden de manera oportuna por las agencias sanitarias y fitosanitarias estadounidenses; el compromiso para que nuestras evaluaciones técnicas (datos y evidencias científicas) sean utilizadas por las agencias dentro de los procesos y faciliten y agilicen la admisibilidad de nuestra producción agropecuaria. Adicionalmente, se hizo un compromiso para llevar a cabo un proceso conjunto de cooperación técnica para lograr acceso real.

Con respecto a los productos en los que asumimos una actitud defensiva por diversas circunstancias que afectan la competitividad de los productores nacionales, se lograron condiciones de protección que permiten anticipar espacio y tiempo suficiente para que nuestros empresarios del campo se adecuen a las nuevas condiciones comerciales y logren beneficios del acuerdo. En productos como arroz y cuartos traseros de pollo se lograron los mayores plazos de protección (19 años, 6 de gracia y 80% de arancel base y 18 años, 5 años de gracia y 164.4% de arancel base respectivamente). En otros productos como el fríjol se logró una desgravación a 10 años a partir de un arancel base del 60%. Adicionalmente, se trabajó en conjunto con el Ministerio de Agricultura de manera que los instrumentos de mejora en la competitividad nacional sean complementarios con las oportunidades y retos que implica la integración comercial con Estados Unidos.

En el sector servicios, uno de los más dinámicos en nuestra economía y en el comercio internacional, no solo se logró un acuerdo de trato nacional para nuestros profesionales. También logramos acordar un esquema institucional que facilita el reconocimiento de títulos para la prestación de servicios transfronterizos.

Las condiciones que se negociaron en todos los temas benefician de manera particular al segmento empresarial conocido como PYME. No sólo se

hace un reconocimiento explícito a su importancia al incluir el monitoreo del impacto del tratado como una de las funciones de la Comisión Administradora del Tratado sino que se abren espacios para reservar la contratación pública por hasta US$125,000 para ellas mientras que en EE.UU. la reserva es de US$100,000. Adicionalmente, las flexibilidades comerciales consecuencia del acuerdo les permiten ampliar el número de potenciales proveedores y mejorar su competitividad y su capacidad de negociación.

Además de las ventajas sectoriales citadas, el país tiene una gran oportunidad para la modernización institucional. Por ejemplo, en el tema de Procedimientos Aduaneros el tratado nos impone el reto de mayor diligencia lo que implicará menores tiempos de atención para nuestros importadores y exportadores.

En conclusión, considero que la negociación que se logró es muy positiva para el país y por ende recomendaré al Congreso de la República su trámite y aprobación.

2. ***¿Cuánto costó el proceso de negociación?***

El proceso de negociación implicó inversiones en diferentes frentes. Mi responsabilidad fue la de coordinar la negociación en términos temáticos y estratégicos. Por lo anterior desconozco el costo total del proceso de negociación. Las inversiones en el proceso incluyeron la participación del Equipo Negociador de diversas entidades del Gobierno Nacional, incluyendo obviamente al personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la organización de las diferentes reuniones y rondas de negociación, y la asesoría que en diversas áreas requirió el Gobierno Nacional para definir su posición negociadora.

3. ***Haga un balance de la negociación en temas como. Compras públicas, laboral, ambiental, cooperación, servicios, asuntos aduaneros, competencia, comercio electrónico, inversión, obstáculos técnicos al comercio y los demás temas de la negociación***

Compras públicas:

Crea importantes oportunidades comerciales para la industria nacional. La ley de "compre americano" de Estados Unidos obliga a sus entidades federales a adquirir bienes y servicios de origen nacional, a menos que el bien o servicio extranjero sea originario de un país con el cual exista un acuerdo en compras públicas. Es así como al día de hoy, un proveedor colombiano, o un proveedor estadounidense que quiera hacer una oferta de productos o servicios colombianos, está imposibilitado para hacerlo. Este es un mercado de más de US$300 mil millones que se abre para Colombia con el TLC y que demanda una gran cantidad de bienes y servicios con oferta exportable.

El capítulo de contratación pública negociado presenta un buen balance entre los objetivos ofensivos y defensivos del país. Los procedimientos consagrados en nuestro Estatuto de Contratación se preservan en las disposiciones del tratado, así como elementos muy particulares de nuestra Ley 80 como pueden ser las causales de contratación directa y los regímenes especiales para ciertas entidades y objetos contractuales. Por otra parte, se establece un ámbito de cobertura a través de listas de entidades, productos y servicios cubiertos, y se incluyen disposiciones especiales en temas muy importantes para el desarrollo social e industrial del país como contrataciones relacionadas con procesos de paz, programas de ayuda alimentaria, adquisiciones para nuestras fuerzas armadas y programas de apoyo a las Mipymes.

Con respecto a algunos elementos muy particulares de la negociación se resalta la defensa de los intereses del país en la negociación:

1. El umbral que representa el monto mínimo de la licitación para que esté cubierta por el acuerdo, fue acordado para los dos países en US$64 mil para bienes y servicios y US$7.4 millones para servicios de la construcción. Sin embargo, contempla claras ventajas para Colombia como son la posibilidad de reservar contratos para nuestras Mipymes hasta por US$125 mil y un umbral diferente para Colombia en servicios de la construcción de US$8 millones por tres años.

2. En el tema subcentral Colombia incluyó sus departamentos. A diferencia de otros TLC firmados por Estados Unidos, la contratación municipal no quedó cubierta lo que mantiene las preferencias a los proveedores colombianos en las licitaciones de los municipios, los cuales tienen un peso muy importante en la contratación pública colombiana. Por otra parte, ocho Estados de Estados Unidos quedaron cubiertos por el capítulo: Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas y Utah; de los Estados que Colombia había definido en sus metas únicamente queda por fuera California. Sin embargo, Colombia propuso y así quedó establecido en el Capítulo un incentivo para que nuevos estados se sumen hasta la ratificación del tratado y es la "denegación de beneficios". Mediante esta fórmula, se le podrán denegar los beneficios del acuerdo con los proveedores, productos y servicios originarios de Estados que no estén incluidos en la contratación subcentral de Colombia. Esta fórmula además de fomentar la inclusión de nuevos Estados busca equilibrar el nivel de compromisos en el tema.

3. En relación con empresas de Gobierno, se mantuvo el régimen de contratación directa que tienen nuestras empresas para las compras relacionadas con sus actividades industriales y comerciales, con lo cual se preserva tal y como es hoy en día su régimen de contratación.

En resumen, la negociación del capítulo de compras públicas logra sus objetivos en materia de creación de nuevas oportunidades para los proveedores nacionales, establecimiento de espacios para el desarrollo de instrumentos de política social y económica relacionada con la contratación, y preserva la normativa, procedimientos y disposiciones que tiene el país en la materia.

Asuntos aduaneros:

En el capítulo sobre facilitación del comercio y administración aduanera se negociaron, entre otros, aspectos relacionados con la implementación de procedimientos aduaneros simplificados, sistemas de administración de riesgos, sistematización de las aduanas y sus procedimientos y la expedición de resoluciones anticipadas para elementos como: clasificación arancelaria, criterios de valoración y origen. Los anteriores elementos conllevan al ágil despacho de las mercancías, a la eliminación de la discrecionalidad en las aduanas de despacho y le brinda previsibilidad y seguridad al usuario aduanero en las operaciones de comercio exterior que realice.

Las medidas acordadas siguen principalmente los estándares internacionales vigentes sobre la armonización y simplificación de los regímenes aduaneros del Convenio de Kyoto, los fundamentos del GATT y las medidas objeto de negociación en la OMC sobre Facilitación del Comercio.

Dentro de los principales aspectos se destacan:

Despacho de las mercancías. De manera general se prevé que las mercancías se despachen (nacionalicen) en un término no mayor a 48 horas. Así mismo se permite a los importadores disponer de sus mercancías en el puerto o aeropuerto de arribo sin necesidad de que sea trasladada a depósitos aduaneros. Incluso sin que la aduana haya realizado la determinación final de los impuestos a pagar, previa constitución de una garantía que a juicio de la aduana cubra el valor de los impuestos a pagar.

Automatización. Se acordó la adopción de un sistema informático aduanero que permita la transmisión de la información de la mercancía antes del arribo de la misma, el intercambio de información entre las partes y el acceso del sistema a los usuarios aduaneros.

Envíos expresos. En la negociación se ratificó lo previsto en la legislación aduanera colombiana sobre los envíos expresos, destacándose la adopción de un procedimiento aduanero separado y expedito para los envíos de entrega rápida y el despacho de ciertas mercancías con un mínimo de documentación dentro de las 6 horas siguientes a la presentación de los documentos requeridos por la aduana.

Administración del riesgo. Se acordó la adopción de sistemas de administración de riesgos automatizados que permita a las aduanas orientar los recursos de seguimiento y control hacia las mercancías de alto perfil de riesgo (mayor susceptibilidad de hacer fraude aduanero) y facilitar el rápido despacho de las calificadas como de bajo riesgo.

Resoluciones anticipadas. Se acordó que las aduanas, a petición del usuario, expida resoluciones anticipadas en materia de clasificación arancelaria, criterios de valoración, marcado de país de origen –o "*hecho en*"–, calificación de origen, entre otros aspectos. Este es un elemento fundamental para la facilitación del comercio, por cuanto brinda certeza al usuario sobre el desarrollo de la operación y elimina la discrecionalidad del funcionario aduanero, garantizando a su vez el cumplimiento de las disposiciones aduaneras.

Otros logros. En la negociación de procedimientos aduaneros también se logró incluir como una función adicional al Comité de Comercio de Mercancías, del Capítulo de Acceso a Mercados, resolver las consultas y las diferencias que se presenten entre las partes en materia de clasificación arancelaria de las mercancías conforme al sistema armonizado.

Así mismo, en la mesa de fortalecimiento de la capacidad comercial fueron aprobados los siguientes proyectos de cooperación y asistencia técnica: expedición de resoluciones anticipadas, verificación de origen, administración del riesgo, formación de personal e implementación de buenas prácticas en el manejo de laboratorios merceológicos.

Laboral

Con el TLC los trabajadores tendrán una instancia adicional para hacer valer los derechos laborales intemacionalmente reconocidos cuando alguna de

las Partes los esté vulnerando para favorecer el comercio o la inversión entre ellas.

En efecto, bajo el TLC las Partes se comprometen a aplicar de manera efectiva su legislación laboral, en lo que a los derechos laborales internacionalmente reconocidos se refiere, especialmente los consagrados en la Declaración de la OIT relativa a Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998).

En caso de que las Partes vulneren sus obligaciones bajo el capítulo laboral, y no logren llegar a una solución amistosa del problema, la Parte afectada podrá acudir al mecanismo de solución de controversias del TLC, para que se sancione a la Parte incumplida, de conformidad con los criterios allí establecidos (multas que se revierten en programas en las áreas laborales afectadas dentro del territorio de la Parte infractora, o incluso puede darse la suspensión de beneficios comerciales). Las medidas anteriores evitan que el capítulo laboral sea un listado de compromisos meramente declarativos.

Para poder avanzar de manera más efectiva en el cumplimiento de la legislación laboral interna, las Partes han establecido un anexo de cooperación laboral que es parte integral del TLC, y que establece 16 áreas iniciales en las que las Partes deberán adelantar acciones en materia de cooperación para lograr avanzar más rápidamente en sus compromisos laborales bajo el TLC.

Bajo esta misma línea se crea un Consejo de Asuntos Laborales, integrado por los Ministros encargados de las carteras de trabajo, y un punto de contacto en dichos Ministerios, responsables de hacer seguimiento permanente a la adecuada implementación del capítulo y al avance en los temas de cooperación.

Por último es importante mencionar que bajo este capítulo, los Estados mantienen incólume su capacidad de efectuar reformas normativas en materia laboral.

Obstáculos técnicos al comercio

Las siguientes son las ventajas que para la industria tendría el Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio del TLC con los Estados Unidos, a saber (los textos en negrilla son ventajas comparativas con Chile y CAFTA):

A. **Objetivos**

Quedó reflejado en el texto del capítulo la necesidad de que este contribuya a incrementar y facilitar el comercio y obtener **acceso efectivo** al mercado;

B. **Cooperación**

1. Para cualquier sector que sea interés de una de las Partes, se acordó impulsar la convergencia o armonización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, **el reconocimiento y aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad** y la acreditación y calificación de las entidades de evaluación de la conformidad.

2. Cuando una Parte tenga interés en desarrollar una norma o un reglamento técnico similar y reducir **al mínimo la duplicación de gastos**, a solicitud de una Parte, **la otra Parte proporcionará información disponible** siempre y cuando no sea información confidencial.

3. En todos los casos, las autoridades aduaneras deberán informar inmediatamente al importador las razones de un incumplimiento percibido en un reglamento técnico;

C. **Transparencia**

1. **Se asegura la participación de las personas en la elaboración de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad** en las mismas condiciones que los nacionales, pudiendo hacer comentarios a esos proyectos en un plazo general de 60 días, **prorrogable previa solicitud motivada de una de las partes.**

2. Se deben notificar los proyectos de reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad en las mismas condiciones que OTC de OMC, notificando incluso aquellos reglamentos y procedimientos que están **acorde con normas internacionales.**

3. Se genera la obligación de dar información sobre reglamentos técnicos adoptados o por adoptar. Las obligaciones de transparencia deben ser implementadas en un plazo máximo de **tres años**.

4. Se establece la remoción de cualquier obstáculo de índole jurídica para que personas de una Parte participen en los organismos de normalización de otra parte.

5. Para determinar si existe una norma, guía o recomendación internacional, cada Parte aplicará los principios establecidos en las Decisiones y Recomendaciones adoptadas por el Comité desde el 1° de enero de 1995, las cuales incluyen seis principios básicos:

• Transparencia.

• Apertura.

• Imparcialidad y consenso.

• Eficacia y pertinencia.

• Coherencia, y

• Dimensión del desarrollo;

D. **Información**

1. Las Partes deberán dar respuesta a las solicitudes en el término general de 60 días y **se guiarán por las recomendaciones del Comité de OTC de la OMC** en donde además de otros elementos, reglan el formato de la solicitud de información y la información que cada punto de contacto debe tener disponible.

2. **Las Partes deberán acusar recibo de las solicitudes recibidas,** facilitando la definición de los tiempos de respuesta a las solicitudes de información solicitada;

E. **Procedimientos de evaluación de la conformidad y reglamentos técnicos**

1. Se reafirma el principio de trato nacional.

2. Se establecen parámetros para la realización de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y la obtención de equivalencias en lo que respecta a la reglamentación técnica.

3. **Las Partes deberán dar las razones** por la cuales se rechace una solicitud para trabajar la equivalencia, armonización o reconocimiento de un reglamento o de un procedimiento de evaluación de la conformidad;

F. **Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

1. Se facilita la cooperación sectorial entre entidades gubernamentales y ONG de evaluación de la conformidad;

2. Se permite tomar cualquier otra acción que las Partes consideren les asista en la implementación del capítulo o del acuerdo OTC de la OMC;

3. Se contempla la posibilidad de establecer **grupos de trabajo** para el tratamiento de materias específicas relacionadas con el capítulo o con el acuerdo OTC.

Inversión

Se crea un clima de inversión favorable al aumento de la inversión en Colombia que le otorga acceso a nuestro mercado en condiciones de igualdad frente a los inversionistas nacionales y que le otorga seguridad jurídica para el desarrollo de sus inversiones. Para tal fin, se garantizan:

1. El trato no discriminatorio para el inversionista de las demás Partes del tratado.

2. El trato mínimo al inversionista que le asegure su protección física y jurídica.

3. La libre transferencia de capitales relacionados con la inversión.

4. La ausencia de requisitos obligatorios en cuanto al desempeño de las inversiones y de requisitos de nacionalidad para los directivos o administradores de las inversiones.

5. El respeto de los derechos del inversionista sobre sus inversiones.

Se establece un marco para la regulación adecuado al objetivo de atraer inversiones, adecuado a la Constitución y a las leyes colombianas. Colombia es un Estado de Derecho que reconoce derechos y garantías y que le fija deberes y funciones al Estado, tales como el derecho de propiedad, los principios de igualdad y del debido proceso y el deber de proteger la vida y bienes de los miembros de la comunidad. En esa medida, las obligaciones que se adquieren en el capítulo se mantienen dentro de los parámetros de nuestro Estado de Derecho.

No obstante, se mantiene la capacidad regulatoria del Estado y se precisan ciertos asuntos dadas algunas características de nuestra ley. En primer lugar, se logró que resulte aplicable la excepción al derecho a la igualdad prevista en el artículo 100 de la Constitución. Esta precisión es importante en la medida en que logra que el país mantenga medidas extraordinarias como aquellas que se requieren para conjurar los estados de excepción. También se logró aclarar que los motivos de expropiación previstos en nuestra Constitución son los que se aplicarán para medir cuándo ocurre dicha situación respecto de un inversionista de las demás Partes del Tratado en Colombia. Esta precisión es importante porque permite desarrollar la función social del derecho de propiedad prevista en la Constitución. Igualmente, se aclaró que nada en el capítulo impide que se constituyan monopolios estatales. Esta precisión es importante porque estos monopolios permiten al Estado generar ingresos para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, se logró acotar la cobertura

de la deuda pública al trato nacional y al trato de la nación más favorecida y que su simple incumplimiento no da lugar a una reclamación bajo el tratado. Con esta precisión se logra que el tratado no interfiera en las condiciones de colocación de esa deuda. Además, se logró claridad sobre los criterios de interpretación que deben usarse para determinar que una medida busca un objetivo de bienestar a la comunidad y no da lugar a una reclamación por parte de un inversionista.

También se logró una precisión de trascendencia para la política económica del Estado colombiano. Algunos académicos sostienen que la circulación de capitales alrededor del mundo puede tener consecuencias negativas para un país desde el punto de vista económico. Por lo tanto, indican que es necesario que un Estado tenga herramientas para regular esos flujos de capital. En este sentido, se consiguió acordar la posibilidad de que el Estado colombiano pueda seguir adoptando medidas de naturaleza cambiaria que afecten a los inversionistas, para mantener la autonomía que la Constitución le otorga al Banco de la República.

Ambiental:

Obligaciones para todas las Partes

• Hacer **cumplir su legislación nacional** en materia ambiental y **avanzar hacia "altos niveles" de protección ambiental**

La obligación fundamental, para todos los participantes en el tratado, consiste en hacer cumplir su propia legislación nacional en materia ambiental. En este sentido es importante resaltar que esta negociación no implica para Colombia la modificación de sus leyes, o la adopción de estándares de protección ambiental distintos a los que nuestro país, de manera autónoma, defina como adecuados para la protección de sus recursos naturales y su medio ambiente. A eso hace referencia la expresión "altos niveles".

Dicho de otra forma, el resultado final de la negociación del capítulo ambiental no implica asumir normas, procedimientos, estándares de medición o requisitos de cumplimiento que no sean los que el Gobierno Nacional disponga de conformidad con las prioridades y condiciones propias de nuestro país.

El compromiso que se adquiere, implica en la práctica para nuestro país el reforzar su capacidad de cumplimiento de su propia legislación, incluida aquella derivada de los acuerdos ambientales multilaterales (AMUMAS) que ha suscrito y ratificado.

Situación de la negociación en la mesa de asuntos ambientales

La mesa de asuntos ambientales ha acordado casi la totalidad del texto del capítulo, quedando tan solo pendiente por resolver algunos aspectos del artículo relacionado con la creación de espacios para la participación del público, cuyos detalles serán definidos durante la revisión jurídica del texto.

Logros alcanzados en la mesa de asuntos ambientales

• Soberanía de las Partes sobre sus recursos naturales

Se logró el reconocimiento expreso a la soberanía de las Partes sobre sus recursos naturales. La mención formaba parte del preámbulo del acuerdo por sugerencia de la delegación de Estados Unidos, sin embargo en esta ronda dicha delegación manifestó la imposibilidad de mantener el texto en el preámbulo aduciendo que ello le causaba preocupación a los abogados de la Mesa de Inversiones. Con el ánimo de avanzar en el proceso y para salvaguardar dicho reconocimiento, el texto fue devuelto al capítulo ambiental y quedó incluido en los objetivos.

• Diversidad biológica

Desde el principio de la negociación, los países andinos manifestaron su intención de contar con un reconocimiento a la importancia de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

En la XIII ronda se acordó un artículo sobre diversidad biológica en el cual además de reconocer lo anterior, se hace un reconocimiento a la importancia de respetar y preservar los conocimientos tradicionales y prácticas de las comunidades indígenas y "otras comunidades".

Cabe destacar que esta es la primera vez que Estados Unidos acepta discutir en el marco de un Tratado de Libre Comercio aspectos relacionados con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad para el desarrollo sostenible y a la contribución que los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas aportan para su preservación, así como a la necesidad de incrementar los esfuerzos conjuntos para asegurar su conservación y uso sostenible.

• Definición de "otras comunidades"

Teniendo en cuenta que a la delegación de Estados Unidos le causaba problemas la mención a "comunidades afroamericanas" y que para los países andinos era importante mencionar todas sus comunidades locales se acordó incluir en el capítulo de definiciones el texto de la definición que se aplica para este término en la Decisión Andina 391.

• Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMAS)

Se acordó un texto en el que se reconoce la importancia de los AMUMAS de los cuales todos somos Parte y se agregó un párrafo en el que se menciona la relevancia que cada Parte le da a los AMUMAS que ha ratificado.

Acuerdo de Cooperación Ambiental

La negociación del capítulo ambiental a su vez se enmarca dentro de un enfoque cooperativo, entendiéndose que la cooperación es una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la protección al medio ambiente.

En los Tratados de Libre Comercio que ha suscrito Estados Unidos previamente, ha plasmado la conexión que existe entre la protección al medio ambiente y el desarrollo de esfuerzos conjuntos en materia de cooperación que faciliten alcanzar el objetivo de conseguir crecimiento y desarrollo económico ambientalmente sostenibles.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental es la herramienta por medio de la cual se definen tales acciones de cooperación. En tal sentido, durante la XIII ronda de negociación, llevada a cabo en octubre de 2005 se logró cerrar la negociación de un acuerdo específico sobre esta materia que se espera sirva como marco para desarrollar proyectos de corto, mediano y largo plazo que, sobre la base de las prioridades nacionales, contribuyan a lograr los objetivos de desarrollo sostenible, que son a la larga la justificación de todo este capítulo.

Este es un tema que se considera de la más alta prioridad para los países andinos y, este texto.

El Acuerdo:

• Promueve la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

• Establece el marco para la cooperación bilateral y regional en materia ambiental.

• Define los mecanismos y modalidades de cooperación.

• Crea una Comisión de Cooperación Ambiental que define las prioridades, programas de trabajo y actividades de cooperación ambiental.

• Establece un vínculo entre el Consejo de Asuntos Ambientales establecido en el marco del Tratado de Libre Comercio y la Comisión de Cooperación Ambiental así como la obligación de que esta última informe al Consejo sobre el desarrollo del programa de trabajo establecido para cumplir con el Acuerdo de Cooperación Ambiental.

Comercio electrónico

1. El elemento central de este capítulo está en la determinación de los derechos aduaneros aplicables a un medio portador que incorpore productos digitales. Para tal fin las Partes se basarán únicamente en la valoración aduanera de dicho medio, sin considerar el valor del producto digital almacenado.

2. Este capítulo establece nuevas disposiciones, no contempladas en otros Tratados sucritos por Estados Unidos, dirigidas a incentivar el intercambio de productos electrónicos, así:

• En materia de protección al consumidor el capítulo reconoce la importancia de mantener y adoptar medidas transparentes y efectivas para proteger a los consumidores de prácticas comerciales, fraudulentas y engañosas, cuando se realizan transacciones mediante comercio electrónico. También identifica la cooperación entre las autoridades nacionales de protección al consumidor relacionadas con el comercio electrónico transfronterizo, como un mecanismo esencial para reforzar la protección de esta forma de comercio.

• En materia de autenticación y certificados digitales, las Partes no podrán adoptar disposiciones sobre autenticación electrónica que les impidan determinar de forma mutua los métodos apropiados de autenticación de una transacción electrónica; o tener la oportunidad de establecer ante la autoridad judicial o administrativa que la transacción electrónica cumple con todos los requisitos legales de autenticación.

• En cuanto a la administración del comercio desmaterializado (sin papel), las Partes se esforzarán en poner a disposición del público en forma electrónica todos los documentos de administración del comercio, y en aceptar los documentos de administración del comercio presentados electrónicamente como el equivalente legal de la versión en papel de dichos documentos.

Fortalecimiento de la capacidad comercial

La Mesa de Fortalecimiento de la Capacidad Comercial fue creada en el marco de las negociaciones del TLC Andino-Estados Unidos con el fin de

acceder a recursos de cooperación no reembolsable, para apoyar proyectos en:

• Participación en las negociaciones

• Implementación del acuerdo

• Adaptación a la integración.

El primer componente se orientó al apoyo a las mesas de negociación para su preparación técnica. En ese sentido, incluso antes del inicio de las negociaciones, se fortaleció el equipo a través de capacitación, entrenamiento y estudios técnicos.

El segundo componente tiene por objeto fortalecer las agencias del Estado en su preparación para atender las condiciones del acuerdo en términos de ajuste a las políticas públicas, a la legislación y al funcionamiento institucional. El mayor porcentaje de proyectos aprobados en la mesa, se enfocan al cumplimiento de este módulo.

El componente adaptación a la integración, permite fortalecer la competitividad del sector productivo para enfrentar los retos de las nuevas condiciones de mercado y aprovechar las oportunidades que brinda el nuevo contexto de libre comercio con Estados Unidos.

Durante las 13 Rondas de Negociación, en la mesa se aprobaron 74 proyectos de cooperación, de los cuales 64 son financiados por agencias del Gobierno de los Estados Unidos, principalmente la Agencia para la Cooperación y el Desarrollo de Estados Unidos, USAID, y los demás por la Corporación Andina de Fomento, CAF, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, la Organización de Estados Americanos, OEA, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Vale la pena mencionar que, si bien es cierto, estos proyectos tienen como orientación principal el fortalecimiento institucional, en 27 de ellos se tiene un componente piloto de apoyo directo a las pequeñas y medianas empresas, a través de entrenamiento, capacitación y asistencia técnica.

A continuación se presenta una síntesis de las áreas y los proyectos aprobados en la mesa de fortalecimiento de la capacidad comercial:

1. **Agricultura:**

• *Desarrollo de esquemas de microfinanzas rurales*. Fortalecimiento de la capacidad del sector financiero colombiano para proveer financiación a microempresarios del sector rural. No incluye recursos para fondeo sino la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo e implementación de modelos de financiamiento.

• Consolidación de sistemas de información para el sector agropecuario que permita a las entidades públicas y privadas conocer las condiciones de mercado para los productos agrícolas.

• Desarrollo de mecanismos de cobertura –mercados derivados y de seguros para productos agrícolas. Capacitación y asesoría para la identificación de impedimentos legales, regulatorios e institucionales para el desarrollo de instrumentos financieros en el sector.

2. **Servicios:**

• *Estadísticas de servicios.* Mejoramiento de la capacidad de las agencias del Gobierno en la recolección y administración de información relacionada con la producción y comercio de servicios.

3. **Servicios profesionales:**

• Establecimiento de estándares internacionales en licenciamiento y supervisión de servicios profesionales: desarrollo e implementación de estándares mejorados de servicios profesionales y programas de acreditación internacional en programas educativos.

4. **Propiedad intelectual:**

• Fortalecimiento de los sistemas de registro en materia de patentes, marcas y otros derechos de propiedad intelectual: fortalecimiento de las entidades públicas para mejorar y actualizar los sistemas de registro de patentes, marcas y otros derechos de propiedad intelectual.

• Promoción de los derechos de autor y de publicación.

• *Transferencia de tecnología para el sector farmacéutico*. Identificación de barreras legales, regulatorias y de procedimientos administrativos, programa piloto con 3 empresas para mejorar su capacidad de identificar y administrar esquemas de transferencia de tecnología con firmas extranjeras

• Respeto y observancia de los derechos de propiedad intelectual entre los países andinos.

5. **Inversión:**

• Incremento en la capacidad del sector público de mejorar el clima de inversión, la regulación en la materia y creación de una política de promoción de inversión en empresas colombianas.

• Diseño de una unidad independiente para información sobre inversión en Colombia, arbitraje y solución de controversias.

6. **Aduanas:**

• Mejoramiento de las operaciones del Sistema de Aduanas: Fortalecimiento de la capacidad operativa y técnica de las aduanas para cumplir con los compromisos que se asuman en el TLC: Prácticas de inspección, administración del riesgo, valoración, clasificación, verificación de origen, resoluciones anticipadas.

• Entrenamiento y capacitación sobre la importancia y los mecanismos para mejorar los sistemas de inspección y las operaciones en frontera como medios para facilitar el comercio y priorizar los aspectos en los que se necesite reformas o mejoras pertinentes.

7. **Obstáculos técnicos al comercio:**

• Capacitación y asistencia técnica a las Pymes que estén en capacidad de cumplir con estándares y normas técnicas requeridas para la exportación a Estados Unidos: capacitación a consultores nacionales, sensibilización a empresarios, asesoría a represented del sector público y privado en la definición, implementación y auditoría de normas y estándares internacionales como son WRAP, HACCP, Koshner, CMMI.

• Sector farmacéutico: cumplimiento de estándares internacionales. Capacitación y soporte al sector en el conocimiento y cumplimiento de estándares internacionales y certificaciones.

8. **Compras públicas:**

• Estudio para la identificación de oportunidades comerciales de bienes y servicios susceptibles de ser provistos por Colombia, Ecuador y Perú en el mercado de EE.UU: Identificación de barreras y oportunidades comerciales en el mercado de compras públicas de EE.UU.

• Preparación de las Pymes colombianas en normas regulatorias de la contratación pública de EE.UU: Facilitación del conocimiento por parte de las Pymes sobre requerimientos y estándares de las compras estatales en EE.UU. Generación de información a 250 Pymes sobre políticas y procedimientos federales en 5 Estados.

9. **Servicios financieros:**

• Asistencia técnica a la Superintendencia Financiera: Apoyo en la creación de la SF, apoyo en el desarrollo de supervisión de activos basada en riesgo, creación de un sistema sostenible de monitoreo, vigilancia y aplicación del mercado de valores. Fortalecimiento de la regulación de los mercados de capitales y bancario.

10. **Sociedad civil:**

• Programa de divulgación del proceso de negociación del TLC y concertación regional y sectorial de la Agenda Interna.

• Apoyo al Congreso de la República en procesos de divulgación del TLC y concertación de Agenda Interna

11. **Ambientales:**

• Incremento de la capacidad de cumplimiento de normas y estándares internacionales en el tema de medio ambiente.

• Mejoramiento de la capacidad de las instituciones claves públicas y privadas colombianas para el desarrollo e implementación de la regulación ambiental, monitoreo y sistemas de licencias ambientales.

12. **Medidas sanitarias y fitosanitarias:**

• Desarrollo del sistema de información para el trámite y seguimiento de solicitudes de aprobación de ingreso al mercado de EE.UU. de productos de origen agropecuario.

• Sistema de inspección y certificación de productos cárnicos

• Programa de inspección y certificación de estándares MSF para leche y derivados.

• Mejoramiento de sistema de registro, monitoreo y detección de residuos de pesticidas en cultivos menores.

• Asistencia Técnica para el manejo responsable de pesticidas, agroquímicos bajo estándares de buenas prácticas agrícolas.

13. **Laboral**

• Sistema de Información estratégico del mercado laboral y el empleo.

• Modernización y adecuación del esquema de inspección, vigilancia control.

• Desarrollo del sistema acusatorio oral para procesos laborales.

14. **Telecomunicaciones**

• Mejoramiento de la regulación y ampliación de la competencia.

• Desarrollo de programas piloto para ampliar la conectividad en regiones con acceso limitado.

15. **Pymes**

• Establecimiento de un Fondo de Capital de Riesgo orientado a invertir en empresas pequeñas y medianas, y que contará con un capital de alrededor de 17 millones de dólares, de los cuales 3.5 fueron aportados por la USAID y el resto por inversionistas privados nacionales e internacionales.

• Promover el acceso de Pymes a los Fondos de Capital de Riesgo.

• Fortalecimiento de cadenas asociadas de proveedores con empresas ANCLA.

• Asistencia Técnica integral para grupos asociativos.

• Fortalecer la capacidad de los bancos comerciales para otorgar crédito a las Pymes (Alianza con Asobancaria y ACOPI).

Servicios Transfronterizos:

Los logros alcanzados en materia de servicios son notables para el país; crean un ambiente favorable para mejorar la competitividad, tener un desarrollo local profundo, atraer inversión extranjera, generar empleos y crecer las exportaciones al mercado más grande del mundo.

La creación de un Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales ofrece un marco permanente para que los cuerpos profesionales de Colombia y de los Estados Unidos realicen trabajos en materia de reconocimiento mutuo y desarrollo de estándares para licenciamiento. Inicialmente se priorizó el trabajo para los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, pero los demás sectores profesionales podrán utilizar este marco en el futuro para impulsar acuerdos en este sentido.

Se consiguió la inclusión dentro del capítulo de una carta colateral de transparencia en medidas relacionadas con requisitos de ciudadanía y residencia para el ejercicio profesional en varios sectores de servicios para los estados de Nueva York, New Jersey, California, Texas, Florida y el Distrito de Columbia.

Dentro del tema de servicios se pueden establecer reservas frente a las disciplinas de liberalización contempladas en el capítulo, que le permiten al Gobierno algunas discrecionalidades para los sectores o actividades allí establecidas. Es importante destacar dentro de estas reservas las logradas encaminadas a proteger aspectos esenciales de la cultura; una entrada que protege los derechos de las minorías económicamente en desventaja y permite la preservación de los derechos constitucionales sobre los territorios de los grupos étnicos; la posibilidad absoluta de discriminar e imponer restricciones en materia de prestadores de servicios sociales en salud, educación pública, bienestar social y atención infantil; varias entradas que mantienen las exigencias de presencia local para los prestadores de servicios públicos domiciliarios, de servicios de transporte y de telecomunicaciones, entre otras.

Competencia:

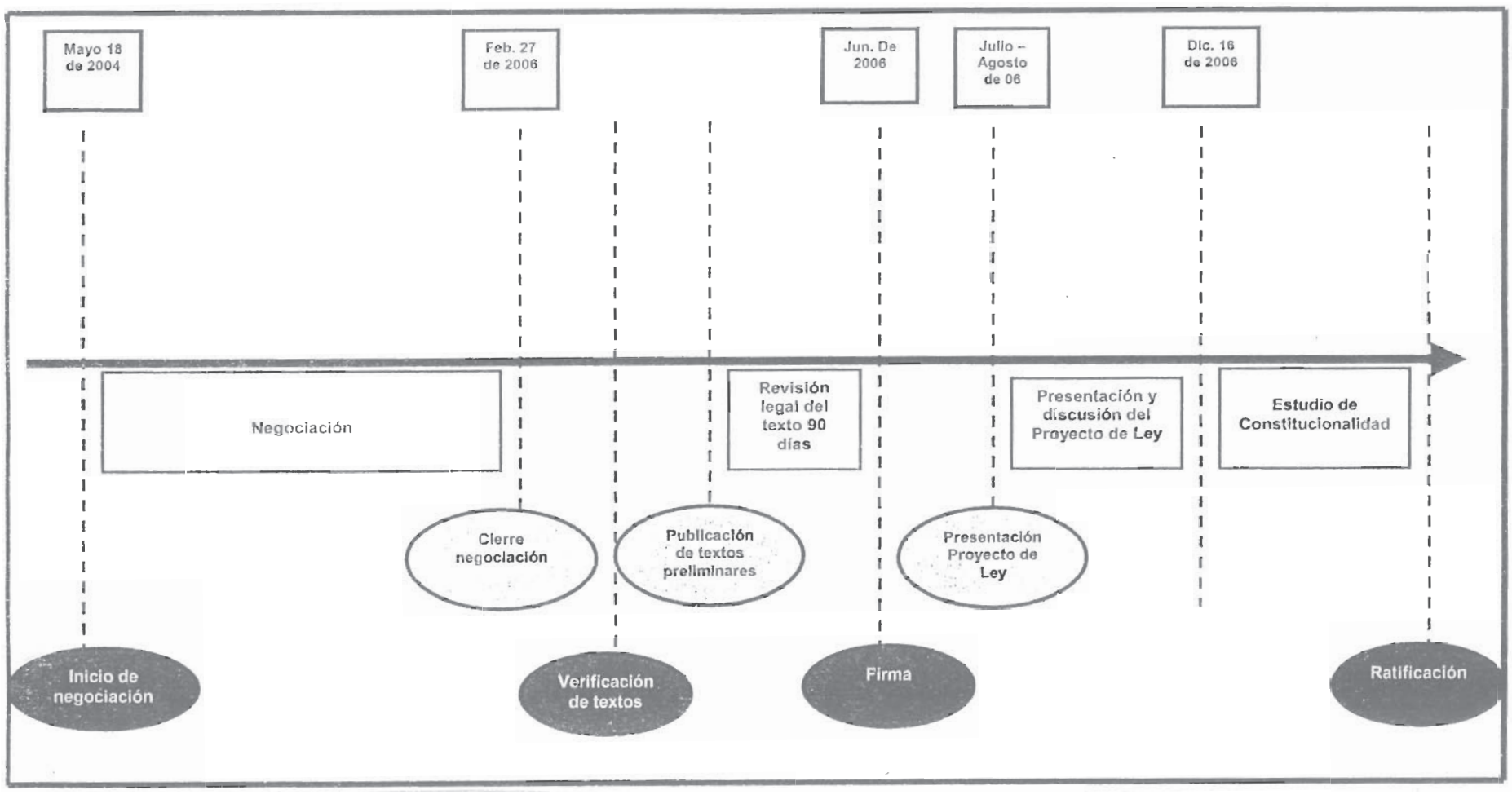
El TLC crea un margen de seguridad para los empresarios en relación con la competencia en los mercados. Difícilmente se enfrentará un empresario a la conformación de monopolios en su sector de actividad, que restrinjan su presencia en el mercado.

El objetivo de Colombia en la negociación de Política de competencia fue dotar al Tratado con los mecanismos que permitan salvaguardar un entorno competitivo en la zona de libre comercio, y propender porque los beneficios de la liberalización comercial no resulten menoscabados por efecto de prácticas restrictivas a la competencia de los agentes económicos.

El capítulo señala la autonomía regulatoria en materia de competencia, pero obliga a las partes a contar con normas en la materia, con el propósito de proscribir las prácticas no competitivas y promover la eficiencia y el bienestar del consumidor. Se reconoce la normativa de la CAN y la existencia de una autoridad andina de competencia como instrumentos mediante los cuales Colombia puede dar cumplimiento a las obligaciones del capítulo. Además se establecen mecanismos de cooperación entre las autoridades de competencia de los dos países tanto en los temas de aplicación de normas como en el de políticas.

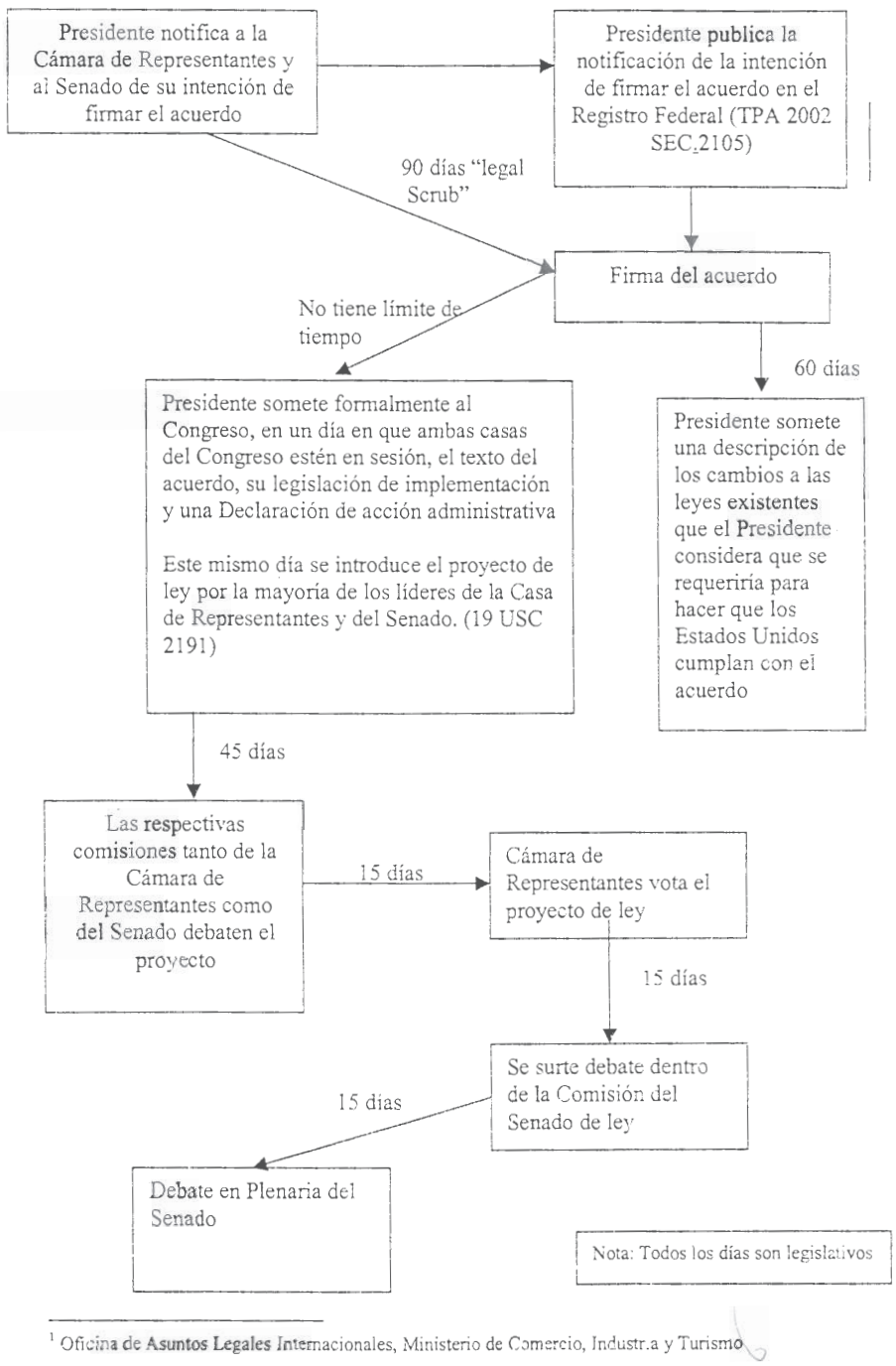
ANEXO 1

Proceso de negociación, firma, aprobación y ratificación del TLC entre Colombia y los Estados Unidos [1]



[1] Oficina de Asesores Congreso,Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2006

Anexo 2: Proceso de aprobación de un Tratado Comercial en el Congreso de los Estados Unidos



[1] Oficina de Asuntos Legales Internacionales, Ministerio de Comercio, Industr.a y Turismo

Respuestas del Ministro de Comercio, Industria y Turismo a la proposiciónaditiva a la Proposición 24 de 2006 suscrita por el Senador Manuel Ramiro Velásquez y aprobada por la Comisión Segunda del Senado de la República

Para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el director de la DIAN:

1. Existe una real integración entre el Ministerio de Comercio, de Hacienda y la DIAN con todos aquellos entes que intervienen en el proceso de comercio exterior, para efectos de reglamentación en el tema de exigencia de requisitos para el ingreso o salida de bienes.

En primer término, es pertinente precisar que el tema relativo al comercio exterior al interior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es asumido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en su calidad de Entidad adscrita al mismo, conforme lo dispone el Decreto 1071 de 1999.

Ahora bien, en lo que respecta a la interacción entre la DIAN y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe señalarse que existe una permanente y extensa coordinación entre las dos entidades y de estas con las demás que participan en las actividades de comercio exterior. Entre los temas en los cuales existe permanente contacto, se encuentran las relativas a temas arancelarios, reglamentos técnicos, propiedad intelectual, tránsito aduanero, negociación y administración de acuerdos comerciales, organismos multilaterales (Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial de Aduanas), y trámites y requisitos de las importaciones y exportaciones, etc.

Lo anterior, sin perjuicio de la existencia de un escenario de alto nivel donde se estudian y toman decisiones de carácter técnico de política aduanera y de Comercio Exterior, como es el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, conocido como "Comité Triple A", cuya composición es la siguiente:

Viceministro de Comercio Exterior, quien lo preside, Viceministro de Desarrollo Empresarial, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Subdirector de Planeación Nacional, Asesores del Consejo Superior de Comercio Exterior, Director de Aduanas de la DIAN, Director de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio.

En las sesiones del Comité Triple A se debaten, entre otros temas, los relacionados con la situación y problemática aduanera y de Comercio Exterior y se recomienda al Gobierno Nacional la adopción de políticas y medidas en estos campos.

2. La entrega por parte del Ministerio de Comercio, a la DIAN, de los instrumentos de promoción como son el Plan Vallejo y las comercializadoras internacionales, ¿ha generado vacíos en la aplicabilidad de los mismos, toda vez que no se han reglamentado? ¿Hay reclamaciones empresariales porque desde el mes de diciembre de 2005 no se habría aprobado un solo Programa Plan Vallejo para los empresarios pese a que se han solicitado? Explicar las razones para que se genere esta situación.

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 11 del Decreto 4271 del 23 de noviembre de 2005, los procesos que se encontraban en curso a la entrada en vigencia de este decreto, relacionados con los Sistemas Especiales de ImportaciónExportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y Sociedades de Comercialización Internacional, debían continuar tramitándose hasta su culminación conforme lo previsto en las normas y procedimientos vigentes que regulan la materia en ese momento; los procesos que se inicien a partir de la vigencia de este decreto se regirán por las normas que de acuerdo con la naturaleza del asunto se apliquen para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Del mismo modo, el citado artículo dispuso que las actuaciones y procedimientos que se suscitaran con ocasión de la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional, se regirán por las normas actualmente vigentes, hasta tanto no se modifiquen o deroguen.

En concordancia con el proceso de actividades que se debían realizar para que la DIAN asumiera las funciones de los instrumentos antes mencionados, se suscribió el "Acuerdo de Compromiso Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", en la cláusula cuarta de dicho Acuerdo, se estableció que una vez agotados los procesos de traslado de funciones, las entidades iniciarían un trabajo conjunto para revisar la reglamentación sobre la operación de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación (Plan Vallejo). Sobre el particular, actualmente se adelanta un trabajo conjunto con el propósito de expedir en pocas semanas el decreto que reglamentará el Plan Vallejo, el cual sin duda alguna agilizará los trámites inherentes a dicho mecanismo de promoción de la competitividad nacional. En el entretanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 4271 de 2005, la DIAN, ha expedido las Resoluciones 02409 de marzo 15 de 2006 y la 03431 del 11 de abril de 2006, en las cuales realiza algunas modificaciones sobre algunos aspectos fundamentales de los Sistemas Especiales de Importación Exportación, que precisa algunos aspectos a los usuarios de los programas, entre otros, obtener renovaciones automáticas de cupo, aplicación de las disposiciones sobre reexportación, reexportación temporal, reimportación temporal o definitiva, destino y uso final de los residuos y/o desperdicios, control del cupo de importación, obtención y presentación de vistos buenos, requisitos, permisos y autorizaciones, plazo para la ejecución y demostración del cumplimiento de los programas.

Para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. La aplicación de la ventanilla única de comercio exterior VUCE ¿ha generado congestión en la aprobación en los registros de importación? El usuario reclama que la aprobación de los mismos sea en línea, pero con aprobación en las Direcciones Generales del Ministerio de Comercio y no centralizado en Bogotá. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente a esta situación?

Al inicio de la entrada en operación de la Ventanilla única de Comercio Exterior efectivamente se presentó congestión como consecuencia de que a la entrada en operación solo estaban registrados 325 usuarios de un universo estimado de 5.000, a pesar de que desde el mes de julio de 2005, se podía realizar el trámite para que los usuarios se prepararan para la entrada en

operación del Módulo de Importaciones de la VUCE. Esta falta de registro inicial generó una espiral de solicitudes requeridas pero no aceptadas por el Sistema, pues este no los reconocía como usuarios.

Por otro lado, dentro del concepto de mejoramiento continuo que se maneja en este tipo de proyectos, ha permitido que en este momento se trabajen de manera electrónica el 100% de las licencias de importación pertenecientes al régimen de previa y alrededor del 50% de los registros de libre importación.

Por su parte, la realización electrónica de los trámites desvirtúa el concepto de centralización, pues los usuarios pueden radicar electrónicamente sus solicitudes desde cualquier sitio, y la revisión y aprobación es efectuada por cada una de las entidades que tienen la responsabilidad de emitir autorizaciones, requisitos o vistos buenos previos a las importaciones.

La optimización de la operación de la Ventanilla Unica de Comercio Exterior, ha tocado aspectos como ampliación de los canales de comunicación, ajustes al desarrollo informático implementado para eliminar pasos y mejorar tiempos de respuesta, reingeniería de procesos al interior de las entidades para revisión y concepto de las solicitudes de importación y se ha llevado a cabo un amplio programa de capacitación a usuarios generales y de manera más dirigida a los gremios interesados mediante talleres específicos. Finalmente, el próximo mes se tendrá disponible el aplicativo de capacitación en línea.

Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección General

50000013876

Bogotá, D. C., 30 agosto de 200…

Senador

MARIO SALOMON NADER MUSKUS

Senado de la República

La Ciudad

Asunto. Proyecto de ley 07 de 2005 “Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas”.

Cordial saludo, honorable Senador Náder.

En consideración a que el proyecto de la referencia es igual al texto del Proyecto de ley número 15 de 2004 presentado en la pasada legislatura y respecto del cual, la Dirección de Aduanas, mediante Oficio 600001 00082 del 23 de febrero de 2004 se pronunció esbozando los comentarios pertinentes frente a cada artículo del proyecto, lo remito para su consideración, teniendo en cuenta que esta entidad se encuentra revisándolo nuevamente para complementar la información que se anexa a continuación.

Cordialmente,

Director General,

Oscar Franco Charry.

Anexo oficio en diez (10) folios.

600001-00082

Bogotá, D. C., 23 de febrero de 200...

HONORABLE SENADORA

SANDRA MORENO PIRAQUIVE

SENADO DE LA REPUBLICA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

OFICINA 630 B.

Asunto. Propuesta de nuevo articulado al Proyecto de ley número 15 de 2004.

Atento saludo honorable Senadora:

En atención a la propuesta de nuevo articulado al Proyecto de ley número 15 de 2004, en el que se incluyen las observaciones y sugerencias de los distintos sectores, debidamente sustentado, este Despacho le manifiesta los siguientes comentarios.

ARTICULO 1º.

a) Supedita la facultad del Gobierno de modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas, a los términos establecidos en los demás artículos del proyecto de ley.

Respecto del primer artículo del cual se precisó que persigue supeditar la facultad del Gobierno de modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas, a los términos establecidos en los demás artículos del proyecto de ley; dada la generalidad de la remisión y teniendo en cuenta que no todo lo prescrito en las disposiciones restantes del proyecto de ley atinan a dicha facultad, se considera pertinente que se conserve la metodología que tiene actualmente la Ley Marco de Aduanas (Ley 6ª de 1971).

En efecto, en el literal e) del artículo 1º de la mencionada ley se precisan los objetivos concretos que se persiguen con la variación de tarifas dentro de los cuales se encuentran algunos de los reseñados en el artículo 3º del proyecto de ley como son los referentes a la protección a la producción nacional, el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales, el estímulo al crecimiento económico conforme a los planes y programas de desarrollo económico y social.

Ahora bien el proyecto de ley descarta algunos de los objetivos señalados precisamente en el literal que se comenta, sustituyéndolos por otros que como se comentó, se encuentran previstos en la Ley Marco de Comercio Exterior (Ley 7ª de 1991).

Este Despacho observa por una parte, que esta sustitución de objetivos no se encuentra justificada y por otra parte, que no es pertinente hacer alusión a objetivos que se encuentran consagrados en la Ley Marco de Comercio Exterior, -Ley 7ª de 1991-, toda vez que a diferencia de lo que ocurre con la Ley Marco de Aduanas, la de Comercio Exterior tiene iniciativa privativa del Gobierno Nacional conforme con lo previsto en el artículo 154 de la Carta Política y el numeral 10 del artículo 142 de la Ley 5ª de 1992, circunstancia que no se estaría atendiendo en este proyecto de ley si se pretenden adoptar objetivos propios de una Ley Marco de Comercio Exterior.

Por lo tanto, se considera pertinente realizar un análisis concienzudo para diferenciar los objetivos propios de una Ley Marco de Comercio Exterior de los objetivos de una Ley Marco de Aduanas.

b) Supedita al Gobierno cuando modifique los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas, al marco de su competencia.

Precisa también el proyecto de ley en su artículo 1° que el Gobierno, al ejercer su facultad de modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas, no debe regular aspectos que correspondan privativamente al Congreso de la República.

Esta previsión es connatural a la técnica legislativa establecida en la Constitución Política, luego este Despacho considera que sobra, pues es claro que el Gobierno al expedir los decretos reglamentarios de la Ley Marco de Aduanas no debe entrar a regular materias que no conciernan precisamente al Régimen de Aduanas, el que se recuerda, al decir del honorable Consejo de Estado, “es el conjunto de normas jurídicas que rigen la actividad aduanera, esto es, la que tiene como objeto el control estatal de la importación y exportación de mercancías, en orden a asegurar que se cumpla con las exigencias, limitaciones, fines, políticas, etc., para una y otra transacción comercial, establecicias como manifestación de la soberanía de cada Estado sobre su territorio”[1].

Valga resaltar que el honorable Consejo de Estado ya se ha pronunciado en varias oportunidades sobre la constitucionalidad de decretos reglamentarios de Ley Marco de Aduanas por enmarcarse a su juicio, dentro de la definición citada, tales son los casos de temas como almacenamiento de mercancías, régimen sancionatorio, intermediación aduanera[2].

ARTICULO 2°.

a) Inciso Primero

El artículo 2° reitera la técnica legislativa prevista en la Carta Política, en cuanto a que en virtud de la misma, corresponde al Gobierno reglamentar la Ley Marco de Aduanas, expidiendo para el efecto los decretos correspondientes y por lo tanto a nuestro parecer, no constituye una pauta general que deba consagrarse en una Ley Marco.

Adicionalmente, precisa el artículo, que los decretos reglamentarios solo podrán ser reglamentados mediante resolución.

Sobre el particular es menester recordar que la facultad que tiene la DIAN de impartir instrucciones para hacer operante los decretos reglamentarios de la Ley Marco de Aduanas se encuentra claramente establecida en las normas que

1 Op. Cit. 2.

2 Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Consejo de Estado, sentencia de febrero 23 de 1996, Expediente 3350. M. P. Doctor Libardo Rodríguez Rodríguez; C. E., Sec. Primera. Sent., ago. 22/96. Exp. 3481, C. P. Juan Alberto Polo Figueroa; Sent., ago. 15/96, M. P. Juan Alberto Polo Figueroa, Rad. 3464; Sentencia 4263 de 1997. Consejo de Estado.

consagran el organigrama, jurisdicción y competencia de la entidad y por ende no es un tema que deba estar previsto en una Ley Marco de Aduanas.

Por otra parte, mediante Sentencia del 23 de mayo de 2002, con ponencia del doctor Manuel S. Urueta Ayola, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, denegó las pretensiones de nulidad expuestas contra la Resolución 4240 de 2000, actual norma reglamentaria del Decreto 2685 de 1999 mediante el cual se modificó la legislación aduanera, por considerar que la resolución enjuiciada no viola la potestad reglamentaria consagrada en el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política, toda vez que dicha resolución no está reglamentando una ley o una norma con fuerza de ley, que es el objeto propio de la potestad reglamentaria.

Adicionalmente, precisó que la facultard del Director de la DIAN se enmarca dentro de las facultades de reglamentación de segundo grado o derivada reconocida por la Jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, así como por los principios constitucionales que orientan la actividad estatal, en especial la administrativa, por lo que se considera igualmente innecesaria la alusión que se hace a la facultad de reglamentación asignada por la DIAN en otras disposiciones propias de la organización de dicha unidad administrativa especial, como lo son el Decreto-ley 1071 de 1999 y el Decreto 1265 de 1999.

En cuanto a la prohibición de delegación, valga precisar que la facultad para delegar las funciones asignadas al Director General de la DIAN se encuentra establecida actualmente en el artículo 40 del Decreto-ley 1071 de 1999, el cual fue proferido en virtud de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República para, organizar la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, por lo que se considera que la norma sugerida no es dable que quede consignada en una Ley Marco de Aduanas.

b) Parágrafo

En cuanto al parágrafo en el que se dispone que por seguridad jurídica las normas reglamentarias de la ley marco que se profieran deben contener un plazo de entrada en vigencia de quince (15) días o de un (1) mes para su adecuada divulgación y conocimiento, es menester precisar que la propuesta considera en principio razonable, pero no se debe desconocer que precisamente este tipo de normas, como lo ha precisado la Corte, tienen su razón de ser en que los asuntos objeto de las leyes marco corresponden a una realidad susceptible de permanente cambio y que por ende se corre el riesgo de desactualizarse y no acomodarse a su errático curso, por lo que sobra la frase adicionada al parágrafo en el sentido de establecer la salvedad de entrada en vigencia inmediata de los decretos.

ARTICULO 3º

Esta disposición traslada de la Ley Marco de Comercio Exterior 7ª de 1991 unas pautas generales para ser adoptadas como pautas generales de la Ley Marco de Aduanas, tal es el caso del literal a) que tiene íntima relación con el prescrito en el numeral 3 del artículo 2° de la citada ley, y el literal c), con el numeral 2 ibídem.

Sobre el particular este Despacho precisa que en efecto, como lo ha reconocido el Consejo de Estado, existe una inescindible relación entre la Ley Marco de Comercio Exterior y la Ley Marco de Aduanas, a tal punto que ha precisado que la materia aduanera es parte del comercio exterior[3], de ahí que los principios que se invocan en una y otra ley son fundamento de los decretos reglamentarios.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que la Constitución Política reservó la iniciativa legislativa de las Leyes Marco de Comercio Exterior al Gobierno, no es procedente que por iniciativa parlamentaria se trasladen pautas generales que se encuentran previstas en una Ley Marco de Comercio Exterior a un proyecto de Ley Marco de Aduanas, sin violar lo previsto en el artículo 154 de la Carta Política que al tenor dispone:

"Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e), del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas: las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

Por otra parte, este Despacho se refiere especialmente al literal c) del artículo 3° propuesto, en el que se consagra la sujeción del Gobierno colombiano a lo especialmente establecido por el Convenio Internacional de Kyoto para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros.

Sobre el particular, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales advierte que Colombia no ha adherido a dicho convenio esencialmente por cuanto en el anexo general, del cual no se puede hacer reserva, se evidencia la consagración de un régimen de responsabilidad subjetiva, distinto al que orienta el derecho administrativo sancionatorio en Colombia.

Por otro lado, si lo que se pretende es adherir el convenio de Kyoto, lo que procede es el trámite de una ley que contemple esta circunstancia independiente de la Ley Marco de Aduanas.

ARTICULO 4º

En cuanto a los principios generales consagrados en este artículo desdibujan la técnica legislativa creada por el constituyente de 1968 en la medida en que se convierte en verdaderas reglas a seguir por parte del Gobierno a reglamentar la ley marco.

En el caso del literal a) en el que se condiciona la reglamentación de sanciones a que se establezca la causa de un perjuicio real a los intereses del Estado, o de un beneficio indebido a un particular, es desconocer lo que la jurisprudencia ha venido reiterando sobre la potestad administrativa sancionatoria del Estado en el sentido de que uno de los elementos teleológicos básicos de este régimen es otorgarle eficacia a la gestión administrativa y a los fines propios de la política económica en general.

Bien lo manifestó el tratadista Enrique Low Murtra, citado por el doctor Nilson Pinilla Pinilla, ex Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en su artículo "Fundamentos de Derecho Administrativo Sarnciotario"[4] al decir que:

"No tendrían fuerza las decisiones de gestión de la administración que no vayan acompañadas de un cierto poder de Imperio que involucre sanción por la desobediencia a la propia autoridad gobernante, la que se establece no con el propósito de castigar una falta SINO EN PROCURA DE HACER EFICAZ LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION".

Por otra parte, las restricciones que se quieren imponer harían nugatoria la potestad sancionadora pues se desconoce que el daño que ocasiona a la economía nacional de un Estado, el flagelo del contrabando o la evasión de los tributos aduaneros, no necesariamente puede ser medido y por ende no en todos los casos podrá concretarse y cuantificarse como se exige en el literal b) del artículo 6° del proyecto.

En cuanto al tratamiento que pretende darse a la descripción de la mercancía objeto de importación, se precisa que ya se encuentra consagrado en la legislación aduanera, el análisis integral de la declaración de importación con sus documentos soporte, luego no es necesario elevar el tema a ley.

El literal b) por su parte faculta al Gobierno para establecer mediante decreto la solidaridad de los declarantes en el pago de los tributos aduaneros, pero en todo caso con la potestad a cargo de los declarantes de repetir contra los importadores.

Sobre las obligaciones solidarias, se advierte que se encuentran reguladas en el artículo 1568 del Código Civil, el que expresamente establece que solo en virtud de la convención, del testamento o de la ley puede exigirse a cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda.

Considerando que el proyecto objeto de estudio es de una ley marco y no de una de facultades extraordinarias que se derive del numeral 10 del artículo 150 de la Carta Política, resulta improcedente una cláusula como la propuesta.

Por otra parte, en el tema de responsabilidad de las sociedades de intermediación aduanera se debe considerar que la misma se deriva del contrato de mandato, figura jurídica que se encuentra regulada en la legislación comercial, tal como se reconoce en el artículo 12 del Decreto 2685 de 1999, cuando determina que la intermediación aduanera es una actividad de naturaleza mercantil y de servicio.

Lo anterior implica la aplicación de las normas comerciales en el campo aduanero atendiendo las reglas previstas en la legislación aduanera sencillamente porque, aún cuando el objeto del mandato comercial tiene como fin la celebración o ejecución de uno o más actos de comercio, es decir, de los actos, operaciones o actividades relacionados en el artículo 20 del Código de Comercio, dentro de los cuales se encuentran los servicios de intermediación,

3 Sentencia 4005 de abril 17 de 1997, Consejo de Estado, Sección Primera. M. P. Juan Alberto Polo Figueroa.

4 Revista Banco de la República. Julio 19…9. Páginas 24 a 40.

no es la legislación comercial, sino la aduanera la que regula el tipo de servicio que prestan las Sociedades de Intermediación dado el carácter de público que ostentan dichas actividades y la competencia especial otorgada constitucionalmente al ejecutivo para reglamentarla.

De ahí, que cuando se otorgue un mandato aduanero para iniciar una actuación administrativa, en cumplimiento del deber legal de declarar una mercancía objeto de importación, atendiendo los trámites y requisitos exigidos para el efecto, la responsabilidad que surge entre la Sociedad de Intermediación Aduanera frente al Estado se rige bajo las reglas de la legislación aduanera, lo cual justifica que la intermediación aduanera sea calificada por el artículo 12 del Decreto 2685 de 1999 como una actividad AUXILIAR DE LA FUNCION PUBLICA ADUANERA, sometida a las regulaciones especiales establecidas en dicho decreto.

Cosa similar ocurre con la responsabilidad que se deriva de la intermediación entre el mandante y el mandatario, la cual se rige por las reglas generales de la legislación civil y comercial y estipulan que el mandatario responde hasta de culpa leve en el cumplimiento de su cargo, teniendo en cuenta que en desarrollo del contrato de mandato, el mandatario debe aprovecharse de las circunstancias para realizar su encargo con mayor beneficio o menor gravamen que los designados para el mandante, sin que ello represente apartarse de los términos del mandato (artículo 2173 inciso final del Código Civil), lo cual implica, al decir del profesor José Alejandro Bonivento Fernández [5]. *"que el mandatario debe cumplir la gestión sometiéndose a los términos del mandato, procurando el máximo de beneficio para el mandante, porque de no hacerlo de esa manera, sino por el contrario, con menos beneficio o más gravamen que los designados en el mandato, le será imputable la diferencia"*.

Obsérvese que tratándose incluso de esta responsabilidad, esta no difiere de lo que requiere la legislación aduanera de las Sociedades de Intermediación Aduanera en particular, siendo en consecuencia totalmente coherente la legislación aduanera con la comercial, motivo por el cual resulta improcedente la prepuesta planteada acerca de conferir facultades al ejecutivo para establecer la solidaridad entre declarantes e importadores, pues el efecto querido con la misma, se deriva de las reglas del contrato de mandato en los términos anteriormente explicados.

En cuanto a lo previsto en el literal e) del artículo 4º, no es coherente con lo previsto en el literal b) del artículo 6º.

ARTICULO 5°

Esta disposición prevé el derecho a indemnización de perjuicios cuando con posterioridad a la aprehensión de la mercancía se determina su legal introducción, en franco desconocimiento de lo que constituye una falla del servicio para derivar una responsabilidad objetiva y por ende una indemnización de perjuicios.

En efecto, de conformidad con el artículo 90 de la Carta Política, el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas, pero conforme al desarrollo jurisprudencial sobre la materia, para que surja el derecho a una indemnización deben encontrarse probadas tres circunstancias:

- La falla del servicio
- El daño causado
- El nexo entre el daño y la falla.

La falla del servicio se puede configurar por la ejecución de una vía de hecho por falta de derecho a favor de la administración para adelantar determinada actividad o por falta de procedimiento no obstante tener el derecho, cosa que no ocurre cuando la DIAN aprehende por cuanto esta es una facultad reglada a favor de la administración, luego no puede confundirse la falla del servicio con el cumplimiento de un deber legal, a menos de que este deber legal se adelante desconociendo el procedimiento legal previsto para ejecutarlo.

Así mismo, tratándose de una operación administrativa como en efecto lo es el acta de aprehensión con la acción del agente que la ejecuta, claro ha sido el Consejo de Estado al precisar que ni la operación administrativa ni los hechos que la constituyen podrán jamás ser generadores de violación alguna y que sólo darán lugar a indemnización en aquellos eventos en que se obre sin existir fundamento idóneo y se lesione el patrimonio ajeno, pero corresponderá a la jurisprudencia desatar tan delicada cuestión, frente a cada problema concreto, con un criterio de justicia y equidad [6], cuando se haga uso de las acciones previstas en el C. C. A. para el efecto, luego resulta impertinente que el proyecto de ley marco generalice una indemnización sin consideración a que el derecho aduanero consagra en primer lugar el deber legal de controlar, prevenir y reprimir el incumplimiento a las obligaciones aduaneras, deber este que en todo caso por su especialidad, puede requerir del ejercicio de medidas cautelares como la aprehensión para que pueda determinar, si se incumplieron o no los procedimientos aduaneros para su legal, importación.

ARTICULO 6°

El literal a) del artículo 6° es reflejo de lo previsto en el artículo 83 de la Carta Política. No obstante, tratándose de las obligaciones tributarias no debe olvidarse un importante precedente jurisprudencial como lo es la Sentencia C-690 de 1996 en la que se precisó al referirse a la obligación de la presentación de una declaración tributaria que "...en general es razonable suponer que ha actuado de manera dolosa o negligente quien ha incumplido un deber tributario ..., por cuanto resulta considerar que la prueba del hecho... es un indicio muy claro de responsabilidad de la persona... Por lo tanto, teniendo en cuenta que la tributación es un deber esencial para que el Estado pueda cumplir sus fines, probado el incumplimiento de la obligación, "es admisible que la LEY presuma que la actuación del contribuyente ha sido culpable, esto es dolosa o negligente".

Sobre el literal b) se reiteran los comentarios expuestos sobre la improcedencia de exigir que la DIAN determine el daño concreto y los perjuicios o beneficios derivados de los mismos.

Los literales c) y d) y el inciso primero del artículo 7° del proyecto de Ley son reflejo del artículo 29 de la Carta Política que debe ser respetado por todos les servidores públicos.

El literal e) y el literal f) está consagrado actualmente en el artículo 520 y en el artículo 519 del Decreto 2685 de 1999, por lo tanto no hace falta elevarlos; a Ley de la República.

En cuanto al inciso segundo del artículo 7º del proyecto de ley, se precisa que se deriva de la aplicación del Código Contencioso Administrativo, sin perjuicio del aval jurisprudencial que profirió el Consejo de Estado respecto de la cancelación de la autorización del levante de las declaraciones de importación en ejercicio del control posterior al determinar que dicha autorización fue obtenida sin el cumplimiento de los requisitos legales o por medios irregulares.

Sin otro particular, Cordialmente,

El Director de Aduanas (A.),

Bernardo Escobar Yaver.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D. C.

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario General

Comisión Segunda

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado Secretario General,

De manera atenta, me permito adjuntar las respuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al cuestionario adicional presentado por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave para el debate del TLC.

Reciba un cordial saludo,

La Viceministra encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gloria Inés Cortés Arango.

RESPUESTAS DEL MISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1. Existe una real integración entre el Ministerio de Comercio, de Hacienda y la DIAN con todos aquellos entes que intervienen en el proceso de comercio exterior, para efectos de reglamentación en el tema de exigencias de requisitos para el ingreso o salida de bienes. Es necesario que se unifique la normatividad, ya que muchas veces no coinciden en su aplicación y se vuelven inoperantes.

En primer término, es pertinente precisar que el tema relativo al comercio exterior al interior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es asumido

5 Bonivento Fernández José Alejandro. Los principales contratos civiles y su paralelo con los comerciales, duodécima edición actualizada. 1997. Ediciones Librería del Profecional, página 512.

6 Consejo de Estado Sec… Expediente 19…6 N1482.

por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en su calidad de Entidad adscrita al mismo, conforme lo dispone el Decreto 1071 de 1999.

Ahora bien, en lo que respecta a la interacción entre la DIAN y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe señalarse que existe una permanente y extensa coordinación entre las dos entidades y de estas con las demás que participan en las actividades de comercio exterior. Entre los temas en los cuales existe permanente contacto, se encuentran las relativas a temas arancelarios, reglamentos técnicos, propiedad intelectual, tránsito aduanero, negociación y administración de acuerdos comerciales, organismos multilaterales (Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial de Aduanas), y trámites y requisitos de las importaciones y exportaciones, etc.

Lo anterior, sin perjuicio de la existencia de un escenario de alto nivel donde se estudian y toman decisiones de carácter técnico de política aduanera y de Comercio Exterior, como es el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, conocido como "Comité Triple A", cuya composición es la siguiente:

Viceministro de Comercio Exterior, quien lo preside, Viceministro de Desarrollo Empresarial, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Subdirector de Planeación Nacional, Asesores del Consejo Superior de Comercio Exterior, Director de Aduanas de la DIAN, Director de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio.

En las sesiones del Comité Triple A se debaten, entre otros temas, los relacionados con la situación y problemática aduanera y de Comercio Exterior y se recomienda al Gobierno Nacional la adopción de políticas y medidas en estos campos.

2. ¿La entrega por parte del Ministerio de Comercio, a la DIAN, de los instrumentos de promoción como son el Plan Vallejo y las comercializadoras internacionales, ha generado vacíos en la aplicabilidad de los mismos, toda vez que no se han reglamentado? ¿Hay reclamaciones empresariales porque desde el mes de diciembre de 2005 no se habría aprobado un solo Programa Plan Vallejo para los empresarios pese a que se han solicitado? Explicar las razones que generan esta situación.

El Gobierno Nacional ante el inadecuado uso que se estaba haciendo de sistemas de promoción de exportaciones, como el Plan Vallejo, las zonas francas y las Comercializadoras Internacionales, por parte de algunos empresarios, consideró que la DIAN, por tener las funciones, la infraestructura, las herramientas técnicas y el recurso humano adecuados para ejercer el control de la importación y exportación de mercancías, era la entidad que debía asumir el manejo, administración y control de los sistemas de promoción de las exportaciones, como una mecanismo adicional para contrarrestar las diferentes prácticas de contrabando que se presentan en el país.

Mediante el artículo 10 del Decreto 4269 del 23 de noviembre de 2005, el Gobierno Nacional modificó la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cedió a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, los aplicativos, derechos y obligaciones contenidas en las garantías, contratos y convenios relacionados con los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Sociedades de Comercialización Internacional y Zonas Especiales Económicas de Exportación.

a) Gestión adelantada.

Si bien durante la etapa que precedió al traslado de las funciones del Ministerio a la DIAN se tomaron medidas para minimizar el impacto del proceso frente a los usuarios, entre ellas actividades de capacitación, acompañamiento y entrega de aplicativos informáticos, era de esperarse, que se generaran demoras e inconvenientes en los trámites derivados del proceso mismo de recepción de expedientes, conocimiento de los mismos, aprendizaje de los funcionarios, integración de sistemas informáticos, etc.

Sin embargo, a la fecha la DIAN ha llevado a cabo actividades y tomado medidas para asumir adecuadamente sus nuevas funciones y normalizar el servicio y atención a los usuarios, según se detalla a continuación:

• Creación de dos Grupos Internos de Trabajo al interior de la División de Registro y Control de la Subdirección de Comercio Exterior: Grupo Interno de Trabajo Sistemas Especiales de Importación-Exportación y Grupo Interno de Trabajo de Zonas Francas y Comercializadoras Internacionales. Resolución 2554 de 2006.

• Destinación de 35 computadores y de 6 impresoras.

• Asignación de 37 funcionarios.

• Expedición del Decreto 4553 del 9 de diciembre de 2005, de las Resoluciones 2409 y 03431 de 2006 y de la Instrucción Administrativa 004 de 2006, mediante las cuales se eliminaron requisitos y trámites y se establecieron procedimientos ágiles, entre ellos los siguientes:

• Eliminación del registro o licencia de importación para los sistemas especiales de Importación-Exportación, SIEX.

• Eliminación de las garantías personales, bancarias o de compañías de seguros para los SIEX.

Eliminación del requisito de obtener autorización previa por parte de la DIAN para poder reexportar o reinlportar mercancías.

• Aprobación automática de nuevos cupos que no sufran modificación respecto al período anterior.

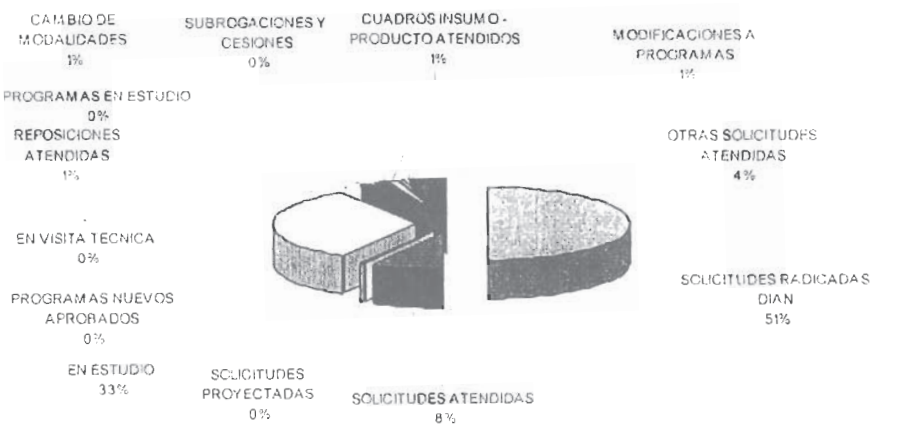
• Establecimiento de procedimientos claros para el manejo y disposición de desperdicios o.

Establecimiento de indicadores de riesgo a partir de análisis de información, para eliminar visitas, revisiones y controles formales a trámites realizados por usuarios con buen récord de cumplimiento.

Para concretar en cifras la gestión realizada por la DIAN hasta la fecha respecto los sistemas de promoción del comercio exterior, se debe indicar que el proceso se inició con la recepción física de un total de 23.500 carpetas que contienen la información de 3.175 usuarios plan vallejistas. 2.919 registros de sociedades de comercialización internacional y 831 usuarios de zonas francas, adelantando los procesos de recepción, verificación de la foliación y organización del archivo.

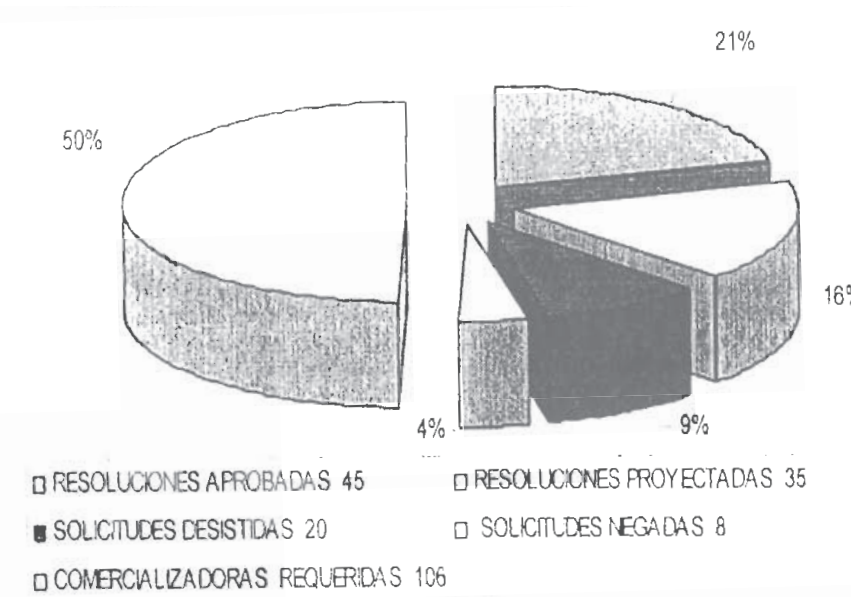
Dentro del total de carpetas recibidas cerca de 3.600 corresponden a solicitudes en proceso de respuesta por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (465 estudios de demostración, 603 solicitudes de sociedades de comercialización sin terminar trámite de cancelación y 611 certificados al proveedor de la vigencia 2004 sin revisión y las restantes en solicitudes de diverso tipo).

GESTION DIAN SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION



SOLICITUDES RADICADAS	NUMERO	%
SOLICITUDES RADICADAS DIAN	2219	100
SOLICITUDES ATENDIDAS	362	16
SOLICITUDES PROYECTADAS	17	1
EN ESTUDIO	1460	66
PROGRAMAS NUEVOS APROBADOS	9	0
EN VISITA TECNICA	8	0
PROGRAMAS EN ESTUDIO	15	1
REPOSICIONES ATENDIDAS	30	1
CAMBIO DE MODALIDADES	50	2
SUBROGACIONES Y CESIONES	8	0
CUADROS INSUMO-PRODUCTO ATENDIDOS	54	2
MODIFICACIONES A PROGRAMAS	25	1
OTRAS SOLICITUDES ATENDIDAS	181	8

GESTION DIAN COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES
RADICADAS 214



TRAMITE	CANTIDADES	%
SOLICITUDES RADICADAS EN DIAN	214	100,0
RESOLUCIONES APROBADAS 45	45	21,0
RESOLUCIONES PROYECTADAS 35	35	16,4
SOLICITUDES DESISTIDAS 20	20	9,3
SOLICITUDES NEGADAS 8	8	3,7
COMERCIALIZADORAS REQUERIDAS 106	106	49,5

b) Acciones a seguir.

En el mediano plazo (segundo semestre de 2006), se tiene previsto incorporar todos los procesos y procedimientos de control a los parámetros del Modelo único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado, Muisca, con el propósito de eliminar, simplificar y agilizar los trámites y procedimientos, acompañado de un control más efectivo de los sistemas de promoción del comercio exterior. El objetivo de la DIAN es el de hacer en el corto plazo de los sistemas especiales, instrumentos ágiles y competitivos para afrontar adecuadamente los retos inmediatos que se presentan con el proceso de profundización de la inserción de la economía colombiana en los mercados internacionales.

Para mediados del mes de mayo se presentará para consideración y firma un proyecto de decreto para la modifcación de los SIEX que incorpora los siguientes lineamientos fijados por el Consejo Superior de Comercio Exterior en el año 2004:

• Aprobación de programas por 10 años.

• Cupos de importación rotativos.

• Eliminación de las garantías (ya en vigencia).

• Administración mediante sistemas automatizados de información.

• Eliminación de autorizaciones previas después de aprobados los programas.

Estas medidas indudablemente harán que los SIEX se administren con agilidad y facilidad y que el control por parte de la DIAN pueda ejercerse en tiempo real y de manera efectiva, atendiendo modernos criterios de análisis de riesgo, mediante el uso de avanzadas herramientas informáticas.

También, a mediados del mes de mayo, se presentará a consideración del Comité Triple A un proyecto de decreto que modifica los requisitos y condiciones para acceder a la calidad de Comercializadora Internacional y se establecerán mecanismos para su adecuado control, de manera que esta figura cumpla verdaderamente con su papel de facilitar y promocionar el comercio exterior colombiano y evitar la proliferación de empresas dedicadas a realizar exportaciones ficticias con el ánimo de evadir el pago del IVA y permitir el lavado de activos.

Por último, es preciso señalar que el proyecto de decreto elaborado conjuntamente por la DIAN y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que regula la existencia y funcionamiento de las zonas francas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1004 de 2005, el cual ya fue aprobado por el Comité Triple A, será presentado para su aprobación, durante la última semana del mes de abril, al Consejo Superior de Comercio Exterior.

3. ¿Ha considerado el Gobierno Nacional un nuevo proyecto de reforma de la Ley Marco de Aduanas para actualizar criterios, objetivos y principios sobre el tema y sector aduanero?, teniendo en cuenta los compromisos de los convenios o tratados internacionales, representando así un marco jurídico válido para el desempeño de dicha función? ¿Existe ya un borrador o modelo para conocimiento de esta Comisión?

Desde el año 2004, con el Proyecto de ley número 15 del mismo año, de iniciativa del Congreso de la República, retomado posteriormente por el Proyecto de ley 7 de 2005, el Gobierno Nacional, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ha venido revisando conjuntamente con los ponentes en el Congreso de la República, la propuesta de modificación legislativa orientada a la actualización de los preceptos contenidos en la Ley 6ª de 1971 y la Ley 7ª de 1991, contentivas de las normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas y para regular el comercio exterior.

Para conocimiento de los honorables Congresistas se adjunta a la presente, copia del Oficio número 3876 de agosto 30 de 2005, mediante el cual se incorporan las observaciones y sugerencias de modificación al referido proyecto de ley, con el propósito de ajustarlo a la normativa constitucional vigente y a los Acuerdos Comerciales suscritos por nuestro país.

4. ¿Cómo se podría reglamentar la doctrina o conceptos emitidos por la DIAN para evitar que se extralimite su facultad de interpretación y con esta reglamentación evitar que se generen violaciones de orden legal y procedimientos a contribuyentes y usuarios del comercio exterior?

Debe precisarse que la facultad de interpretación establecida mediante artículo 11 de la Resolución 5632 de 1999, no es una facultad omnímoda sino que se encuentra regida por los principios generales de interpretación de la ley contemplados en el artículo 25 y siguientes de nuestra codificación civil, lo cual comporta, conjuntamente con los principios de actuación administrativa establecidos en la normativa aduanera que nos rige, el adelantamiento de una metodología absolutamente rigurosa para la interpretación de las normas de naturaleza aduanera. Por esta razón no puede predicarse válidamente que la interpretación oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en materias aduaneras y de comercio exterior, desborde la intención del legislador contenida en la normatividad objeto de análisis doctrinario.

Aún así, en aquellos casos en que los administrados no compartan la interpretación doctrinaria oficial se encuentran perfectamente facultados para solicitar ante la misma entidad la revisión y reconsideración de la doctrina contenida en cualquiera de los conceptos emitidos en materia aduanera o cambiaria, lo cual garantiza perfectamente la trasparencia e imparcialidad y ajuste normativo de la doctrina oficial de la entidad.

Por último, los administrados se encuentran posibilitados jurídicamente pata acudir ante las instancias contencioso administrativas en acciones orientadas a impugnar la doctrina oficial de la entidad.

Así las cosas, se evidencia como innecesario el establecimiento de normativa diversa a la ya existente, con el objeto de materializar una pretendida defensa contra actuaciones doctrinarias que desborden la normativa aduanera vigente, toda vez que esta se encuentra salvaguardada por los preceptos normativos aplicados por la Entidad.

5. ¿Ha considerado el Gobierno revisar la responsabilidad objetiva consagrada en los decretos aduaneros tanto para usuarios como para las sociedades de intermediación aduanera? ¿Lo anterior, teniendo en cuenta que el régimen sancionatorio para los usuarios aduaneros presentan normas en blanco y hay ausencia de proporcionalidad entre la facultad y la sanción?

En efecto, el Gobierno Nacional, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ha efectuado revisión detallada de la responsabilidad objetiva en materia sancionatoria aduanera.

De hecho, el análisis se centró en la viabilidad jurídica de incorporar modificaciones de fondo al actual esquema de imponibilidad punitiva en materia administrativa aduanera, orientada básicamente al establecimiento de responsabilidad subjetiva en estos temas, todo dentro del marco de análisis a la propuesta de adhesión del país al Convenio Revisado de Kyoto.

Cabe advertir que el actual régimen sancionatorio aduanero responde a los principios fundamentales del Derecho Administrativo que pregonan la imposición punitiva con fundamento en la responsabilidad objetiva de los infractores.

Sin embargo, es de señalar que el citado régimen se encuentra dosificado sobre estrictas bases de cuantificación objetiva, derivadas de una juiciosa clasificación de las infracciones aduaneras en razón al perjuicio causado por la infracción al interés protegido por la norma aduanera.

Es así como las infracciones se clasifican en gravísimas, graves y leves, comportando sanciones acordes a su calificación.

En este orden de ideas, el esquema sancionatorio vigente responde a claros criterios de proporcionalidad, fundamentados en el perjuicio causado y cimentado objetivamente en la ocurrencia de la infracción sancionable y en ningún momento se encuentra soportado en "normas en blanco", toda vez que esto contrariaría el mandato contenido en el artículo 29 de nuestra Carta Constitucional.

De tal suerte, que pensar en la incorporación de un esquema sancionatorio en materia administrativa aduanera fundamentado en criterios de responsabilidad subjetiva, comporta no sólo el rompimiento con los principios doctrinarios que rigen el devenir jurídico de nuestro país, sino que de contera determina la nugatoriedad de un régimen sancionatorio aduanero, pues bajo este formato de responsabilidad todas las infracciones serían "justificables" y por ende exoneradas de imposición punitiva.

No obstante, cabe precisar que derivado del análisis realizado al tema, se efectuó, dentro del mismo esquema de responsabilidad objetiva ya previsto, la incorporación al texto de un proyecto de decreto actualmente en trámite, de causales de eximencia de responsabilidad y de justificación para auxiliares de la función pública aduanera, cuando la infracción en la que incurran haya obedecido completamente a la actuación de un tercero que lo induce a cometer la infracción sancionable.

6. ¿Evaluar las actuales políticas anticontrabando: El contrabando se puede controlar creando restricciones de ingreso a través de temas de valoración como precios estimados o indicativos? ¿Esta política ha dado resultados? Presentar resultados y estadísticas. ¿Existe la suficiente infraestructura tecnológica y humana de la DIAN para atender los procesos administrativos que demandan las políticas anticontrabando?

Dentro de las funciones otorgadas por el Decreto 1071 de 1999, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En este sentido, la entidad ha implementado una serie de medidas para combatir el flagelo del contrabando técnico y contrabando abierto, las cuales son compatibles y se armonizan con el conjunto de estrategias de facilitar y modernizar las operaciones aduaneras y de comercio exterior. Una de ellas, ha sido la implantación de los precios estimados y los precios indicativos, dirigidos particularmente a combatir la práctica adoptada por algunos importadores, consistente en declarar los precios de ciertas mercancías muy por debajo de los precios realmente negociados entre compradores y vendedores.

La lista de productos para los que estas medidas se han aplicado van desde el calzado y textiles hasta las llantas y confecciones, sectores de la economía nacional muy afectados por la práctica descrita. La amenaza a la industria nacional se ha configurado desde operaciones de importaciones originarias y procedentes especialmente de China, otros países de Asia y Panamá.

Las restricciones de ingreso es otra de las medidas que puede utilizarse dentro del grupo de disposiciones que aplicadas en conjunto contribuyen a disminuir el contrabando, como parte de una estrategia integral de control que incluye, entre otras las siguientes medidas, algunas de ellas ya adoptadas, y otras en proceso:

• Exigencia de inscripción en el Rut en calidad de agentes aduaneros.

• Eliminación de la reserva de información de comercio exterior.

• (artículo 36 de la Ley 863/03).

• Exigencia de declaración de importación anticipada para bienes sensibles.

• Exigencia de copia de la declaración de exportación del país de procediencia.

• Establecimiento de precios indicativos y precios de referencia.

• Creación de unidad de lavado de activos.

• Decomiso directo y automático de la mercancía.

• Creación de la figura de Observadores de operaciones de importación.

• Introducción de mercancías consideradas sensibles, por Barranquilla y Bogotá.

• Fortalecimiento de la Policía Fiscal.

• Administración y control del Plan Vallejo.

• Reforma a las SIAS.

• Reforma al régimen sancionatorio.

• Modificación a consularización de facturas de Panamá.

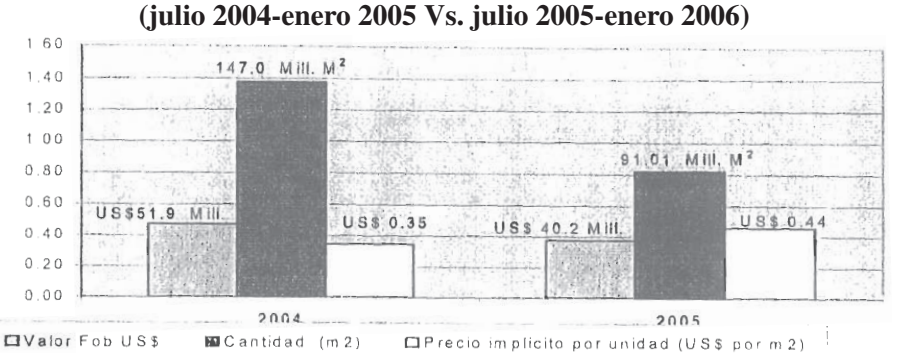
• Autorización para importaciones de productos sensibles.

• Implantación de los Servicios Electrónicos y de Gestión del Sistema Muisca.

En el caso específico de la Resolución 5796 expedida el 7 de julio de 2005, que restringe el ingreso e importación de las mercancías clasificadas en los Capítulos 50 al 64 del Arancel de Aduanas, originarias de China y/o provenientes de Panamá, a las jurisdicciones de la Administración Especial de Servicios Aduaneros El Dorado y Administración Especial de Aduanas de Bogotá, si se transporta por vía aérea, y por la Administración de Aduanas de Barranquilla si es por vía marítima, los resultados de su aplicación hasta enero de 2006 (cifras disponibles), arrojan resultados positivos.

En textiles (bienes del capítulo 50 al 60 del Arancel de Aduanas), el precio implícito por metro cuadrado de esta mercancía originaria de China y/o proveniente de Panamá mejoró 25%, al pasar de US$0.35 por metro cuadrado en julio 2004-enero 2005[1] a US$0.44 por metro cuadrado en el período julio 2005-enero 2006. Así mismo, las cantidades importadas de estas materias primas se redujeron en un 38,1%, de 147,0 millones de metros cuadrados a 91,0 millones. De esta manera, se observa el efecto esperado de la aplicación de la medida al reducirse los precios y mejorar los precios unitarios.

Textiles originarios de China y/o provenientes de Panamá (julio 2004-enero 2005 Vs. julio 2005-enero 2006)



1 El período seleccionado pretende mostrar las cifras desde que se adoptó la medida (julio de 2005 hasta la fecha). Hasta abril de 2006 se dispone de estadísticas de importaciones de bienes de enero del 2006, de allí que el período de análisis se circunscribió a julio de 2005-enero de 2006, frente al mismo periodo del año anterior.

EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES DE ALGUNOS PRODUCTOS SENSIBLES ORIGINARIOS DE CHINA Y/O PROCEDENTES DE PANAMA

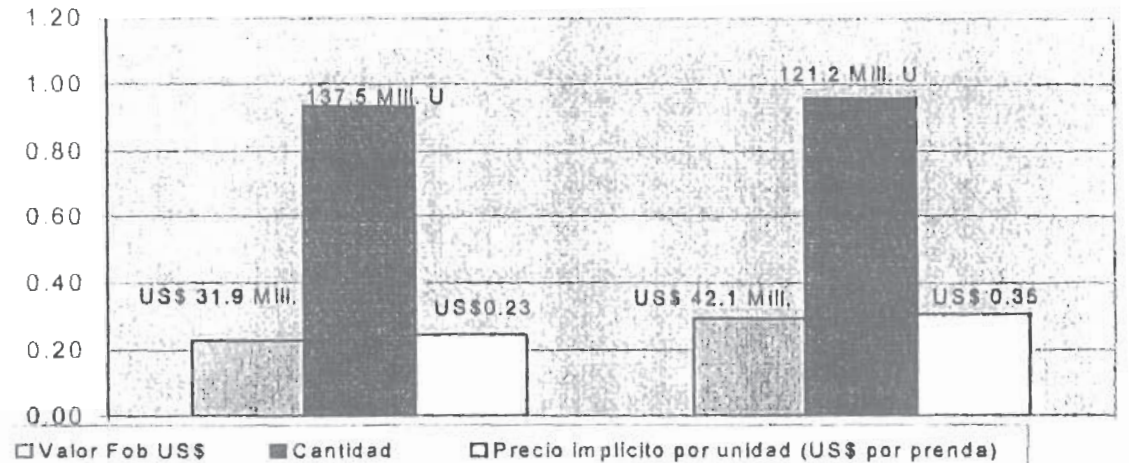
1. Textiles con unidad metro cuadrado (Capítulos 50 al 60)

Año 2004				Año 2005			Variación % 2005/2004			Año 2006			Variación % 2006/2005		
Mes	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/m2)	Valor FOB US$	Cantidad m²	Precio implícito por unidad (us $ porm²)	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/m2)	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/ m2)	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad
Enero	4.611.274	11.173.284	0.41	4.430.826	9.120.929	0.49	-3.9%	-18.4%	17.7%	2.595.216	8.904.552	0.29	-41.4%	-2.4%	-40.0%
Febrero	6.174.501	12.514.735	0.49	7.838.376	15.485.779	0.51	26.9%	23.7%	2.6%						

Año 2004				Año 2005			Variación % 2005/2004			Año 2006			Variación % 2006/2005		
Mes	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/m2)	Valor FOB US$	Cantidad m2	Precio implícito por unidad (us $ porm2)	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/m2)	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/ m2)	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad
Marzo	3.854.347	13.749.150	0.28	8.493.601	16.610.294	0.51	120.4%	20.8%	82.4%						
Abril	6.549.738	10.225.318	0.64	5.879.208	29.713.755	0.20	-10.2%	190.6%	-69.1%						
Mayo	5.102.315	10.394.985	0.49	5.836.533	12.514.844	0.47	14.4%	20.4%	-5.0%						
Junio	7.313.379	27.369.201	0.27	6.337.140	12.287.208	0.52	-13.3%	-55.1%	93.0%						
Enero-Junio	33.605.555	85.426.673	0.39	38.815.684	95.732.810	0.41	15.5%	12.1%	3.1%						
Julio	10.162.452	32.246.186	0.32	8.558.980	15.835.143	0.54	-15.8%	-50.9%	71.5%						
Agosto	9.509.500	16.300.733	0.58	11.969.484	18.593.984	0.64	25.9%	14.1%	10.3%						
Septiembre	8.244.459	14.063.750	0.59	7.772.946	16.524.594	0.47	-5.7%	17.5%	-19.8%						
Octubre	8.199.974	43.752.824	0.19	3.876.219	11.502.574	0.34	-52.7%	-73.7%	79.8%						
Noviembre	6.823.281	20.393.561	0.33	2.112.643	7.014.463	0.30	-69.0%	-65.6%	-10.0%						
Diciembre	4.564.599	11.126.146	0.41	3.285.269	12.622.534	0.26	-28.0%	13.4%	-36.6%						
Julio-Diciembre	47.504.264	137.883.200	0.34	37.575.540	82.093.292	0.46	-20.9%	-40.5%	32.9%						
Julio 04-Enero 05				51.935.090	147.004.129	0.35		Julio 05-Enero 06		40.170.755	90.997.844	0.44	-22.7%	-38.1%	25.0%

En las confecciones (capítulos 61 al 63 del Arancel), el precio implícito por unidad de prenda de vestir durante el período de restricción se incrementa 49.5% con relación al período julio 2004-enero 2005,cuando no existía restricción alguna, pasando de US$0.23 a US$ 0.35 por unidad de confección. Las cantidades importadas cayeron (11.8%). reversando con ello la tendencia de los primeros meses del año 2005, tal y como se aspiraba corregir con la aplicación de la medida. Por Administraciones, en el mes de enero, rigiendo la restricción de puertos, se advierte una mejoría en los precios de las confecciones de Buenaventura (de US$0.10 a US$2.61).

Confecciones (Capítulos 61 al 63) originario de China y/o provenientes de Panamá (julio 2004-enero 2005 Vs. julio 2005-enero 2006)

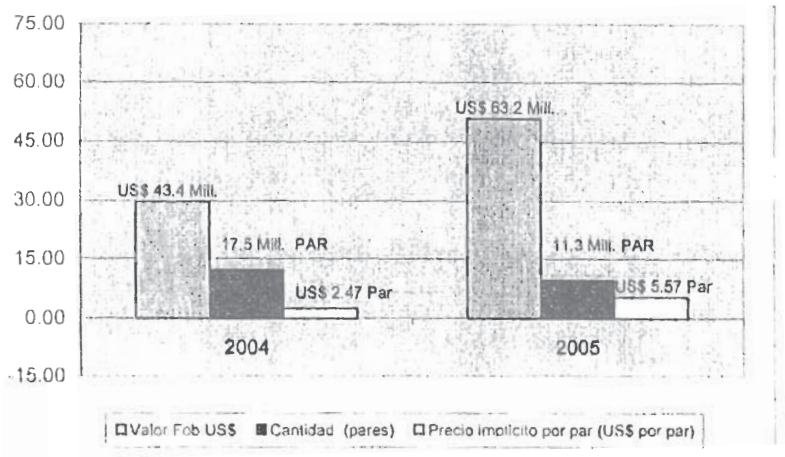


2. Confecciones (Capítulos 61 al 63) originarias de China y/o procedentes de Panamá

Año 2004				Año 2005			Variación % 2005/2004			Año 2006			Variación % 2006/2005		
Mes	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad (US$/ prenda)	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad (US$/ prenda)	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/m2)	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad
Enero	1.911.884	13.217.891	0.14	3.045.350	20.987.631	0.15	59.3%	58.8%	0.3%	3.815.743	7.926.084	0.48	25.3%	-62.2%	231.8%
Febrero	3.476.655	16.566.755	0.21	4.054.509	22.392.162	0.18	16.6%	35.2%	-13.7%						
Marzo	2.959.130	16.207.526	0.18	5.313.409	17.436.288	0.30	79.6%	7.6%	66.9%						
Abril	2.911.746	11.566.343	0.25	6.777.376	26.246.279	0.26	132.8%	126.9%	2.6%						
Mayo	3.010.838	14.698.052	0.20	6.569.468	17.263.579	0.38	118.2%	17.5%	85.8%						
Junio	2.662.606	12.838.396	0.21	5.000.825	19.561.568	0.26	87.8%	52.4%	23.3%						
Enero-Junio	16.932.859	85.094.964	0.20	30.760.937	123.887.506	0.25	81.7%	45.6%	24.8%						
Julio	2.554.241	13.245.332	0.19	3.817.151	16.543.060	0.23	49.4%	24.9%	19.7%						
Agosto	3.322.690	18.109.778	0.18	4.391.632	15.136.409	0.29	32.2%	-16.4%	58.1%						
Septiembre	4.165.943	17.820.745	0.23	7.122.591	21.401.736	0.33	71.0%	20.1%	42.4%						
Octubre	5.705.974	18.437.958	0.31	5.856.222	20.500.923	0.29	2.6%	11.2%	-7.7%						
Noviembre	7.266.913	25.636.997	0.28	8.313.890	22.376.059	0.37	14.4%	-12.7%	31.1%						
Diciembre	5.870.209	23.266.485	0.25	8.761.917	17.327.025	0.51	49.3%	-25.5%	100.4%						
Julio-Diciembre	28.885.970	116.517.295	0.25	38.263.403	113.285.211	0.34	32.5%	-2.8%	36.2%						
Julio 04-Enero 05				31.931.321	137.504.925	0.23		Julio 05-Enero 06		42.079.145	121.211.295	0.35	31.8%	-11.8%	49.5%

Los mejores efectos de aplicación de la Resolución 5796/05 pueden constatarse en las importaciones de calzado (capítulo 64 del Arancel). El precio por cada par importado aumentó 125.2% de un período al otro, al pasar de US$2.47 a US$5.57. Y las cantidades importadas se redujeron notablemente de 17.5 millones de pares en julio 2004-enero 2005 a 11.3 millones de pares en julio 2005-enero 2006, configurándose una caída porcentual del 35.4%. Llaman la atención los casos de Barranquilla, una de las Aduanas habilitadas para el ingreso de estos productos sensibles cuyo precio promedio por par luego de los siete meses de vigencia de la medida es de US$4.87; Medellín con un precio promedio por par de US$ 4.16 y Buenaventura con US$ 4.58, todos superiores al precio promedio registrado antes de la restricción de ingreso.

Calzado (Capítulo 64) originario de China y/o proveniente de Panamá
(julio 2004-enero 2005 Vs. julio 2005-enero 2006)



3. Calzado (capítulo 64) originario de China y/o proveniente de Panamá

Año 2004				Año 2005			Variación % 2005/2004			Año 2006			Variación % 2006/2005		
Mes/período	Valor FOB US$	Cantidad (pares)	Implícito por par (US$/par)	Valor FOB US$	Cantidad (pares)	Precio implícito por par (US$/ par)	Valor FOB US$	Cantidad (pares)	Implícito Por par (US$/par)	Valor FOB US$	Cantidad (M2)	Precio implícito por unidad (US$/m2)	Valor FOB US$	Cantidad	Precio implícito por unidad
Enero	2.630.068	1.654.700	1.59	3.488.930	2.267.377	1.54	32.7%	37.0%	-3.2%	2.845.638	498.525	5.71	-18.4%	-78.0%	271.0%
Febrero	3.396.712	1.042.750	3.26	3.955.152	2.521.003	1.57	16.4%	141.8%	-51.8%						
Marzo	3.689.258	1.446.643	2.55	5.575.577	2.736.916	2.04	51.1%	89.2%	-20.1%						
Abril	4.133.443	1.677.242	2.46	4.586.379	2.094.877	2.19	11.0%	24.9%	-11.2%						
Mayo	3.477.880	1.111.213	3.13	6.333.556	3.549.282	1.78	82.1%	219.4%	-43.0%						
Junio	4.199.119	2.569.563	2.68	5.715.202	2.909.661	1.96	36.1%	85.4%	-26.6%						
Enero-Junio	21.526.480	8.502.110	2.53	29.654.797	16.079.115	1.84	37.8%	89.1%	-27.2%						
Julio	4.304.706	1.968.020	2.19	5.043.619	1.562.888	3.23	17.2%	-20.6%	47.5%						
Agosto	4.612.854	2.196.208	2.10	6.233.076	1.183.172	5.27	35.1%	-46.1%	150.8%						
Septiembre	5.248.692	2.384.631	2.20	12.523.375	2.056.552	6.09	138.6%	-13.8%	176.7%						
Octubre	6.130.977	2.400.107	2.55	10.518.071	1.801.155	5.84	71.6%	-25.0%	128.6%						
Noviembre	9.489.227	3.273.175	2.90	16.503.940	3.002.383	5.50	73.9%	-8.3%	89.6%						
Diciembre	10.115.411	3.049.349	3.32	9.485.274	1.231.153	7.70	-6.2%	-59.6%	132.3%						
Julio-Diciembre	39.901.868	15.271.488	2.61	60.307.357	10.837.302	5.56	51.1%	-29.0%	113.0%						
Julio 04-Enero 05				43.390.798	17.538.865	2.47		Julio 05-Enero 06		63.152.995	11.335.826	5.57	45.5%	-35.4%	125.2%

El Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas ante la persistencia de altos niveles de evasión y de contrabando, así como de un débil cumplimiento voluntario de las obligaciones, está llevando a cabo una profunda transformación en la manera como se gestionan los impuestos y las aduanas en Colombia. Al efecto se concibió un nuevo modelo de gestión denominado Muisca -Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado- que, abarcando integralmente los ámbitos de organización, procesos y tecnología, para toda la esfera funcional de la DIAN, ofrece entre otros atributos, la posibilidad de aprovechar plenamente la información, simplificar la gestión y eliminar al máximo la discrecionalidad de los funcionarios, bajo la perspectiva misional de optimizar los ingresos de la nación, con sujeción al sistema tributario vigente.

En materia de recurso humano, para garantizar el cumplimiento de las funciones y desarrollo de los procesos administrativos surtidos en la Entidad, se cuenta tanto con el personal de planta como con personal supernumerario, apoyados con participación del personal de la Dirección de la Policía Fiscal y Aduanera.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D. C.

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario General Comisión Segunda

Senado de la República

Por medio de la presente me permito adjuntar las respuestas a la proposición cuyo propósito es discutir los resultados del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

Cordial saludo,

La Viceministra encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gloria Inés Cortés Arango,

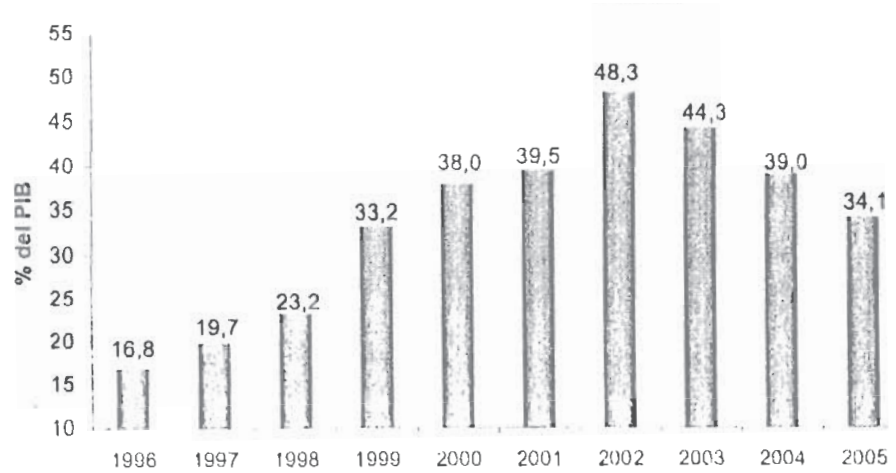
Respuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. ***¿Cuál será el impacto fiscal fruto de la reducción arancelaria en el TLC? ¿Cómo se va a compensar ese impacto?***

El Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República, en junio de cada año, el marco fiscal de mediano plazo (MFMP). Según el último que se puso a consideración del Congreso, en junio de 2005, la deuda neta se debe reducir a niveles del 30% del PIB en el 2015, igualmente, en el mismo documento se presentó la senda que la deuda debía seguir para lograr la neta planteada. Para lograr esto, el superávit primario del sector público no financiero debe ser siempre superior al 2% del PIB.

Es bueno recordar que el resultado fiscal de los últimos años ha sido mejor al esperado, razón por la cual a finales del 2005 la deuda ascendió a 34.1% del PIB, un poco más de 4 puntos porcentuales inferior a la proyección.

Deuda neta del SPNF (% del PIB)



Fuente: DGPM –Ministerio de Hacienda.

En este sentido, la pérdida de ingresos supuestos por la desgravación arancelaria originada en el TLC se debe analizar en el contexto de la sostenibilidad de la deuda pública. Es de esperar que las mejoras en recaudos tributarios observadas en estos años sean permanentes (casi 2 puntos porcentuales entre 2002 y 2005) y que la firma del TLC no representará una reducción permanente de recaudos tributarios dado que, en el largo plazo, el crecimiento potencial de la economía colombiana debe ser mayor. En este sentido, se seguiría manteniendo la reducción de la deuda pública y por lo tanto no se pondría en juego la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por este motivo no es necesario que se tomen medidas adicionales para recuperar unos ingresos que se pierden temporalmente.

Ingresos Tributarios GNC

Año	Recaudo billones de $*	% del PIB
2002	27,0	13,3
2003	31,4	13,7
2004	36,7	14,4
2005	42,3	15,2

Fuente. DIAN.

* Datos de recaudo de Caja.

2. ***¿De qué manera se incluirá en el presupuesto nacional la financiación de la Agenda Interna y del Programa "Agricultura ingreso seguro" que ha anunciado el Gobierno?***

El Gobierno Nacional ha resaltado la importancia de la incorporación en el presupuesto nacional de los recursos necesarios para la financiación de la Agenda Interna y del Programa *Agricultura, Ingreso Seguro*, y ha manifestado su decisión de garantizar la financiación de los proyectos que permitan al país hacer frente al reto que para el mismo significa el Tratado de Libre Comercio.

Es de señalar que el Programa *Agricultura, Ingreso Seguro* está estrechamente vinculado a la Agenda Interna en su componente agropecuario. El objetivo de este programa es facilitar el ajuste de los productores afectados por la eliminación de aranceles, u otras distorsiones derivadas de la mayor apertura comercial, a las nuevas condiciones del mercado, y al tiempo compensar transitoria y parcialmente el ingreso de tales productores.

Los principales componentes del programa comprenden las siguientes acciones:

1. Apoyos directos a cultivos afectados para facilitar su ajuste a las nuevas condiciones de mercado por medio de un ajuste en sus niveles de productividad.

2. Apoyos para fortalecer la capacidad de producción por medio de mejoras del estatus sanitario.

3. Apoyos para desarrollar programas especiales para mejorar la asistencia técnica y la innovación tecnológica, y

4. Apoyos para fomentar la reconversión a productos competitivos mediante una línea especial de crédito.

La Agenda Interna agropecuaria, además, abarca un conjunto de estrategias necesarias para mejorar la competitividad de las cadenas productivas agrícolas y para ofrecer mayores oportunidades de ingreso y calidad de vida a los campesinos. Entre estas estrategias sobresalen las siguientes:

5. Acceso y uso de factores básicos de producción: Riego, suelo y material reproductivo.

6. Innovación tecnológica, ciencia y tecnología.

7. Medidas sanitarias y fitosanitarias y normas técnicas.

8. Información.

9. Comercialización, y apoyo logístico.

10. Empresarización y asociatividad.

11. Financiamiento.

12. Desarrollo alternativo, y

13. Marco legal e institucional.

Así mismo, la Agenda Interna comprende acciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional del sector, desarrollar la infraestructura para la comercialización, mejorar el acceso y funcionamiento del financiamiento rural, aumentar la innovación tecnológica, fomentar la empresarización y la asociatividad, consolidar la información para mejorar la toma de decisiones dentro del sector, garantizar la seguridad jurídica, aumentar la cobertura y mejorar la administración de los distritos de riego, mejorar la capacidad de desarrollar y cumplir normas técnicas y mejorar la institucionalidad científica y operativa del Sistema de MSF.

Respecto a la incorporación presupuestal de los recursos para la financiación de la Agenda Interna y el Programa *Agricultura, Ingreso Seguro*, el Gobierno Nacional, a. través del Departamento Nacional de Planeación, DNP, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), tiene, entre sus funciones, la de elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo así como el Presupuesto General de la Nación, PGN, para la vigencia fiscal de 2007. En este ejercicio se incluirán los compromisos asumidos por la Nación por concepto de la Agenda Interna y el Tratado de Libre Comercio, sin embargo, para determinar los proyectos y los recursos que se destinarán para financiar estos compromisos es necesario surtir las etapas y los plazos que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto para la formulación del proyecto de PGN para el 2007.

De acuerdo con las condiciones fiscales de corto y mediano plazo, el MHCP y el DNP establecen las cuotas de funcionamiento e inversión, respectivamente, para cada sector. Es importante señalar que son las entidades ejecutoras las responsables de inscribir y viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del PGN, los cuales deberán registrarse en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional como máximo el l° de abril. Con la información proporcionada por los proyectos, se definirá, a través de comités sectoriales, el anteproyecto de 2007 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por lo tanto, solamente surtido el trámite descrito se definen los proyectos y montos que integrarán el proyecto de PGN que se presentarán al Congreso de la República, a más tardar el 29 de julio de 2006, para el trámite de aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2007.

El Ministerio de Hacienda estará atento al desarrollo de las propuestas que surjan como resultado de la aprobación del TLC por parte de los congresos de los respectivos países, que esperamos así ocurra, con el fin de buscar los recursos necesarios que permitan que el país aproveche plenamente las oportunidades que el tratado le ofrece para su desarrollo.

3. ***¿La anunciada reforma tributaria incorporará exenciones para los sectores golpeados con el TLC?***

La reforma tributaria que está diseñando el Gobierno está orientada a proporcionar las condiciones necesarias para que el sector productivo colombiano pueda enfrentar las nuevas circunstancias de mercado que trae el TLC. Un sistema tributario como el que rige actualmente en Colombia pondría en desventaja al sector productivo colombiano frente a la estructura tributaria de Estados Unidos.

En este contexto, la sostenibilidad de la deuda nos sugiere que los recaudos tributarios no deben superar lo que se recauda hoy, o puesto de otra forma, la reforma tributaria que se tramite en el Congreso de la República debe propender por mantener constantes los recaudos tributarios (no aumentarlos, ni disminuirlos). Por lo tanto, esta debe hacer énfasis en la estructura, teniendo en cuenta los principios de progresividad, equidad, competitividad y simplicidad.

Departamento Nacional de Planeación

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2006

N° 0323

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario Comisión Segunda honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Ortiz:

Cordialmente adjunto las respuestas a la proposición suscrita por la honorable Comisión Segunda del Senado de la República, relacionada con los resultados del cierre de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos.

Cordialmente,

El Dircetor,

Santiago Montenegro Trujillo.

Respuestas del Departamento Nacional de Planeación, a la proposición suscrita por la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, relacionada con los resultados del cierre de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos.

1. ***¿En qué va el proceso de construcción de la Agenda Interna?***

Con el fin de aprovechar de la mejor manera las oportunidades que ofrece el Tratado de Libre Comercio (TLC) que Colombia está negociando con los Estados Unidos, así como los acuerdos comerciales que Colombia ha firmado en el pasado y aquellos que espera concretar en el futuro, el Gobierno Nacional a través del documento del Consejo de Política Económica y Social (Conpes) 3297 del 26 de julio de 2004, otorgó al Departamento Nacional de Planeación, DNP, la responsabilidad de coordinar la construcción de la "Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad".

A partir de esta, el DNP diseñó una metodología para involucrar al país en un proceso de construcción conjunta, el cual condujera a todos los actores-sector público nacional y territorial, sector privado, actores políticos, academia y la sociedad civil en general-a pensar el desarrollo económico de sus regiones y sectores con una visión de largo plazo. Ellos debían identificar, mediante un proceso participativo y a la luz de unas apuestas productivas en el caso departamental y unas estrategias competitivas en el caso sectorial, sus principales necesidades o requerimientos para mejorar la productividad y la competitividad y las posibles acciones (planes, programas, proyectos y medidas) que el país como un todo debía emprender en el corto, mediano y largo plazo para ello.

De acuerdo con la metodología base, el DNP ha trabajado en tres dimensiones establecidas por el mencionado documento Conpes: La regional, la sectorial y la transversal, y ha surtido el curso de tres de cinco etapas:

i) Preparación y sensibilización;

ii) Construcción y presentación;

iii) Análisis y propuesta;

iv) Retroalimentación de regiones y sectores, y

v) Presentación.

Actualmente el proceso de construcción de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad -Al-, se encuentra en la fase de análisis de las propuestas hechas por los departamentos y sectores y en preparación de la propuesta del Gobierno Nacional. A continuación se presenta con mayor detalle los resultados alcanzados hasta el momento en cada una de las etapas:

1. **Etapa de preparación y sensibilización (septiembre-noviembre de 2004)**

• Se definió la metodología de trabajo anteriormente mencionada.

• Se definió que se acompañaría en el proceso de construcción de su propuesta de Agenda Interna a 28 departamentos y dos regiones: Bogotá, Cundinamarca y Orinoquia, Amazonia.

• En este acompañamiento, el DNP trabajó en conjunto con el programa "Sociedad Civil y TLC" auspiciado por Confecámaras y The Trust for the Americas (OEA) y apoyado en su ejecución por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MCIT.

• A través de este programa 27 Cámaras de Comercio de los municipios capitales contrataron un coordinador, quien tenía entre sus funciones, la de articular el sector público y el sector privado en la construcción de las agendas internas departamentales y regionales. Por decisión propia, la región de Bogotá, Cundinamarca, y Antioquia asumieron este proceso en forma independiente aprovechando su capacidad institucional ya constituida.

• Se definió que se acompañaría en el proceso de construcción de su propuesta de Agenda Interna a 28 sectores de bienes y servicios, con el apoyo del DNP, el MCIT, los respectivos ministerios.

• Cada sector escogió un gremio o asociación como coordinador de su proceso de construcción de sus propuestas de Al.

• En total, se llevaron a cabo 26 reuniones regionales y 15 sectoriales en las que se presentó la metodología de la Al y se motivó y detonó el proceso.

2. **Etapa de construcción y presentación (diciembre de 2004-diciembre de 2005)**

• Todos los departamentos del país y todos los sectores de bienes y servicios trabajados presentaron y actualizaron su propuesta de Agenda Interna a diciembre de 2005.

• Para ello, las regiones realizaron más de 83 foros y 1023 reuniones en 30 ciudades con 18.800 asistentes, y los sectores organizaron 151 talleres con 3.427 asistentes.

• Se realizaron, en conjunto con la Universidad de los Andes, tres talleres con empresarios de todo el país en los que se trataron temas relacionados con:

i) Innovación y desarrollo tecnológico;

ii) Infraestructura y logística, y

iii) Normatividad, trámites y procesos; en estos talleres se identificaron los principales obstáculos o cuellos de botella para cada tema y se plantearon sus posibles soluciones.

3. **Análisis y propuesta (octubre de 2005-marzo de 2006)**

• El pasado 9 de agosto en la Asamblea Anual de Confecámaras se presentó una compilación de las propuestas de Agenda Interna hechas por sectores y regiones, una propuesta inicial sobre las prioridades de política que inciden en la competitividad y los ajustes que hasta el momento se han identificado como necesarios para implementar un eventual Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, TLC.

• Entre septiembre y noviembre se realizaron 27 foros regionales de socialización de la Al con la participación de cerca de 4.300 asistentes.

• En este momento se está aún trabajando la propuesta de Agenda Interna de Gobierno que constará de un documento marco que establece las prioridades nacionales en productividad y competitividad y de cartillas regionales y sectoriales que responden puntualmente las propuestas de Al recibidas.

• El mencionado documento marco ha sido presentado tras el cierre de las negociaciones del TLC en cada una de las 13 ciudades que han sido partícipes de la Gira Nacional de Divulgación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

• Para soportar los resultados de la Al, se está desarrollando una consultoría que tiene por objeto rediseñar el arreglo institucional responsable de la política de productividad y competitividad actual. En esta consultoría se planteará una propuesta de arreglo institucional para la gerencia nacional de los temas relacionados con productividad y competitividad y además se propondrá un nuevo arreglo institucional asociado a factores considerados críticos en el marco de las necesidades generadas a partir del TLC y la Al.

Resultados esperados

En línea con lo anterior y de acuerdo con el desarrollo de las etapas mencionadas previamente, a la fecha están aún pendientes:

• La presentación final de la propuesta de Al del Gobierno Nacional (publicación del documento marco y divulgación de las cartillas sectoriales y regionales).

• Retroalimentación de esta propuesta por regiones, sectores, actores políticos y la sociedad civil en general.

• Tras esta retroalimentación, se espera presentar a un Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, ampliado con los entes territoriales y el sector privado un documento de Al que incluya:

– Recomendaciones de políticas, planes, proyectos y reformas para ejecutar la Al.

– Un arreglo institucional y unos claros mecanismos de implementación que soporten la gestión de esta agenda y aseguren su sostenibilidad e implementación en el tiempo, y

– Un esquema de seguimiento y difusión que debe garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la agenda.

• Esperamos que los productos de Agenda Interna y el Conpes que la formalizará sean insumos prioritarios para el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

2. ***¿Cómo participó el Congreso de la República en este proceso?***

Como se mencionó en la respuesta anterior, el Conpes 3297 definió que la Agenda Interna se construiría de abajo hacia arriba, mediante un proceso de concertación con regiones y sectores, y en tres dimensiones: Regional, sectorial y transversal. Así mismo, determinó la conformación del Comité Directivo de Agenda Interna que a la fecha se ha reunido en cuatro ocasiones y del cual hace parte el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes. A sus reuniones han asistido los presidentes de las comisiones y varios Senadores y Representantes.

Mediante la Metodología Regional de Agenda Interna, se definió que en los Comités de Agenda Interna "de acuerdo con lo establecido en el documento Conpes 3297, debían participar, entre otros actores que se consideran relevantes, los miembros de:

• Comité Asesor Regional de Comercio Exterior, CARCE.

• Consejo Regional de la Mipyme.

• Organizaciones departamentales para el desarrollo económico.

• Representantes de las universidades y de los centros de investigación que trabajen el tema de competitividad.

• Presidentes de Comités Intergremiales Regionales.

• Gremios representativos de los trabajadores.

• Parlamentarios de la región o departamento.

• Alcaldes.

• Presidente de la Asamblea Departamental.

• Presidente del Concejo Municipal.

• Cabezas de las entidades públicas".

Bajo la coordinación del DNP, el liderazgo de los comités de Agenda Interna, y el apoyo técnico del equipo de monitoreo y seguimiento del DNP, las propuestas de Al regional, previamente consensuadas y concertadas, fueron presentadas en un foro de validación regional, al igual que en otros espacios de discusión y socialización donde la participación de los actores políticos fue muy importante.

Como resultado preliminar de las primeras fases y de las conclusiones recogidas en estos foros de Validación Regional, el Departamento de Planeación Nacional presentó al Congreso de la República en abril de 2005, el primer informe de avance sobre la construcción de las tres dimensiones de la Agenda Interna. Dicho informe fue enviado a los presidentes de las diferentes comisiones tanto de Cámara como de Senado.

Por su parte, a nivel nacional, se abrieron varios espacios de discusión y validación. Uno de estos fue el Cuarto de al Lado en el marco de las rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio, TLC, Andinos-EE.UU. en donde se hicieron múltiples presentaciones sobre el estado de avance de la Agenda Interna.

A su vez Agenda Interna hizo parte de los foros "TLC y la Agenda Interna: para que todos ganemos" organizados por la Presidencia del Senado de la República y la Comisión Segunda del Senado en diferentes ciudades del país durante los meses de abril y mayo de 2005.

A finales del año pasado se invitó a través de la Presidencia del Senado a una serie de foros de socialización de Agenda Interna cuya acogida fue afectada por la coyuntura electoral del momento. Se espera retomar la iniciativa en este período legislativo que comienza para socializar y concertar los productos finales de la Agenda Interna país.

3. ***¿Se incluirá la Agenda Interna en el presupuesto nacional, cuántos recursos se estiman necesarios? ¿Cuáles son los principales proyectos nacionales que se financiarán en el presupuesto de 2007 que se relacionan con el aprovechamiento del TLC?***

El Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene la función de elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2007. En este ejercicio se incluirán los compromisos asumidos por la Nación por concepto de Agenda Interna y el Tratado de Libre Comercio, sin embargo, para determinar los proyectos y los recursos que se destinarán para financiar estos compromisos es necesario surtir las etapas y los plazos que establece el Estatuto para la elaboración del proyecto de PGN para el 2007.

De acuerdo con las condiciones fiscales de corto y mediano plazo, el MHCP y el DNP establecen las cuotas de funcionamiento e inversión, respectivamente, para cada sector. Es importante señalar que son las entidades ejecutoras las responsables de inscribir y viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del PGN, los cuales deben quedar registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional como máximo el próximo 1° de abril. Con la información de proyectos, se define a través de comités sectoriales el anteproyecto de 2007 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por lo tanto, solamente surtido el trámite descrito se definen los proyectos y montos que integrarán el proyecto de PGN que se presentarán al Congreso de la República, a más tardar el 29 de julio de 2006, para el trámite de aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2007.

4. ***¿Tiene articulación la Agenda Interna con el Programa "Agricultura, Ingreso Seguro"?***

Sí, el Programa "Agricultura, Ingreso Seguro", AIS, está estrechamente vinculado a la Agenda Interna en su componente agropecuario. El objetivo del programa de AIS es facilitar el ajuste de los productores afectados por la eliminación de aranceles, u otras distorsiones derivadas de la mayor apertura comercial, a las nuevas condiciones del mercado, y al tiempo compensar transitoriamente y parcialmente el ingreso de tales productores.

Componentes del AIS. El programa incluye:

1. Apoyos directos a cultivos afectados para facilitar su ajuste a las nuevas condiciones de mercado por medio de un ajuste en sus niveles de productividad.

2. Apoyos para fortalecer la capacidad de producción por medio de mejoras del estatus sanitario.

3. Apoyos para desarrollar programas especiales para mejorar la asistencia técnica y la innovación tecnológica.

4. Apoyos para fomentar la reconversión a productos competitivos mediante una línea especial de crédito.

Los principios fundamentales.

Los apoyos por sector deben cumplir, entre otros los siguientes principios:

1. Ser transitorios.

2. Tener un valor límite.

3. Estar acompañados de compromisos de desempeño en materia de competitividad.

4. Otorgarse por productos o grupos de productos, y

5. Su aplicación debe ser transparente y con bajos costos de implementación, operación y de acceso a los beneficiarios.

Otros componentes.

La Agenda Interna Agropecuaria a su vez, además abarca un conjunto de estrategias necesarias para mejorar la competitividad de las cadenas productivas agrícolas y para ofrecer mayores oportunidades de ingreso y calidad de vida a los campesinos. Entre estas estrategias están:

1. Acceso y uso de factores básicos de producción: Riego, suelo, reproductivo.

2. Innovación tecnológica, ciencia y tecnología.

3. Medidas sanitarias y fitosanitarias y normas técnicas.

4. Información.

5. Comercialización, y apoyo logístico.

6. Empresarización y asociatividad.

7. Financiamiento.

8. Desarrollo alternativo.

9. Marco legal e institucional.

Asimismo, la Agenda Interna comprende acciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional del sector, desarrollar la infraestructura para la comercialización, mejorar el acceso y funcionamiento del financiamiento

rural, aumentar la innovación tecnológica, fomentar la empresarización y la asociatividad, consolidar la información para mejorar la toma de decisiones dentro del sector, garantizar la seguridad jurídica, aumentar la cobertura y mejorar la administración de los distritos de riego, mejorar la capacidad de desarrollar y cumplir normas técnicas y mejorar la institucionalidad científica y operativa del Sistema de MSF.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DM 15440

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario General Comisión Segunda Senado de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta cuestionario sobre resultados del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos

Señor Secretario:

De la manera más atenta me permito remitir las respuestas de este Ministerio al cuestionario sobre resultados del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos, para el debate que se realizará el próximo martes 4 de abril, a partir de las 9:00 a. m., por iniciativa de la Mesa Directiva de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República.

Cordialmente,

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

Adjunto: Lo anunciado.

Respuesta de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, a las preguntas del cuestionario sobre los resultados del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos de la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República

1. *¿Qué resultados tuvo la visita del Presidente Uribe a los Estados Unidos, durante la última Ronda de Negociación?*

Respuesta:

Con motivo de la última ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC, con los Estados Unidos el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, realizó una visita a la ciudad de Washington, D. C., del 14 al 16 de febrero.

Durante su visita, el señor Presidente, Álvaro Uribe Vélez, insistió en la necesidad de que el Tratado de Libre Comercio con ese país reflejara condiciones de equidad para Colombia. El Jefe de Estado recalcó que el propósito en las negociaciones era concretar un acuerdo que no perdiera de vista los intereses del país y que contribuyera a consolidar un mercado importante de exportación para la economía colombiana, como es el estadounidense.

El impulso político y técnico que imprimió esa visita fue determinante en la defensa de los intereses de Colombia dentro de la negociación de ese tratado y en los resultados del cierre de las negociaciones. Si bien, esta visita se anunció con menos de una semana de antelación, el Presidente Uribe sostuvo encuentros al más alto nivel político, tal como lo demuestran sus reuniones con el Presidente George Bush, la Secretaria de Estado Condoleezza Rice, el Secretario de Agricultura, Mike Johanns, el Representante de la Oficina Comercial, Rob Portman y el Director de la Oficina Nacional para el Control de Drogas de ese país, entre otros funcionarios.

Así mismo, sostuvo encuentros con los principales miembros de las bancadas del Congreso de ese país, en particular con los Presidentes de los Comités con mayor competencia en los asuntos de Colombia tanto en la Cámara de Representantes como del Senado de los Estados Unidos (adjunto se anexa la lista detallada de las personalidades y funcionarios con que se entrevistó el Presidente en esa visita).

El nivel de interlocución logrado con los sectores de mayor influencia de los Estados Unidos en la negociación y la futura aprobación del Tratado de Libre Comercio en el Congreso de los Estados Unidos, reafirmó la importancia que se le asigna por parte del Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos a la agenda con Colombia con una visión integral y en particular a la visita del Presidente Uribe del mes de febrero del año en curso.

Durante esas reuniones el Presidente Uribe y el equipo que lo acompañó lograron explicar las necesidades y sensibilidades de Colombia en los temas más difíciles de esa negociación pendientes por resolver hasta ese momento. En particular, los de agricultura, medidas sanitarias, propiedad intelectual y textiles y confecciones.

Adicionalmente el Jefe de Estado hizo especial énfasis en la necesidad de fortalecer la economía lícita, para continuar debilitando el problema mundial de las drogas y por esta vía, además, lograr la erradicación de la pobreza. Señaló que: "44 millones de colombianos requieren una economía muy pujante, con los recursos suficientes para generar empleo bien calificado, digno, con seguridad social, para erradicar la pobreza de nuestra Patria". El presidente Uribe, además reiteró la importancia de tener especial cuidado con el tratamiento al sector agropecuario, en vista de las implicaciones que podría tener en los resultados de la lucha contra las drogas y de la política de seguridad democrática.

Sin duda, los diálogos adelantados durante la visita del presidente Uribe sirvieron para flexibilizar la posición de las autoridades norteamericanas y para sensibilizar a un sector importante de la opinión pública de los Estados Unidos, como se desprende de los editoriales publicados en esos días, abiertamente favorables a Colombia. Esa reacción contribuyó a encarrilar las negociaciones, las cuales, en los temas anteriormente mencionados, habían mantenido un avance discreto en las rondas anteriores.

Teniendo presente que en todos los procesos de negociación, las partes ceden en aras de lograr resultados equitativos y de beneficios mutuos, se puede afirmar que con esta visita y los esfuerzos del equipo negociador, se logró concluir un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos equitativo para los intereses de Colombia.

2. *¿Cómo encaja un TLC con los Estados Unidos en la política exterior colombiana con respecto a los demás países latinoamericanos y en especial a los de la Comunidad Andina de Naciones?*

Respuesta:

Las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos han formado parte de los lineamientos de la política exterior colombiana con ese país en su ámbito económico, orientados a fortalecer la cooperación económica, ampliar y diversificar las relaciones comerciales, promover el aprovechamiento de los beneficios de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Drogas, ATPDEA, impulsar nuevas inversiones, acuerdos de cooperación y asistencia técnica y financiera. Por lo anterior, el TLC con los Estados Unidos es una pieza fundamental de la política de inserción de Colombia en los mercados internacionales, el cual complementa, y de ninguna manera sustituye la estrategia de profundización de la integración latinoamericana.

Simultáneamente, Colombia está comprometida con la integración con América Latina y el Caribe la cual es un mandato constitucional, en cumplimiento del cual el Ministerio de Relaciones Exteriores ha actuado en distintos escenarios de integración con objetivos económicos, políticos, sociales y culturales. En la Comunidad Andina se ha buscado una integración multidimensional que fortalezca el mercado comunitario y facilite la negociación de acuerdos con otros países y grupos regionales. Por lo anterior, Colombia continúa impulsando la estrategia de profundización acordada en la normatividad de ese mecanismo; pero entiende que los avances en este proceso dependen de la voluntad de los cinco países miembros. La reciente adopción del tratado CAN-Mercosur constituye un paso trascendental en el proceso de integración suramericana.

Es este sentido, Colombia junto con Perú y Ecuador adelantaron el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de conformidad con la Decisión No. 598 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Cumbre Presidencial de Quito del año 2004 por la cual se acordó: "Los países miembros podrán negociar acuerdos comerciales con terceros países, prioritariamente de forma comunitaria o conjunta y excepcionalmente de manera individual".

Cabe señalar también que el TLC contiene claras disposiciones para preservar la normativa andina en las relaciones entre los países andinos que lo suscriban. En efecto, según lo acordado en la Cumbre Presidencial de Quito de 2004, de conformidad con el Acuerdo de Cartagena, el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia y la Decisión 598, la normatividad andina debe prevalecer entre los países andinos frente a las normas del TLC; el sistema de solución de controversias de la CAN debe ser el aplicable para las controversias que surjan con motivo de la aplicación del ordenamiento jurídico andino (artículo 42 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia), y en materia de negociaciones arancelarias se deben tomar en cuenta las sensibilidades que los otros países hayan informado a los que están negociando.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la negociación del TLC, las partes andinas insistieron de manera enfática a los Estados Unidos sobre la necesidad de proteger a la CAN y fue así como se llegó a un acuerdo que respeta y preserva la CAN. En el Preámbulo del TLC se hace mención expresa a la Decisión 598

y al respeto sobre el ordenamiento jurídico andino; en el Capítulo de Solución de Controversias se establece que este no será aplicable a las controversias entre las Partes andinas bajo el ordenamiento jurídico andino, y en el Capítulo de Disposiciones Iniciales las Partes confirman sus derechos y obligaciones conforme al Acuerdo sobre la OMC y otros acuerdos de los que sean parte, entre los que se encuentra, CAN.

Adicionalmente, Colombia ha iniciado conversaciones para negociar un tratado de libre comercio con Guatemala y más adelante se hará lo mismo con Salvador, Honduras y República Dominicana. Con Cuba se está en proceso de profundizar el Acuerdo de Alcance Parcial existente.

Adicionalmente, se debe destacar el papel que ha jugado la normativa del G-3 en las relaciones económicas con Venezuela y con México.

Como resultado del TLC, Colombia verá fortalecida su posición en el ámbito andino y latinoamericano como destino de inversión extranjera en actividades productivas orientadas hacia el mercado de Estados Unidos. En virtud de la cláusula andina de nación más favorecida, Venezuela será beneficiada, sin contraprestación, de todas las preferencias que hayamos otorgado a Estados Unidos. Adicionalmente, nuestras empresas exportadoras sin duda demandarán mayores volúmenes de materias primas y productos intermedios de Venezuela, con lo cual los flujos comerciales entre los dos países se espera van a aumentar.

Por lo anterior y como lo ha expresado el Presidente de la República, el Tratado de Libre Comercio que negoció Colombia con los Estados Unidos es favorable para los países de la Comunidad Andina de Naciones, CAN. "... mirando la región andina como un solo mercado, uno diría que estos tratados con terceros producen a favor de toda la Comunidad Andina externalidades positivas. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la diversidad de cada país y la diferencia entre sus canastas exportables, al momento de evaluar la conveniencia de los acuerdos comerciales. En este sentido, es importante resaltar las palabras del Presidente sobre este tema", "...quien tiene una producción manufacturera, que cuenta con tanta competencia en el mundo, o una producción agrícola que cuenta con tanta competencia en el mundo, sí necesita tratados".

ANEXO NUMERO 1

Lista de funcionarios y personalidades entrevistadas durante la visita del Presidente Uribe a Washington

Miércoles 15 de febrero

• John Walters, Director de "National Drug Control Policy".

• Editorial Board Washington Post.

• Cong. Dan Burton (R-International Relations/ Chair de Western Hemisphere).

Jueves 16 de febrero.

• Representante de Comercio Rob Portman.

• Cong. Henry Hyde (R-Chairman International Relations Committee) y Tom Lantos (D-Ranking Member de International Relations).

• Cong. James Kolbe (R-Appropriations, Chair de Foreign Operations).

• Cong. Nancy Pelosi (D-Minority Leader), Cong. James McGovern (D), Cong.

Sam Farr (D-Appropriations), Cong. Barney Frank (D-Financial Services: Ranking member), Cong. William Delahunt (D-International Relations), Tom Lantos (D-Ranking Member de International Relations) y Cong. George Miller (D).

• Cong. Nita Lowey (D-Appropriations, Foreign Operations: ranking member).

• Sen. Richard Lugar (R - Foreign Relations: Chairman).

• Steven Hadley, National Security Advisor, National Security Council.

• President George W. Bush.

• Sen. Patrick Leahy (D-Appropriations, Foreign Operations: ranking member).

Viernes 17 de febrero.

• Sen. Christopher Dodd (D-Foreign Relations).

• Sr. Gordon England, Deputy Secretary of Defense.

• Secretaria de Estado Condoleeza Rice.

• Sr. Mike Johanns, Secretary of Agriculture.

Ministerio de la Protección Social

000926

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2006

Doctor

FELIPE ORTIZ MARULANDA

Secretario General Comisión Segunda Senado de !a República

Despacho

Asunto: Citación a los ministros del despacho. Cierre de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos.

Honorables Senadores:

Con respecto a los interrogantes formulados en el marco de la citación del asunto, atentamente, se absuelven en los siguientes términos:

1. ***¿Qué garantía existe de que la salud pública no se va a ver afectada con el TLC? ¿Van a subir los precios de los medicamentos? ¿Se van a acabar los genéricos?***

La salud es un derecho que en conexidad con la vida, se considera fundamental y como tal es deber del Estado preservarlo. En ese sentido, por tratarse de derechos que gozan de protección constitucional, la salud no fue objeto de negociación en el Tratado de Libre Comercio acordado con los Estados Unidos.

Por otro lado, la salud pública, entendida como el derecho a acceder a los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación en un ambiente saludable, así como todas las acciones, programas, proyectos, políticas o intervenciones dirigidas a preservar y mejorar el nivel de salud de los colombianos, como también las funciones de inspección, vigilancia y control de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud tampoco fueron objeto de la negociación.

Ahora bien, podría pensarse que algunos de los textos acordados con los Estados Unidos tendrían impacto negativo en la salud pública, tales como aquellos incluidos dentro del capítulo de propiedad intelectual. Sin embargo, vale la pena hacer una reflexión al respecto:

Las protecciones otorgadas al amparo de lo que se denomina propiedad intelectual tienen como finalidad incentivar la investigación y desarrollo en cualquier campo. En lo que hace referencia al tema de medicamentos, la protección, bien sea vía patentes o datos de prueba, busca aumentar la innovación, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Sin embargo, no puede perderse de vista el equilibro que se debe guardar entre la protección que se otorga a particulares a través de los estándares de propiedad intelectual, con la protección de la comunidad en general, mediante el acceso tanto a los bienes como a los servicios de salud. La necesidad de buscar este equilibrio fue lo que dio lugar a establecer de manera expresa tal circunstancia en la Organización Mundial del Comercio, OMC, primero en los Acuerdos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio ADPIC en el año 1994 y luego en la Declaración Ministerial de Doha, Qatar, en 2001.

Las flexibilidades consagradas en el marco de la OMC tales como las licencias obligatorias y las importaciones paralelas, así como figuras de origen jurispruciencial en países desarrollados como la Excepción colar o Excepción de Trabajo Temprano, constituyen herramientas que permiten asegurar o restaurar el equilibrio al que nos hemos referido.

Tales herramientas fueron defendidas y conservadas por Colombia en la negociación del Tratado de Libre Comercio, lo que permite concluir que, en tanto se apliquen cuando resulte necesario, la salud pública no tendría por qué verse afectada. Obviame es de gran importancia la reglamentación interna de lo acordado con Estados Unidos, para mantener el aludido equilibrio y por ende la salvaguardia de la Salud Pública. Ciyamos como apoyo de este comentario el vínculo entre la Oficina Sanitaria y la Oficina de Patentes.

En efecto, el vínculo entre el Invima y la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, debe tener como único objetivo impedir que se comercialicen medicamentos en violación de derechos de patente conferidos.

Así las cosas, se podría asegurar que el vínculo entre la Oficina Sanitaria y la Oficina de Patentes, en tanto no incluya como obligación que el Invima desborde su competencia para ocuparse de asuntos que atañen a la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, y además no se dilate de manera injustificada la entrada de un competidor al mercado, no tendría por qué afectar la entrada de la competencia y por ende el acceso a los medicamentos.

Respecto de la inquietud planteada de si van a subir los precios de los medicamentos, es necesario efectuar las siguientes precisiones:

Para abordar el tema de precios de medicamentos, debe distinguirse entre los productos que actualmente se encuentran en el mercado colombiano y los que en un futuro ingresarían a este. Respecto de los primeros, no existiría una relación entre lo acordado en el Tratado de Libre Comercio y su precio.

Lo anterior, como quiera que estos ya se encuentran en el mercado, la mayoría sin ningún tipo de protección por la vía de la propiedad intelectual y sometidos, en algunos casos, a las leyes de oferta y demanda.

En cuanto a los medicamentos que en un futuro ingresarían al país, resulta conveniente señalar:

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado farmacéutico, Colombia adoptó un sistema especial de precios de medicamentos, que incluye la integración de una Comisión Nacional de Precios con presencia permanente y obligatoria del Ministerio de la Protección Social.

Este sistema permite establecer, por parte de dicha comisión, un régimen de control directo a aquellos medicamentos monopólicos; es decir, aquellos con reducida oferta en el mercado, dentro de los cuales se incluyen los amparados por patentes o por protección de datos de prueba. Así las cosas, un control efectivo por parte del Gobierno impide que los precios de los medicamentos monopólicos lleguen a niveles que afecten el acceso por parte de la comunidad.

De otra parte, respecto del temor de que *"los genéricos se acaben",* resulta importante aclarar lo siguiente:

En la actualidad el 70% del mercado farmacéutico colombiano corresponde a genéricos y más del 90% de los medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS, son genéricos. Esta situación no se prevé que vaya a modificarse drásticamente con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio.

Recordemos que lo acordado en materia de propiedad intelectual rige hacia el futuro. En ese sentido, la aplicación de disposiciones como el vínculo entre la oficina sanitaria y la oficina de patentes, la compensación por demoras en la Oficina Sanitaria y en la Oficina de Patentes, entre otros, no rige para medicamentos que actualmente se encuentren en el mercado colombiano.

No obstante lo anterior, es política del Ministerio de la Protección Social no permitir que los monopolios se extiendan más allá de lo razonable.

2. ***El Gobierno afirma que al cierre de la negociación, en propiedad intelectual se mantuvo en lo sustancial el statu quo. ¿Qué quiere decir eso?***

En términos generales, las pretensiones iniciales de los Estados Unidos significaban un incremento de los estándares de protección establecidos en los ADPIC. Ejemplos como la solicitud de patentes de usos, métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos, son una muestra de ello.

Sin embargo, analizado el texto de propiedad intelectual acordado, se encuentra que este no incorporó ninguna de las disposiciones citadas como ejemplo. Por el contrario, incluyó preceptos que no necesariamente significan un aumento de los estándares de propiedad intelectual.

Para clarificar lo dicho, podría decirse que, en tanto la Superintendencia de Industria y Comercio sea eficiente en el estudio de las solicitudes de patentes, no habrá lugar al otorgamiento de compensación.

3***. ¿Explique el tema de las zonas francas médicas?***

Como incentivo al desarrollo y la calidad en la prestación de servicios de salud en Colombia, este Ministerio ha propuesto dar mediante extensión, el carácter de zona franca a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para que acreditadas en salud, puedan beneficiarse del régimen de las zonas francas. Esta medida busca mejorar la competitividad, la calidad y el desarrollo de nuestra red de instituciones prestadoras de servicios de salud. La propuesta no busca construir nuevas IPS en las actuales zonas francas sino, por el contrario, otorgar estos beneficios en las sedes donde actualmente operan.

Cordialmente,

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Comisión Segunda Senado de la República cierre de negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos

MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. ***¿En qué consistirá el programa "Agro, ingreso seguro"? ¿cuántos recursos se destinarán a él y cuáles serán los sectores beneficiados? ¿Cuáles serán los mecanismos para que los pequeños campesinos accedan a las ayudas de ese programa?***

La futura entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos implicará el desmonte gradual de la protección arancelaria que poseen algunos de los productos agropecuarios. Esto llevará a una reducción en el precio interno de aquellos productos que compiten con importaciones, razón por la cual el Gobierno Nacional está diseñando un programa de ayudas internas denominado "Agro, Ingreso Seguro", AIS. El principal objetivo de este programa es que busca proteger la producción nacional de la exposición a las distorsiones externas y fortalecer la competitividad del sector agropecuario.

El primer objetivo del programa se refiere a la protección que se debe otorgar a los productos sensibles en el corto plazo para limitar la pérdida de ingreso derivada del cronograma de desgravación y que puede afectar significativamente el bienestar de los agricultores. Este objetivo se lograría a través del otorgamiento de apoyos monetarios directos durante el período de transición a las nuevas reglas de mercado. Este pago debe complementar los ingresos de la unidad familiar y evitar que la caída de los precios internos afecte el patrón de consumo de los hogares rurales. En otras palabras, los productores tendrían un ingreso seguro mientras el proceso de ajuste se consolida y su producción se adapta a las nuevas condiciones del mercado.

Por su parte, el fortalecimiento de la competitividad del sector agropecuario a través del programa, implica el aumento de los ingresos de los productores de manera sostenible. Efectivamente, la adopción de mejores prácticas agrícolas, la realización de controles sanitarios y fitosanitarios más efectivos, el mejoramiento de la calidad de los productos agropecuarios y la producción eficiente de productos agrícolas con potencial exportador aumentarán los ingresos de los productores. Es importante recalcar que el diseño del programa se ha sustentado en tres principios fundamentales:

1. *El programa no puede aumentar la desigualdad en el campo colombiano*. El programa debe cubrir a la totalidad de los agricultores de los cultivos seleccionados y su operatividad debe facilitar la inscripción de los pequeños productores. Adicionalmente, el programa incentivará y promoverá la empresarización de los pequeños productores.

2. *El programa no puede sostener las ineficiencias de los sectores indefinidamente en el tiempo.* Por este motivo, los apoyos directos serán transitorios y se otorgarán durante el período de transición.

3. *La operatividad del programa debe ser transparente y así evitar que se vea afectado por la corrupción.* De esta manera, las reglas de juego van a ser claras para que haya una total transparencia en todas las instancias del programa. Adicionalmente, el programa va a contar con controles de varias instancias con el fin de realizar seguimientos y evaluaciones de la ejecución de los recursos.

Los 3 campos de aplicación del programa "Agro, Ingreso Seguro" son:

1. Apoyos monetarios directos durante el período de ajuste que sean transitorios y certeros.

2. Recursos para el fomento de inversiones en modernización y capitalización rural: este componente impulsaría las inversiones en infraestructura y tecnología para que los cultivos sean más eficientes y competitivos.

2b) Mejoramiento y fortalecimiento de los planes de control sanitario: este componente mejoraría la calidad de los productos agrícolas y eliminaría las barreras comerciales no arancelarias, impulsando las exportaciones.

3. Diseño de líneas de crédito para incentivar la reconversión con condiciones preferenciales (tasa de interés del DTF-2, 7 años de plazo y 3 de gracia): este componente es clave para que los productores se cambien a cultivos con potencial exportador de acuerdo con su región y condiciones agronómicas.

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación han creado un equipo de trabajo técnico con el fin de determinar el monto total del programa "Agro, Ingreso Seguro", el presupuesto para cada año de sus componentes y su temporalidad. Por el momento se estima que el Gobierno Nacional destinará hasta $500.000 millones anuales para financiar este programa. Los potenciales beneficiarios serían los productores de maíz, sorgo, soya, fríjol, trigo, cebada, arroz y los sectores avícola y porcícola.

Finalmente, el diseño del programa "Agro, Ingreso Seguro" se ha construido sobre la premisa de que los beneficiarios deben ser los productores de los cultivos sensibles que posean el derecho legal de usufructuar la tierra. En este sentido, ser propietario de la tierra no es un requisito para ingresar como beneficiario del programa. En el proceso de diseño del programa hemos tenido en cuenta la localización regional de los cultivos y las características socioeconómicas de los productores con el fin de que los instrumentos propuestos lleguen a los campesinos a lo largo y ancho del país. Su vinculación al programa partirá de una exhaustiva campaña de comunicación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicional a ello, el Gobierno está estudiando alternativas para hacer de los apoyos directos un instrumento progresivo, que sea sensible al tamaño relativo de cada productor.

2. ***¿Cuál fue el resultado de la negociación en lo que se refiere a productos sensibles? ¿Detalle productos como: maíz, arroz, avicultura, azúcar?***

Avicultura. En el caso avícola, Colombia negoció plazos muy amplios de desgravación de hasta 18 años, con períodos de gracias entre 5 y 10 años, lo cual nos da un margen de maniobra importante que comprende toda una generación para mejorar la competitividad, en particular la referida al tema sanitario y zoosanitario que es una de las principales falencias del sector.

1/ La administración de los contingentes en Colombia, a excepción de arroz y trozos de pollo, se hace a través del método "primer llegado, primer servido".

2/ Se incluyó una cláusula de revisión estilo CAFTA, al 9o, año de desgravación.

3/ Administración del contingente a través de subasta pública abierta estilo CAFTA, que incluye la creación de un Export Trading Company en los Estados Unidos para compartir los beneficios con los productores nacionales.

3. ***¿Considera que el sector agropecuario fue el "damnificado" de la negociación?***

La negociación del TLC se rigió en todo momento bajo tres postulados.

1. La agricultura debe ser ganadora neta.

2. Gradualidad e instrumentos de protección razonable.

3. Acceso real mediante la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias.

El TLC elimina desde el día uno el 99% de todos los aranceles agropecuarios, lo cual es una ventaja comparativa innegable en el mercado más grande del planeta. Ahora bien, después de 15 años, salvo en azúcar, Colombia tendrá libre acceso al mercado estadounidense, factor que nos pone en un sitial de competencia que muy pocos tienen en el mundo. Naturalmente que le corresponde al sector privado aprovechar estas oportunidades comerciales.

Ahora bien, dado que habrá más competencia con los productores estadounidenses, para los productos más sensibles se acordaron plazos de desgravación lo suficientemente amplios y salvaguardias automáticas de protección para llevar a cabo la mejora en las condiciones de competitividad; y en casos donde realmente se requiera, la reconversión productiva.

El Gobierno es consciente que el TLC es el punto de partida para una agricultura más competitiva que exige acciones concretas para compensar las eventuales dificultades que puedan surgir de su implementación. El proyecto de ley "Agro, Ingreso Seguro", cuyo borrador está colgado en la página web del Ministerio de Agricultura para comentarios, es el eslabón que complementa el proceso negociador, el cual se orienta esencialmente para mantener el ingreso de los campesinos que puedan verse afectados por el TLC. A lo anterior se suma el esfuerzo nacional del DNP orientado a la construcción de una verdadera Agenda Interna de competitividad que finalmente nos permita insertar nuestra economía en las corrientes globales de comercio e inversión productiva.

Con todo, consideramos que la agricultura no solo no resulta damnificada con el TLC, sino que, como un todo, es ganadora neta.

4. ***Sírvase describir en detalle cuáles son los sectores que Colombia considera ofensivos en el comercio con los Estados Unidos, cuántos empleos generan actualmente y cuál es su potencial, cuál es el potencial en área cultivada y qué regiones son aptas para la producción***

Se estableció un grupo de productos de innegable importancia para el agro nacional que cuentan con oportunidades significativas en el mercado estadounidense, para los cuales adicionalmente, cabe mencionar que los aranceles de partida o base de los cuartos traseros frescos son los más elevados negociados, no solo por Colombia, sino por país alguno que hubiere negociado con los Estados Unidos. Para los cuartos traseros sazonados, se acordó el nivel máximo consolidado por Colombia en la Organización Mundial de Comercio, que por cierto es el más alto permitido.

Se acordó una cláusula de revisión al noveno año que nos permitirá evaluar la situación del mercado y tomar las decisiones que corresponda. A lo cual se suma una cláusula automática de salvaguardia que se dispara en caso de que el volumen de importaciones supere el 30% de las importaciones del año anterior.

Respecto del contingente arancelario, este no supera el 3.5 por ciento de la demanda total a nivel nacional, lo cual complementa adecuadamente los amplios plazos de desgravación acordados. Por último y no por ello menos importante, acordamos la administración conjunta de este contingente de suerte que los productores podrán participar directamente, no solo en la administración sino en lo tocante a los beneficios, que se comparten por igual con la contraparte norteamericana. Se estima que los beneficios podrían ascender a más de 5 millones de dólares anuales, los cuales podrían invertirse en proyectos que mejoren la competitividad internacional de este importante sector del agro nacional.

Maíz. En el caso de maíz, acordamos una desgravación lineal a 12 años, y un contingente de importaciones de maíz amarillo de 2.0 millones de toneladas, inferior por cierto a las necesidades actuales que superan los 2.3 millones de toneladas. En el caso del maíz blanco, el contingente asciende a 130 mil toneladas y a 20 mil toneladas para sorgo, volúmenes similares a las importaciones actuales. Para la glucosa con bajo contenido de fructosa, acordamos un contingente de 10 mil toneladas equivalentes al 50% de las necesidades de la industria de dulces nacional. En todos los casos, el arancel base corresponde al promedio de la franja del 2001-2004.

En cuanto a las premezclas para la industria de alimentos balanceados, acordamos un contingente de 185 toneladas equivalente a los requerimientos actuales. Cabe mencionar que el maíz amarillo tecnificado, al igual que el sorgo (y la soya), como las premezclas van a favorecer ampliamente la industria avícola y porcícola. De hecho, para la avicultura, los alimentos balanceados constituyen el 58% de los costos; en el caso de la porcicultura, el 80%, lo cual nos hace pensar que estas dos industrias van a reducir sustancialmente sus costos de producción y por tanto pueden mejorar su competitividad.

Arroz. La negociación de arroz fue, con la avícola, la más difícil, por su carácter altamente sensible. En el caso del arroz paddy, semiblanqueado, blanco y partido, acordamos el plazo más largo posible, 19 años, para la desgravación, con 6 años de gracia. El arancel de partida o base de 80% es el más alto negociado hasta la fecha por los Estados Unidos, el cual nos da un amplio margen de maniobra de más de 15 años antes de que nuestro arroz tenga que competir realmente con el de Estados Unidos.

Ahora bien, acordamos además una cláusula automática de salvaguardia que se dispara en el evento que las importaciones superen el 20% del volumen importado el año anterior, lo anterior referido a un contingente arancelario inicial de 79 mil toneladas de arroz equivalente en blanco.

Por último, acordamos un mecanismo de administración del contingente que le permitirá a la industria arrocera participar conjuntamente con su contraparte norteamericana en el manejo del contingente y compartir además por partes iguales sus beneficios. Estos beneficios podrían superar los 70 millones de dólares en el período, los cuales se podrán invertir a favor del arroz en Colombia.

Azúcar. En lo tocante al azúcar, acordamos aranceles base entre 28% y 36% acorde con los promedios de la franja de precios de 2001 al 2004 y plazos que fluctúan entre 9 y 15 años. Cabe comentar que Colombia acordó, de otro lado, un contingente de exportación de azúcar y productos con azúcar de 50 mil toneladas, con lo cual nuestra cuota en los Estados Unidos supera las 75 mil toneladas anuales.

Resultados de la negociación agrícola TLC

Producto	Arancel Base	Plazo de Desgravación	Modalidad de Desgravación	TRQ (Ton)1/	Tasa de crecimiento.	SEA
Avicultura2/						
– Carne de pollo sin trocear	20%	10 años	Lineal			
– Aves que han terminado su ciclo reproductivo	113%	17 años	Lineal	400	3% compuesta	Volumen (130% del TRQ)
– Cuartos traseros	164.4%	18 años	No lineal (5 años de gracia)	26.0004/	4% compuesta	Volumen (130% del TRQ)
– Trozos de pollo sazonados	70%	18 años	No lineal (10 años de gracia)			
Maíz						
Maíz Amarillo	25%	12 años	Lineal	2.000.000	5% compuesta	

Producto	Arancel Base	Plazo de Desgravación	Modalidad de Desgravación	TRQ (Ton)1/	Tasa de crecimiento.	SEA
Maíz Blanco	20%	12 años	Lineal	130.000	5% compuesta	
Sorgo	25%	12 años	Lineal	20.000	5% compuesta	
Glucosa y jarabe de glucosa con un contenido de fructuosa inferior 20%	28%	10 años	Lineal	10.000	5% compuesta	
Glucosa y jarabe de glucosa con contenido de glucosa superior o igual a 99%	5%	Inmediato				
Alimentos para perros y gatos en latas herméticas	20%	5 años	Lineal			
Los demás alimentos para perros y gatos	28%	8 años	Lineal	8.000	8%	
Preparaciones forrajeras	10% y 25%	12 años	Lineal	185.000	5%	
Premezclas						
Arroz (eq. Blanco)	80%	19 años	No lineal (6 años de gracia)	79.0003/	4.5%	Volumen (120% del TRQ)
Azúcar (glucosas con alto contenido de fructuosa)						
Glucosa	28%	15 años	Lineal			
Jarabe de Glucosa	28%	9 años	Lineal			
Jarabe de Fructosa	36%	9 años	Lineal			

Colombia presentó intereses ofensivos, específicamente materializados en carne de bovino, lácteos, flores, frutas y hortalizas, productos de la palma, incluido el biodiésel, azúcar y etanol, cigarrillos, tabaco y algodón, todos ellos clasificados en el ámbito de exportables con potencialidad alta y media.

El beneficio para el sector agropecuario se deriva fundamentalmente de la consolidación del ATPDEA –como en el caso de las flores, los cigarrillos- y la apertura de un nuevo nicho de mercado para otros productos que favorecen la gran mayoría de regiones del país, toda vez que dichos productos cuentan con potencial exportador y producción y generación de empleo en la mayor parte del territorio nacional.

El cuadro adjunto resume los principales beneficios de algunos productos de exportación que se benefician con el TLC.

Valoración Arancelaria de las Concesiones de los Estados Unidos a Colombia en el TLC

(17 de marzo de 2006)

Producto	Valoración de las Concesiones									
	Arancel NMF(1)	Valor del comercio ofrecido (US$)	Beneficio arancelario para Colombia (US$)	Area proyectada 2006 (Ha)	Area proyectada 2020 (Ha)	Producción 2006(ton)	Producción 2020(ton)	Empleo** 2005	Empleo 2006	Regiones con potencial exportador
Consolidación ATPDEA	6.6%	759.948.168	49.847.950							
Flores	6.3%	575.290.726	36.327.103	6.608	16.095	206.181	601.523	93.665	99.813	Atioquia, Cundinamarca, Caldas, Cauca
Cigarrillos	10.7%	59.682.617	6.411.160	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
Hortalizas, frutas y especies	6.1%	22.769.226	1.390.694	66.548	160.611	936.492	2.829.278	89.583	96.229	**Frutas de ciclo largo:** Boyacá, Cundinamarca, Santander, Huila, Tolima, Caldas, Casanare, Cauca, Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Cesar, Antioquia, Norte de Santander, Quindío, Nariño, Chocó, Risaralda, Meta. **Frutas ciclo corto:** Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Cauca, Valle del Cauca, Santander, Risaralda, Meta, Casanare, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Tolima, Huila, Nariño. **Hortalizas:** Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Caldas, Quindío, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Nariño
Confitería y chocolatería	5.2%	30.801.729	1.606.722	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	
Otros productos	5.8%	71.403.870	4.112.271	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	N. D.	
Tabaco	350.0%	14.231.073	49.808.756	18.910	25.681	38.473	59.609	3.021	3.148	**Costa:** Bolívar, Guajira, Magadalena, Sucre, Cesar.Centro oriente: Boyacá, Norte de Santander, Santander. Centro occidente: Huila, Quindío, Risarlada, Caldas, Tolima, Valle del Cauca, Nariño.
Azúcar*	64.0%	26.455.200	16.935.000	163.000	128.000	2.200.000	1.900.000	35.280	29.340	Caldas, Cauca, Risaralda, Valle del Cauca
Carne bovina	26.4%	10.334.615	2.728.338							**Región Caribe:** Valle del Cesar, Bajo Magdalena, Sabana del Cesar, Sur del Cesar, Depresión Momposina, Faja Litoral, Sabanas de Córdoba, Sucre y Bolívar, golfo de Morrosquillo, Vslle del Sinú, Bajo Cauca. **Valles interandinos:** Norte y Centro del Magdalena Medio, Sur del Magdalena Medio, Norte y Sur del Alto Magdalena, Valle del río Cauca, Valle del río Patía, Orinoquia, Amazonia, piedemonte Araucano, Piedemonte Casanareño, Altillanuras del Meta, Piedemonte Caqueteño **Trópico Alto** Altiplano Cundiboyacense (Valle de Ubaté y Chiquinquirá), Santander, Norte de Santander, Nariño y Cauca, oriente antioqueño y Alto Putumayo. **Trópico bajo:** Cesar, Magdalena, Córdoba, Atlántico, Guajira, Sucre y Bolívar Antioquia, Cladas, Caquet,a, Huila, Quindío, Risaralda y Piedemonte Llanero-Caquetá,.
Lácteos	53.9%	23.975.648	12.913.080							
Leche líquida	47.2%	166.757	78.610							
mantequilla	68.6%	4.490.212	3.082.000							
Queso	45.6%	15.225.773	6.941.400							
Helados	32.1%	994.249	319.622			827.220 892.582	1.731.880 1.400.459	N.D. N.D.	N.D. N.D.	

Producto	Valoración de las Concesiones									
	Arancel NMF(1)	Valor del comercio ofrecido (US$)	Beneficio arancelario para Colombia (US$)	Area proyectada 2006 (Ha)	Area proyectada 2020 (Ha)	Producción 2006(ton)	Producción 2020(ton)	Empleo** 2005	Empleo 2006	Regiones con potencial exportador
Otros productos lácteos	80.4%	3.098.657	2.491.417							
Total	**15.8%**	**834.944.704**	**132.233.124**	**255.066**	**330.387**	**5.100.948**	**8.522.748**	**221.549**	**228.530**	

Fuente: Area y producción DNP-Visión 2019. Empleo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-Dirección de Política Sectorial-Grupo de Sistemas de Información. Regiones con potencial exportador, MADR-Dirección de Cadenas Productivas.

(1) Corresponde al arancel de Nación más favorecida aplicado por los EE.UU., en equivalente ad valórem. Para los productos que involucran subpartidas con aranceles distintos, corresponde al promedio del arancel aplicado ponderado por importaciones.

* Area para producción de azúcar, sin el área destinada a la producción de etanol. Producción de azúcar toneladas valor crudo.

** Para el empleo el valor 2005 es preliminar y para el 2006 es el proyectado.

Por otro lado, no se desconoce que la situación de competitividad de Colombia en el mercado de los Estados Unidos, medida a través de flujos de comercio del país con los Estados Unidos y con el resto del mundo, denota una falta de diversificación de la oferta exportable colombiana que pude responder en determinada medida a la existencia de barreras al acceso al mercado estadounidense. De ahí que la negociación hubiera abordado de manera sistemática la discusión sobre medidas sanitarias, fitosanitarias y demás medidas no arancelarias en el marco del TLC para lograr su eliminación.

Como resultado de la negociación se logró negociar un grupo de reglas de juego claras para apoyar el acceso real de nuestra producción agropecuaria y agroindustrial, entre las cuales se destaca el compromiso para que nuestros asuntos en materia sanitaria y fitosanitaria con relación a los Estados Unidos se aborden de manera oportuna; un mecanismo permanente para que nuestras preocupaciones en este tema sean abordadas en cualquier momento por instancias diferentes a las propias agencias sanitarias (por los representantes primarios al Comité) para resolverlas y finalmente que nuestras evaluaciones técnicas (evidencias científicas) sean utilizadas por los Estados Unidos y, por lo tanto, faciliten y agilicen la admisibilidad de nuestra producción agropecuaria.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006